



Número 3, de 16 de abril de 2018

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de la EIDUAL sobre la Declaración de Equivalencia de los Títulos Extranjeros de Educación Superior al Nivel Académico de Doctor



Núm. 3/2018

Lunes 16 de abril de 2018

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES..... 7

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO 7

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Reglamento de los Servicios Centrales de Investigación. 7



E.V.

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de la EIDUAL sobre la Declaración de Equivalencia de los Títulos Extranjeros de Educación Superior al Nivel Académico de Doctor.34

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación de los profesores a los programas de Doctorado de la Universidad de Almería.....42

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar la modificación del artículo 8 de la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.....43

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la EIDUAL con respecto a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUAL.....44



ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente Investigador.....	45
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la reducción de la dedicación a tiempo parcial (P6 a P3) de Dña. María Luisa Trinidad García.....	46
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el límite de admisión de alumnos en las titulaciones oficiales ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019.....	47
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta docente para el curso académico 2018-2019.....	53
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el incremento del cómputo de horas lectivas de asignaturas de títulos específicos a propuesta de los Centros para el curso académico 2018-2019.....	179
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban la convocatoria y las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.....	184
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la plaza de Profesor Titular de Universidad y la comisión de selección que se adjunta.....	221
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda modificar el Plan de Ordenación Docente.....	223



ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de crédito.....	249
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el XXIII Plan de Acción Social de la Universidad de Almería.....	252
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se suspende la eficacia de la Normativa de Extinción de las Enseñanzas de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería.....	267
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripción de áreas en Títulos de Grado y Máster.....	268
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la adscripción y vinculación de nuevos Títulos de Grado y Máster.....	271
ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de Títulos de Máster.....	275
I.4 RECTOR	373
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 245, de 2 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.....	373
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 247, de 5 de marzo de 2018, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso público de méritos para formar parte de bolsas de empleo de Profesores Sustitutos Interinos (PSI) en el Área de Ingeniería Eléctrica.....	375



RESOLUCIÓN del Rector, núm. 252, de 5 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la Universidad de Almería.	377
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 253, de 5 de marzo de 2018, por la que se designan los miembros de la Comisión que han de valorar la documentación presentada por los participantes en el concurso extraordinario para la adjudicación de un contrato de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (Coordinador de Prácticas Clínicas), para los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.	378
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 257, de 7 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	380
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 260, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	381
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 263, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	382
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 264, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	383
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 265, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	384
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 266, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	385
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 267, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	386
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 268, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	387
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 269, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.	388



RESOLUCIÓN del Rector, núm. 270, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.....	389
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 271, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.....	390
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 283, de 12 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.	391
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 284, de 12 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.	392
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 291, de 14 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.	394
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 292, de 15 de marzo de 2018, por la que se amplía la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D ^a . Laura María Sánchez Franco.....	395
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 293, de 15 de marzo de 2018, por la que se amplía la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D ^a . Alexandra Rodríguez Granado.....	397
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 294, de 15 de marzo de 2018, por la que se amplía la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D ^a . Helena Rocío Delgado Herrera.....	398
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 301, de 19 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de becas de prácticas remuneradas en empresas para estudiantes con discapacidad del programa de "Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE".....	399



RESOLUCIÓN del Rector, núm. 302, de 19 de marzo de 2018, para la contratación de Profesor Ayudante Doctor.....	400
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 306, de 21 de marzo de 2018, para la obtención de Premios Extraordinarios Fin de Estudios de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster del Curso 2016-17.....	401
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 307, de 21 de marzo de 2018, para la contratación de Profesor Asociado.....	404
IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.....	406
IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.....	406
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 232, de 1 de marzo de 2018, de adjudicación de contrato.	406

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación del Reglamento de los Servicios Centrales de Investigación.

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN

PREÁMBULO

CAPÍTULO PRIMERO. DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1. De la naturaleza Servicios Centrales de Investigación.

Artículo 2. De la composición e instalaciones de los SCI.

Artículo 3. De la dotación de equipos científicos de los SCI.

Artículo 4. De las funciones de los SCI.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS SCI.

SECCIÓN PRIMERA. DE LA ESTRUCTURA DE LOS SCI.

Artículo 5. De la clasificación de los SCI.

Artículo 6. De los Servicios Generales y de los Servicios de Apoyo.

Artículo 7. De los Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio.



SECCIÓN SEGUNDA. DEL PERSONAL TÉCNICO DE LOS SCI

Artículo 8. Del Personal Técnico de los SCI.

Artículo 9. De la formación del Personal Técnico de los SCI.

Artículo 10. De la participación en Proyectos de Investigación.

Artículo 11. De la participación en la Enseñanza Reglada y No Reglada.

Artículo 12. De la participación en actividades de difusión de la investigación.

SECCIÓN TERCERA. DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE LOS SCI

Artículo 13. De los Asesores Científicos.

Artículo 14. De las funciones de los Asesores Científicos.

SECCIÓN CUARTA. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SCI

Artículo 15. De los usuarios y su alta.

Artículo 16. De las Guías de Usuario.

Artículo 17. De los Usuarios Autorizados y el Autoservicio.

Artículo 18. De la entrada y registro de los trabajos.

Artículo 19. De la publicación de resultados y creación de Bases de Datos.

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS SCI

Artículo 20. De los órganos de gobierno de los SCI.

Artículo 21. Del Comité de Dirección.

Artículo 22. De las funciones del Comité de Dirección.

Artículo 23. Del Director de los SCI.

Artículo 24. De las funciones del Director.

CAPÍTULO CUARTO. DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SCI



Artículo 25. Del Presupuesto de los SCI.

Artículo 26. De las tarifas por prestación de servicios en los SCI.

Artículo 27. De los tipos de tarifas de los SCI.

Artículo 28. De la facturación y el cobro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL

Anexo 1. Servicios Generales y Servicios de Apoyo.

Anexo 2. Servicios Periféricos.

Anexo 3. Servicios en Convenio.

PREÁMBULO

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007) reconoce la necesidad de dotar a las universidades del sistema público español de estructuras adecuadas para la actividad investigadora.

Los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 diciembre de 2003), modificados por el Decreto 237/2011, de 12 de julio (BOJA de 28/07/2011) en su artículo 206 reconocen la existencia de los Servicios Centrales de Investigación como "estructuras especializadas de instrumentalización o aporte de materiales básicos para determinadas investigaciones científicas, técnicas o humanísticas, cuyo ámbito de



actuación supera a un departamento o centro, pudiendo incluso prestar servicios en la medida de sus posibilidades a otros organismos”.

Los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Almería (SCI-UAL) son un centro de apoyo a la investigación y a la docencia que pone al servicio de la UAL, de otras universidades, centros de investigación y administraciones públicas (OPIS), y empresas y particulares (PRI), unidades de análisis instrumental y laboratorios dotados de equipamiento científico muy sofisticado que proporcionan soporte a actividades de I+D+i. Los SCI están estructurados en cuatro bloques bien diferenciados: servicios generales, servicios de apoyo, servicios periféricos y servicios en convenio. En la actualidad se cuenta con 10 Servicios Generales, 7 Servicios de Apoyo, 13 Servicios Periféricos, y 1 Servicio en Convenio. Todos los servicios cuentan con técnicos altamente especializados y en continua formación, que se encuentran a cargo de dicha instrumentación y que proporcionan soporte investigador a todos los usuarios que lo soliciten.

Los Servicios Centrales de Investigación ofrecen a los miembros de la comunidad universitaria una serie de prestaciones, productos y servicios que contribuyen de forma decisiva a la obtención de los resultados necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación científica y tecnológica que realiza el personal de la Universidad de Almería.

Por último, el artículo 208 de los Estatutos de la universidad referido a este servicio indica:

1. Los Servicios Técnicos de Investigación están integrados por unidades dotadas de instrumentación y equipamiento especializados que proveen de materiales básicos que sirven de soporte para la investigación científica, técnica y humanística. Pueden prestar servicio a otros organismos públicos o privados.
2. Este servicio dependerá orgánicamente del Rector o persona en quien delegue, y se regirá por los órganos que al efecto se establezcan en su reglamento.

Por tanto, se deduce la necesidad de elaborar el presente reglamento como desarrollo y cumplimiento de los estatutos de la Universidad de Almería.

CAPÍTULO PRIMERO. DE LA NATURALEZA Y FUNCIONES DE LOS

SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1. De la naturaleza Servicios Centrales de Investigación

1. Los Servicios Centrales de Investigación (en adelante, SCI) de la Universidad de Almería (en adelante, UAL) constituyen un servicio fundamental de la política investigadora de la UAL y, como tal, está orientado a la satisfacción y cumplimiento de los fines propios de la Universidad y en concreto la creación, desarrollo y transmisión de la cultura y los conocimientos científico-técnicos.

2. Los SCI dependen funcional y directamente del Vicerrectorado con competencias en Investigación, no teniendo ninguna vinculación administrativa o de organización con Grupos de Investigación, Institutos, Departamentos o Centros Docentes.

3. Los SCI integran Servicios especializados de instrumentación y aporte de materiales básicos para investigaciones científicas, técnicas, humanísticas, o de otra índole, cuyo ámbito de actuación supere el de un Departamento, Centro o Instituto de Investigación de la UAL, pudiendo además prestar servicios a otros Organismos públicos o privados.

Artículo 2. De la composición e instalaciones de los SCI

1. Los SCI de la Universidad de Almería constan de cuatro tipos de servicios:

a. Servicios Generales.

b. Servicios de Apoyo.

c. Servicios Periféricos.

d. Servicios en Convenio.



2. Las instalaciones con las que cuentan los SCI en la actualidad son:

a. La sede de los SCI se fija en el Edificio de Servicios Técnicos de la Universidad de Almería.

b. Los Servicios Generales y Servicios de Apoyo se fijan en los edificios de Servicios Técnicos y el CITE V de la Universidad de Almería.

c. Los Servicios Periféricos y Servicios en Convenio se ubican en el Campus de la Universidad de Almería en el espacio que pudieran habilitarse con tal fin.

Artículo 3. De la dotación de equipos científicos de los SCI

1. Los SCI está dotado con la infraestructura y gran equipamiento necesario para proporcionar el apoyo científico-técnico e instrumental que sus usuarios precisen.

2. Los SCI podrá obtener financiación para la adquisición de infraestructuras mediante concurrencia competitiva a las convocatorias regionales, nacionales o internacionales correspondientes. Para ello, podrá solicitar el apoyo a sus solicitudes de grupos de investigación de reconocido prestigio de la Universidad de Almería. En casos excepcionales, la UAL podrá proveer fondos para la adquisición o mantenimiento de equipamiento de justificada necesidad.

3. Será material y equipamiento de los SCI aquel que esté inventariado a nombre de los SCI según indique la sección de Patrimonio de la UAL, y aquel que haya sido comprado total o parcialmente con cargo a los presupuestos de los SCI.

4. Excepcionalmente los SCI podrán recibir equipamiento de departamentos, de grupos de investigación, o centros de investigación que de este modo lo pongan a disposición de toda Universidad. Ello se hará mediante documento de cesión del equipamiento, y en ningún caso recibirán contraprestación económica, ni en las tarifas que se apliquen posteriormente a estos equipamientos.



Artículo 4. De las funciones de los SCI

- 1. Poner a disposición de los usuarios autorizados el equipamiento científico-técnico del que disponga y proveer de materiales específicos de uso en investigación, o de apoyo a la misma, según las tarifas aprobadas para tal fin.*
- 2. Desarrollar métodos y técnicas de apoyo a la investigación según las directrices de la política científica de la Universidad de Almería.*
- 3. Realizar trabajos o análisis que requieran otras instituciones públicas y privadas, empresas y profesionales.*
- 4. Realizar por parte del personal técnico de los análisis y/o servicios ofertados y solicitados por los usuarios.*
- 5. Informar técnicamente a aquellos usuarios que lo soliciten respecto de los análisis y/o servicios ofertados.*
- 6. Participar en proyectos o redes nacionales e internacionales de centros y/o servicios centrales o de apoyo a la investigación que supongan una mejora de la infraestructura científica o formativa del personal propio de los SCI.*
- 7. Divulgar la labor investigadora de los distintos servicios de los SCI.*
- 8. Organizar e impartir formación técnica especializada, conforme a la tarifa vigente, para adquirir la condición de Usuario Autorizado en la modalidad de autoservicio, a aquellos usuarios que lo soliciten y tengan vinculación contractual con la UAL de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.*
- 9. Los SCI podrán promover, organizar o participar en cursos de especialización y/o formación permanente que guarden relación con las técnicas y/o prestaciones que se desarrollen en el mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Enseñanzas Propias de la UAL.*
- 10. Impartir, previa solicitud por parte de los interesados, clases teórico/prácticas relativas a los SCI para el alumnado de grado y postgrado de la Universidad de*



Almería, así como de otras instituciones públicas (Universidades, Centros de Investigación...).

11. Organizar o colaborar en actos de divulgación que conlleven visitas a las propias instalaciones de los SCI.

12. Todas aquellas que dentro de su ámbito de actuación le sean encomendadas por el Rector, el vicerrector con competencias en materia de investigación o la Comisión de Investigación.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS SCI

SECCIÓN PRIMERA. DE LA ESTRUCTURA DE LOS SCI

Artículo 5. De la clasificación de los SCI

Los SCI de la Universidad de Almería se clasifican en Servicios Generales, Servicios de Apoyo, Servicios Periféricos y Servicios en Convenio.

Artículo 6. De los Servicios Generales y de los Servicios de Apoyo

1. Los distintos servicios se definirán de acuerdo con las características y prestaciones de los equipos encuadrados en cada una de ellas, agrupándose así según sus afinidades científicas y dotación de personal.

2. La creación, eliminación o cambio de denominación de los Servicios Generales o de Apoyo deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, a propuesta de la Comisión de Investigación.

3. La Dirección de los SCI será la encargada de formular ante la Comisión de Investigación, a través de informe razonado, la necesidad de creación, eliminación o cambio de denominación de los Servicios.

4. La estructura de los Servicios Generales y Servicios de Apoyo de los SCI en la actualidad es la recogida en el ANEXO I del presente Reglamento.

Artículo 7. De los Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio.

1. *Los Servicios Periféricos son aquellas infraestructuras científicas que, dada su singularidad, pueden dar servicio a la propia universidad, a organismos públicos o privados de acuerdo con las tarifas establecidas para tal fin.*

2. *Los Servicios en Convenio son aquellas infraestructuras científicas que, dada su singularidad, se han creado mediante convenio entre la Universidad de Almería y otro organismo público o privado de investigación. Pueden dar servicio a la propia universidad y a organismos públicos o privados, de acuerdo con las tarifas establecidas para tal fin.*

3. *La creación, eliminación o cambio de denominación de los Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, a propuesta de la Comisión de Investigación.*

4. *La Dirección de los SCI o el Vicerrector de Investigación serán los encargados de formular ante la Comisión de Investigación, a través de informe razonado, la necesidad de creación, eliminación o cambio de denominación de los Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio.*

4. *Si por cualquier motivo un Servicio Periférico o un Servicio en Convenio se suprime, la infraestructura existente pasará a ser de los SCI, o de un grupo de investigación de la Universidad de Almería que demuestre que puede hacerse cargo del mismo, a propuesta de la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería, y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.*

5. *El equipamiento de los Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio será aquel que este adscrito al mismo según indique la sección de patrimonio de la Universidad de Almería.*

6. *Cada Servicio Periférico y cada Servicio en Convenio tendrá un único responsable, que será el encargado de la gestión económica y científica del mismo, denominado*



Responsable del Servicio Periférico o Responsable del Servicio en Convenio, respectivamente.

7. Los Responsables de un Servicio Periférico o de un Servicio en Convenio realizarán un informe de la actividad del mismo para que pueda ser incluido en la memoria anual de la universidad de Almería, junto con la de los SCI.

8. El personal contratado por un Servicio Periférico o por un Servicio en Convenio, si lo hubiere, tendrá las funciones que indique el Responsable del Servicio Periférico o del Servicio en Convenio en su contrato, del cual será el único responsable.

9. Los Servicios Periféricos o los Servicios en Convenio que se instalen o se hallen en las dependencias de los SCI deberán abonar la tarifa correspondiente a alquiler de espacios.

10. La financiación de los Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio no dependerá de los presupuestos de los SCI. Tendrán una financiación independiente de los SCI y en ningún caso podrán generar déficit económico, y si lo hubiere, la responsabilidad sería únicamente del Responsable correspondiente.

11. Los Servicios Periféricos y los Servicios en Convenio deberán mantener una actividad económica mínima. Serán dados de baja si en los tres últimos ejercicios económicos no han tenido ninguna actividad económica. Esto se realizará al inicio del cuarto ejercicio económico.

12. Las facturas emitidas por los Servicios Periféricos tendrán una nomenclatura distinta a la de los SCI. Las facturas emitidas por los Servicios en Convenio tendrán una nomenclatura distinta a la de los SCI.

13. La estructura de Servicios Periféricos y de los Servicios en Convenio de los SCI es la recogida en los ANEXO II y III, respectivamente, del presente Reglamento.

SECCIÓN SEGUNDA. DEL PERSONAL TÉCNICO DE LOS SCI

Artículo 8. Del Personal Técnico de los SCI



- 1. Los SCI deberán estar dotados con personal técnico especializado que será el responsable de la utilización y mantenimiento de los equipos, y de participar en las actividades de formación y divulgación descritas en este reglamento.*
- 2. La Dirección de los SCI propondrá al Vicerrectorado competente en la materia, y a la Gerencia, mediante informe razonado, la categoría laboral y el perfil técnico de las plazas de personal que sean precisas para los SCI.*
- 3. El Personal Técnico de los SCI podrá ser tanto Personal de Administración y Servicios de la Universidad (PAS), como Personal Docente e Investigador de la Universidad (PDI) y, en ambos casos, podrán ser tanto funcionarios como contratados. En función de la figura de la relación contractual, sus derechos y obligaciones se regirán por lo que marquen los Estatutos de la Universidad y normativa para tal fin.*

Artículo 9. De la formación del Personal Técnico de los SCI

La UAL, a través de los Vicerrectorados con competencias en la materia, y la Dirección de los SCI, velarán por la continua formación y actualización de los conocimientos técnicos del personal adscrito a los SCI. Para ello, se propiciará que el personal realice cursos de formación y/o especialización en aquellas técnicas de interés para la prestación de los servicios requeridos por los usuarios, pudiendo acceder tanto a los cursos de formación del PAS como a los de PDI.

Artículo 10. De la participación en Proyectos de Investigación

- 1. El personal adscrito a los SCI, de forma voluntaria e individual, podrá ser incluido en proyectos de investigación promovidos por Departamentos y/o Grupos de Investigación, en las condiciones establecidas en la normativa correspondiente y previa autorización por parte del Vicerrectorado de Investigación de esta universidad.*
- 2. Para solicitar dicha inclusión, el Investigador Principal (IP) del proyecto redactará una solicitud en la que se argumentarán las razones científicas que justifiquen la*



incorporación del personal del SCI al proyecto. La solicitud deberá reflejar el interés del Servicio por las investigaciones a desarrollar dentro del Proyecto de Investigación que se solicita, especialmente en lo que respecta a los aspectos metodológicos del mismo. Esta solicitud, firmada por el IP del proyecto de investigación, por el personal técnico involucrado y por el Director de los SCI será enviada al Vicerrectorado de Investigación para su autorización, si procede.

3. La participación de personal de los SCI en un Proyecto de Investigación se ajustará, en cualquier caso, a las siguientes consideraciones:

a) La participación se enmarcará como miembro del equipo investigador de dicho proyecto.

b) La participación del personal de los SCI en un proyecto no exime del pago de las prestaciones de servicios realizadas en relación a este proyecto y que sean facturables según las tarifas vigentes.

c) En relación a dichas prestaciones de servicio, esta participación no supondrá ningún tipo de preferencia respecto a otros usuarios en lo que respecta a la calidad del servicio prestado o al turno correspondiente para la prestación del mismo.

d) Cualquier tipo de actuación no facturable de acuerdo con las tarifas establecidas, estará preferentemente relacionada con tareas de desarrollo metodológico y será realizada en las instalaciones de los SCI sin que afecte al funcionamiento normal del servicio. El IP del proyecto correrá con los gastos de material fungible y mantenimiento de equipos que se generen durante la actuación.

e) En las publicaciones científicas o cualquier otra forma de difusión de los resultados derivados de la participación del personal de los SCI en un Proyecto de Investigación deberá reconocerse la autoría del mismo, indicándose expresamente su pertenencia a los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Almería.



4. *Aquellas acciones en las que un investigador requiera de los SCI un desarrollo metodológico y/o asesoramiento científico-técnico que vaya más allá de las prestaciones de servicio ordinarias establecidas se registrarán, a todos los efectos, por las mismas consideraciones establecidas para la colaboración en Proyectos de Investigación.*

Artículo 11. De la participación en la Enseñanza Reglada y No Reglada

1. *EL Personal Técnico de los SCI podrá participar en la Enseñanza Reglada y No Reglada de la Universidad de Almería, así como de otras instituciones públicas (Universidades, Centros de Investigación...), de acuerdo a la Normativa vigente.*

2. *Esta participación, que podrá incluir la utilización de espacios e infraestructuras propias del servicio y/o la colaboración del personal técnico del mismo, se realizará preferentemente en horario de tarde y, en todo caso, minimizando las interferencias en el desarrollo de las prestaciones de servicios a los usuarios.*

3. *La utilización de las infraestructuras propias de los SCI en la participación en Enseñanzas Regladas y No Regladas, implicará que el ente solicitante deberá abonar las tarifas vigentes para la utilización de éstas.*

4. *La colaboración del Personal Técnico de los SCI en actividades docentes será de forma voluntaria y conllevará, asimismo, la expedición por parte del ente solicitante del correspondiente certificado oficial de colaboración en dichas actividades, especificando el número de horas dedicadas.*

Artículo 12. De la participación en actividades de difusión de la investigación

1. *Los SCI podrán organizar o colaborar en actos de divulgación, incluso, las que conlleven visitas a sus propias instalaciones.*

2. *Las visitas se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos específicos internos que en materia de divulgación científica establezcan los SCI y siempre previo concierto de la misma.*

3. Los SCI podrán participar en la elaboración de material divulgativo o científico en forma de folletos, catálogos o libros o artículos científicos que guarden relación con las técnicas y/o prestaciones que se desarrollen en el mismo.

SECCIÓN TERCERA. DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE LOS SCI

Artículo 13. De los Asesores Científicos

1. Los SCI podrán contar con Asesores Científicos para la incorporación de un nuevo equipamiento científico o servicio, que serán nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrector/a de Investigación, previo informe del director de los SCI, entre el personal de la UAL con plena capacidad investigadora y con dedicación a tiempo completo.

2. Los Asesores Científicos tendrán una duración máxima en su puesto de dos años y no recibirán ninguna remuneración económica ni reducción en las tarifas de ningún servicio de los SCI. A cambio de su labor tendrán la correspondiente compensación en la reducción docente que establezca el Vicerrectorado con competencias para ello.

Artículo 14. De las funciones de los Asesores Científicos

1. La función de los Asesores Científicos es prestar asesoramiento a la Dirección y al Personal Técnico de los SCI.

2. Los Asesores Científicos asesorarán a la Dirección de los SCI en lo que respecta a:

a) La incorporación de nuevo equipamiento.

b) La necesidad de creación, eliminación o cambio de denominación de los Servicios que integran los SCI.



c) Asesorar en el establecimiento de nuevas tarifas de las diferentes prestaciones de servicios que se oferten.

d) Cualquier otro asunto relacionado con el nuevo Servicio ofertados por los SCI.

3. Los Asesores Científicos asesorarán al Personal Técnico de los SCI en la puesta a punto y utilización de las técnicas que se implementen en los servicios correspondientes.

SECCIÓN CUARTA. DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SCI

Artículo 15. De los usuarios y su alta

1. Para hacer uso de las prestaciones ofertadas en las distintas Unidades, será necesario darse de alta como usuario de los SCI mediante la solicitud correspondiente.

2. En dicha solicitud deberá constar:

a) Los datos personales del usuario que desea ser dado de alta, incluyendo al menos email y teléfono de contacto.

b) La firma de conformidad del Director, Investigador Principal o persona responsable que asuma el gasto derivado del servicio,

c) La unidad de gasto correspondiente, en caso de usuarios internos,

d) Si se trata de usuarios externos, los datos de facturación, fotocopia del DNI, documento que muestre tener poder suficiente para realizar gastos en nombre de la empresa u organismo a la cual dice representar.

e) Las distintas prestaciones a las que el usuario tendrá acceso y el período de tiempo durante el cual gozará de dicha condición. Transcurrido este período, será necesaria su renovación.

Artículo 16. De las Guías de Usuario



1. En cada Servicio existirá una Guía del Usuario, que estará a disposición de los usuarios, y en la que estarán recogidas las normas básicas de funcionamiento y utilización de equipos e instalaciones.

2. Las Guías del Usuario recogerán las normas de preparación de muestras para ser empleadas en los distintos servicios e incluirá la información técnica necesaria, así como la regulación del acceso de los usuarios en la modalidad de autoservicio.

2. La elaboración de las distintas Guías del Usuario será realizada por el personal Técnico de los SCI y supervisada por el Director de los SCI.

Artículo 17. De los Usuarios Autorizados y el Autoservicio

1. La modalidad de Autoservicio consiste en la oferta, por parte de la Dirección de los SCI, del acceso y utilización directa de los equipos que se considere sin necesidad de la supervisión del personal Técnico de los SCI.

2. Los Usuarios Autorizados son investigadores de la Universidad de Almería que acrediten suficiente formación técnica para el manejo de los equipos en modalidad de Autoservicio.

3. La Dirección de los SCI podrá autorizar la modalidad de Autoservicio solamente a los Usuarios Autorizados.

4. Para ser Usuario Autorizado deberá solicitarse a la Dirección de los SCI, quien resolverá de acuerdo al presente Reglamento.

5. Los investigadores de la universidad no podrán acceder de forma directa a equipos que no estén ofertados en modalidad de Autoservicio.

6. Cada servicio regulará en la Guía de Usuario las condiciones mínimas para el acceso al autoservicio y a la condición de Usuario Autorizado.

Artículo 18. De la entrada y registro de los trabajos.

1. Los trabajos solicitados serán registrados por orden de llegada, con un número de identificación individual para cada servicio, y se realizarán según este orden en el horario normal del Servicio y de manera que ningún encargo llegue a anular las posibilidades de utilización del Servicio por otros usuarios, siendo responsabilidad del Personal Técnico la planificación de los trabajos para la optimización de los recursos.

2. La participación de Personal Técnico de los SCI en proyectos de investigación, de acuerdo con el presente reglamento, no alterará, en ningún caso, el orden de registro ni el turno de realización de las prestaciones de servicios.

Artículo 19. De la publicación de resultados y creación de Bases de Datos.

Los trabajos publicados por usuarios de los SCI (artículos científicos, tesis doctorales, trabajos de fin de máster o de grado, etc.), deberán recoger expresamente la asistencia técnica recibida, mencionando el Servicio/os de los SCI implicado/os. Asimismo, y con la finalidad de realizar un archivo de las contribuciones técnicas realizadas por los SCI, los usuarios presentarán una copia en formato PDF del correspondiente trabajo. En el caso de tesis doctorales y trabajos de fin de máster o de grado, deberán presentarse copia en formato PDF de la portada, índice, objetivos, agradecimientos y conclusiones.

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS SCI

Artículo 20. De los órganos de gobierno de los SCI

Los órganos de gobierno de los SCI son el Comité de Dirección y el Director.

Artículo 21. Del Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección será designado por la Comisión de Investigación de la UAL, oído el director de los SCI.



2. Los miembros del Comité de Dirección ejercerán sus funciones por un periodo de cuatro años desde el momento de su nombramiento y cesarán, a petición propia o por decisión de la Comisión de Investigación, previo informe razonado del Director de los SCI. También cesarán si cesa el Director de los SCI, aunque seguirán en sus funciones hasta el nombramiento de nuevo Comité de Dirección.

3. El Comité de Dirección está compuesto por:

a) EL Director de los SCI que actuará como presidente del comité.

b) Un antiguo director de los SCI, preferentemente, habiéndolo sido en los últimos 10 años.

c) Un usuario de los SCI con actividad demostrada en los últimos 3 años, preferentemente doctor, y perteneciente a cualquiera de las figuras de PDI permanentes a tiempo completo.

d) Un asesor científico, actual o que lo haya sido en algún momento, preferentemente doctor, y perteneciente a cualquiera de las figuras de PDI permanentes a tiempo completo.

e) Un técnico de los SCI, preferentemente doctor, y de cualquiera de las figuras establecidas en este reglamento.

No podrá haber dos miembros del mismo grupo de investigación, ni de la misma área de conocimiento.

Artículo 22. De las funciones del Comité de Dirección

Son funciones del Comité de Dirección, entre otras, las siguientes:

a) Diseñar la política general de funcionamiento y las directrices estratégicas de los SCI.

b) Informar la normativa de uso de los SCI para su aprobación, si procede, por

Consejo de Gobierno.

c) Informar la confección del presupuesto anual necesario para el funcionamiento de los SCI, así como la adquisición de nuevo equipamiento científico.

d) Conocer las prestaciones de servicio solicitadas y establecer un orden de prioridad si fuera necesario.

e) Aprobar la distribución de funciones del personal técnico adscrito a los SCI en función de las necesidades.

f) Aprobar las tarifas de las diferentes prestaciones de servicios que se oferten.

g) Informar y apoyar los proyectos de investigación que se presenten a convocatorias oficiales por Departamentos y Grupos de Investigación de la UAL así como por Instituciones y Organismos Públicos o privados en el supuesto de que los SCI pudiesen asumir parte de los trabajos derivados de su posterior concesión.

h) Informar las propuestas de formación establecidas en este reglamento.

i) Gestionar las reclamaciones que se puedan recibir en los SCI

j) Aprobar la compra o adquisición de nuevas infraestructuras científicas para los SCI, bien directamente o bien a través de las ayudas a infraestructuras científicas que se deriven de convocatorias públicas competitivas.

k) Dotarse de un Reglamento de Funcionamiento Interno.

Artículo 23. Del Director de los SCI

1. La dirección de los SCI serán ejercidas por un Director, que será nombrado y cesado por el Rector entre el personal de la UAL, con plena capacidad investigadora, y con dedicación a tiempo completo, previo informe del Vicerrector de Investigación.

2. El Director de los SCI tendrá rango académico y administrativo de Director de



Secretariado.

3. EL Director de los SCI cesará a petición propia o por decisión del Rector, previo informe razonado del Vicerrector del que dependan los SCI.

Artículo 24. De las funciones del Director

1. Son funciones del Director, entre otras, las siguientes:

a) Ejecutar la política general de funcionamiento y las directrices estratégicas de los SCI de acuerdo a lo establecido por el Comité de Dirección.

b) Elevar los acuerdos del Comité de Dirección que así lo requieran al Vicerrectorado del que dependan los SCI para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno.

c) Proponer, elaborar y modificar, en su caso, la normativa de uso de los SCI para su aprobación, si procede, por el Comité de Dirección.

d) Proponer al Comité de Dirección y elaborar el presupuesto anual necesario para el funcionamiento de los SCI, así como la adquisición de nuevo equipamiento científico.

e) Asumir la responsabilidad del funcionamiento de los SCI, de la conservación del equipamiento e instalaciones y de la gestión del presupuesto.

f) Gestionar las prestaciones de servicio solicitadas y proponer al Comité de Dirección un orden de prioridad si fuera necesario.

g) Proponer para su aprobación al Comité de Dirección la distribución de funciones del personal técnico adscrito a los SCI en función de las necesidades.

h) Emitir, cuando se solicite, los informes correspondientes a las prestaciones realizadas.



i) Suscribir e informar las propuestas de colaboración mediante convenios que se presenten para su información ante los órganos competentes.

h) Proponer e informar al Comité de Dirección sobre la suscripción de los convenios que considere necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines que le corresponde cumplir a los SCI.

i) Proponer, para su aprobación por el Comité de Dirección, las tarifas de las diferentes prestaciones de servicios que se oferten.

j) Canalizar y promover la participación del personal técnico de los SCI en Proyectos de Investigación solicitados por Departamentos y Grupos de Investigación de la UAL, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

k) Proponer al Comité de Dirección las propuestas de formación establecidas en este reglamento.

l) Elevar al Comité de Dirección las reclamaciones que se puedan recibir en los SCI

2. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Director de los SCI podrá recabar de los órganos unipersonales y colegiados, así como de otros Servicios de la Universidad, o personal del PDI o del PAS, el asesoramiento e información necesarios.

CAPÍTULO CUARTO. DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SCI

Artículo 25. Del Presupuesto de los SCI

1. El Presupuesto de los SCI será el recogido en los Presupuestos Generales de la UAL.

2. Los gastos de funcionamiento de los SCI se financiarán con cargo al presupuesto de la UAL, que dotará anualmente a los SCI de un presupuesto ordinario, así como con el patrimonio de la Institución que tenga relación con los SCI.

3. Igualmente, formarán parte de los recursos los SCI, los ingresos generados por la participación técnica de los servicios en actuaciones derivadas de las prestaciones de servicio, a la propia universidad y a organismos públicos o privados, de acuerdo con las tarifas establecidas para tal fin.

Artículo 26. De las tarifas por prestación de servicios en los SCI

1. Las tarifas de utilización de los distintos Servicios que integran los SCI se propondrán al Consejo de Gobierno por la Dirección, y se revisarán y actualizarán anualmente. Para establecer dichas tarifas, la Dirección podrá recabar el informe de los Asesores Científicos, así como del Personal Técnico.

2. Las tarifas quedarán reflejadas, anualmente, en el Presupuesto general de la UAL; si alguna tarifa no estuviese presente, deberá ser consultada a la dirección de los SCI previamente a la prestación del servicio.

Artículo 27. De los tipos de tarifas de los SCI

1. Los servicios prestados por los SCI de la UAL, estarán sujetos a cuatro tipos de tarifas:

a) *Tarifa UAL:* aplicable a los usuarios internos de la UAL, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.

b) *Tarifa Andalucía:* aplicable a los usuarios de Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza y que está regulada por el convenio suscrito entre las universidades andaluzas (consiste en la propia de la UAL más el IVA correspondiente a la facturación). Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.



c) *Tarifa OPI: aplicable a los usuarios de organismos públicos de investigación y otros organismos públicos. Esta tarifa incluirá, además, los gastos del personal soportados por la UAL.*

d) *Tarifa Externa: aplicable al resto de usuarios. Esta tarifa incluirá los gastos generales de mantenimiento de las instalaciones de los SCI.*

2. *Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas, en ningún caso, vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.*

3. *La Dirección de los SCI podrá establecer descuentos de hasta el 30% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:*

a) *Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCI.*

b) *Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas al servicio correspondiente en un único envío.*

4. *A los usuarios de organismos privados se les podrá establecer una tarifa mínima por servicio, que deberá venir reflejada en los Presupuestos Generales de la UAL con objeto de cubrir los gastos mínimos de facturación.*

5. *A los organismos de investigación públicos no nacionales se les aplicará la condición de organismos privados en lo relativo a las tarifas.*

Artículo 28. De la facturación y el cobro.

1. *A los usuarios internos se le realizará el cargo al centro de gasto declarado, conforme al albarán del servicio prestado. En el caso de carencia de fondos en el momento del cargo, éste será sufragado en primer lugar por el grupo de investigación al que pertenezca, y en segundo lugar por el departamento o unidad al que pertenezca el solicitante.*



2. *A los usuarios de organismos públicos de investigación nacional se les enviará factura electrónica con los datos necesarios para realizar el pago correspondiente.*
3. *A los usuarios de organismos privados, así como a las personas físicas o jurídicas, se les realizará el cobro por adelantado mediante la emisión de la carta de pagos correspondiente. En casos excepcionales se podrá tramitar el albarán para su facturación como factura electrónica. Podrán estar eximidas del pago por adelantado aquellas empresas con una dilatada colaboración con la Universidad de Almería y siempre que se encuentren al corriente de pagos con la misma.*
4. *A los organismos de investigación no nacionales se les aplicará la condición de organismos privados en lo relativo a la facturación y cobro.*
5. *Excepcionalmente, los SCI podrán solicitar provisión de fondos a cargo de proyectos de investigación para realizar compras de material fungible (reactivos, etc.) a la hora de realizar análisis que, por su cantidad o precio, puedan suponer un gran desembolso económico previo. Esta provisión de fondos deberá necesariamente estar autorizada por la Dirección de los SCI, y sólo podrá solicitarse a usuarios de la UAL.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A la entrada en vigor de este reglamento:



1. *Será material y equipamiento de los SCI aquel que esté inventariado a nombre de los SCI según indique la sección de Patrimonio de la UAL, y aquel que haya sido comprado total o parcialmente con cargo a los presupuestos de los SCI.*
2. *En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de este texto, quedarán cesados los Asesores Científicos de todos los servicios con más de dos años de servicio de acuerdo al presente Reglamento.*
3. *Los Servicios Periféricos serán aquellos que hayan tenido alguna actividad económica en los tres últimos años, demostrando ingresos por facturación en su centro de gasto.*
4. *Si existiesen provisiones de fondos a cargo de proyectos de investigación, estas tendrán una vigencia máxima del curso académico en curso y, como máximo, improrrogable el curso académico siguiente.*
5. *En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de este texto, deberán renovarse todas las autorizaciones para utilización directa a equipos que estén ofertados en modalidad de autoservicio de acuerdo al presente Reglamento.*

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento de Servicios Centrales de Investigación entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

Anexo 1. Servicios Generales y Servicios de Apoyo

Este anexo define los Servicios Generales y Servicios de Apoyo existentes a la fecha de aprobación del reglamento de los SCI.

1.1. Servicios Generales



- Servicio de Análisis Elemental
- Servicio de Análisis de Ácidos Nucleicos
- Servicio de Difracción de Rayos X
- Servicio de Fluorescencia de Rayos X
- Servicio de Espectrofotometría FTIR-Raman
- Servicio de ICP
- Servicio de LC/GC-MS
- Servicio de Kinesiología, biomecánica y ergonomía
- Servicio de Microscopía
- Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

1.2. Servicios de Apoyo

- Agua Ultrapura MilliQ
- Servicio de Molienda
- Servicio de Nieve Carbónica
- Servicio de Nitrógeno Líquido
- Unidad de Atmósfera Inerte
- Servicios Auxiliares
- Fitotron

Anexo 2. Servicios Periféricos.

Este anexo define los Servicios Periféricos recogidos a la fecha de aprobación del reglamento de los SCI.

2.1. Servicios Periféricos (MICINN-FEDER)



- **GC-HRMS**
- **Herbario**
- **LC-Orbitrap**
- **PCR a tiempo real**
- **Servicio de Calidad Postcosecha de Frutas y Hortalizas**
- **Servicio de Computación de Altas Prestaciones**

2.2. Servicios Periféricos (Junta de Andalucía-FEDER)

- **Dispersión Dinámica de Luz (DLS)**
- **Espectropolarímetro de Dicroísmo Circular**
- **Perfilómetro mecánico**

2.3. Servicios Periféricos (Campus Excelencia CEIA3)

- **Acuario**
- **Servicio de Piensos Experimentales**
- **Servicio de Drones**
- **Servicio de Cultivo in Vitro**

Anexo 3. Servicios en Convenio.

Este anexo define los Servicios en Convenio existentes a la fecha de aprobación del reglamento de los SCI o que tienen algún tipo de infraestructura vinculada.

- **Laboratorio de Resinas (LIDIR)**

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de la EIDUAL sobre la Declaración de Equivalencia de los Títulos Extranjeros de Educación Superior al Nivel Académico de Doctor.

NORMATIVA SOBRE LA DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA DE LOS TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL NIVEL ACADÉMICO DE DOCTOR

La Universidad de Almería aprobó, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008, la Normativa de Homologación de títulos extranjeros de Educación Superior de Doctor, al título oficial Español de Doctor. Dicha Normativa se aprobó al amparo de las previsiones contenidas en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regularon las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Los cambios experimentados en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales han dado lugar, entre otras medidas, a la sustitución y derogación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el Real Decreto 967/2014, de 21 de diciembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales



de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

La Disposición Adicional quinta del Real Decreto 967/2014 atribuye a las universidades la competencia para la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de Doctor. Asimismo, remite a la normativa de cada Universidad para la determinación del órgano competente para declarar la equivalencia, así como el procedimiento para la obtención de la misma.

En virtud de la normativa citada, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería aprueba la siguiente normativa que sustituye a la aprobada el 6 de mayo de 2008.

Artículo 1.- Objetivos y ámbito de la equivalencia.

El objeto de la presente normativa es regular en la Universidad de Almería la tramitación y resolución de los expedientes de declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de Doctor.

Corresponde al Rector de la Universidad de Almería la competencia para resolver las solicitudes de declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor de títulos extranjeros de educación superior.

Artículo 2.- Exclusiones

No serán objeto de equivalencia a nivel académico universitario oficial de Doctor los siguientes títulos extranjeros de educación superior:

- a) Los que carezcan de validez académica oficial en el país de origen.
- b) Los correspondientes a estudios extranjeros realizados, en todo o en parte, en España, cuando los centros carezcan de la preceptiva autorización para impartir tales enseñanzas, o bien cuando las enseñanzas sancionadas por el título extranjero cuya equivalencia se pretende no estuvieran efectivamente



implantadas en la universidad o institución de educación superior extranjera en el momento que ésta expidió el título, de acuerdo a lo señalado en el artículo 86 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

c) Los títulos que hayan sido ya homologados o declarados equivalentes en España.

Artículo 3. Requisitos de los títulos universitarios extranjeros.

Los títulos extranjeros susceptibles de ser declarados equivalentes al nivel académico de Doctor deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Haber sido expedidos por una autoridad competente del país de origen designada con arreglo a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas de dicho Estado.

b) Acreditar que su poseedor cumple los requisitos de nivel de estudios exigidos en España para el acceso a la formación de Doctor.

c) Acreditar que se han superado los estudios y obtenido las competencias propias del nivel académico de doctorado.

Artículo 4. Criterios generales de declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor.

Las resoluciones sobre la equivalencia al nivel académico de Doctor se adoptarán tras examinar la formación adquirida por el solicitante y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título español de doctor.

b) La duración y contenidos formativos superados para la obtención del título extranjero cuya declaración de equivalencia se solicita.



c) La equiparación entre los niveles académicos del título extranjero y del título español de doctor.

d) La valoración de la tesis doctoral.

Artículo 5. Solicitud y documentación.

5.1. El procedimiento para la declaración de equivalencia a nivel académico de Doctor se iniciará mediante solicitud del interesado dirigida al Rector de la Universidad de Almería, según el modelo del

Anexo I. El impreso de solicitud se encontrará disponible en la página web de la Universidad de Almería.

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Universidad de Almería o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3 La solicitud deberá ir acompañada necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante (fotocopia compulsada del D.N.I., equivalente, o pasaporte).

b) Copia compulsada del título cuya equivalencia se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.

c) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios universitarios realizados por el solicitante para la obtención del título del que se solicita la equivalencia, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del programa de estudios seguido, y, en su caso, los contenidos formativos superados y las competencias propias del nivel académico obtenido.

d) Justificación del abono de la tasa correspondiente.



e) Declaración del interesado de que el título extranjero que se presenta no ha sido declarado equivalente en otra universidad.

f) Una memoria explicativa de la tesis realizada, redactada en castellano y firmada por el interesado con indicación de los miembros del jurado y la calificación obtenida, así como un ejemplar de ésta.

g) Las publicaciones a las que haya dado lugar la tesis doctoral.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de la Universidad de Almería podrá requerir además otros documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia.

5.4. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. A efectos de lo dispuesto en el apartado 5.3 sobre aportación de copias compulsadas, la legalización o apostilla deberá figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario incluir traducción oficial del ejemplar de la tesis doctoral, ni de los documentos complementarios que pudiera requerir el Junta de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería, siempre que ello no impida su adecuada valoración.



5.5. La aportación de copias compulsadas a este procedimiento se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 6. Tramitación.

6.1. Una vez recibida la solicitud, se dará traslado de la misma a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad, cuyo Director podrá requerir la información complementaria que considere necesaria y, en caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos, procediéndose en dicho caso a la suspensión del plazo máximo para resolver, de acuerdo al artículo 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2 La Escuela Internacional de Doctorado podrá solicitar los informes que considere necesarios para la resolución del expediente.

6.3 La Escuela Internacional de Doctorado, a la vista de toda la documentación, y de los informes mencionados en el apartado anterior, emitirá informe razonado sobre la solicitud presentada, que elevará al Rector.

Artículo 7. Resolución.

7.1. La resolución se adoptará motivadamente por el Rector de la Universidad, en base al informe emitido por la Escuela Internacional de Doctorado. La resolución podrá ser favorable o desfavorable a la equivalencia solicitada.

7.2. La resolución se dictará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014.

7.3. El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud y la documentación requerida haya tenido entrada en el Registro de la Universidad de Almería.



7.4. La falta de resolución en plazo de los expedientes de equivalencia tiene efectos desestimatorios, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 8. Certificado de equivalencias.

8.1. La concesión de la equivalencia se acreditará mediante el correspondiente certificado de equivalencia expedido por la Universidad de Almería y en él se hará constar el título extranjero poseído por el interesado y la Universidad de procedencia.

8.2. Previamente a la expedición del certificado mencionado, el Área de Títulos lo comunicará a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para su inscripción en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales.

8.3. La equivalencia al nivel académico de Doctor no implica, en ningún caso, la homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento de otro u otros títulos extranjeros de los que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento en España a nivel distinto al de Doctor.

Disposición derogatoria

El presente acuerdo deroga la Normativa de Homologación de títulos extranjeros de Educación Superior de Doctor por la Universidad de Almería, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2008.

Disposición final

Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Almería (BOUAL), sin perjuicio, para su mayor



difusión, de su publicación en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación de los profesores a los programas de Doctorado de la Universidad de Almería.

Se aprueba la incorporación de los profesores que figuran en el Anexo.

ANEXO

- Programa de doctorado: Salud, Psicología y Psiquiatría

- José Hernández Padilla

▪ Línea de Investigación: 89122132 – Avances e Innovación en Enfermería.

- Programa de doctorado: Ciencias económicas, empresariales y jurídicas

- Sergio Martínez Puertas

▪ Línea de Investigación: 89062105 Marketing, Consumidor e Investigación de Mercados.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar la modificación del artículo 8 de la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación del artículo 8 de la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería, de forma que donde se indicaba:

Doctorado (Periodo Inv.) 7

Se indique:

Doctorado Conforme a la normativa vigente de Doctorado de la Universidad de Almería. Tiempo Completo: 3 años, prorrogable a 5 años. Tiempo Parcial: 5 años, prorrogable a 8 años.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la EIDUAL con respecto a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUAL.

Se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la EIDUAL con respecto a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUAL, de la siguiente forma:

6.1. Composición de la Comisión de Garantía de Calidad:

- a) Los miembros de la Junta de Dirección de la EIDUAL.
- b) El Director General de Calidad de la Universidad de Almería.
- c) Dos estudiantes de programas de doctorado.
- d) Un doctor que haya leído la tesis en los tres últimos años.
- e) Un técnico del SPEC (o servicio equivalente) en calidad de asesor que actuará con voz, pero sin voto.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente Investigador.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
SÁNCHEZ GÁZQUEZ, JOAQUÍN JOSÉ	FILOLOGÍA	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI ROMA "LA SAPIENZA"	01-03-2019 A 31-08-2019



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la reducción de la dedicación a tiempo parcial (P6 a P3) de Dña. María Luisa Trinidad García.

Se acuerda la reducción de la dedicación a tiempo parcial (P6 a P3) de Dña. María Luisa Trinidad García.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el límite de admisión de alumnos en las titulaciones oficiales ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019.

Se aprueba el límite de admisión de alumnos en las titulaciones oficiales ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019, según el siguiente anexo.

LÍMITE DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LAS TITULACIONES DE LA UAL PARA EL CURSO 2018/2019

Facultad de Ciencias Experimentales

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Ciencias Ambientales	75
Grado en Química	75
Grado en Matemáticas	75
Grado en Biotecnología	71
Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	30
Máster en Matemáticas	25*
**Máster en Laboratorio Avanzado de Química	25
Máster en Genética y Evolución	Sin matrícula en la UAL
Máster en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos	25

*15 en Máster en Matemáticas y 10 en Máster Matemáticas + Máster Profesorado en Educación Secundaria

** Máster de nueva implantación

Facultad de Derecho

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Derecho	225*
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	75
Grado en Gestión y Administración Pública	75
Máster en Abogacía	50
Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria	20
Máster en Derecho y Administración Local	25

*150 en Derecho y 75 en Derecho + ADE

Facultad de Ciencias de la Educación

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Educación Primaria	225
Grado en Educación Infantil	225
Grado en Educación Social	71
Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte	75
Máster en Educación Ambiental	10
Máster en Educación Especial	30
Máster en Intervención en Convivencia Escolar	35
Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo del Profesional Docente	30
Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa	20
Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	20

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Administración y Dirección de Empresas	225*
Grado en Contabilidad y Finanzas	150
Grado en Economía	75
Grado en Marketing e Investigación de Mercados	75
Grado en Turismo	75
Máster en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible	25
Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas	25
Máster en Dirección y Economía de la Empresa	50
Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas	30
Máster en Auditoría de Cuentas	20

*150 en ADE y 75 en Derecho + ADE

Facultad de Psicología

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Psicología	150
Máster en Ciencias del Sistema Nervioso	20
Máster en Psicología General Sanitaria	35
Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento	35

Facultad de Humanidades

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Estudios Ingleses	90*
Grado en Filología Hispánica	80**
Grado en Historia	75
Grado en Humanidades	75
Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profesionales y Comunicación Intercultural	25
Máster en Comunicación Social	35
Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual	3
***Máster en Estudios Avanzados en Historia: El Mundo Mediterráneo	24

*65 en Estudios Ingleses y 25 en la Doble E. Ingleses + F. Hispánica

**55 en Filología Hispánica y 25 en la Doble E. Ingleses + F. Hispánica

***Máster de nueva implantación

Facultad de Ciencias de la Salud

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Enfermería	130
Grado en Fisioterapia	65
Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería	30
Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud	35
Máster en Ciencias de la Sexología (Itinerario Clínica Sexológica y Tratamiento Individual y de Pareja)	25
Máster en Ciencias de la Sexología (Itinerario en Educación y Asesoramiento Sexual)	20
Máster Fisioterapia y Discapacidad	18

Escuela Superior de Ingeniería

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Ingeniería Química Industrial	75
Grado en Ingeniería Agrícola	150
Grado en Ingeniería Mecánica	75
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial	75
Grado en Ingeniería Informática	150
Grado en Ingeniería Eléctrica	75
Máster en Ingeniería Industrial	65
Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura	30
Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática	65
Máster en Ingeniería Química	30
Máster en Ingeniería Agronómica	65
Máster en Energía Solar	30

Centro de Trabajo Social

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Grado en Trabajo Social	225

Centro de Postgrado y Formación Continua

TITULACIÓN	LÍMITE PLAZAS 18/19 PROPUESTO
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Biología y Geología)	25
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Ciencias Sociales)	30
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)	25
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Economía, Empresa y Comercio)	30
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Lengua Extranjera)	30
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Lengua y Literatura, Latín y Griego)	30
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Matemáticas)	25
Máster Profesorado en ESO, Bachillerato, F.P. o Enseñanza Idiomas (ESP: Tecnología y Procesos industriales)	25
Máster Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero	40
Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas	10
Máster en Prevención de Riesgos Laborales	30
*Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerable	35

* Máster de nueva implantación

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta docente para el curso académico 2018-2019.

Se autoriza al Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado a revisar con carácter excepcional, el número de grupos y/o capacidad de los grupos docentes, grupos de trabajo y grupos reducidos en los títulos oficiales, en función de los recursos docentes disponibles, la oferta de plurilingüismo finalmente aprobada, la matrícula final en las asignaturas, y otras circunstancias excepcionales. Estos cambios se informarán en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

Oferta Docente de las Titulaciones de Grados y Máster para el Curso 2018-2019 CONSEJO GOBIERNO 12/03/2018

CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACION CONTINUA

Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero

TITULACION DE

Curso

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70781101	Modelo Intensivo de Produccion Hortícola de Almería	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70782201	Diseño de Invernaderos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782202	Construcción de Invernaderos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782203	Control climático en Invernaderos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782204	Diseño de Sistemas de Riego localizado	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70782205	Maquinaria en Horticultura	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782206	Automatización en Cultivos protegidos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782209	Bases Agronómicas de los Cultivos protegidos	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70782210	Bases fisiológicas de la Floración y la Fructificación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782211	Gestión del Microclima. Respuesta de los Cultivos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782212	Uso del Agua y Manejo del Riego	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70782213	Suelos y Sustratos de Cultivo	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782214	Nutrición vegetal y Fertilización	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70782215	Protección de Cultivos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782216	Cultivos protegidos y Manejo	3,00	1ºQ	0	2	0	0



Curso	I	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
70782217		Fisiología y Patología posocosecha	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70782218		Biotecnología y Mejora genética de la posocosecha	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70782219		Calidad de la Producción y Certificación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70784237		Sistemas de Cultivo sin Suelo	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784238		Cultivos Ornamentales y Floricultura	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784240		Cultivo protegido de Especies Fruales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784241		Diagnóstico nutricional y Salinidad	3,00	2ºQ	0	2	0	0
70784242		Propagación y Semilleros hortícolas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784243		Diagnóstico y Control biológico de Enfermedades en Cultivos protegidos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784244		Diagnóstico y Control biológico de Plagas en Cultivos protegidos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784253		Estadística Aplicada a la Horticultura	3,00	2ºQ	0	2	0	0
70784254		Comunicación científica y técnica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70784255		Innovación para Emprendedores en Horticultura	6,00	2ºQ	0	2	0	0

Máster en Profesorado de Educación Secundaria
TITULACION DE
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
				GG	GD	GT	GR	
703.51101	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	4,00	1ºQ	0	3	0	0	
703.51102	Procesos y Contextos Educativos	4,00	1ºQ	0	3	0	0	
703.51103	Sociedad, Familia y Educación	4,00	1ºQ	0	3	0	0	
703.52108	Actualización Científico-Didáctica en Biología y Geología	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52109	Aprendizaje y Enseñanza de Biología y Geología	12,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52116	Aplicaciones Matemáticas a Problemas de la Vida Cotidiana	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52117	Aprender a Enseñar Matemáticas	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52118	Herramientas Prácticas para el Desarrollo del Currículo de Matemáticas	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52120	Complementos para la Formación en Tecnología y Procesos Industriales	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52121	Aprendizaje y Enseñanza de la Tecnología en la ESO y el Bachillerato	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52122	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de Carácter Tecnológico en la FP	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52125	Complementos para la Formación Disciplinar en la Lengua Inglesa	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52126	Motivación en el aula. Recursos y Materiales para la Enseñanza de una Lengua Extranjera	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52127	Aprendizaje y Enseñanza de una Lengua Extranjera	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52128	Habilidades y Actividades Comunicativas en el Aula de Lengua Inglesa	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52129	Complementos de Formación para el Aprendizaje y Enseñanza de la Lengua y la Literatura	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52130	La Enseñanza de la Lengua Oral y Escrita	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52131	Aprendizaje y Enseñanza de la Lengua y la Literatura	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52132	La Enseñanza de la Literatura	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52134	Complementos para la Formación Disciplinar: Geografía e Historia	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
703.52135	Aprendizaje y Enseñanza de la Historia	4,00	2ºQ	0	1	0	0	



Curso	I	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
703.521.36		Aprendizaje y Enseñanza de la Geografía	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.37		Aprendizaje y Enseñanza de la Historia del Arte	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.47		Complementos para la Formación en Economía, Empresa y Comercio	6,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.48		Diseño y Desarrollo Curricular I (EEC)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.49		Diseño y Desarrollo Curricular II (EEC)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.50		Diseño y Desarrollo Curricular III (EEC)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.60		Complementos Formativos del Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	6,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.61		Instrumentos y Recursos para el Estudio de las Artes en su contexto Histórico	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.62		Aprendizaje y Enseñanza del Dibujo Técnico	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.63		Aprendizaje y Enseñanza del Dibujo Artístico	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.521.83		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (General)	6,00	1ºQ	0	3	8	0
703.542.01		Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales en Educación Secundaria	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.542.02		Recursos Informáticos en el Aula	4,00	2ºQ	0	3	0	0
703.542.03		Metodologías Activas de Trabajo en Equipo	4,00	2ºQ	0	2	0	0
703.542.04		Desarrollo y Presentación de un Trabajo de Investigación	4,00	2ºQ	0	1	0	0
703.542.05		Uso del Inglés en el Aula de Secundaria	8,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad d**
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70501101	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70501102	Salud Ocupacional	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70501103	Ámbito jurídico de la prevención	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70501104	Gestión de la P.R.L. Integración de aspectos medioambientales y de la calidad	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70501105	Formación y técnicas de comunicación, información y negociación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70501106	Metodología y procedimientos en la evaluación de riesgos y auditoría en sistemas de prevención de riesgos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70501107	Metodología	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70502108	Seguridad	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70502109	Higiene Industrial	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70502110	Ergonomía y Psicosociología	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70503111	Seguridad Laboral (Especialización)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70503112	Higiene Industrial (Especialización)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70503113	Ergonomía y Psicosociología (Especialización)	4,00	2ºQ	0	1	0	0

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA

G. I. Agrícola

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
25151101	Matemáticas Aplicadas a las Ingenierías Agrícolas	9,00	A	0	2	4	0
25151102	Estadística e Informática	6,00	2ºQ	0	2	4	0
25151103	Física	9,00	A	0	2	4	0
25151104	Química 1	6,00	1ºQ	0	2	5	0
25151105	Química 2	6,00	2ºQ	0	2	4	0
25151106	Biología	6,00	1ºQ	0	2	0	6
25151107	Expresión Gráfica	6,00	1ºQ	0	2	4	0
25151108	Empresa Agraria	6,00	2ºQ	0	2	3	0
25151109	Geología y Edafología	6,00	2ºQ	0	2	0	8

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
25152201	Botánica Agrícola y Fisiología Vegetal	6,00	2ºQ	0	1	0	4
25152202	Fitotecnia General	6,00	1ºQ	0	1	0	5
25152203	Fundamentos de Horticultura y Fruticultura	6,00	2ºQ	0	1	0	5
25152204	Bases de la Producción Animal	6,00	1ºQ	0	1	0	4
25152205	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	6,00	1ºQ	0	1	0	4
25152206	Topografía y Sistemas de Información Geográfica	9,00	2ºQ	0	1	2	0
25152207	Electrotecnia e Hidráulica Agrícola	9,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso	2	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos							
Cod_Asig					GG	GD	GT	GR				
25152208		Construcciones, Motores y Maquinaria Agrícola	6,00	1ºQ	0	1	2	0				
25152209		Economía Agraria	6,00	1ºQ	0	1	2	0				
Curso	3	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos							
Cod_Asig					GG	GD	GT	GR				
25153301		Producción y Protección de Cultivos Hortícolas	6,00	1ºQ	0	1	0	3				
25153302		Producción y Protección de Cultivos Fruales	6,00	1ºQ	0	2	0	3				
25153303		Genética y Mejora Vegetal	6,00	2ºQ	0	1	0	3				
25153304		Jardinería y Paisajismo	6,00	2ºQ	0	1	1	0				
25153305		Ingeniería en Hortofruticultura y Jardinería 1	6,00	1ºQ	0	1	2	0				
25153306		Ingeniería en Hortofruticultura y Jardinería 2	6,00	2ºQ	0	1	1	0				
25153307		Producción y Protección de Cultivos Ornamentales	6,00	1ºQ	0	1	0	3				
25153308		Evaluación del Territorio	6,00	2ºQ	0	1	2	0				
25153309		Anatomía, Fisiología y Mejora Genética Animal	9,00	A	0	1	0	1				
25153310		Entomología Agrícola	6,00	1ºQ	0	2	0	2				
25153311		Fitopatología	6,00	1ºQ	0	2	0	3				
25153312		Cultivos Herbáceos Extensivos y Energéticos	9,00	A	0	1	0	1				
25153313		Maquinaria y Construcciones Agropecuarias	6,00	2ºQ	0	1	1	0				
25153314		Sistemas de Producción Animal	6,00	1ºQ	0	1	0	1				
25153315		Tecnología del Riego y Electrificación Agropecuaria	6,00	2ºQ	0	1	1	0				
25153316		Operaciones Básicas y Procesos 1	6,00	1ºQ	0	1	1	0				
25153317		Operaciones Básicas y Procesos 2	6,00	2ºQ	0	1	1	0				

Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
25153318	Tecnología de los Alimentos	6,00	1ºQ	0	1	0	1
25153319	Equipos y Máquinas Auxiliares de la Industria Agroalimentaria	6,00	2ºQ	0	1	1	0
25153320	Automatización y Control de Procesos	6,00	2ºQ	0	1	1	0
25153321	Construcciones Agroindustriales	6,00	1ºQ	0	1	1	0
25153322	Gestión de los Residuos Agroindustriales	6,00	1ºQ	0	1	0	1
25153323	Ingeniería de las Obras e Instalaciones	6,00	2ºQ	0	1	1	0
25153324	Jardinería, Paisajismo y Espacios Deportivos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
25153325	Mejora y Protección de Cultivos	6,00	1ºQ	0	1	0	1
25153326	Construcciones Agrarias 1	6,00	1ºQ	0	1	1	0
25153327	Mecanización Agraria	9,00	A	0	1	1	0
25153328	Electrificación Rural e Hidráulica	9,00	A	0	1	1	0
25153329	Producción Animal	6,00	2ºQ	0	1	0	1
25153330	Construcciones Agrarias 2	6,00	2ºQ	0	1	1	0
25154210	Proyectos Técnicos	6,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
25154335	Biotecnología	4,50	1ºQ	0	1	0	2
25154336	Química Agrícola y Desarrollo Vegetal	4,50	1ºQ	0	1	0	3
25154337	Instalaciones Hidráulicas y Eléctricas	4,50	1ºQ	0	1	2	0
25154338	Dirección de Obras	4,50	1ºQ	0	1	2	0
25154339	Diseño y Mantenimiento de Zonas Verdes	4,50	2ºQ	0	1	1	0



Curso	4	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
25154340		Entomología y Fitopatología Agrícola	4,50	2ºQ	0	1	0	2	
25154341		Agricultura Ecológica	4,50	2ºQ	0	1	0	2	
25154342		Fertirrigación	4,50	2ºQ	0	1	0	3	
25154343		Acuicultura	4,50	2ºQ	0	1	0	1	
25154344		Recursos Silvopastorales	4,50	2ºQ	0	1	0	1	
25154345		Manejo de Suelos	4,50	2ºQ	0	1	0	1	
25154346		Equipamientos Ganaderos	4,50	2ºQ	0	1	1	0	
25154347		Tecnología de la Fermentación	4,50	2ºQ	0	1	1	0	
25154348		Tecnología y Fisiología de la Postcosecha	4,50	2ºQ	0	1	0	1	
25154349		Microbiología de los Alimentos	4,50	2ºQ	0	1	0	1	
25154350		Protección de Cultivos, Entomología y Fitopatología	4,50	2ºQ	0	1	0	1	
25154351		Representación Gráfica de Obras y Construcciones Rurales	4,50	2ºQ	0	1	1	0	
25154352		Teledetección y Catastro	4,50	2ºQ	0	1	1	0	
25154353		Cimentaciones y Construcciones Auxiliares	4,50	2ºQ	0	1	1	0	
25154354		Elementos de Maquinaria	4,50	2ºQ	0	1	1	0	

G. I. Informática
TITULACION DE
Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
40151101	Lógica y Algoritmica	6,00	2ºQ	0	2	6	0
40151102	Cálculo	6,00	1ºQ	0	2	4	0
40151103	Álgebra Lineal y Matemática discreta	6,00	1ºQ	0	2	4	0
40151104	Fundamentos de Electrónica	6,00	2ºQ	0	2	4	0
40151105	Física para Informática	6,00	1ºQ	0	2	5	0
40151106	Metodología de la Programación	6,00	2ºQ	0	2	6	0
40151107	Estructura y Tecnología de Computadores	6,00	2ºQ	0	2	6	0
40151108	Introducción a la Programación	6,00	1ºQ	0	2	6	0
40151109	Organización y Gestión de Empresas	6,00	1ºQ	0	2	4	0
40151110	Estadística	6,00	2ºQ	0	2	4	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
40152201	Programación de Servicios Software	6,00	2ºQ	0	2	3	0
40152202	Estructura de Datos y Algoritmos I	6,00	1ºQ	0	2	3	0
40152203	Estructura de Datos y Algoritmos II	6,00	2ºQ	0	2	3	0
40152204	Sistemas Inteligentes	6,00	1ºQ	0	2	3	0
40152205	Bases de Datos	6,00	2ºQ	0	2	3	0
40152206	Ingeniería del Software	6,00	1ºQ	0	2	3	0
40152207	Arquitectura de Computadores	6,00	1ºQ	0	2	3	0
40152208	Fundamentos de Redes de Computadores	6,00	2ºQ	0	2	3	0

Curso 2		Grupos			
Cod_Asig	Nombre Asignatura	GG	GD	GT	GR
401.52209	Sistemas Operativos	0	2	3	0
401.52210	Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos	0	2	3	0
Curso 3					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	GG	GD	GT	GR
401.53301	Ingeniería de Requisitos	0	1	2	0
401.53302	Modelado y Diseño del Software 1	0	1	1	0
401.53303	Modelado y Diseño del Software 2	0	1	1	0
401.53306	Herramientas y Métodos de Ingeniería del Software	0	1	2	0
401.53311	Ingeniería de Sistemas de Información	0	1	1	0
401.53312	Sistema de Información para las Organizaciones	0	1	1	0
401.53314	Seguridad y Cumplimiento Normativo	0	1	1	0
401.53316	Negocio Electrónico	0	1	1	0
401.53318	Transmisión de Datos y Redes de Computadores	0	1	2	0
401.53319	Tecnologías de Acceso a Red	0	1	1	0
401.53320	Periféricos e Interfaces	0	2	2	0
401.53322	Tecnologías Web	0	2	2	0
401.53325	Sistemas de Tiempo Real	0	1	1	0
401.53326	Desarrollo de Interfaces de Usuario	0	1	1	0
401.53327	Integración de las Tecnologías de la Información en las Organizaciones	0	1	1	0
401.53328	Administración de Bases de Datos	0	1	1	0
401.53329	Teoría de Códigos y criptografía	0	1	1	0



Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
401.53330	Informática Industrial y Robótica	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.53331	Tratamiento Digital de Imágenes	6,00	2ºQ	0	1	2	0
401.53332	Multiprocesadores	6,00	1ºQ	0	1	1	0

Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
401.54304	Líneas de Productos Software	6,00	1ºQ	0	1	1	0
401.54305	Desarrollo Rápido de Aplicaciones	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.54307	Procesos de Ingeniería del Software 1	6,00	1ºQ	0	1	1	0
401.54308	Procesos de Ingeniería del Software 2	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.54309	Inteligencia del Negocio	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.54310	Almacenes de Datos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
401.54313	Fiabilidad y Gestión de Riesgos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
401.54315	Gestión de la Calidad y de la Innovación Tecnológica	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.54317	Seguridad Informática	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.54321	Tecnologías Multimedia	6,00	1ºQ	0	1	1	0
401.54323	Análisis y Planificación de las TI	6,00	2ºQ	0	1	1	0
401.54324	Administración de Redes y Sistemas Operativos	6,00	1ºQ	0	1	1	0



G. I. Mecánica

TITULACION DE

Curso 3

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
29103211	Diseño Asistido por Ordenador	6,00	1ºQ	0	1	2	0
29103212	Cálculo y Diseño de Máquinas I	6,00	2ºQ	0	1	2	0
29103214	Elasticidad y Resistencia de Materiales	6,00	1ºQ	0	1	3	0
29103215	Estructuras Industriales	6,00	2ºQ	0	1	2	0
29103216	Neumática y oleohidráulica	6,00	2ºQ	0	1	4	0
29103217	Materiales Industriales	6,00	2ºQ	0	1	0	4
29103222	Máquinas hidráulicas	6,00	1ºQ	0	1	2	0
29103223	Metrología y Calidad industrial	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 4

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
29104213	Máquinas y Motores Térmicos	6,00	1ºQ	0	1	2	0
29104218	Fabricación Industrial	6,00	1ºQ	0	1	3	0
29104219	Cálculo y Diseño de Máquinas II	6,00	1ºQ	0	1	2	0
29104220	Mantenimiento de Máquinas y Seguridad en el Trabajo	6,00	2ºQ	0	1	2	0
29104221	Instalaciones Industriales	6,00	1ºQ	0	1	2	0

TITULACION DE G.I. Eléctrica (Plan 2014)
Curso 2

Cod_Asig **Nombre Asignatura**

48144205 Máquinas Eléctricas

Curso 3

Cod_Asig **Nombre Asignatura**

48143201 Regulación Automática

48143202 Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos

48143203 Gestión Integral de la Energía

48143204 Electrónica Potencial

48143206 Instalaciones Eléctricas en Media y Baja Tensión

48143207 Sistemas Eléctricos de Potencia

48143211 Eólica Hidroeléctrica

48143213 Tecnología Termosolar Biomasa

48143214 Evaluación del Recurso Renovable

Curso 4

Cod_Asig **Nombre Asignatura**

48144208 Transporte de Energía Eléctrica

48144209 Centrales

48144210 Instalaciones Eléctricas en Alta Tensión

48144212 Energía Solar Fotovoltaica

		Grupos			
	Cr. ECTS	GG	GD	GT	GR
	6,00	1	1	1	0
Cuat					
2ºQ					
		Grupos			
	Cr. ECTS	GG	GD	GT	GR
	6,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
	9,00	0	1	1	0
	9,00	0	1	1	0
	6,00	0	1	1	0
Cuat					
1ºQ					
1ºQ					
2ºQ					
2ºQ					
1ºQ					
1ºQ					
Cuat					
1ºQ					
1ºQ					
2ºQ					
2ºQ					
1ºQ					
1ºQ					

TITULACION DE
Curso 3

G.I. Electrónica Industrial

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
43103211	Electrónica Analógica	9,00	1ºQ	0	1	2	0
43103212	Electrónica Digital	6,00	2ºQ	0	1	2	0
43103214	Modelado y control de sistemas continuos	9,00	1ºQ	0	1	2	0
43103215	Informática Industrial	6,00	2ºQ	0	1	2	0
43103218	Electrónica de Potencia	6,00	2ºQ	0	1	1	0
43103220	Control por computador	6,00	2ºQ	0	1	2	0
43103222	Redes de Computadores	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 4

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
43104213	Instrumentación Electrónica	6,00	1ºQ	0	1	1	0
43104216	Robótica	6,00	1ºQ	0	1	1	0
43104217	Aplicación de electrotécnia	6,00	1ºQ	0	1	1	0
43104219	Diseño de Sistemas Electrónicos	6,00	2ºQ	0	1	1	0
43104221	Técnicas de control industrial	6,00	1ºQ	0	1	1	0

G.I. Química Industrial

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
44101101	Matemáticas I	6,00	1ºQ	0	4	8	0
44101102	Matemáticas II	6,00	2ºQ	0	4	8	0
44101103	Estadística	6,00	2ºQ	0	4	8	0
44101105	Física I	6,00	1ºQ	0	4	8	0
44101106	Física II	6,00	2ºQ	0	4	8	0
44101107	Programación	6,00	2ºQ	0	4	8	0
44101108	Química	6,00	1ºQ	0	4	10	0
44101109	Expresión Gráfica	6,00	1ºQ	0	4	8	0
44101110	Organización y Gestión de Empresas	6,00	1ºQ	0	4	6	0
44101209	Tecnología de la Fabricación	6,00	2ºQ	0	4	8	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
44102104	Métodos numéricos y optimización	6,00	1ºQ	0	2	4	0
44102201	Ingeniería Fluidomecánica	6,00	2ºQ	1	2	6	0
44102202	Termotecnia	6,00	1ºQ	1	2	4	0
44102203	Fundamentos de Materiales	6,00	1ºQ	1	2	6	0
44102204	Resistencia de Materiales	6,00	2ºQ	1	2	6	0
44102205	Teoría de Circuitos y Máquinas Eléctricas	6,00	1ºQ	1	2	6	0
44102206	Electrónica Básica	6,00	2ºQ	1	2	5	0
44102207	Teoría de Mecanismos	6,00	1ºQ	1	3	5	0

Curso 2		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
441.02208	Automatización Industrial	6,00	2ºQ	1	2	5	0
441.02211	Fundamentos de la Ingeniería Química	6,00	2ºQ	0	1	1	0
Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
441.03212	Operaciones Básicas	9,00	1ºQ	0	1	1	0
441.03213	Operaciones de Separación	6,00	2ºQ	0	1	1	0
441.03214	Termodinámica y Cinética aplicada a la Ingeniería Química	9,00	1ºQ	0	1	1	0
441.03215	Reactores Químicos	6,00	2ºQ	0	1	1	0
441.03216	Química Industrial	6,00	1ºQ	0	1	2	0
441.03217	Ingeniería de procesos químicos y biotecnológicos	6,00	2ºQ	0	2	2	0
441.03220	Experimentación en Ingeniería Química I	6,00	2ºQ	0	1	1	0
441.03222	Análisis Químico Instrumental	6,00	1ºQ	0	1	0	2
441.03223	Instalaciones Eléctricas	6,00	2ºQ	1	2	5	0
Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
441.04210	Oficina Técnica y Proyectos	6,00	2ºQ	0	2	4	0
441.04218	Simulación de Procesos Químicos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
441.04219	Control e Instrumentación de Procesos Químicos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
441.04221	Experimentación en Ingeniería Química II	6,00	1ºQ	0	1	1	0



Master en Energía Solar

TITULACION DE

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71061101	Energía Solar de Media Concentración	4,50	1ºQ	0	1	0	0
71061102	Energía Solar de Alta Concentración	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71061103	Almacenamiento Térmico y Otras Aplicaciones de la Energía Solar Concentrada	4,50	1ºQ	0	1	0	0
71062104	Energía Solar y Edificación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71062105	Energía Solar de Baja Temperatura	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71062106	Energía Solar y Agricultura	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71062107	Energía Solar y Desalación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71062111	Fotoreactores y Fotobioreactores	4,50	2ºQ	0	1	0	0
71063112	Sistemas Solares Fotovoltaicos	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71064108	Recurso Solar	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71064113	Modelado, Control y Gestión Energética en Plantas Solares	4,50	2ºQ	0	1	0	0
71064114	H-D+I en Energía Solar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71065109	Prácticas de Campo en la PSA	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71065110	Estudio de Casos Prácticos y Análisis Económicos de Proyectos	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE **Master en Ingeniería Industrial**

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70881101	Análisis y Diseño de Sistemas de Energía Eléctrica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70881102	Sistemas Integrados de Fabricación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70881104	Procesos Químicos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70881105	Tecnología Térmica e Hidráulica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70881107	Tecnología Electrónica Industrial	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70881108	Control de Procesos y de Sistemas de Producción	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70882110	Estructuras y Construcciones Industriales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70882112	Ingeniería del Transporte	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70883114	Gestión de Empresas Industriales	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70883116	Gestión de Proyectos y Recursos Humanos	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70884201	Itinerario de Mecánica	4,50	1ºQ	0	1	0	0
70884202	Itinerario de Electrónica Industrial	4,50	1ºQ	0	1	0	0
70884203	Itinerario de Automática	4,50	1ºQ	0	1	0	0
70884204	Itinerario de Ingeniería Química	4,50	1ºQ	0	1	0	0
70884205	Itinerario de Instalaciones Industriales	4,50	1ºQ	0	1	0	0
70884206	Itinerario de Eléctrica	4,50	1ºQ	0	1	0	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70881103	Calculo y Ensayo de Maquinas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70881106	Tecnología Energética	3,00	1ºQ	0	1	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
2	70882109	Plantas Industriales	3.00	1ºQ	0	1	0	0
	70882111	Instalaciones Industriales Avanzadas	3.00	1ºQ	0	1	0	0
	70882113	Control de Calidad y Certificaciones Industriales	3.00	1ºQ	0	1	0	0
	70883115	Diseño de Sistemas Productivos y Logísticos	3.00	1ºQ	0	1	0	0

Máster en Ingeniería Química
TITULACION DE
Curso
I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70801101	Diseño de Procesos y Productos Químicos	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70801102	Fenómenos de transporte	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70801103	Análisis y Diseño avanzado de Reactores Químicos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70801104	Simulación, Optimización y Control de procesos Químicos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70801105	Análisis y Diseño avanzado de Operaciones de Transferencia	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70801202	Depuración de Aguas mediante Energía Solar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801203	Dinámica y Simulación de Bioprocesos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801204	Ingeniería Enzimática de Lípidos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801206	Laboratorio de Bioprocesos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801207	Ingeniería de Procesos aplicada a la Biotecnología de Microalgas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801208	Productos Químicos Orgánicos Industriales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801209	Obtención de productos de interés Agroalimentarios utilizando técnicas a Alta Presión	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801211	Uso de Enzimas en la Industria	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801212	Industrias Biotecnológicas Alimentarias	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801213	Biotecnología de Microalgas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801215	Tratamientos térmicos de Residuos con Valorización Energética	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801216	Tratamientos Biológicos para la Depuración y la Obtención de productos valorizables a partir de Residuos y Su	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801217	Tecnología para el Aprovechamiento de Biomasa	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801218	Diseño de Redes Intercambiodoras de Materias para la Prevención de la Contaminación	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801219	Tecnología de Procesos Catalíticos. Aplicaciones Ambientales y Energéticas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70801220	Evaluación y Rehabilitación de Suelos Contaminados	3,00	2ºQ	0	1	0	0



Curso 1										Grupos	
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR	GG	GD	GT	GR
70801221	Nuevas Tendencias en el Diseño de Procesos: Operaciones de Separación con Reacción Química	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0	1	0	0
70801222	Diseño de Experimentos en Ingeniería Química	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0	1	0	0
70802106	Dirección y Organización de Empresas	6.00	1ºQ	0	1	0	0	0	1	0	0
70802107	Seguridad y análisis de riesgos en la industria química	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0	1	0	0
70802109	I+D+i en Ingeniería Química	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0	1	0	0
Curso 2											
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR	GG	GD	GT	GR
70802108	Gestión de la Producción y Sostenibilidad de Procesos Químicos	6.00	1ºQ	0	1	0	0	0	1	0	0



TITULACION DE **Master en Tecnología y Aplicaciones en Ingeniería Informática**

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
						GG	GD	GT	GR
		71091101	Planificación de las TIC	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71091102	Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71091103	Sistemas de Producción	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71092104	Cloud Computing	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71092105	Sistemas Multimedia	4,00	1ºQ	0	2	0	0
		71092106	Sistemas Robotizados	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71092107	Seguridad Informática	4,00	1ºQ	0	2	0	0
		71092108	Desarrollo Web/Móvil	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71092109	Inteligencia Artificial	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71093201	Sistemas Emportados y Ubicuos	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71093202	Infraestructuras en IoT	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71093203	Computación de Alto Rendimiento	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71093204	Sistemas de Control Automático	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71093205	Industria 4.0	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71093206	Aplicaciones de IoT	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71094207	Análisis de Grandes Volúmenes de Datos	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71094208	Bases de Datos a Gran Escala	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71094209	Visualización de Datos	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71094210	Infraestructura Big Data	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71094211	Computación sobre Datos Masivos	4,00	2ºQ	0	1	0	0
		71094212	Aplicaciones de Big Data	4,00	2ºQ	0	1	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
1	71095213	Tecnologías y Recursos Web/Móvil	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	71095214	Desarrollo de Aplicaciones Híbridas	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	71095215	Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	71095216	Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	71095217	Sistemas Interactivos	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	71095218	Programación Nativa en Dispositivos Móviles	4,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Máster Universitario en Diseño en Ingeniería y Arquitectura por las Universida
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
				GG	GD	GT	GR	
70551101	ESTADÍSTICA Y MÉTODOS NUMÉRICOS APLICADOS AL DISEÑO EN INGENIERÍA	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70551102	Metodología de la investigación en el Campo del Diseño.	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70551103	Bases Geométricas de la Ciencia y la Tecnología	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552201	Aplicaciones del Diseño Asistido por Ordenador a Proyectos de Industrias Agrarias (2D)	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
70552202	Diseño Asistido por Ordenador (3D)	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
70552203	Métodos Matemáticos y Estadísticos Computerizados.	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552204	Sistemas de Información Geográfica	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552205	FOTOGRAMETRÍA DE OBJETO CERCANO Y ESCÁNER LÁSER	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552206	INGENIERÍA GEOMÁTICA ORIENTADA A LA EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552207	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN APLICADA	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552208	ANÁLISIS DE IMÁGENES EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70552209	Tecnologías, Herramientas, Procesado y Análisis de Imágenes Empleadas en el Campo del Diseño	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70552210	Matemática Avanzada para el Diseño Industrial	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70553211	Principios de Investigación Aplicados al Patrimonio Industrial Agrario.	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70553212	Representación en 3D Estructuras	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
70553213	Geomática	4,00	1ºQ	0	1	0	0	
70553214	Estética de Edificios Industriales y Análisis de Formas	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
70553215	Diseño de Jardines y Paisajismo.	4,00	2ºQ	0	1	0	0	
70553216	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS CAD/CAM/CAE AL DISEÑO Y DESARROLLO DE MAQUINARIA	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70553217	Diseño de Robotica Industrial	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70553218	Ergonomica y Psicología en Ingeniería	3,00	1ºQ	0	1	0	0	

Curso	I	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
70553219		DISEÑO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553220		DISEÑO EN TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553221		DISEÑO DE DISTRIBUCIÓN EN PLANTA (LAYOUTS)	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553222		Instrumentos de Sostenibilidad en el Diseño	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553223		Ecodiseño, Normalización, Ergonomía y Diseño	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553224		La Gestión del Diseño en la Empresa	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70553225		Estética, Tecnología y Sistemas Globales de Información y Orientación	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553226		Historia de la Tecnología. Recuperación del Patrimonio Industrial y Arquitectónico	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553227		Fotogrametría, los Sistemas de Posicionamiento Espacial y su Integración en los SIG	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70553228		Arquitectura y Turismo	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70553229		Soportes Patrimoniales	3,00	1ºQ	0	1	0	0

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
TITULACION DE
Curso
I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70741101	Obras Hidráulicas	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70741102	Hidrología	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70741103	Edificación en el Medio Rural	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70741104	Infraestructuras y Caminos rurales	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70741105	Gestión de Máquinas, Equipos e Instalaciones en Producción Agroalimentaria	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70741106	Ordenación sostenible del Medio Rural	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70742107	Epidemiología y Control de Enfermedades en Plantas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70742108	Fruticultura Subtropical y Mediterránea	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70742109	Horticultura Protegida	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70742110	Nutrición e Higiene en la Producción Animal	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70742111	Tecnologías aplicadas a la Producción animal	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70742112	Biocología y Mejora Genética	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70743113	Calidad y Seguridad en Productos agroalimentarios	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70743114	Ingeniería de Procesos Agroalimentarios	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70744115	Marketing y Comercialización de Productos Agroalimentarios	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70744116	Gestión y Dirección de Empresas Agroalimentarias	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70745201	Diseño y Gestión de Sistemas de Distribución de Aguas	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70745202	Control climático en Invernaderos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70745203	Eficiencia Energética y Energías Renovables en Explotaciones e Industrias Hortofrutícolas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70745204	Cálculo de Estructuras de Invernadero	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70745205	Operaciones de Separación en la Industria Agroalimentaria	3,00	1ºQ	0	1	0	0



Curso	I	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
70745206		Cultivos Hortícolas al Aire libre	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745207		Agricultura Sostenible y Provisión de Alimentos	3,00	1ºQ	0	2	0	0	0
70745208		El Suelo Agrícola. Calidad, Manejo y Conservación	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745209		Productividad y Tecnología del Suelo en la Agricultura Intensiva	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745210		Industrias Hortofrutícolas, IV y V Gamas	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745211		Ecofisiología y Genómica del Estrés ambiental en Plantas	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745212		Aplicaciones Agronómicas de la Interacción Animal-Planta	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745213		Sistemas de Producción Acuícola	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745214		Diagnóstico Molecular en Agronomía	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70745215		Microorganismos y Agricultura	3,00	1ºQ	0	1	0	0	0
70746117		Organización de Trabajos científicos y técnicos	4,00	1ºQ	0	1	0	0	0



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Máster Interuniversitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70591103	Naturaleza y sentido de la Innovación educativa (UMA)	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70591201	Metodología de la investigación cualitativa en educación	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70591202	Procesos y experiencias de innovación educativa	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591203	Escuela inclusiva: teoría y práctica	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591204	Política Curricular y Prácticas Educativas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591205	Políticas de Calidad, Equidad y Evaluación Institucional	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70591206	La Evaluación como Aprendizaje	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591207	Recursos y Medios Tecnológicos para la Docencia	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591208	Recursos y Medios Digitales para la Innovación Educativa	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591209	Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591210	Innovación en Organizaciones Educativas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591211	Políticas y Prácticas de Formación del Profesorado	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70591212	Asesoramiento Psicopedagógico para la Innovación y Formación Docente	6,00	1ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
69121101	Anatomía Aplicada al Movimiento	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69121102	Estadística Aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	6,00	2ºQ	0	1	3	0
69121103	Fisiología Humana	6,00	2ºQ	0	1	3	0
69121104	Historia de la Actividad Física y el Deporte	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69121105	Desarrollo, Aprendizaje y Control Motor	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69121201	Fundamentos Básicos del Deporte y la iniciación Deportiva	6,00	1ºQ	0	1	2	0
69121202	Habilidades Motrices y Juegos Motores	6,00	1ºQ	0	1	2	0
69121203	Actividades Expresivas y Corporales	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69121204	Actividades Físicas en el Medio Natural	6,00	2ºQ	0	1	3	0
69121205	La Música en la Actividad Física y Deportiva	6,00	2ºQ	0	1	3	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
69122106	Sociología de la Actividad Física y el Deporte	6,00	2ºQ	0	1	2	0
69122107	Pedagogía de la Actividad Física y del Deporte	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69122108	Fisiología del Ejercicio	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69122109	Biomecánica del Movimiento Humano	6,00	2ºQ	0	1	3	0
69122110	Psicología de la Actividad Física y el Deporte	6,00	1ºQ	0	1	2	0
69122206	Deportes individuales I: Atletismo y Natación	6,00	1ºQ	0	1	2	0
69122207	Deportes Colectivos I: Fútbol y Voleibol	6,00	1ºQ	0	1	3	0
69122208	Deportes de Raqueta	6,00	2ºQ	0	1	3	0

Curso	2	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos
Cod_Asig					GG GD GT GR
69122209		Fundamentos del Acondicionamiento Físico	6,00	2ºQ	0 1 3 0
69122210		Actividad Física para Personas con Discapacidad	6,00	2ºQ	0 1 2 0
Curso	3	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos
Cod_Asig					GG GD GT GR
69123211		Deportes Individuales II: Gimnasia y Deportes de Lucha	6,00	1ºQ	0 1 2 0
69123212		Deportes Colectivos II: Baloncesto y Balonmano	6,00	2ºQ	0 1 2 0
69123213		Actuación Didáctica en la Actividad Física	6,00	1ºQ	0 1 2 0
69123214		Entrenamiento Físico-Deportivo	6,00	2ºQ	0 1 2 0
69123215		Actividad Física, Corporeidad y Calidad de Vida	6,00	1ºQ	0 1 3 0
69123216		Programas de Actividad Física Orientada a la Salud	6,00	2ºQ	0 1 2 0
69123217		Planificación y Gestión de la Actividad Física y el Deporte	6,00	1ºQ	0 1 2 0
69123219		Deportes Náuticos	6,00	2ºQ	0 1 2 0
69123223		Cuerpo, Conciencia y Movimiento	6,00	1ºQ	0 1 2 0
69123301		Actividad Física e Inclusión Social	6,00	2ºQ	0 1 1 0
69123302		Dirección de Organizaciones Físico-Deportivas	6,00	2ºQ	0 1 1 0
Curso	4	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos
Cod_Asig					GG GD GT GR
69124218		Lenguaje y Manifestaciones Artísticas y Corporales	6,00	2ºQ	0 1 2 0
69124220		Bases Teórico-Prácticas en la Educación Física	6,00	1ºQ	0 1 2 0
69124221		Animación y Recreación Físico-Deportiva	6,00	1ºQ	0 1 2 0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	69124222	Wellnes y Entrenamiento Personal en Centros Deportivos	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	69124224	Actividades Físicas Recreativas en el Medio Acuático	6,00	2ºQ	0	1	2	0
	69124225	Programas de Actividad Física para Adultos y Mayores	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	69124226	Investigación e Innovación en la Actividad Física y el Deporte	6,00	1ºQ	0	1	2	0



G. Educación Infantil

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
17151101	Psicología de la Educación	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17151102	Psicología del Desarrollo	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17151104	Didáctica y Organización de la Educación Infantil I	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17151107	Sociología de la Educación y de la Familia	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17151108	Sociedad, Escuela y Democracia	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17151110	Historia de la Escuela y del Sistema Educativo	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17151111	Teorías educativas en Educación Infantil	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17151112	Mortificidad, Salud y Desarrollo Integral en la Infancia	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17151113	Educación Nutricional en el Aula de 0-6 años	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17151114	Observación Sistemática y Análisis de Contextos	6,00	2ºQ	0	3	6	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
17152103	Atención temprana	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17152105	La innovación educativa en la Educación Infantil	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17152106	Didáctica y Organización de la Educación Infantil II	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17152109	Acción tutorial y Atención a la Infancia	10,00	A	0	3	6	0
17152115	Dificultades del Aprendizaje	6,00	1ºQ	0	3	6	0
17152116	Trastornos del Desarrollo	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17152201	Didáctica de las Ciencias Experimentales	6,00	2ºQ	0	3	6	0
17152206	Literatura Infantil	6,00	2ºQ	0	3	6	0



Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
171.53202	Aprendizaje de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	9,00	A	0	3	6	0
171.53203	Desarrollo del Pensamiento Matemático en la Educación Infantil	9,00	A	0	3	6	0
171.53204	Desarrollo de habilidades comunicativas escritas y su didáctica	6,00	2ºQ	0	3	6	0
171.53205	Desarrollo de habilidades comunicativas orales y su didáctica	6,00	1ºQ	0	3	6	0
171.53207	Didáctica de la Música en la Educación Infantil	6,00	1ºQ	0	3	6	0
171.53208	Didáctica de la Expresión Plástica	6,00	2ºQ	0	3	6	0
171.53209	Expresividad y Creatividad Corporal en la Infancia	6,00	2ºQ	0	3	6	0
Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
171.54301	Las Artes Plásticas en la Educación Infantil	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54302	Canciones para la Educación Infantil	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54303	Fomento de la Lectura. Dinamización de Bibliotecas Escolares en la Educación Infantil	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54304	La Actividad Matemática en el Aula de Infantil	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54305	Recursos Didácticos Tecnológicos y Dinamización Científica Aplicados a la Educación Infantil	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54306	Corporeidad y Desarrollo Emocional en Edad Media	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54307	Enseñanza Aprendizaje de una Lengua Extranjera en el Aula de Educación Infantil (Frances)	6,00	1ºQ	0	2	4	0
171.54308	Enseñanza Aprendizaje de una Lengua Extranjera en el Aula de Educación Infantil (Inglés)	6,00	1ºQ	0	2	4	0



G. Educación Primaria

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
19151101	Psicología de la Educación	6,00	2ºQ	0	3	6	0
19151102	Psicología del Desarrollo	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19151105	Historia de la Escuela y del Sistema Educativo	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19151106	Didáctica y Organización de la Educación Primaria I	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19151107	Investigación educativa en la Educación Primaria	6,00	2ºQ	0	3	6	0
19151108	La innovación educativa en la Educación Primaria	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19151109	Sociología de la Educación y de la Familia	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19151110	Sociedad, Escuela y Democracia	6,00	2ºQ	0	3	6	0
19151213	Didáctica de la Educación Musical en la Educación Primaria	6,00	2ºQ	0	3	6	0
19151215	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	6,00	2ºQ	0	3	6	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
19152103	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19152104	Didáctica y Organización de la Educación Primaria II	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19152201	Didáctica de las Ciencias Experimentales I	9,00	A	0	3	6	0
19152203	Didáctica de las Ciencias Sociales I	6,00	2ºQ	0	3	6	0
19152205	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría y la Medida	9,00	A	0	3	6	0
19152208	Lenguas Extranjeras y su enseñanza-aprendizaje (francés)	6,00	1ºQ	0	1	2	0
19152209	Lenguas Extranjeras y su enseñanza-aprendizaje (inglés)	6,00	1ºQ	0	3	6	0
19152211	Didáctica de la lectura y la escritura	6,00	2ºQ	0	3	6	0

Curso	2	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos
Cod_Asig	19152214	Educación artística y su didáctica	6,00	2ºQ	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
Curso	3				
Cod_Asig	19153202	Didáctica de las Ciencias Experimentales II	6,00	2ºQ	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
	19153204	Didáctica de las Ciencias Sociales II	9,00	A	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
	19153206	Resolución de Problemas y Conexiones Matemáticas	6,00	2ºQ	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
	19153207	Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética, la Estadística y el Azar	9,00	A	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
	19153210	Didáctica de la lengua y la literatura	10,00	A	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
	19153212	Literatura Infantil y Juvenil	6,00	1ºQ	GG 0 GD 3 GT 6 GR 0
Curso	4				
Cod_Asig	19154301	Educación a Traves del Juego Motor y del Deporte Escolar	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154302	Educación para el Ocio a Traves de la Actividad Física y Deportiva	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154303	Actividad Física, Hábitos Saludables y Calidad de Vida	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154304	Actividades Rítmicas y Expresivas	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154305	Cuerpo y Motricidad: Expresividad y Comunicación	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154306	Didáctica de la Lengua Extranjera: Planificación Docente y Evaluación (Frances)	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154307	La Fonetica de la Lengua Extranjera y su Didáctica (Frances)	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154308	Didáctica de la Lengua Extranjera: Planificación Docente y Evaluación (Ingles)	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0
	19154309	La Fonetica de la Lengua Extranjera y su Didáctica (Ingles)	6,00	1ºQ	GG 0 GD 1 GT 1 GR 0

Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
	4								
19154310		El Desarrollo de las Cinco Destrezas Comunicativas y sus Estrategias de Aprendizaje (Frances)	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154311		La Competencia Sociocultural como Elemento de la Programación en la Enseñanza de la Lengua Extranjera (Fr)	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154312		Adquisición de la Competencia Lingüística en una Lengua Extranjera (Frances)	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154313		La Competencia Sociocultural como Elemento de la Programación en la Enseñanza de la Lengua Extranjera (In	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154314		Adquisición de la Competencia Lingüística en una Lengua Extranjera (Ingles)	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154315		El Desarrollo de las Cinco Destrezas Comunicativas y sus Estrategias de Aprendizaje (Ingles)	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154316		Mensaje Cristiano (Teología Fundamental y Cristología)	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154317		Anatomía, Fisiología Neurología de la Audición y el Lenguaje	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154318		Aspectos Evolutivos del Pensamiento y del Lenguaje	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154319		Evaluación e Intervención Educativa ante los Trastornos de la Lengua Oral	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154320		Evaluación e Intervención Educativa ante los Trastornos de la Audición y el Lenguaje	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154321		Sistemas Alimentativos y Alternativos de Comunicación	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154322		Didáctica de la Expresión Musical	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154323		Didáctica y Percepción Musical	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154324		Didáctica de la Expresión y Comunicación Musical	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154325		Intervención Musical en Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154326		La Escuela Inclusiva: Modelos y Prácticas	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154327		Dificultades de Aprendizaje en las Matemáticas	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154328		Evaluación Diagnóstica de las Necesidades Educativas Especiales	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154329		Intervención Psicoeducativa en las Necesidades Educativas Especiales	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0
19154330		Las Artes Plásticas en la Educación	6,00	1ºQ	0	1	1	0	0



G. Educación Social

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
30111101	Psicología del Desarrollo	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30111102	Psicología de la Educación	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30111103	Sociología de la Educación	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30111104	Estructura Social y Desigualdad	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30111105	Políticas Sociales y Estado de Bienestar	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30111106	Historia de la Educación Social	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30111107	Fundamentos Socioculturales de la Educación Social	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30111108	Procesos de Enseñanza, Atención a la Diversidad e Inclusión Social	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30111109	Educación y Cooperación al Desarrollo	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30111110	Pedagogía Social	6,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
30112201	Educación Permanente	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30112203	Educación Familiar	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30112204	Atención Socioeducativa a Personas con Discapacidad y/o Dependientes	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30112205	Métodos de Investigación y Análisis de la Realidad Socioeducativa	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30112206	Investigación/Acción. Participación en Educación Social	6,00	1ºQ	0	1	2	0
30112208	Diseño e Innovación de Planes, Programas y Proyectos en Educación Social	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30112211	Programas Socioeducativos en Infancia, Juventud, Adultos y Mayores	6,00	2ºQ	0	1	2	0
30112219	La Música como medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 2		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos		
Cod_Asig						GG	GD	GR
30113220		Cuerpo y Motricidad como Medios para el Desarrollo Personal y Social		6,00	2ºQ	0	1	2 0
Curso 3		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos		
Cod_Asig						GG	GD	GR
30113202		Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario		6,00	2ºQ	0	1	2 0
30113207		Evaluación de Instituciones y Programas Sociales		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30113209		Educación a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación		6,00	2ºQ	0	1	2 0
30113212		Dirección y Gestión Pedagógica de Organizaciones Socioeducativas		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30113213		Mediación Psicosocial		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30113214		Calidad e Innovación en Educación Social		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30113216		Educación y Desarrollo Sostenible: Salud, Consumo y Medio Ambiente		6,00	2ºQ	0	1	2 0
30113218		Educación Ciudadana Global		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30113221		La Literatura como Medio Didáctico para el Desarrollo Personal y Social		6,00	2ºQ	0	1	2 0
30113223		Las Artes Plásticas y Visuales como Medio para el Desarrollo Personal y Social		6,00	2ºQ	0	1	2 0
Curso 4		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos		
Cod_Asig						GG	GD	GR
30114210		Pedagogía para la Democracia		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30114215		Orientación para la Inserción Sociolaboral		6,00	2ºQ	0	1	2 0
30114217		Acción Educativa en Ámbientes de Protección y Reforma		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30114222		Estrategias para la Comunicación en Grupos Multilingües		6,00	1ºQ	0	1	2 0
30114301		Deporte, Multiculturalidad e Integración Social		6,00	1ºQ	0	1	1 0



Curso	4
Cod_Asig	30114302
Nombre Asignatura	Músicas del Mundo e Integración Social
Cr. ECTS	6,00
Cuat	1ºQ
Grupos	GG: 0, GD: 1, GT: 1, GR: 0

TITULACION DE **Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física**
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70851101	El Metodo Cientifico y el Proceso de Investigacion en las Ciencias de la Actividad Fisica y del Deporte	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70851102	Diseño de Investigación y Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la A	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70851103	Diseño de Investigación y Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Ac	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70852104	Factores Motivacionales Asociados a la Adherencia al Ejercicio Fisico	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70852105	Corporeidad, Investigación Narrativa y Construcción de Identidades.	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70852106	Ocio y Motricidad Humana desde la Cultura del Consumo y el Posmodernismo	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70852107	Investigacion de las Aplicacionesde la Actividad Fisica en Salud Mental y en la Discapacidad	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70852108	Investigacion y Evaluacion del Entrenamiento en Contextos de Fitness-Wellness y Deportivos	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70852109	Avances en la Investigación de la Condicion Fisica y Salud desde una Vision Holistica	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70852110	La Investigación en el Tiempo Libre y Actividades en la Naturaleza	6,00	2ºQ	0	1	0	0



TITULACION DE

Curso I

Máster en Investigación y evaluación didáctica en el aula para el desarrollo pr

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70491101	Fundamentos de la evaluación didáctica para el desarrollo profesional	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70491102	Metodología de investigación didáctica	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70492103	Evaluación institucional y calidad educativa	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70492104	Evaluación comparada y autoevaluación en la escuela	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70492105	Análisis didáctico en ciencias y matemáticas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70492106	La evaluación en ciencias y matemáticas como vía para el desarrollo profesional	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70492107	Evaluación de la competencia comunicativa oral y escrita	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70492108	La evaluación de competencias sociales sobre el patrimonio histórico y artístico	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70492109	Investigación y creación en la educación artística (plástica)	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70493201	Investigación en el uso de las TIC para el desarrollo profesional docente y los procesos de evaluación	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70493202	Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70493203	Investigación en Didáctica de Historia	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70493204	Investigación y corporeidad en el contexto escolar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70493205	Investigaciones en Educación Matemática	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70493206	Investigaciones en Didáctica de las Ciencias Experimentales	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad de Almería
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
				GG	GD	GT	GR	
71031101	Personas con deficiencia, discapacidad, minusvalías y necesidades educativas especiales. Aclaraciones al entra	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71031102	La Discapacidad Física.	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71031103	La Discapacidad Sensorial	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71031104	La Discapacidad Psíquica.	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71031105	Técnicas e Instrumentos de Analisis Cuantitativo	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71031106	Técnicas e Instrumentos de Analisis Cualitativo	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71031107	Sistemas de Informacion y Analisis de Datos	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
71032201	Marco Legislativo y Administrativo de Políticas Sociales	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71032202	Desarrollo Organizativo de Entidades en el Sector de la Discapacidad	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71032203	Acompañamiento en Procesos de Cambio	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71032204	Inserción Socio-Laboral para Personas con Discapacidad	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71032205	Servicios y Recursos para la Atención a las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71032206	Los Servicios Sociales como Nuevos Yacimientos de Empleo y Generación de Recursos	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71033207	Marco regulador de la Educación Especial en Contextos Formales en España.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71033208	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación Especial.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71033209	La Respuesta Educativa a la Discapacidad en el Ambito de las Instituciones en Contextos Formales.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71033210	Servicios y Recursos para la Atención a las Personas con Necesidades Especificas de Apoyo Educativo.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71033211	Medidas de Atención a la Diversidad.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71033212	Respuesta Educativa a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el Ambito Internacional.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71036201	Funcion Directiva y Direccion de Personal en Entidades Sociales	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
71036202	Políticas de Inclusion Social (España y Europa). Derechos Humanos, Inmigración y Multiculturalidad	3,00	2ºQ	0	1	0	0	



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
1	71036203	Alumnado con Sobredotación Intelectual	3.00	2ºQ	0	1	0	0
	71036204	Intervención en Trastornos del Lenguaje y Alumnado con Dificultades	3.00	2ºQ	0	1	0	0
	71036205	Alumnado con Trastornos Graves de Conducta.	3.00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE

Curso I

Máster Universitario en Educador/Educadora Ambiental

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70951101	Medio Ambiente y Educación Ambiental	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951102	La problemática ambiental desde un enfoque educativo	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951103	Fundamentos y estrategias de intervención en Educación Ambiental	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951104	Dificultades de aprendizaje	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951105	Enfoque de Enseñanza por Indagación para Educadores Ambientales	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951106	Evaluación en Educación Ambiental	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951107	Acción comunitaria, cooperación, interculturalidad, solidaridad e inmigración	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70951108	Sistemas Naturales e Interacción Antrópica	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70952201	Profesionalización, Institucionalización y Desarrollo Profesional del Educador y Educadora Ambiental	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952202	Educación Ambiental y Comunicación	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952203	La Educación Ambiental en el Sistema Educativo	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952204	Diseño de Campañas, Programas y Exposiciones	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952205	Marcos Teóricos y Líneas de Investigación en Educación Ambiental	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952206	Estrategias e instrumentos para la investigación en Educación Ambiental	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952207	Elaboración de Informes y Proyectos de Investigación en el Ambito Educativo	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70952208	Evaluación de Programas de Educación Ambiental	4,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Máster Universitario en Intervención en Convivencia Escolar por la Universidad
Curso
I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70431101	Estrategias Organizativas en la Convivencia Escolar. Los Observatorios de Convivencia Escolar	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70431102	Legislación vigente en educación y Convivencia Escolar	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70431103	Modelos teóricos y bases conceptuales en Convivencia Escolar	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70431104	Variables implicadas en la Convivencia Escolar: alumnos, profesores y familia	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70431109	Intervención y Evaluación en Convivencia Escolar	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70431110	Investigación en Educación	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70432110	Habilidades sociales y Convivencia Escolar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70432111	Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad y comportamientos disruptivos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70433114	Estrategias de intervención en valores sociales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70433115	Implicación de las familias en los problemas de Convivencia Escolar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70433116	Programas específicos de Intervención en Resolución de Conflictos y disciplina escolar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70433117	Motivación, Aprendizaje y Convivencia Escolar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70433118	Juego, creatividad y Convivencia Escolar	3,00	2ºQ	0	1	0	0



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

G. Enfermería

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
15091101	Análisis de Datos Estadísticos Y Tics En Salud	6,00	2ºQ	1	2	4	0
15091102	Bioquímica, Alimentación, Nutrición Y Dietética	6,00	2ºQ	1	2	0	8
15091103	Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Enfermería	6,00	1ºQ	1	2	4	0
15091104	Estructura	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15091105	Fisiología	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15091106	Genero, Multiculturalidad y Salud	6,00	2ºQ	1	2	4	0
15091108	Procesos Fisiopatológicos	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15091109	Salud en Contextos Educativos y Laborales	6,00	2ºQ	1	2	0	8
15091201	Fundamentos de Enfermería	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15091202	Historia y Ética de la Enfermería	6,00	1ºQ	1	2	4	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
15092108	Farmacología Clínica	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15092110	Soporte Vital Básico Y Avanzado	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15092204	Administración y Gestión de Recursos en Enfermería	6,00	1ºQ	1	2	0	8
15092205	Enfermería Comunitaria	6,00	2ºQ	1	2	0	8
15092206	Enfermería del Adulto I	6,00	2ºQ	1	2	0	8
15092207	Enfermería en Salud Reproductiva y Salud Sexual	6,00	2ºQ	1	2	0	8

G. Fisioterapia
TITULACION DE
Curso
1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
22091101	Anatomía General	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22091102	Anatomía Especial	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22091103	Biomecánica y Física Aplicada	6,00	2ºQ	0	1	0	4
22091104	Bioquímica	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22091105	Fisiología	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22091106	Psicología	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22091107	Estadística	6,00	2ºQ	0	1	0	4
22091201	Ergonomía en Fisioterapia y Aplicada a Educación	6,00	2ºQ	0	1	0	4
22091202	Fundamentos de Fisioterapia	6,00	2ºQ	0	1	0	4
22091203	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	6,00	2ºQ	0	1	0	4

Curso
2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
22092107	Afecciones Médico-Quirúrgicas II	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22092108	Afecciones Médico-Quirúrgicas III	6,00	2ºQ	0	1	0	4
22092109	Afecciones Médico-Quirúrgicas I-Patología General	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22092204	Cinesioterapia	6,00	2ºQ	0	1	0	4
22092205	Legislación, Salud Pública, Administración y Gestión Sanitaria	6,00	2ºQ	0	1	0	3
22092206	Masoterapia	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22092207	Procedimientos Generales en Fisioterapia II	6,00	1ºQ	0	1	0	4
22092208	Radiología en Fisioterapia	6,00	2ºQ	0	1	0	4

Curso	2	Cr. ECTS	Cuat	Grupos
Cod_Asig	Nombre Asignatura			
22092209	Valoración en Fisioterapia	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22092210	Hidroterapia	6,00	2ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
Curso	3			
Cod_Asig	Nombre Asignatura			
22093210	Fisioterapia en Atención Temprana: Prevención y Tratamiento	6,00	2ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22093211	Fisioterapia en Geriatria Y Psicomotricidad Del Adulto	6,00	2ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22093212	Fisioterapia En Las Especialidades Clínicas I	6,00	2ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22093214	Fisioterapia Basada en la Evidencia	6,00	2ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 3
22093215	Métodos Específicos De Intervención En Fisioterapia I	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22093216	Métodos Específicos De Intervención En Fisioterapia II	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22093218	Fisioterapia En Las Especialidades Clínicas II	6,00	2ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
Curso	4			
Cod_Asig	Nombre Asignatura			
22094218	Fisioterapia del Deporte y Recreación Física	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22094220	Fisioterapia Manipulativa	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22094221	Métodos Específicos De Intervención En Fisioterapia III	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22094222	Métodos Específicos De Intervención En Fisioterapia IV	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 4
22094301	Primeros Auxilios desde la Fisioterapia	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 2
22094302	Salud y Fisioterapia	6,00	1ºQ	GG GD GT GR 0 1 0 2

Máster en Fisioterapia y Discapacidad

TITULACION DE

Curso **I**

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70861101	Metodología de la Investigación Cuantitativa en Fisioterapia. Análisis Estadístico de Datos	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70861102	Metodología de la Investigación Cualitativa en Fisioterapia	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70861103	Terapia Manipulativa	12,00	1ºQ	0	1	0	0
70861104	Neurología de Adultos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70861105	Posturología Clínica	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70861106	Fisiocástica y Procedimientos Especiales en Electroterapia	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70861107	Neurología Pediátrica	9,00	2ºQ	0	1	0	0
70866201	Punción Secca Miofacial. Homeopatía	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70868202	Disfunción del Suelo Pélvico	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Curso
I
Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70681101	Metodología de La Investigación I	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70681102	Metodología de La Investigación II	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70681103	Bioética en Investigación de Enfermería	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70681104	Diseño de Proyectos de Investigación y Comunicación Científica	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70682105	Teoría y Modelos de Enfermería	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70682106	Investigación en Relación de Ayuda en Enfermería: Aspectos Psicosociales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70683107	Cuidados y Nuevas Demandas de Salud	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70683108	Investigación en Educación para la Salud	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70683109	Investigación en los Cuidados Clínicos	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70683110	Investigación en la Historia de la Ciencia Enfermera	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Curso
I
Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
				GG	GD	GT	GR	
70701101	Avances en Patología Médica	9,00	1ºQ	0	1	0	0	
70701102	Avances en Patología Quirúrgica	6,00	1ºQ	0	1	0	0	
70701103	Enfermedades Cerebrovasculares y Neurodegenerativas	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70701104	Toxicología Legal y Forense	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70701105	Odontología y Cirugía Maxilofacial	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70701106	Avances en Salud Reproductiva y Pediatría	6,00	2ºQ	0	1	0	0	
70702107	Epidemiología y Metodología de Investigación	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70702108	Estadística aplicada a las Ciencias de la Salud. Análisis Multivariante	6,00	1ºQ	0	1	0	0	
70702109	Desarrollo y Validación de Test. Análisis Multinivel	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70702110	El Laboratorio Aplicado a Ciencias de la Salud	3,00	1ºQ	0	1	0	0	



Máster Universitario en Ciencias de la Sexología

TITULACION DE

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70751101	Bases Socioculturales de la Sexología	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70751102	Fundamentos Psicológicos de la Sexología	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70751103	Fundamentos Biológicos de la Sexología	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70751104	Fundamentos de Educación Sexual Básica	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70751105	Fundamentos de Salud Sexual y Reproductiva	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70751106	Corporalidad en Sexología	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70752107	Fundamentos Metodológicos de Investigación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70752203	Diseño de Estudios y Estadística Aplicada a la Ciencia Sexológica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70752204	Metodología Cualitativa en Investigación Sexológica	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70752205	Metodología Cuantitativa en Investigación Sexológica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70753206	Avances de Investigación en Educación Sexual Especializada	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70753207	Dinámica de Grupos en Sexología	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70753208	Asesoramiento Sexológico	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70753210	Feminidad Masculinidad y Violencia Sexual y de Género	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70754211	Avances de Investigación en Clínica Sexológica	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70754212	Avances de Investigación en el Tratamiento de los Problemas Sexuales Individuales y de Pareja	6,00	2ºQ	0	1	0	0
70754213	El Sistema de Cuidados y Técnicas Complementarias en Sexología	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70754214	Sexología Ética y Jurídica. Familia y Sexualidad	3,00	1ºQ	0	1	0	0



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

G. Administración y Dirección de Empresas

TITULACION DE

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
621.022.05	Métodos cuantitativos	6,00	2ºQ	0	4	7	0
621.022.08	Diseño de la Organización	6,00	2ºQ	0	4	7	0
621.022.13	Economía Española	6,00	2ºQ	0	3	5	0
621.022.15	Contabilidad Intermedia I	6,00	1ºQ	0	4	7	0
621.022.16	Contabilidad Intermedia II	6,00	2ºQ	0	3	6	0
621.022.21	Sistema Financiero	6,00	2ºQ	0	3	6	0

Curso 3

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
621.032.09	Organización y Gestión de los Recursos Humanos	6,00	2ºQ	0	2	5	0
621.032.10	Dirección de Operaciones I	6,00	1ºQ	0	3	5	0
621.032.11	Dirección de Operaciones II	6,00	2ºQ	0	3	5	0
621.032.14	Economía Mundial	6,00	1ºQ	0	3	5	0
621.032.17	Control de Gestión	6,00	1ºQ	0	4	7	0
621.032.18	Contabilidad Avanzada	6,00	2ºQ	0	3	5	0
621.032.19	Dirección Financiera I: Financiación	6,00	1ºQ	0	3	6	0
621.032.20	Dirección Financiera II: Inversión	6,00	2ºQ	0	3	6	0
621.032.22	Investigación de Mercados	6,00	1ºQ	0	3	5	0
621.032.24	Dirección de marketing	6,00	2ºQ	0	3	5	0



Curso		4		Grupos				
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR	
621.042.06	Dirección Estratégica I	6,00	1ºQ	0	3	4	0	
621.042.07	Dirección Estratégica II	6,00	2ºQ	0	3	4	0	
621.042.12	Gestión de la calidad	6,00	1ºQ	0	3	5	0	
621.042.23	Marketing estratégico	6,00	1ºQ	0	3	4	0	
621.042.25	Fiscalidad Empresarial	6,00	1ºQ	0	2	4	0	
621.043.01	Comunicación en lengua extranjera empresarial: Inglés	6,00	2ºQ	0	1	2	0	
621.043.02	Comunicación en lengua extranjera empresarial: francés	6,00	2ºQ	0	1	1	0	
621.043.03	Comunicación en lengua extranjera empresarial: Alemán.	6,00	2ºQ	0	1	1	0	
621.043.04	Gestión por Proyectos	6,00	2ºQ	0	1	1	0	

G. Economía
TITULACION DE
Curso
1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
63101101	Historia Económica	6,00	1ºQ	0	8	15	0
63101102	Introducción al Derecho	6,00	1ºQ	2	7	14	0
63101103	Estadística	6,00	2ºQ	0	8	16	0
63101104	Matemáticas	6,00	1ºQ	0	8	16	0
63101105	Introducción a la Administración de Empresas	6,00	1ºQ	0	8	16	0
63101106	Introducción a las Finanzas	6,00	2ºQ	0	8	16	0
63101107	Introducción a la Contabilidad	6,00	2ºQ	0	8	16	0
63101108	Introducción al Marketing	6,00	2ºQ	0	8	15	0
63101109	Introducción a la Economía	6,00	1ºQ	0	8	16	0
63101110	Microeconomía	6,00	2ºQ	0	8	16	0

Curso
2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
63102201	Macroeconomía	6,00	1ºQ	0	7	12	0
63102202	Estadística Avanzada	6,00	1ºQ	0	8	14	0
63102203	Derecho Mercantil y de la Competencia	6,00	1ºQ	1	6	11	0
63102204	Habilidades de dirección y gestión	6,00	1ºQ	0	9	17	0
63102205	Matemáticas Avanzadas	6,00	2ºQ	0	1	2	0
63102208	Economía del Sector Público	6,00	2ºQ	0	1	2	0
63102210	Economía Española	6,00	2ºQ	0	1	2	0
63102212	Economía Mundial	6,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso 2		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
63102220	Economía Agraria			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63102222	Historia Económica de España			6,00	2ºQ	0	1	2	0
Curso 3		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
63103206	Econometría I			6,00	1ºQ	0	1	1	0
63103207	Econometría II			6,00	2ºQ	0	1	2	0
63103209	Sistema Fiscal			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63103211	Economía de la Unión Europea			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63103213	Microeconomía II			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63103215	Modelos Macroeconómicos			6,00	2ºQ	0	1	2	0
63103216	Crecimiento y Desarrollo Económico			6,00	2ºQ	0	1	2	0
63103218	Sistema Fiscal Español y Comparado			6,00	2ºQ	0	1	2	0
63103224	Economía de la Empresa			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63103225	Economía Financiera			6,00	2ºQ	0	1	2	0
Curso 4		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
63104214	Economía Industrial			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63104217	Economía y Comercio Internacional			6,00	1ºQ	0	1	1	0
63104219	Hacienda Pública Española			6,00	1ºQ	0	1	2	0
63104221	Economía del Medio Ambiente			6,00	2ºQ	0	1	1	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	63104223	Historia del Pensamiento Económico	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	63104226	Creación de Empresas	6,00	2ºQ	0	7	11	0
	63104301	Cooperación al Desarrollo	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	63104302	Pobreza, Migraciones y Desarrollo	6,00	2ºQ	0	1	1	0

G. en Contabilidad y Finanzas

TITULACION DE

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
601.022.07	Contabilidad Pública	6,00	2ºQ	0	2	3	0
601.022.10	Contabilidad de Costes	6,00	2ºQ	0	2	3	0
601.022.14	Matemática de las operaciones financieras	6,00	2ºQ	0	2	3	0
601.022.19	Instrumentos y Mercados Financieros	6,00	2ºQ	0	2	3	0
601.022.29	Contabilidad financiera: Operaciones Reales	6,00	1ºQ	0	2	4	0
601.022.30	Contabilidad financiera: Operaciones Financieras	6,00	2ºQ	0	2	4	0

Curso 3

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
601.032.06	Contabilidad financiera Avanzada	6,00	1ºQ	0	2	2	0
601.032.08	Consolidación de estados financieros	6,00	2ºQ	0	2	2	0
601.032.11	Control directivo	6,00	1ºQ	0	2	2	0
601.032.12	Estados Financieros I: Elaboración	6,00	2ºQ	0	2	2	0
601.032.15	Operaciones Financieras Avanzadas	6,00	1ºQ	0	2	2	0
601.032.16	Dirección Financiera I: Financiación	6,00	1ºQ	0	2	2	0
601.032.17	Dirección Financiera II: Inversión	6,00	2ºQ	0	2	2	0
601.032.18	Gestión Financiera	6,00	2ºQ	0	2	2	0
601.032.21	Productos financieros de previsión	6,00	2ºQ	0	2	2	0
601.033.01	La riqueza y Responsabilidad Social Corporativa	6,00	1ºQ	0	1	1	0
601.033.02	Gestión de las Organizaciones sin ánimo de lucro	6,00	1ºQ	0	1	1	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
4	601.04209	Auditoría Financiera	6,00	1ºQ	0	1	2	0	
	601.04213	Estados financieros II. Análisis	6,00	1ºQ	0	1	2	0	
	601.04220	Inversión y gestión de carteras de activos financieros	6,00	1ºQ	0	1	2	0	
	601.04222	Contabilidad y fiscalidad	12,00	A	0	1	2	0	
	601.04223	Estrategia Corporativa	6,00	2ºQ	0	1	2	0	



TITULACION DE **G. Marketing e Investigación de Mercados**

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
67102205	Planificación de Marketing	6,00	1ºQ	0	1	2	0
67102207	Productos, marcas y precios	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67102208	Análisis del Consumidor	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67102212	Entorno Económico	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67102213	Contabilidad Aplicada a las Decisiones Comerciales	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67102223	Organización de Empresas	6,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso 3

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
67103209	Investigación de Mercados	6,00	1ºQ	0	1	2	0
67103211	Investigación Cualitativa	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67103214	Comunicación de marketing I	6,00	1ºQ	0	1	2	0
67103215	Comunicación de marketing II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67103217	Introducción a la Distribución Comercial	6,00	1ºQ	0	1	2	0
67103218	Dirección de ventas	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67103219	Distribución comercial minorista	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67103221	Marketing No Lucrativo	6,00	2ºQ	0	1	2	0
67103224	Gestión de Recursos Humanos	6,00	1ºQ	0	1	2	0
67103225	Análisis Estadístico de Datos	6,00	1ºQ	0	1	2	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
4	67104206	Marketing estratégico	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0
	67104210	Investigación de Mercados Aplicada	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0
	67104216	Gestión integral de la imagen	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0
	67104220	Logística de la distribución	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0
	67104222	Marketing Internacional	6,00	2ºQ	0	1	2	0	0
	67104301	Comercio Electrónico	6,00	2ºQ	0	1	1	0	0
	67104302	Gestión de la relación con los clientes	6,00	2ºQ	0	1	1	0	0



G. Turismo

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
64101101	Derecho Privado del Turismo I	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64101102	Derecho Privado del turismo II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
64101103	Introducción a la Administración de Empresas Turísticas	6,00	2ºQ	0	1	2	0
64101105	Contabilidad aplicada a la empresa turística	6,00	2ºQ	0	1	2	0
64101107	Geografía General del Turismo	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64101109	Microeconomía	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64101110	Macroeconomía	6,00	2ºQ	0	1	2	0
64101211	Historia Económica del Turismo	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64101213	Idioma moderno: Inglés	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64101214	Idioma moderno: Francés	6,00	2ºQ	0	1	1	0
64101215	Idioma moderno: Alemán	6,00	2ºQ	0	1	1	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
64102104	Introducción al Marketing Turístico	6,00	1ºQ	0	1	3	0
64102106	Estadística aplicada al sector turístico	6,00	2ºQ	0	1	2	0
64102108	Geografía Turística de España	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64102201	Legislación turística	6,00	1ºQ	0	1	2	0
64102202	Operaciones y Gestión de Empresas Turísticas	6,00	2ºQ	0	1	2	0
64102206	Marketing Turístico	6,00	2ºQ	0	1	3	0
64102210	Estructura del Mercado Turístico	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 2										Grupos	
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR	GG	GD	GT	GR
641.022.16	Idioma Moderno aplicado al sector turístico: Inglés	9,00	A	0	1	2	0	0	1	2	0
641.022.17	Idioma Moderno aplicado al sector turístico: Francés	9,00	A	0	1	1	0	0	1	1	0
641.022.18	Idioma Moderno aplicado al sector turístico: Alemán	9,00	A	0	1	1	0	0	1	1	0
Curso 3										Grupos	
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR	GG	GD	GT	GR
641.032.04	Gestión y Procesos de Restauración	6,00	2ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.05	Dirección Estratégica	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.07	Atención al Cliente y Relaciones Públicas	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.09	Gestión Financiera	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.19	Ampliación de Idioma Mod. aplicado al sector turístico: Inglés	9,00	A	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.20	Ampliación de Idioma Mod. aplicado al sector turístico: Francés	9,00	A	0	1	1	0	0	1	1	0
641.032.21	Ampliación de Idioma Mod. aplicado al sector turístico: Alemán	9,00	A	0	1	1	0	0	1	1	0
641.032.22	Patrimonio cultural	6,00	2ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.23	Patrimonio Artístico	6,00	2ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.032.24	Informática aplicada a la gestión turística	6,00	2ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
Curso 4										Grupos	
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR	GG	GD	GT	GR
641.042.03	Gestión de Recursos Humanos	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.042.08	Investigación de Mercados Turísticos	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0
641.042.12	Planificación territorial y turismo sostenible	6,00	1ºQ	0	1	2	0	0	1	2	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	641.04225	Creación de Empresas	6,00	2ºQ	0	1	2	0
	641.04301	Gestión de Eventos Turísticos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	641.04302	Análisis e Interpretación de la Información Financiera en la Empresa Turística	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	641.04303	Gestión del patrimonio cultural	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	641.04304	Psicología Social del Turismo	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	641.04305	Sociología del turismo y ocio	6,00	1ºQ	0	1	1	0



Master en Auditoría de Cuentas

TITULACION DE

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71071101	Regulación de la Auditoría de Cuentas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71071102	Planificación y Ejecución de la Auditoría de Cuentas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71071108	Gestión de Riesgos y Control Interno.	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71071109	Auditoría de las Áreas de Trabajo	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71072103	Contabilidad Financiera I. Marco normativo del PGC y del PGCPymes	9,00	1ºQ	0	1	0	0
71072104	Contabilidad Financiera II. Otros Marcos Normativos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71072105	Normas Internacionales de Información Financiera	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71072106	Análisis de Estados Financieros y Valoración de Empresas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71072107	Contabilidad Analítica, de Costes y Contabilidad de Gestión	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71072110	Contabilidad de Situaciones Extraordinarias en la Empresa	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71072111	Consolidación de estados financieros	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71073202	Sistemas de Información en la Empresa	6,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE **Master en Contabilidad y Finanzas por la UAL y por la UPCT**
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71021101	Análisis Avanzado de los Estados Financieros	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71021102	Técnicas y Análisis de Datos I	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71021103	Valoración de Empresas y Proyectos de Inversión	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71022201	Financiación y Estructura de Capital	6,00	A	0	1	0	0
71022202	Gestión de la Información Contable	6,00	A	0	1	0	0
71022203	Auditoría de Empresas	6,00	A	0	1	0	0
71022204	Riesgo y Fracaso Empresarial	6,00	A	0	1	0	0
71023205	Matemáticas para la valoración de empresas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71023206	Nuevos Avances en la Información Empresarial para la Toma de Decisiones	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71023207	Armonización Contable Internacional y Nueva Regulación	6,00	A	0	1	0	0
71023208	Estructura de Capital y Gestión de Tesorería	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71024209	Dirección Estratégica y Control de Gestión	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71024210	Operaciones Societarias de las Empresas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71025211	Iniciación a la Investigación	6,00	A	0	1	0	0
71025212	Técnicas y Análisis de Datos II	6,00	A	0	1	0	0



Máster en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible

TITULACION DE

Curso 1		Grupos	
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat
70831101	Desarrollo Local	6,00	1ºQ
70831102	Desarrollo Sostenible	6,00	1ºQ
70831103	Codesarrollo	6,00	1ºQ
70831104	Elaboracion y Gestion de Proyectos de Desarrollo	6,00	1ºQ
70831105	Metodologia de la Investigacion	6,00	1ºQ
Curso 2		Grupos	
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat
70832202	Recogida, Tratamiento y Analisis de Datos	9,00	2ºQ
70832303	Derechos Humanos y Cooperacion al Desarrollo	3,00	2ºQ
70832304	Economia Social	6,00	2ºQ
70832306	Las TIC en el Desarrollo	6,00	2ºQ
70832307	Políticas e Instrumentos de Desarrollo Local	9,00	2ºQ

GG	GD	GT	GR
0	1	0	0
0	1	0	0
0	1	0	0
0	1	0	0
0	1	0	0

GG	GD	GT	GR
0	1	0	0
0	1	0	0
0	1	0	0
0	1	0	0
0	1	0	0

TITULACION DE **Master en Dirección y Economía de la Empresa**

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
						GG	GD	GT	GR
		70842201	Derecho Mercantil	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		70842202	Economía de la Empresa	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70842203	Internacionalización de la Empresa	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70842204	Gobierno de las Tecnologías de La Información	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70842205	Dirección Estratégica	6,00	2ºQ	0	1	0	0
		70842206	Estrategia	6,00	2ºQ	0	1	0	0
		70842207	Gestión de la Empresa Familiar	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70842208	Habilidades Directivas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70843209	Economía	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70843210	Entorno Económico	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70844211	Marketing	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70844212	Dirección de Marketing	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70845213	Contabilidad	6,00	2ºQ	0	1	0	0
		70845214	Contabilidad Directiva	6,00	2ºQ	0	1	0	0
		70845215	Fiscalidad Empresarial	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70846216	Finanzas Corporativas	6,00	2ºQ	0	1	0	0
		70846217	Finanzas para la Dirección	6,00	2ºQ	0	1	0	0
		70847218	Análisis de Datos	9,00	1ºQ	0	1	0	0
		70847219	Metodología y Teoría de Investigación	9,00	1ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE **Master en Gestion Internacional de la Empresa e Idiomas**

Curso	I	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
70931101		Gestion Internacional	6,00	A	0	1	0	0
70931201		Negociacion de Negocios Internacional	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70931202		Gestion de Recursos Humanos en Contexto Multicultural	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70932102		Inglés de Negocios en Contexto: Patrones de Uso en la Economía Global	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70932103		Inglés de Negocios: Habilidades de Comunicación y Presentaciones Académicas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70932203		Curso Preparatorio para el Certificado de Nivel Avanzado de Inglés (CAE)	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70932204		Francés Empresarial I	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70932205		Francés Empresarial II	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70932206		El Proceso de Negociación en el Francés de Negocios	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70932207		Los Negocios de la Empresa: Producción y Venta	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70932208		Alemán Empresarial I	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70932209		Alemán Empresarial II	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70932210		Atención al Cliente	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70932211		Gestión y Marketing	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70933104		Marketing Internacional	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70933212		Investigación de Mercados Internacional	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70933213		Comercio Exterior	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70933214		Comercio Electrónico	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70934215		Contabilidad Directiva Internacional	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70934216		Temas Relevantes en Finanzas Internacionales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70934217		Economía Internacional	3,00	1ºQ	0	1	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
1	70934218	Competencias Interculturales	3.00	1ºQ	0	1	0	0
	70934219	Gobierno de las TIC	3.00	2ºQ	0	1	0	0



FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

G. CC. Ambientales

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
45091101	Biología	12,00	A	0	2	0	8
45091102	Cálculo Numérico y Estadística	6,00	2ºQ	0	2	4	0
45091103	Física	12,00	A	0	2	4	0
45091104	Geología	12,00	A	0	2	0	8
45091105	Matemáticas Generales	6,00	1ºQ	0	2	5	0
45091106	Química	12,00	A	0	2	0	9

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
45092201	Análisis Instrumental	6,00	2ºQ	0	2	0	6
45092202	Derecho Ambiental	6,00	2ºQ	0	1	1	0
45092203	Ecología	6,00	1ºQ	0	1	0	3
45092204	Edafología	6,00	2ºQ	0	1	0	2
45092205	Fauna	6,00	2ºQ	0	1	0	2
45092206	Flora y Vegetación	6,00	2ºQ	0	1	0	2
45092207	Fundamentos de Ingeniería Ambiental	6,00	1ºQ	0	2	4	0
45092208	Microbiología Ambiental	6,00	1ºQ	0	1	0	2
45092209	Recursos hídricos e hidrogeología	6,00	1ºQ	0	1	0	2
45092210	Sociedad y Medio Ambiente	6,00	1ºQ	0	1	1	0

Curso 3		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
45093211	Conservación y Gestión de Espacios Naturales	6,00	1ºQ	0	1	0	2		
45093212	Conservación y Gestión de Especies	6,00	2ºQ	0	1	0	2		
45093213	Economía y Medio Ambiente	6,00	1ºQ	0	1	1	0		
45093214	Georrecursos y riesgos naturales	6,00	2ºQ	0	2	0	2		
45093215	Ordenación del territorio y urbanismo	6,00	1ºQ	0	1	1	0		
45093216	SIG y Teledetección ambiental	12,00	A	0	2	0	3		
45093217	Sistemas de gestión ambiental y auditorías	6,00	2ºQ	0	1	1	0		
45093218	Técnicas para la restauración y conservación de suelos, agua y paisaje	12,00	A	0	1	0	1		
Curso 4		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
45094219	Cambio global	6,00	2ºQ	0	2	0	2		
45094220	Energía y ecoeficiencia	6,00	2ºQ	0	1	1	0		
45094221	Evaluación de Impacto Ambiental	6,00	1ºQ	0	1	0	2		
45094222	Gestión y tratamiento de residuos	6,00	1ºQ	0	1	1	0		
45094223	Meteorología y Cambio climático	6,00	1ºQ	0	1	0	1		
45094224	Redacción y ejecución de Proyectos	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
45094301	Análisis de Contaminantes	6,00	1ºQ	0	1	0	1		
45094302	Experimentación en Química Analítica	6,00	1ºQ	1	0	0	1		
45094303	Habitats prioritarios	6,00	2ºQ	0	1	0	1		
45094304	Política Ambiental	6,00	2ºQ	0	1	1	0		

G. en Biotecnología

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
49151101	Matemáticas I	6,00	1ºQ	0	1	2	0
49151102	Matemáticas II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
49151103	Química general	6,00	1ºQ	0	1	0	4
49151104	Química orgánica	6,00	1ºQ	0	1	0	4
49151105	Biología celular	6,00	1ºQ	0	1	0	4
49151106	Biología vegetal y animal	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49151107	Microbiología	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49151108	Genética	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49151109	Física	6,00	1ºQ	0	1	3	0
49151110	Bioquímica	6,00	2ºQ	0	1	0	4

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
49152201	Fisiología Vegetal	6,00	1ºQ	0	1	0	4
49152202	Ingeniería Genética	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49152203	Virología	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49152204	Genética Molecular	6,00	1ºQ	0	1	0	4
49152205	Inmunología	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49152207	Ingeniería Bioquímica	6,00	1ºQ	0	1	2	0
49152208	Biorreactores	6,00	2ºQ	0	1	2	0
49152213	Termodinámica y Cinética Química Aplicada	6,00	1ºQ	0	1	0	4

Curso 2		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
49152214	Biocología Microbiana	6,00	2ºQ	0	1	0	4
49152225	Botánica Agrícola	6,00	1ºQ	0	1	0	4
Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
49153206	Metabolismo y Biosíntesis de Biomoléculas	6,00	1ºQ	0	1	0	3
49153209	Operaciones de Separación	6,00	1ºQ	0	1	2	0
49153210	Procesos Biotecnológicos	6,00	2ºQ	0	1	2	0
49153212	Biotecnología Vegetal	6,00	2ºQ	0	1	0	3
49153215	Bioinformática	4,50	2ºQ	0	1	0	3
49153216	Técnicas Instrumentales Básicas	4,50	1ºQ	0	0	0	3
49153217	Técnicas Instrumentales Avanzadas	4,50	2ºQ	0	0	0	3
49153218	Genómica y Proteómica	4,50	2ºQ	0	1	0	3
49153220	Patología Molecular de Plantas	4,50	1ºQ	0	1	0	3
49153221	Bases Moleculares del Desarrollo Vegetal	4,50	1ºQ	0	1	0	3
49153224	Biotecnología de los Productos Hortofrutícolas	4,50	2ºQ	0	1	0	3
49153227	Fisiología Animal	4,50	1ºQ	0	1	0	3
Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
49154211	Mejora Genética	6,00	1ºQ	0	1	0	2
49154219	Organización y Gestión de Proyectos en Biotecnología	6,00	1ºQ	0	1	0	2



Curso		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
49154222	4	Biotecnología de la Respuesta al Estrés		6,00	1ºQ	0	1	0	2
49154223		Biotecnología Ambiental y Sostenibilidad		6,00	1ºQ	0	1	0	2
49154226		Biotecnología de Microalgas		6,00	1ºQ	0	1	0	2
49154301		Sistemas Agrícolas		6,00	2ºQ	0	1	0	1
49154302		Biotecnología Animal		6,00	2ºQ	0	1	0	2

G. Matemáticas
TITULACION DE
Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
4101101	Análisis matemático	12,00	A	0	1	2	0
4101102	Geometría elemental	6,00	1ºQ	0	1	2	0
4101103	Álgebra lineal	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4101104	Introducción a la probabilidad y a la estadística	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4101105	Estructuras básicas del álgebra	6,00	1ºQ	0	1	2	0
4101106	Programación de computadores	12,00	A	0	1	3	0
4101107	Física I	6,00	2ºQ	0	1	4	0
4101201	Elementos básicos de matemáticas	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
4102108	Física II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4102205	Cálculo diferencial e integral	12,00	1ºQ	0	1	2	0
4102206	Análisis vectorial	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4102209	Matemática Discreta	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4102210	Geometría afín	6,00	1ºQ	0	1	2	0
4102211	Topología	6,00	1ºQ	0	1	2	0
4102216	Probabilidad	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4102225	Sistemas Inteligentes	6,00	2ºQ	0	1	2	0
4102303	Matemática recreativa	6,00	1ºQ	0	1	1	0
4102304	Astronomía	6,00	1ºQ	0	1	1	0

Curso 3

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
41.03207	Análisis complejo	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.03208	Grupos, anillos y cuerpos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.03213	Geometría diferencial de curvas y superficies	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.03214	Ecuaciones diferenciales I	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.03215	Ecuaciones diferenciales II	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.03217	Estadística	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.03218	Métodos numéricos I	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.03219	Métodos numéricos II	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.03220	Optimización	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.03227	Diseño de experimentos y modelos de regresión	6,00	2ºQ	0	1	1	0

Curso 4

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
41.04212	Introducción a la Topología Algebraica	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.04221	Modelización	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.04222	Análisis funcional	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.04223	Geometría global de superficies	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.04224	Ecuaciones de la física matemática	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.04226	Teoría de números y álgebra computacional	6,00	1ºQ	0	1	1	0
41.04301	Simulación numérica	6,00	2ºQ	0	1	1	0
41.04302	Análisis de Datos	6,00	2ºQ	0	1	1	0

TITULACION DE

G. Química

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Grupos			
			GG	GD	GT	GR
50902202	Experimentación en Química Inorgánica I	6,00	1	0	0	3
50902204	Operaciones Básicas en Ingeniería Química	6,00	0	1	3	0
50902205	Química Analítica	6,00	0	1	0	4
50902206	Química Física I	12,00	0	1	0	3
50902207	Química Inorgánica I	6,00	0	1	0	3
50902208	Química Orgánica I	6,00	0	1	0	4
50902209	Química Orgánica II	6,00	0	1	0	4

Curso 3

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Grupos			
			GG	GD	GT	GR
50903210	Aplicación de Química Física	6,00	0	1	0	2
50903211	Análisis Instrumental II	6,00	0	1	0	2
50903212	Bioquímica y Química Biológica	9,00	0	1	0	2
50903213	Experimentación en Química Analítica	6,00	1	0	0	2
50903214	Experimentación en Química Física	6,00	1	0	0	2
50903215	Química Física II	6,00	0	1	0	2
50903216	Química Inorgánica II	6,00	0	1	0	2
50903217	Síntesis Orgánica	9,00	0	1	0	3
50904220	Aplicación de Química Orgánica	6,00	0	1	0	2



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	50904218	Experimentación en Química Inorgánica II	6,00	2ºQ	1	0	0	2
	50904219	Ampliación de Química Inorgánica	6,00	1ºQ	0	1	0	2
	50904221	Ciencia de Materiales	6,00	2ºQ	0	1	0	2
	50904222	Experimentación en Química Orgánica	6,00	1ºQ	1	0	0	2
	50904223	Laboratorio de Análisis Aplicado	6,00	1ºQ	1	0	0	2

TITULACION DE **Master en Laboratorio Avanzado de Química**

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
						GG	GD	GT	GR
		71101101	Cromatografía	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101102	Espectrometría de Masas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101103	Difracción de Rayos X de Polvo y Monocristal	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101104	Espectroscopia UV-Visible IR y RMN	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101105	Análisis Térmico y Caracterización de Superficies	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101106	Gestión de la Calidad en Laboratorios de Ensayo	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101107	Laboratorio de Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101108	Laboratorio de Cromatografía de Líquidos acoplada a Espectrometría de Masas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101109	Técnicas de Caracterización Macromolecular	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71101110	RMN en la Industria Química y Agroalimentaria	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71102201	Laboratorio de Catalisis en Química Orgánica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102202	Laboratorio de Nanoquímica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102203	Laboratorio de Análisis Metabólico	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102204	Purificación y Análisis de Macromoléculas de Interés Farmacológico	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102205	Laboratorio de Rayos X de Sistemas no Cristalinos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102206	Laboratorio de Materiales: Piedra Natural y sus Derivados	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102207	Laboratorio de Espectrometría de Masas de Alta Resolución	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71102208	Laboratorio Especializado en Ingeniería de Ácidos Nucleicos y Proteínas	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Curso
I
Master en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71051101	Servicios Ecosistémicos y Sostenibilidad	4,50	1ºQ	0	1	0	0
71051102	Cambio global	4,50	1ºQ	0	1	0	0
71051103	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en el Medio Físico	4,50	1ºQ	0	1	0	0
71051104	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en la Biodiversidad	4,50	1ºQ	0	1	0	0
71052201	Cambio Climático	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71052202	Herramientas para la Responsabilidad Social de las Empresas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71052203	Implicaciones Económicas y Sociales del Cambio Global	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71052204	Uso Sostenible de los Recursos Hídricos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71052205	Ecosistemas del Litoral	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71052206	Mitigación de Impactos y Manejo Adaptativo de la Biodiversidad	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71052207	Adaptación a los Cambios del Medio Físico	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71052208	Efectos del Cambio Global en la Producción de Alimentos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71052209	Gestión de la Sostenibilidad Territorial	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71052210	Política y Derecho Ambiental Aplicados	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71052211	Suelo y Cambio Climático	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71052212	Uso Sostenible de la Biodiversidad	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71052213	Evaluación de la Geodiversidad	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71052214	Actuaciones de Regulación y Restauración Hidrológica	3,00	2ºQ	0	1	0	0



TITULACION DE **Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria por la Unive**

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
						GG	GD	GT	GR
		70981101	Bioquímica y Biología Molecular Avanzada	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		70981102	Ingeniería Genética y Genómica	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		70981103	Fundamentos de Biorreactores	5,00	1ºQ	0	1	0	0
		70981104	Biología Avanzada	5,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982201	Bioseparaciones	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982202	Diseño e implementación de Bioprocesos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982203	Biorreacción	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982204	Validación y control de calidad de Bioprocesos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982205	Seguridad e Innovación en el Control de la Calidad Agroalimentaria	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982206	Biotecnología de Alimentos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982207	Biotecnología Agraria: Fundamentos y Aplicaciones	9,00	1ºQ	0	1	0	0
		70982208	Cultivos in vitro y Transformación genética de plantas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982209	Biotecnología de subproductos y residuos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982210	Tecnología de semillas y Marcadores de ADN	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982211	OMGS y Alimentos Transgénicos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982212	Nutrición y Modelización digestiva	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982213	Ingeniería Avanzada de Bioprocesos	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982214	Fármacos y Bioproductos de origen marino	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982215	Tratamiento de contaminantes tóxicos y recalcitrantes	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982216	Biotecnología de Microalgas	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		70982217	Lípidos de interés industrial	3,00	2ºQ	0	1	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
1	70982218	Biotecnología de células animales	3,00	2ºQ	0	1	0	0	0
	70982219	Bioinformática	3,00	2ºQ	0	1	0	0	0



Máster Universitario en Genética y Evolución

TITULACION DE

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70541201	Análisis Genético	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541202	Técnicas de Análisis Genético	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541203	Discusiones Multidisciplinares sobre Genética y Evolución	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541204	Análisis de Secuencias	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541205	Citogenética	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541206	Genética Cuantitativa	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541207	Genética Evolutiva	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541208	Genética del Desarrollo	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541209	Creatividad, Rigor y Comunicación en Ciencia	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70541210	Genómica Funcional	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541211	Diagnóstico y Asesoramiento Genético	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541212	Medicina Genómica y Farmacogenómica	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541213	Genética del Cáncer	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541214	Genética de Enfermedades Autoinmunes Complejas	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541215	Genética Forense	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541216	Terapia Genética y Celular	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541217	Aplicaciones de la Ingeniería Genética	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541218	Genética del Desarrollo en Plantas	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541219	Genética del Polen	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541220	Genética, Genómica y Mejora Vegetal	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541221	Mejora Biocientífica de la Calidad Agroalimentaria	4,00	2ºQ	0	1	0	0



Curso	I	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
70541222		Genética y Genómica en Acuicultura	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541223		Biología y Ecología Molecular de Bacterias de Interés	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541224		Genómica Evolutiva	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541225		Filogeografía y Filogenia Molecular	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541226		Genética de la Conservación	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541227		Conceptos Claves en Ecología Evolutiva	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541228		Coevolución	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541229		Macroevolución	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541230		La Diversidad de la Vida en el Espacio y el Tiempo	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70541231		Evolución Humana	4,00	2ºQ	0	1	0	0

Máster Universitario en Matemáticas
TITULACION DE
Curso
I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71041201	Formas y Curvatura	8,00	2ºQ	0	1	0	0
71041202	Modelos Matemáticos y Algoritmos	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71042203	Álgebra Avanzada	8,00	2ºQ	0	1	0	0
71042204	Análisis Funcional Avanzado	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71042205	Análisis Matemático Avanzado	8,00	2ºQ	0	1	0	0
71042206	Geometría Diferencial Avanzada	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71042207	Geometría, Topología y Física	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71042208	Modelos Matemáticos de la Física	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71042209	Teoría de Representación	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71043210	Actualización Científica en Matemáticas	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71043211	Evolución del Pensamiento Matemático	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71043212	Matemáticas Dinámicas	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71043213	Complementos para la Formación en Matemáticas	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71043214	Aprendizaje y Enseñanza de las Matemáticas	12,00	A	0	1	0	0
71043215	Software en Matemáticas	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71044216	Ecuaciones en Derivadas Parciales y Métodos numéricos	8,00	2ºQ	0	1	0	0
71044217	Matemáticas Aplicadas a Ciencia y Empresa	8,00	2ºQ	0	1	0	0
71044218	Matemáticas Aplicadas a la Informática	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71044219	Modelización, Procesos Estocásticos	8,00	1ºQ	0	1	0	0
71044220	Teoría de Aproximación	8,00	2ºQ	0	1	0	0

FACULTAD DE DERECHO

G. Derecho

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
7101101	Historia del Derecho	8,00	1ºQ	1	3	6	0
7101102	Teoría del Derecho	8,00	1ºQ	1	3	5	0
7101103	Derecho Romano	8,00	1ºQ	1	3	6	0
7101104	Introducción al Derecho Civil	6,00	2ºQ	1	3	6	0
7101105	Introducción a la Economía	6,00	1ºQ	1	2	4	0
7101106	Derecho Constitucional Básico	9,00	2ºQ	1	3	6	0
7101108	Derecho Penal Español: Parte General	6,00	2ºQ	1	3	6	0
7101216	Derecho Internacional público	9,00	2ºQ	1	3	6	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
7102107	Derecho Administrativo General	9,00	1ºQ	1	3	6	0
7102109	Introducción al Derecho Procesal	6,00	2ºQ	1	3	5	0
7102201	Derecho de Obligaciones y Contratos	8,00	1ºQ	1	3	6	0
7102204	Derecho Constitucional Avanzado	9,00	1ºQ	1	3	6	0
7102206	Derecho Eclesiástico del Estado	4,00	1ºQ	1	2	4	0
7102208	Derecho Penal Español: Parte Especial I	6,00	2ºQ	1	3	6	0
7102212	Derecho del empresario y las sociedades mercantiles	9,00	2ºQ	1	3	5	0
7102219	Derecho Financiero	9,00	2ºQ	1	3	5	0

Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
7103202	Derechos Reales y Registro de la Propiedad	7,00	1ºQ	1	3	3	0
7103205	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	8,00	1ºQ	1	3	3	0
7103207	Derecho Administrativo Especial	9,00	2ºQ	1	3	4	0
7103209	Derecho Penal Español: Parte Especial II	6,00	1ºQ	1	3	3	0
7103210	Derecho procesal civil	6,00	2ºQ	1	3	3	0
7103213	Contratación mercantil y derecho concursal	9,00	2ºQ	1	3	3	0
7103214	Derecho del trabajo y de la seguridad social	6,00	2ºQ	1	3	3	0
7103220	Derecho Tributario Especial	9,00	1ºQ	1	2	2	0
Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
7104203	Derecho de Familia y Sucesiones	6,00	1ºQ	1	3	3	0
7104211	Derecho procesal penal	6,00	1ºQ	1	2	2	0
7104215	Derecho colectivo y derecho público del trabajo	6,00	1ºQ	1	2	2	0
7104217	Derecho internacional privado	8,00	1ºQ	1	3	3	0
7104218	Derecho del Comercio Internacional	4,00	1ºQ	1	2	2	0
7104221	Itinerario de prácticas en Administración y Función pública	6,00	2ºQ	0	0	1	0
7104222	Itinerario de prácticas en empresas	6,00	2ºQ	0	0	1	0
7104223	Itinerario de práctica jurídica privada	6,00	2ºQ	0	0	1	0
7104224	Itinerario de práctica jurídica pública	6,00	2ºQ	0	0	1	0
7104301	Democracia, ciudadanía y globalización	6,00	2ºQ	0	1	1	0
7104302	Derechos humanos	6,00	2ºQ	0	1	1	0

G. Gestión y Admón Pública

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
61091101	Derecho Administrativo	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61091102	Derecho Constitucional I	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61091103	Economía Política	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61091104	Fundamentos del Derecho	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61091105	Informática Aplicada	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61091106	Introducción a la Ciencia Política	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61091107	Introducción a la Contabilidad	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61091108	Introducción a la Estadística	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61091109	Sociología	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61091110	Teoría de las Organizaciones	6,00	2ºQ	0	1	1	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
61092201	Contabilidad Pública	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61092202	Derecho Constitucional II	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61092203	Derecho Tributario	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61092204	Estructuras Administrativas	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61092205	Gestión de la Información	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61092206	Gestión Financiera	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61092207	Gestión Jurídico-Administrativa I	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61092208	Gestión Jurídico-Administrativa II	6,00	2ºQ	0	1	1	0

Curso 2		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
61092209			Información y Documentación Administrativa	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61092210			Técnicas y Métodos De Gestión Pública	6,00	1ºQ	0	1	1	0
Curso 3		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
61093211			Administración Electrónica	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61093212			Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61093213			Derecho Internacional Público y de la Unión Europea	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61093214			Derecho Privado Aplicado a la Gestión Pública	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61093215			Economía del Sector Público	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61093216			Gestión de Recursos Humanos	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61093217			Gestión Presupuestaria	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61093218			Regímenes de Empleo Público	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61093219			Sistema Tributario Estatal	6,00	2ºQ	0	1	1	0
61093220			Técnicas de Investigación Social	6,00	2ºQ	0	1	1	0
Curso 4		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
61094221			Control de la Gestión Pública	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61094222			Derecho Autonómico	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61094223			Derecho del trabajo y de la seguridad social	6,00	1ºQ	0	1	1	0
61094224			Derecho Local	6,00	1ºQ	0	1	1	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	61094225	Gestión de Políticas Europeas	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	61094301	Ética y Responsabilidad Profesional	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	61094302	Igualdad De Género	6,00	2ºQ	0	1	1	0

G. Relaciones Laborales
TITULACION DE
Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
65101101	Derecho civil patrimonial y Derecho mercantil empresarial	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65101102	Teoría de la norma y Derecho constitucional	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65101103	Derecho Administrativo	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65101104	Historia de las relaciones laborales	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65101105	Teoría de las relaciones laborales	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65101106	Introducción a la Economía	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65101107	Administración de empresas	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65101108	Sociología y Técnicas de investigación social	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65101109	Estadística	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65101110	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
65102201	Derecho del Trabajo individual I	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65102202	Derecho del Trabajo individual II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65102208	Solución extrajudicial de conflictos laborales	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65102209	Organización del trabajo	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65102210	Dirección y Gestión de Personal	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65102212	Dirección estratégica de recursos humanos	6,00	2ºQ	0	1	2	0
65102213	Sociología del trabajo y de las organizaciones	6,00	1ºQ	0	1	2	0
65102214	Gestión del conflicto	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 2		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
65102215		Economía del trabajo		6,00	1ºQ	0	1	2	0
65102217		Economía de los incentivos laborales		6,00	2ºQ	0	1	2	0
Curso 3		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
65103203		Derecho Sindical		6,00	1ºQ	0	1	1	0
65103204		Derecho de la seguridad social I		6,00	1ºQ	0	1	1	0
65103205		Derecho de la seguridad social II		6,00	2ºQ	0	1	1	0
65103216		Sistemas comparados de relaciones laborales		6,00	2ºQ	0	1	1	0
65103219		Riesgos psicosociales: evaluación y tratamiento		6,00	1ºQ	0	1	1	0
65103220		Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales		6,00	2ºQ	0	1	1	0
65103221		Gestión de la calidad y del medio ambiente		6,00	1ºQ	0	1	1	0
65103223		Diseño organizativo y relaciones laborales		6,00	2ºQ	0	1	1	0
65103224		Contabilidad		6,00	2ºQ	0	1	1	0
65103225		Economía de los mercados de trabajo en España y en la Unión Europea		6,00	1ºQ	0	1	1	0
Curso 4		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
65104206		Derecho procesal laboral		6,00	1ºQ	0	1	1	0
65104207		Derecho sancionador laboral		6,00	2ºQ	0	1	1	0
65104211		Auditoría de los recursos humanos		6,00	1ºQ	0	1	1	0
65104218		Marco normativo de las políticas de empleo y de protección social		6,00	1ºQ	0	1	1	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	65104222	Creación de Empresas	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	65104226	Régimen fiscal de la empresa	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	65104227	Factores psicosociales del comportamiento humano en las organizaciones	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	65104301	Sociología de las relaciones laborales e inmigración: el caso español y almeriense	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	65104302	Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros	6,00	1ºQ	0	1	1	0

Master en Abogacia

TITULACION DE

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70671101	El Ejercicio de la Abogacia	5,00	1ºQ	0	2	0	0
70671102	Deontología y Responsabilidad Profesional	3,00	1ºQ	0	2	0	0
70671103	Medios Extrajudiciales de Resolución de Conflictos	3,00	2ºQ	0	2	0	0
70672104	Practica Procesal Civil General	5,00	1ºQ	0	2	0	0
70672105	Practica en Derecho Patrimonial	5,00	1ºQ	0	2	0	0
70672106	Practica en Derecho de la Empresa	5,00	2ºQ	0	2	0	0
70672107	Practica Forense en Materia de Persona, Familia y Sucesiones	2,00	2ºQ	0	2	0	0
70673108	Cuestiones Transversales al Proceso Penal	5,00	1ºQ	0	2	0	0
70673109	Practica Sobre Procedimientos Penales y Especialidades del Sistema Penal	6,00	2ºQ	0	2	0	0
70674110	Practica Forense Contencioso-Administrativa	5,00	2ºQ	0	2	0	0
70674111	Practica Forense Laboral	5,00	2ºQ	0	2	0	0
70674112	Practica Profesional Tributaria	3,00	2ºQ	0	2	0	0
70674113	Las Jurisdicciones Constitucional y Europeas en Relacion con el Ejercicio Profesional	2,00	2ºQ	0	2	0	0

TITULACION DE **Máster Interuniversitario en Derecho y Administración Local**

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70731101	Marco Europeo y Gobernanza Local	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70731102	Bases de Régimen Local	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70731103	Organización y Régimen de Funcionamiento de los Entes locales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70731104	Gestión de Recursos humanos y Empleo público local	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70731105	Ingresos y Gastos públicos locales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70731106	Derechos y Garantías de los Ciudadanos ante la Administración local	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70732201	Gestión Urbanística	9,00	A	0	1	0	0
70732202	Gobierno local y Sostenibilidad	3,00	A	0	1	0	0
70733203	Derecho Presupuestario Local	3,00	A	0	1	0	0
70733204	Derecho Tributario Local	6,00	A	0	1	0	0
70733205	Contabilidad Pública e Intervención local	3,00	A	0	1	0	0
70734206	Contratación Pública Local	6,00	A	0	1	0	0
70734207	Gestión del Patrimonio Local	3,00	A	0	1	0	0
70734208	Gestión de Servicios Públicos locales	3,00	A	0	1	0	0
70735209	Metodología: Introducción a la Investigación	6,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Máster Universitario en Derecho de Empresa y la Actividad Agroalimentaria

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
						GG	GD	GT	GR	
		70721101	Metodología de la Ciencia jurídica	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70721102	Economía y Empresa	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70721103	Régimen Jurídico de la Empresa familiar.	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70721104	Propiedad Industrial e Intelectual	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70721105	La Política de los Consumidores en la Unión Europea. Arbitraje y Mediación	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70721106	Las Relaciones Laborales en el Ámbito de la Empresa	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70722201	Derecho Constitucional y Empresa. El control de la Administración y el reparto competencial.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70722202	Insolvencia y Crisis económica. Adaptación al Derecho de Garantías	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70722203	Imputación y Reparación de Daños civiles en la Empresa.	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70722204	El Acceso a la Tierra y su Protección. El Registro y el Catastro	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70722205	La Transmisión mortis causa de la Empresa familiar	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70722206	Derecho Penal Económico	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70722207	Comunidad de Empresa y Sociedades	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70722208	Relaciones comerciales y Defensa de la Competencia. Especial Referencia al Sector agroalimentario.	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70722209	Negociación y Autonomía de la Voluntad en los Contratos.	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70722210	Régimen Autorizatorio, Sanciones y Contratación administrativa	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70722211	Solución Extrajudicial de Conflictos	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70723212	Relaciones Jurídicas Exteriores en la comercializ. de Productos Agrarios. Políticas agrarias Africanas	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
		70723213	Agricultura y comercialización. Aliment. provenientes de la Agricult. Convenc. Ecológ.-Integro Transg	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70723214	Régimen Jurídico de la Calidad de los Alimentos y su Certificación	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
		70723215	La Empresa Agraria: Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación	3,00	2ºQ	0	1	0	0	



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
					GG	GD	GT	GR	
1	70723216	Gestión de la Empresa Agroalimentaria	3.00	1ºQ	0	1	0	0	0
	70723217	Contratos Agroalimentarios	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0
	70723218	Desarrollo Rural: Estrategias de la PAC para E.I.S. XXI	3.00	1ºQ	0	1	0	0	0
	70723219	La Seguridad Alimentaria a través de las Políticas Agrarias Comunitarias	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0
	70723220	La política de Protección al Medio Ambiente en la UE. Responsabilidad civil y penal.	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0
	70723221	Régimen Jurídico de las Aguas Continentales y su Aprovechamiento	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0
	70723222	Economía Agraria	3.00	2ºQ	0	1	0	0	0

FACULTAD DE HUMANIDADES

G. Estudios Ingleses

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
31101101	Fundamentos Grecolatinos de las Lenguas Anglogermánicas	6,00	1ºQ	0	1	3	0
31101102	Fundamentos de Lingüística General	6,00	2ºQ	0	2	3	0
31101104	Fundamentos para el Análisis y el uso de la Lengua Española	6,00	2ºQ	0	1	3	0
31101105	Introducción a la Literatura	6,00	2ºQ	0	1	3	0
31101107	Introducción a la Historia de la Teoría de la Literatura	6,00	1ºQ	0	1	3	0
31101109	Alemán I	6,00	1ºQ	0	1	2	0
31101110	Alemán II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
31101111	Francés I	6,00	1ºQ	0	2	2	0
31101112	Francés II	6,00	2ºQ	0	2	2	0
31101207	Introducción a la Lingüística en Lengua Inglesa	6,00	1ºQ	0	1	3	0
31101208	Fonología y Fonética Inglesas	6,00	2ºQ	0	1	3	0
31101219	Introducción a la Literatura Inglesa del Siglo XX: Poesía, Teatro y Novela	6,00	1ºQ	0	1	3	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
31102103	Historia de la Lingüística	6,00	2ºQ	0	1	2	0
31102106	Creación Literaria	6,00	2ºQ	0	1	2	0
31102108	Teoría Literaria Comparada	6,00	1ºQ	0	1	3	0
31102201	Alemán III	6,00	1ºQ	0	1	2	0

Curso 2				Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR		
31102202	Alemán IV	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
31102203	Francés III	6,00	1ºQ	0	2	2	0		
31102204	Francés IV	6,00	2ºQ	0	2	2	0		
31102205	Inglés Instrumental	6,00	1ºQ	0	1	3	0		
31102218	Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa	6,00	1ºQ	0	1	3	0		
31102220	Literatura Inglesa: Siglos XVIII y XIX	6,00	1ºQ	0	1	3	0		
31102225	Escritoras en Lengua Inglesa: Siglos XVIII, XIX y XX	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
31102228	Otras Literaturas en Lengua Inglesa	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
Curso 3				Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR		
31103209	Lexicología y Semántica Inglesas	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
31103210	Pragmática y Análisis del Discurso en Lengua Inglesa	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
31103211	Historia de la Lengua Inglesa	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
31103212	Latín para Estudios Ingleses	6,00	1ºQ	0	1	1	0		
31103213	Griego para Estudios Ingleses	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
31103214	Sintaxis de la Lengua Inglesa I	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
31103222	Literatura Inglesa del Renacimiento: Siglo XVII	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
31103224	Textos de Literatura Inglesa: Siglos XIX y XX	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
31103226	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción de los Géneros	6,00	1ºQ	0	2	2	0		
31103227	Tradición Clásica en la Literatura Inglesa: la Recepción del Teatro	6,00	1ºQ	0	2	2	0		
31103229	Literatura Norteamericana: Siglo XIX	6,00	2ºQ	0	1	2	0		



Curso	3	Grupos
Cod_Asig	Nombre Asignatura	GG GD GT GR
31103231	Teorías Literarias en Gran Bretaña y Estados Unidos	0 1 2 0
Curso	4	Grupos
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS
31104206	Traducción	6,00
31104215	Sintaxis de la Lengua Inglesa II	6,00
31104216	Morfología de la Lengua Inglesa	6,00
31104217	Lingüística Inglesa Aplicada	6,00
31104221	Literatura Inglesa del Renacimiento. Siglo XVI	6,00
31104223	Literatura Inglesa Medieval	6,00
31104230	Literatura Nortamericana. Siglo XX	6,00
31104301	Políticas de Interculturalidad en los Países de Habla Inglesa	6,00
31104302	Sociedad y Globalización en los Países de Habla Inglesa	6,00

Curso	3	Grupos
Cuat	1ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	2ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	1ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	1ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	1ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	2ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	1ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	2ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	2ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0
Cuat	2ºQ	GG GD GT GR
		0 1 2 0

G. Filología Hispánica
TITULACION DE
Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
12101101	Fundamentos de Lingüística General	6,00	1ºQ	0	1	2	0
12101103	Fundamentos para el Análisis y el uso de la Lengua Española	6,00	1ºQ	0	2	3	0
12101104	Introducción a la Literatura	6,00	1ºQ	0	1	2	0
12101105	Fundamentos para el estudio de la Teoría de la Literatura	6,00	1ºQ	0	1	2	0
12101106	Creación Literaria	6,00	2ºQ	0	2	3	0
12101108	Árabe I	6,00	1ºQ	0	2	2	0
12101109	Árabe II	6,00	2ºQ	0	2	2	0
12101110	Inglés I	6,00	1ºQ	0	2	2	0
12101111	Inglés II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
12101112	Bases Grecolatinas de la Lengua Española	6,00	2ºQ	0	1	2	0
12101216	La Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Retórica y Poética	6,00	2ºQ	0	2	2	0
12101217	La Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Mitología	6,00	2ºQ	0	2	2	0
12101218	Gramática Descriptiva del Español I	6,00	2ºQ	0	1	2	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
12102102	Historia de la Lingüística	6,00	2ºQ	0	1	3	0
12102107	Teorías Literarias en España	6,00	1ºQ	0	1	2	0
12102201	Árabe III	6,00	1ºQ	0	2	2	0
12102202	Árabe IV	6,00	2ºQ	0	2	2	0
12102203	Inglés III	6,00	1ºQ	0	2	3	0

Curso 2				Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR		
12102204	Inglés para fines Académicos	6,00	2ºQ	0	2	2	0		
12102205	Literatura Española Medieval y Árabe Andalusí.	6,00	1ºQ	0	1	3	0		
12102206	Literatura Española del Siglo de Oro	6,00	2ºQ	0	1	3	0		
12102212	Teoría de la Narrativa	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
12102219	Gramática Descriptiva del Español II	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
12102220	Semántica y Lexicología del Español	6,00	2ºQ	0	1	3	0		
12102221	Expresión Escrita	6,00	1ºQ	0	2	3	0		
Curso 3				Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR		
12103207	Literatura Hispanoamericana I	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
12103208	Historia y Cultura de los Países Hispánicos	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
12103209	Literatura Española de los Siglos XVIII y XIX	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
12103213	Literatura, Imagen y Tecnología de la Comunicación	6,00	2ºQ	0	2	2	0		
12103214	Teoría y Crítica de la Escritura Femenina en España	6,00	2ºQ	0	1	2	0		
12103222	Expresión Oral	6,00	1ºQ	0	2	2	0		
12103223	Lingüística Aplicada	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
12103224	Usos especializados del Español	6,00	2ºQ	0	1	1	0		
12103225	Historia de la Lengua Española I	6,00	1ºQ	0	1	2	0		
12103230	Lengua Clásica: Latín	6,00	1ºQ	0	1	1	0		
12103231	Lengua Clásica: Griego	6,00	1ºQ	0	1	1	0		

Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	121.042.10	Literatura Española de los Siglos XX y XXI	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	121.042.11	Literatura Hispanoamericana II	6,00	2ºQ	0	1	2	0
	121.042.15	Literatura Comparada	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	121.042.26	Historia de la Lengua Española II	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	121.042.27	Análisis del Discurso oral en Español	6,00	1ºQ	0	1	2	0
	121.042.28	Sociolingüística	6,00	1ºQ	0	2	3	0
	121.042.29	Análisis Crítico del Discurso en Español	6,00	2ºQ	0	1	2	0
	121.043.01	Literatura y Género	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	121.043.02	Claves del Mundo Árabe Moderno	6,00	2ºQ	0	1	1	0

G. Historia

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
13101101	Historia del Arte I: De las Primeras manifestaciones artísticas a la Baja Edad Media	6,00	1ºQ	0	2	3	0
13101104	Geografía Física y Regional	6,00	1ºQ	0	2	3	0
13101106	Arqueología	6,00	1ºQ	0	1	3	0
13101109	Cultura y Ciudadanía en el Mundo Contemporáneo	6,00	2ºQ	0	2	3	0
13101110	Cultura Clásica y Ciudadanía	6,00	2ºQ	0	2	3	0
13101210	Prehistoria de la Península Ibérica	6,00	2ºQ	0	1	3	0
13101218	Historia del Mundo Clásico	6,00	2ºQ	0	2	3	0
13101219	Historia del Próximo Oriente Antiguo	6,00	1ºQ	0	1	2	0
13101222	Prehistoria: de la Revolución Neolítica a los primeros Estados	6,00	2ºQ	0	2	3	0
13101223	Prehistoria: sociedades cazadoras-recolectoras	6,00	1ºQ	0	1	3	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
13102102	Historia del Arte II: Del Renacimiento a la Posmodernidad	6,00	1ºQ	0	2	3	0
13102103	Geografía Humana I	6,00	2ºQ	0	2	3	0
13102105	Arquitectura y técnicas de investigación en nuevos soportes	6,00	2ºQ	0	1	2	0
13102107	Epigrafía y Numismática	6,00	1ºQ	0	1	2	0
13102108	Paleografía y Diplomática	6,00	2ºQ	0	1	2	0
13102204	Historia Antigua de la Península Ibérica	6,00	1ºQ	0	1	2	0
13102208	Historia Medieval de España	6,00	2ºQ	0	1	2	0
13102213	Historia del Mundo Medieval	6,00	1ºQ	0	2	3	0

Curso 2		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
13102214	La Europa medieval: de la expansión a la crisis	6,00		2ºQ	0	1	2	0	0
13102224	Tendencias Historiográficas I: Los Grandes Paradigmas	6,00		1ºQ	0	2	3	0	0
Curso 3		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
13103201	Geografía Humana II. Paisaje y territorio.	6,00		1ºQ	0	2	3	0	0
13103202	Ordenación del Territorio	6,00		2ºQ	0	2	3	0	0
13103203	Técnicas de análisis espacial y territorial	6,00		2ºQ	0	2	3	0	0
13103205	Historia de Andalucía I: de la Prehistoria al final de la Edad Media	6,00		1ºQ	0	1	2	0	0
13103209	Historia Moderna de España	6,00		2ºQ	0	1	2	0	0
13103211	Historia de la Cultura Artística Universal	6,00		1ºQ	0	2	3	0	0
13103215	Historia de América	6,00		2ºQ	0	1	2	0	0
13103220	Historia del Mundo Moderno: La Expansión Europea	6,00		2ºQ	0	1	2	0	0
13103221	Historia del Mundo Moderno	6,00		1ºQ	0	2	3	0	0
13103225	Tendencias Historiográficas II: Tendencias recientes	6,00		1ºQ	0	1	2	0	0
Curso 4		Nombre Asignatura		Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
Cod_Asig						GG	GD	GT	GR
13104206	Historia de Andalucía II: Moderna y Contemporánea	6,00		2ºQ	0	1	1	0	0
13104207	Historia de España Contemporánea	6,00		1ºQ	0	1	1	0	0
13104212	Historia del Arte en el Mundo Contemporáneo	6,00		1ºQ	0	2	3	0	0
13104216	Historia del Mundo Actual	6,00		2ºQ	0	2	2	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	13104217	Historia Universal Contemporánea	6,00	1ºQ	0	1	1	0
	13104229	Antropología Social	6,00	1ºQ	0	2	2	0
	13104230	Antropología de las Migraciones contemporáneas	6,00	1ºQ	0	2	2	0
	13104231	Debates filosóficos actuales	6,00	1ºQ	0	2	2	0
	13104232	La estética en la cultura contemporánea	6,00	1ºQ	0	2	2	0
	13104305	Cine, Sociedad y Cultura	6,00	2ºQ	0	2	2	0
	13104306	Mujeres y Desigualdad Social	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	13104307	Paz, Derechos Humanos y Ciudadanía Universal	6,00	2ºQ	0	1	1	0
	13104308	La Democracia en el Mundo Occidental: Procesos de Construcción	6,00	2ºQ	0	1	1	0



TITULACION DE **Master en Analisis Historico del Mundo Actual**

Curso **I**

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71081101	Metodología Histórica	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71081102	Los Debates Sobre la Construcción del Estado Contemporáneo: Nacionalismos, Culturas e Identidades	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71081103	Culturas Políticas y Opinión Pública	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71081104	Viejos y Nuevos Movimientos Sociales	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71081105	¿Cómo Hemos Llegado Hasta Aquí? Historia Económica Contemporánea	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71081106	Género e Historia en el Mundo Contemporáneo	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71082101	Democracia y Participación Ciudadana en el Mundo Contemporáneo	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71082202	Políticas de Memoria y Transiciones a la Democracia	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71082203	Historia y Medio Ambiente	6,00	1ºQ	0	1	0	0
71082204	Historia Urbana Contemporánea	6,00	2ºQ	0	1	0	0
71082205	Los "Otros": Marginados y Excluidos	6,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE
Master en Estudios Avanzados en Historia: El Mundo Mediterraneo

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
						GG	GD	GT	GR
		71121101	Teoría y Método de la Historia	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71121102	Historiografía del Mundo Mediterraneo	6,00	1ºQ	0	1	0	0
		71121103	Fuentes, Métodos, Técnicas y Líneas Recientes de Investigación sobre la Historia del Mundo Mediterraneo	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71121104	Historia Económica del Mediterraneo: Desde la Divergencia al Patron Latino de Desarrollo	4,00	1ºQ	0	1	0	0
		71122201	Prácticas Funerarias en la Prehistoria Mediterránea	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71122202	Sociedades Campesinas del Mediterraneo durante la Prehistoria	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71122203	Las Colonizaciones en la Historia del Mediterraneo Antiguo	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71122204	Roma y erl Mare Nostrum: Imperio, Conflicto y Sociedad en la Cuenca del Mediterraneo	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71122205	Arqueología, Historia y Mujeres en el Mediterraneo desde la Prehistoria a la Edad Media	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71122206	El Sur de la Península Ibericay el Mediterraneo de la Prehistoria a la Edad Media	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71123208	Elites y Redes de Poder en el Mediterraneo Occidental en Epoca Moderna	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71123209	El Mediterraneo en Epoca Moderna: Conflictos, Guerras y Negociacion	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71123210	Instituciones Políticas y Poderes en el Mediterraneo Occidental	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71123211	La Republica en el Mediterraneo: Difusion, Espacio y Culturas Republicanas en Francia, Italia y España (S. X	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71123212	La Crisis del Liberalismo Democrático en la Europa Mediterránea en el S. XX (1918-1945)	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71123213	Las Transiciones a la Democracia en la Cuenca Mediterránea: Europa y África	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE **Master en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables**

Curso	I	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
						GG	GD	GT	GR
		71111101	Investigacion Cualitativa Aplicada a las Ciencias Sociales II: El Metodo Etnografico	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71111102	Investigacion Cuantitativa Aplicada a las Ciencias Sociales I: Aspectos Generales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71111103	Investigacion Cualitativa Aplicada a las Ciencias Sociales I: Aspectos Generales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71111104	Investigacion Cuantitativa Aplicada a las Ciencias Sociales II: Taller de Analisis de Datos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71111105	Políticas Sociales: Marco Legislativo e Instituciones	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71111106	Propedeutica de la Investigacion Social	3,00	1ºQ	0	1	0	0
		71112201	Teoria Social de las Migraciones	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71112202	Geografia de las Migraciones y el Refugio	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71112203	Globalizacion, Migraciones y Desarrollo	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71112204	Fuentes Estadísticas para el Estudio de las Migraciones	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71112205	Antropología de las Migraciones	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71113206	Fundamentos de Intervencion Social	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71113207	Metodologías Participativas para la Intervencion Sociocomunitaria	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71113208	Intervencion Social en Situaciones de Dependencia	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71113209	Abordaje de la Diversidad Cultural en Contextos Sanitarios	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71113210	Estrategias de Intervencion en Contextos Educativos en Situaciones de Vulnerabilidad	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71114211	Comunicación Intercultural	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71114212	Aspectos Legislativos y Principios Basicos de la Mediacion	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71114213	Técnicas y Estrategias de Resolucion de Conflictos en Contextos Multiculturales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71114214	Mediacion Intercultural y Modelos de Integracion	3,00	2ºQ	0	1	0	0
		71114215	Estrategias y Tecnicas para Desmontar Rumores sobre Poblacion Vulnerable	3,00	2ºQ	0	1	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
1	71115216	Genero y Migraciones	3.00	1ºQ	0	1	0	0
	71115217	Derechos Humanos y Migraciones en el Marco de la Union Europea	3.00	1ºQ	0	1	0	0
	71115218	Pobreza, Migraciones y Cooperacion al Desarrollo	3.00	1ºQ	0	1	0	0

Máster Universitario en Comunicación Social
TITULACION DE
Curso
I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
71011101	Teoría de la comunicación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71011102	Discurso, comunicación y sociedad	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71011103	Tecnologías de la información y de la comunicación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71011104	Historia del Tiempo Presente	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71011105	Educación y Comunicación Intercultural	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71011106	Arte, Creación y comunicación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71011107	Claves para la comprensión de la Andalucía Actual	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71012201	Comunicación, retórica y oratoria	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71012202	Estrategias publicitarias y tecnologías de la información	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71012203	Salud y análisis crítico de la comunicación	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71012204	Comunicación política e institucional	3,00	1ºQ	0	1	0	0
71012205	Empresa y comunicación	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71012206	Comunicación y patrimonio histórico	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71012207	Gabinetes de comunicación	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71012208	La Radio y la Televisión	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71012209	Cómo Escribir un Libro: Teoría y Práctica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71013211	El Cine y su Historia	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71013213	La comunicación audiovisual y el desarrollo sostenible	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71013214	Comunicación y redes sociales	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71013215	Historia de la prensa	3,00	2ºQ	0	1	0	0
71013218	Análisis del discurso: argumentación y persuasión	3,00	2ºQ	0	1	0	0



Curso	1
Cod_Asig	71013220
Nombre Asignatura	Técnicas de Investigación
Cr. ECTS	6,00
Cuat	2ºQ
Grupos	GG 0 GD 1 GT 0 GR 0

TITULACION DE **Master universitario en estudios ingleses**
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
				GG	GD	GT	GR	
70481101	Técnicas de investigación	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70481102	Medios Informáticos al Servicio de la Enseñanza y de la Traducción de Inglés	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70481103	El Inglés como vehículo intercultural: Literatura y Sociedad	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70481104	Sociedades y culturas británica y norteamericana	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70481105	Estrategias de comunicación en inglés	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70481106	La comunicación Oral: Aspectos Socioculturales, Lingüísticos y Psicológicos	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70482107	Métodos de investigación lingüística	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70482108	Metodología de la enseñanza del inglés	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70482109	La investigación en el aula de inglés: teoría y práctica	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70482110	Inglés para fines específicos	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70482111	Análisis Lingüístico y Cultural de la Publicidad Impresa en Lengua Inglesa	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70482112	Otras culturas en los Países de Habla Inglesa	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70482113	Arte, Literatura y los Medios de Comunicación en los Estudios Ingleses	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70482114	Estudios Culturales: Narrativa, Identidad y Género	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70482115	Hitos en las Literaturas Contemporáneas Inglesa y Norteamericana	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70482116	Nuevas tendencias en la literatura en lengua inglesa	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70483118	La Presencia Británica en Andalucía: Nuevas Necesidades en la Comunicación Profesional	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70483119	Inglés oral para la comunicación profesional	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70483120	Inglés para Ciencias de la Salud	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70483121	Lenguajes Profesionales: Inglés Científico-Técnico	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70483122	Técnicas de traducción profesional	3,00	2ºQ	0	1	0	0	



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
1	70483123	Lenguajes Profesionales: Inglés Económico-Empresarial	3.00	2ºQ	0	1	0	0
	70483124	Lenguajes Profesionales: Inglés para Turismo	3.00	2ºQ	0	1	0	0
	70483125	Lenguajes Profesionales: Inglés Jurídico-Administrativo	3.00	2ºQ	0	1	0	0



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

G. Psicología

TITULACION DE

Curso 1

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
14101101	Historia de la Psicología	6,00	1ºQ	1	2	4	0
14101102	Teorías y Procesos de la Personalidad	6,00	2ºQ	1	2	5	0
14101103	Introducción a la Psicología del Desarrollo y la Educación	6,00	1ºQ	1	2	4	0
14101104	Introducción a los Fundamentos Biológicos de la Conducta	6,00	1ºQ	1	2	6	0
14101106	Condicionamiento, Motivación y Emoción	6,00	1ºQ	1	2	6	0
14101107	Percepción y Atención	6,00	2ºQ	1	2	6	0
14101108	Introducción a la Psicología Social	6,00	2ºQ	1	2	6	0
14101109	Bases metodológicas de la Psicología	6,00	1ºQ	1	2	6	0
14101110	Fundamentos del análisis de datos en Psicología	6,00	2ºQ	1	2	6	0
14101201	Psicología del Desarrollo I	6,00	2ºQ	1	2	5	0

Curso 2

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
14102105	Introducción a la Psicología Fisiológica	6,00	1ºQ	1	2	6	0
14102202	Psicología del Desarrollo II	6,00	2ºQ	1	2	5	0
14102203	Psicología de la Educación I	6,00	1ºQ	1	2	5	0
14102205	Introducción a la Psicobiología del Desarrollo	6,00	2ºQ	1	2	5	0
14102208	Memoria y Procesos Ejecutivos	6,00	2ºQ	1	2	5	0
14102212	Introducción a la Psicología de los Grupos	6,00	1ºQ	1	2	6	0



Curso 2		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
141.022.16	Fundamentos de Psicopatología y Personalidad	6,00	1ºQ	1	2	5	0
141.022.17	Psicopatología de los Trastornos Mentales en la Edad Adulta	6,00	2ºQ	1	2	6	0
141.022.18	Fundamentos de Evaluación y Diagnóstico Psicológico	6,00	2ºQ	1	2	5	0
141.022.23	Psicometría	6,00	1ºQ	1	2	6	0
Curso 3		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
141.032.04	Psicología de la Educación II	6,00	1ºQ	1	2	5	0
141.032.06	Introducción a la Psicología Clínica	6,00	2ºQ	1	2	6	0
141.032.09	Pensamiento y Aprendizaje Humano	6,00	1ºQ	1	2	5	0
141.032.10	Lenguaje y Representación	6,00	2ºQ	1	2	5	0
141.032.11	Introducción a la Neurociencia Cognitiva Aplicada	6,00	2ºQ	1	2	5	0
141.032.13	Introducción a la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6,00	1ºQ	1	2	5	0
141.032.14	Diseño y Evaluación de Programas de Intervención Social	6,00	2ºQ	1	2	5	0
141.032.19	Aplicaciones de la Evaluación y Diagnóstico Psicológico	6,00	1ºQ	1	2	5	0
141.032.20	Terapias Psicológicas I	6,00	2ºQ	1	2	5	0
141.032.24	Diseños de Investigación Aplicados y Análisis de Datos	6,00	1ºQ	1	2	5	0
Curso 4		Grupos					
Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	GG	GD	GT	GR
141.042.07	Fundamentos de Neuropsicología	6,00	1ºQ	1	2	6	0
141.042.15	Psicología Comunitaria	6,00	1ºQ	1	2	5	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
4	141.04221	Terapias Psicológicas II	6,00	1ºQ	1	2	6	0
	141.04222	Intervención Clínica en Psicología de la Salud	6,00	1ºQ	1	2	5	0
	141.04225	Metodología de Encuestas	6,00	1ºQ	1	2	5	0
	141.04301	Cooperación, voluntariado y ONGs	6,00	2ºQ	0	1	2	0
	141.04302	Atención a la discapacidad	6,00	2ºQ	0	1	2	0

TITULACION DE
Curso
I
TITULACION DE
Master en Ciencias del Sistema Nervioso

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70941101	Neurobiología y Neurofisiología	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70941102	Neuroanatomía	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70941103	Diseño de Investigación y Análisis de Datos	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70942201	Bases de la Neurotoxicología	5,00	1ºQ	0	1	0	0
70942202	Modelos Animales: Procesos Cognitivos y Psicopatología	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70942203	Neuroendocrinología y Neuroinmunología	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70942206	Epigenética y Psicopatología	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70942207	Modelos Experimentales de Vulnerabilidad a Trastornos Neuropsiquiátricos	4,00	1ºQ	0	1	0	0
70942209	Valoración Funcional del Sistema Nervioso	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70942210	Modelos Experimentales in Vitro y Técnicas de Neuroquímica	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70942211	Manipulación de Animales de Experimentación	8,00	2ºQ	0	1	0	0
70943212	Diagnóstico y Tratamiento (Conservador e Invasivo) del Síndrome del Dolor Miofacial (RiV)	9,00	1ºQ	0	1	0	0
70943213	Punción Seca en Suelo Pélvico (RiV)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70943214	Punción Seca en Situaciones de Espasticidad (RiV)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70943215	Neuroanatomía del Dolor (RiV)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70943216	Punción Seca en el Área de la Articulación Temporomandibular	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70943217	Imagen por Ecografía (RiV)	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70944218	Alteraciones Motoras: Evaluación y Rehabilitación	5,00	1ºQ	0	1	0	0
70944219	Desarrollo y Plasticidad del Sistema Nervioso	4,00	2ºQ	0	1	0	0
70944220	Alteraciones Sensoriales: Evaluación y Rehabilitación	5,00	1ºQ	0	1	0	0
70944221	Alteraciones Cognitivas: Evaluación y Rehabilitación	5,00	1ºQ	0	1	0	0



Curso	Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
					GG	GD	GT	GR
1	70944223	Robotica Aplicada a la Rehabilitacion	6,00	2ºQ	0	1	0	0
	70944224	Nuevas Tecnologias Aplicadas a la Evaluacion y Rehabilitacion Motora	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	70944225	Nuevas Tecnologias Aplicadas a la Evaluacion y Rehabilitacion Sensorial	4,00	2ºQ	0	1	0	0
	70944226	Nuevas Tecnologias Aplicadas a la Evaluacion y Rehabilitacion Cognitiva	4,00	2ºQ	0	1	0	0



TITULACION DE **Master en Investigación en Ciencias del Comportamiento**

Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos			
				GG	GD	GT	GR
70871101	Diseños y Análisis Multivariante en Ciencias del Comportamiento	6,00	1ºQ	0	1	0	0
70871102	Medición basada en la Teoría de Respuesta a los Items: conceptualización, análisis e informes	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70872201	Fundamentos de Neurociencia Cognitiva	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872202	Técnicas de Investigación en Neurociencia Cognitiva	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872203	Atención, Consciencia y Funciones Ejecutivas	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872204	Investigación aplicada de los procesos cognitivos	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872205	Memoria y Aprendizaje	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872206	Cognición y Emoción	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872207	Avances en la Investigación en Neuropsicología	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872208	Investigación psicosocial en salud	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872209	Investigación psicosocial para el diseño y evaluación de Programas Sociales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872210	Factores psicosociales en contextos organizacionales	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872211	Investigación psicosocial en género	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872212	Investigación psicosocial en prejuicio ético	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872213	Procesos de aculturación: conceptualización y medida	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872214	Investigación en Psicología y Asesoramiento Vocacional y Profesional	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872215	Investigación Psicológica sobre la Autorregulación en la Educación y la salud	3,00	1ºQ	0	1	0	0
70872216	Investigación en Psicología Jurídica y Criminológica	3,00	2ºQ	0	1	0	0
70872217	Investigación en terapias contextuales	3,00	2ºQ	0	1	0	0

TITULACION DE **Master en Psicología General Sanitaria**
Curso I

Cod_Asig	Nombre Asignatura	Cr. ECTS	Cuat	Grupos				
				GG	GD	GT	GR	
70761101	Fundamentos científicos de la Psicología sanitaria	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70761102	Fundamentos profesionales de la Psicología sanitaria	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762103	Evaluación e Interven. Psicol. en Trastornos general. del Desarrollo y Síndromes Autistas	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762104	Evaluación e Intervención psicol. en Trast. de Conducta y Deficit de Atención con Hiperactividad	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762105	Evaluación e Intervención en Trastornos Afectivos y de la Personalidad en Infancia y Adolescencia	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762106	Evaluación en Psicología Sanitaria y Forense	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762107	Evaluación e Intervención psicológica en Trastorno mental grave	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762108	Intervención psicológica en Problemas de la Salud	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762109	Caracterización y Aplicaciones de la Neuropsicología para el Psicólogo sanitario	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762110	Evaluación e Intervención psicológica en Trastornos de la Personalidad	3,00	1ºQ	0	1	0	0	
70762111	Evaluación e Intervención psicológica en Trastornos afectivos	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762112	Evaluación e Intervención psicológica en Trastornos adictivos	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762201	Terapias contextuales I: ACT y FAP	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762202	Educación para la Salud	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762203	Terapia de Familia y Pareja	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762204	Terapias Humanistas Existenciales	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762205	Terapias contextuales II: Terapia dialéctico-conductual y Terapia cognitiva basada en Mindfulness	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762206	Intervención psicosocial en Situaciones de Crisis, Emergencias y Catástrofes	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762207	Infancia y adolescencia: Diagnóstico neuropsicológico en psicología sanitaria	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762208	Edad adulta: Diagnóstico neuropsicológico en psicología sanitaria	3,00	2ºQ	0	1	0	0	
70762209	Neuropsicología del Envejecimiento normal y patológico en Psicología sanitaria	3,00	2ºQ	0	1	0	0	



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el incremento del cómputo de horas lectivas de asignaturas de títulos específicos a propuesta de los Centros para el curso académico 2018-2019.

Se aprueba el incremento del cómputo de horas lectivas a 10 horas por crédito ECTS para las asignaturas que se adjuntan en la siguiente tabla para el próximo curso académico 2018-2019.

Listado de asignaturas que aumentan su presencialidad a 10 h / ECTS a partir del curso 2018/2019

CENTRO	Titulación	Código	Nombre	Tipo	Curso
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Agrícola	25151103	Física	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Agrícola	25151104	Química 1	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Agrícola	25151105	Química 2	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Agrícola	25151108	Empresa Agraria	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Informática	40151104	Fundamentos de Electrónica	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Informática	40151105	Física para Informática	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G. I. Informática	40151109	Organización y Gestión de Empresas	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G.I. Química Industrial	44101105	Física I	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G.I. Química Industrial	44101106	Física II	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G.I. Química Industrial	44101107	Programación	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G.I. Química Industrial	44101108	Química	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G.I. Química Industrial	44101110	Organización y Gestión de empresas	TRO/OBL	1
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	G.I. Química Industrial	44101209	Tecnología de la Fabricación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151101	Psicología de la Educación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151102	Psicología del Desarrollo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151104	Didáctica y Organización de la Educación Infantil I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151107	Sociología de la Educación y de la Familia	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151108	Sociedad, Escuela y Democracia	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151110	Historia de la Escuela y del Sistema Educativo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151111	Teorías educativas en Educación Infantil	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151112	Motricidad, Salud y Desarrollo Integral en la Infancia	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151113	Educación Nutricional en el Aula de 0-6 años	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Infantil	17151114	Observación Sistemática y Análisis de Contextos	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151101	Psicología de la Educación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151102	Psicología del Desarrollo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151105	Historia de la Escuela y del Sistema Educativo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151106	Didáctica y Organización de la Educación Primaria I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151107	Investigación educativa en la Educación Primaria	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151108	La innovación educativa en la Educación Primaria	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151109	Sociología de la Educación y de la Familia	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151110	Sociedad, Escuela y Democracia	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151213	Didáctica de la Educación Musical en la Educación Primaria	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Primaria	19151215	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111101	Psicología del Desarrollo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111102	Psicología de la Educación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111103	Sociología de la Educación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111104	Estructura Social y Desigualdad	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111105	Políticas Sociales y Estado de Bienestar	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111106	Historia de la Educación Social	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111107	Fundamentos Socioculturales de la Educación Social	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111108	Proceso de Enseñanza, Atención a la Diversidad e Inclusión Social	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111109	Educación y Cooperación al Desarrollo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Educación Social	30111110	Pedagogía Social	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121101	Anatomía Aplicada al Movimiento	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121102	Estadística Aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121103	Fisiología Humana	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121104	Historia de la Actividad Física y el Deporte	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121105	Desarrollo, Aprendizaje y Control Motor	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121201	Fundamentos Basicos del Deporte y la iniciacion Deportiva	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121202	Habilidades Motrices y Juegos Motores	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121203	Actividades Expresivas y Corporales	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121204	Actividades Físicas en el Medio Natural	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	G. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	69121205	La Musica en la Actividad Física y Deportiva	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091101	Análisis de Datos Estadísticos Y Tics En Salud	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091102	Bioquímica, Alimentación, Nutrición Y Dietética	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091103	Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Enfermería	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091104	Estructura	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091105	Fisiología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091106	Genero, Multiculturalidad y Salud	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091108	Procesos Fisiopatológicos	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091108	Procesos Fisiopatológicos	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091109	Salud en Contextos Educativos y Laborales	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091201	Fundamentos de Enfermería	TRO/OBL	1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Enfermería	15091202	Historia y Ética de la Enfermería	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091101	Anatomía General	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091102	Anatomía Especial	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091103	Biomecánica y Física Aplicada	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091104	Bioquímica	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091105	Fisiología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091106	Psicología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091107	Estadística	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091201	Ergonomía en Fisioterapia y Aplicada a Educación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091202	Fundamentos de Fisioterapia	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	G. Fisioterapia	22091203	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101101	Historia Económica	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101102	Introducción al Derecho	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101103	Estadística	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101104	Matemáticas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101105	Introducción a la Administración de Empresas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101106	Introducción a las Finanzas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101107	Introducción a la Contabilidad	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101108	Introducción al Marketing	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101109	Introducción a la Economía	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Economía	63101110	Microeconomía	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101101	Derecho Privado del Turismo I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101102	Derecho privado del turismo II	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101103	Introducción a la Administración de Empresas Turísticas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101105	Contabilidad aplicada a la empresa turística	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101107	Geografía General del Turismo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101109	Microeconomía	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101110	Macroeconomía	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101211	Historia Económica del Turismo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101213	Idioma moderno: Inglés	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101214	Idioma moderno: Francés	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	G. Turismo	64101215	Idioma moderno: Alemán	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103207	Análisis complejo	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103208	Grupos, anillos y cuerpos	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103213	Geometría diferencial de curvas y superficies	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103214	Ecuaciones diferenciales I	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103215	Ecuaciones diferenciales II	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103217	Estadística	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103218	Métodos numéricos I	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103219	Métodos numéricos II	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103220	Optimización	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Matemáticas	4103227	Diseño de experimentos y modelos de regresión	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45091103	Física	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45092202	Derecho Ambiental	TRO/OBL	2
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45092207	Fundamentos de Ingeniería Ambiental	TRO/OBL	2
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45092210	Sociedad y Medio Ambiente	TRO/OBL	2
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45093211	Conservación y Gestión de Espacios Naturales	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45093212	Conservación y Gestión de Especies	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45093214	Georrecursos y riesgos naturales	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45093215	Ordenación del territorio y urbanismo	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45093216	SIG y Teledetección ambiental	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. CC. Ambientales	45093218	Técnicas para la restauración y conservación de suelos, agua y paisaje	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151101	Matemáticas I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151102	Matemáticas II	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151103	Química general	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151104	Química orgánica	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151105	Biología celular	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151106	Biología vegetal y animal	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151107	Microbiología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151108	Genética	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151109	Física	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. en Biotecnología	49151110	Bioquímica	TRO/OBL	1
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903210	Ampliación de Química Física	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903211	Análisis Instrumental II	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903212	Bioquímica y Química Biológica	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903213	Experimentación en Química Analítica	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903214	Experimentación en Química Física	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903215	Química Física II	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903216	Química Inorgánica II	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50903217	Síntesis Orgánica	TRO/OBL	3
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	G. Química	50904220	Ampliación de Química Orgánica	TRO/OBL	3
FACULTAD DE DERECHO	G. Derecho	7101104	Introducción al Derecho Civil	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Derecho	7101106	Derecho Constitucional Básico	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Derecho	7101108	Derecho Penal Español: Parte General	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Gestión y Admón Pública	61091102	Derecho Constitucional I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Gestión y Admón Pública	61091105	Informática Aplicada	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Gestión y Admón Pública	61091106	Introducción a la Ciencia Política	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Gestión y Admón Pública	61091108	Introducción a la Estadística	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Gestión y Admón Pública	61091109	Sociología	TRO/OBL	1

FACULTAD DE DERECHO	G. Gestión y Admón Pública	61091110	Teoría de las Organizaciones	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Relaciones Laborales	65101102	Teoría de la norma y Derecho constitucional	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Relaciones Laborales	65101105	Teoría de las relaciones laborales	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Relaciones Laborales	65101107	Administración de empresas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Relaciones Laborales	65101108	Sociología y Técnicas de investigación social	TRO/OBL	1
FACULTAD DE DERECHO	G. Relaciones Laborales	65101109	Estadística	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101101	Fundamentos de Lingüística General	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101103	Fundamentos para el Análisis y el uso de la Lengua Española	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101104	Introducción a la Literatura	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101105	Fundamentos para el estudio de la Teoría de la Literatura	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101106	Creación Literaria	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101108	Árabe I	OBL/OPT	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101109	Árabe II	OBL/OPT	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101110	Inglés I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101111	Inglés II	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101112	Bases Grecolatinas de la Lengua Española	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101216	La Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Retórica y Poética	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101217	La Tradición Clásica en la Literatura Española: la Recepción de la Mitología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Filología Hispánica	12101218	Gramática Descriptiva del Español I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101101	Historia del Arte I: De las Primeras manifestaciones artísticas a la Baja Edad Media	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101104	Geografía Física y Regional	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101106	Arqueología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101109	Cultura y Ciudadanía en el Mundo Contemporáneo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101110	Cultura Clásica y Ciudadanía	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101210	Prehistoria de la Península Ibérica	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101218	Historia del Mundo Clásico	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101219	Historia del Próximo Oriente Antiguo	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101222	Prehistoria: de la Revolución Neolítica a los primeros Estados	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Historia	13101223	Prehistoria: sociedades cazadoras-recolectoras	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101101	Fundamentos Grecolatinos de las Lenguas Anglogermánicas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101102	Fundamentos de Lingüística General	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101104	Fundamentos para el Análisis y el Uso de la Lengua Española	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101105	Introducción a la Literatura	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101107	Introducción a la Historia de la Teoría de la Literatura	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101109	Alemán I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101110	Alemán II	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101111	Francés I	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101112	Francés II	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101207	Introducción a la Lingüística en Lengua Inglesa	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101208	Fonología y Fonética Inglesas	TRO/OBL	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	G. Estudios Ingleses	31101219	Introducción a la Literatura Inglesa del Siglo XX: Poesía, Teatro y Novela	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101101	Historia de la Psicología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101102	Teorías y Procesos de la Peseonalidad	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101103	Introducción a la Psicología del Desarrollo y la Educación	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101104	Introducción a los Fundamentos Biológicos de la Conducta	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101106	Condicionamiento, Motivación y Emoción	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101107	Percepción y Atención	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101108	Introducción a la Psicología Social	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101109	Bases metodológicas de la Psicología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101110	Fundamentos del análisis de datos en Psicología	TRO/OBL	1
FACULTAD DE PSICOLOGIA	G. Psicología	14101201	Psicología del Desarrollo I	TRO/OBL	1



Listado de asignaturas que aumentan su presencialidad a 10 h / ECTS a partir del curso 2018/2019, cuya aprobación queda condicionada al informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

CENTRO	Titulación	Código	Nombre	Tipo	Curso
FACULTAD DE DERECHO	G. Relaciones Laborales	65101101	Derecho Civil Patrimonial y Derecho Mercantil Empresarial	básica	1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban la convocatoria y las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

Se aprueban la convocatoria y las comisiones de valoración de plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado que se adjuntan



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 13
ORGANISMO:	

INSER

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

TEXTO:

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificada por la *Ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril*, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, en el artículo 40 del *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*, así como en los artículos 41, 51 y 110 de los *Estatutos de la Universidad de Almería*, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, y una vez obtenida la autorización para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/2018, por Orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de profesor ayudante doctor en régimen de contratación laboral temporal que se citan en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales:

1.1. Dichos **concursos** se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA N° 92 de 09/05/2008); en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se establecen los "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería", en adelante "*Acuerdo de Criterios Generales*", así como por la demás normativa de general aplicación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 13
ORGANISMO:	

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de valoración de méritos, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente e investigadora y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes:

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en los apartados 2.2 y 2.3 siguientes, así como de todos los méritos alegados por los aspirantes, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.2 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos generales:**

- a) Nacionalidad: en aplicación de la Disposición Adicional Undécima de la LOU, los contratos de profesorado previstos por dicha Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. No obstante, la suscripción de los contratos como Personal Docente e Investigador contratado en las diferentes figuras contractuales, para nacionales de países no miembros de la UE, se condiciona a la posesión del permiso de trabajo o a la excepción del mismo.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Los aspirantes deben poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato laboral si se demostrara lo contrario.

2.3. Así mismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos específicos:**

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) para la figura contractual de Profesor Ayudante Doctor.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 13
ORGANISMO:	

2.4. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará **mérito preferente** estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Igualmente, y de conformidad con el artículo 50 del citado texto, se considerará mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación

3. Solicitudes y documentación:

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante INSTANCIA-CURRICULUM normalizada debidamente cumplimentada, según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es>

Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (General).

En la Instancia de solicitud deberá **indicar claramente el CÓDIGO de la plaza solicitada** que figura en el Anexo. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección infopdi@ual.es.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Los interesados presentarán **por cada uno de los concursos** en los que desee participar la documentación de carácter general y específico que a continuación se detalla. Toda la documentación indicada en los subapartados 3.4 y 3.5, a excepción de la Instancia Curriculum [3.4.a)], se presentarán obligatoriamente EN SOPORTE CD /DVD (archivos PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

3.4. Documentación de carácter general:

- Instancia-Curriculum firmada**, en formato papel y según modelo oficial anteriormente indicado.
- Copia del **Documento Nacional de Identidad** o Pasaporte.
- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de **35 euros (treinta y cinco euros)** en concepto de derechos de examen POR CADA UNA DE LAS SOLICITUDES que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: el CÓDIGO de la plaza solicitada y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 13
ORGANISMO:	

cuenta corriente de Cajamar número **ES06 3058.0130.18 2731007006**, con el título "Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones", abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- d) Si en la plaza se indica alguna titulación preferente, copia del título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión.
- e) Los archivos justificantes de los méritos consignados en la Instancia-Curriculum deberán estar debidamente clasificados en carpetas, ordenados y numerados siguiendo el orden en el que figuran en la Instancia-Curriculum, de manera correlativa e individual:
- I.- Formación académica
 - II.- Actividad docente
 - III.- Actividad investigadora
 - IV.- Experiencia profesional
 - V.- Representación, Gobierno y Gestión académica

No se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración. Tampoco se valorarán los méritos que no sean expresados y debidamente alegados en la instancia-solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

3.5. Documentación de carácter específico:

- a) Copia del Título de Doctor, o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- b) Evaluación positiva por parte de la ANECA o de la DEVA para la figura contractual de Profesor Ayudante Doctor.

3.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

4. Relación de admitidos y excluidos:

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución del Rector con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos,

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 5 de 13
ORGANISMO:	

entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no podrá presentarse documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación se publicará, del modo indicado anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes de la relación provisional estuvieran admitidos y no hubiera omitidos, la relación provisional devendrá en definitiva.

4.4. Contra la citada Resolución definitiva los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de Julio); pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Los aspirantes excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar el número de cuenta en el que solicita que se le haga efectivo el reintegro.

5. Notificación a los interesados:

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

6. Resolución del concurso:

6.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a cada concurso serán las establecidas en la normativa de aplicación, nombradas en cada caso por el Rector, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. El baremo y los criterios de valoración aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 8 de noviembre de 2017, y al que se puede acceder en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 6 de 13
ORGANISMO:	

Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias). Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas de interpretación de dichos criterios de valoración.

6.3. Según lo previsto en el citado documento, las Comisiones podrán convocar a los candidatos a una entrevista personal, cuando lo consideren necesario, con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

6.4. La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración.

6.5. En el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, las Comisiones remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la relación de todos los aspirantes con indicación de las **puntuaciones** obtenidas en aplicación del baremo, así como la **propuesta de adjudicación** resultante, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes.

6.6. La relación de aspirantes baremados y la propuesta de adjudicación serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería de conformidad a la base 5 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.7. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

6.8. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.9. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.10. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.11. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 7 de 13
ORGANISMO:	

devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

7. Formalización de los contratos:

7.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

7.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 6.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como para formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopias compulsadas del título académico y del título de doctor.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de cuenta
- f) Una Fotografía.
- g) Fotocopia compulsada de la Evaluación positiva a la que hace referencia el apartado 3.5.b)

7.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

7.4. El contrato laboral queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

7.5. Cuando el adjudicatario de un contrato de Profesor Ayudante Doctor renunciara al mismo dentro de los nueve primeros meses desde su formalización, el Rector podrá acordar el nombramiento de otro aspirante de entre los seleccionados por la Comisión de Valoración y según el orden de prelación que figure en la correspondiente propuesta de adjudicación.

8. Duración de los contratos:

La duración del contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor será de un año desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 8 de 13
ORGANISMO:	

9. Norma final:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 29 de noviembre de 2017
INSÉRTESE EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL RECTOR

CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 9 de 13
ORGANISMO:	

ANEXO

Código de la plaza: 14/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciaturas/Grados en Biología; en Geología; en Farmacia; en Física; en Química; en Ciencias Ambientales.**Departamento:** Educación**Ámbito/Área:** Didáctica de las Ciencias Experimentales**Actividad Docente e Investigadora:** Propias del área**Código de la plaza:** 15/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Departamento:** Economía y Empresa**Ámbito/Área:** Organización de Empresas**Actividad Docente e Investigadora:** Propias del área**Código de la plaza:** 16/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Finanzas y Contabilidad; Grado en Gestión y Administración Pública**Departamento:** Economía y Empresa**Ámbito/Área:** Economía Financiera y Contabilidad**Actividad Docente e Investigadora:** Contabilidad y Gestión Pública**Código de la plaza:** 17/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciatura/Grado en Ciencias Ambientales; Licenciatura/Grado en Biología**Departamento:** Biología y Geología**Ámbito/Área:** Ecología

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 10 de 13
ORGANISMO:	

Actividad Docente e Investigadora: Percepción social de servicios ecosistémicos y cambio global

Código de la plaza: 18/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Geología; Licenciatura/Grado en Ciencias Ambientales

Departamento: Biología y Geología

Ámbito/Área: Geodinámica Externa

Actividad Docente e Investigadora: Hidrogeología. Acuíferos costeros e intrusión marina

Código de la plaza: 19/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Departamento: Informática

Ámbito/Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

Código de la plaza: 20/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Ingeniero/a Químico

Departamento: Ingeniería

Ámbito/Área: Ingeniería Química

Actividad Docente e Investigadora: Operaciones básicas. Ingeniería de la reacción química. Bioprocesos e ingeniería química ambiental

Código de la plaza: 21/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Matemáticas; Licenciatura/Grado en Estadística; Ingeniería/Grado en Informática

Departamento: Matemáticas

Ámbito/Área: Estadística e Investigación Operativa

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 11 de 13
ORGANISMO:	

Actividad Docente e Investigadora: Análisis estadístico de datos escalable

Código de la plaza: 22/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Matemáticas

Departamento: Matemáticas

Ámbito/Área: Matemática Aplicada

Actividad Docente e Investigadora: Métodos numéricos, simulación y aproximación

Código de la plaza: 23/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Psicología

Departamento: Psicología

Ámbito/Área: Psicobiología

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

Código de la plaza: 24/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Psicología

Departamento: Psicología

Ámbito/Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

Código de la plaza: 25/17/AD

Dotación: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Titulaciones preferentes: Licenciatura/Grado en Física; Licenciatura/Grado en Química; Ingeniero/a

Departamento: Química y Física

Ámbito/Área: Física Aplicada

Actividad Docente e Investigadora: Energía solar

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 12 de 13
ORGANISMO:	

Código de la plaza: 26/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciatura/Grado en Ciencias Químicas**Departamento:** Química y Física**Ámbito/Área:** Química Analítica**Actividad Docente e Investigadora:** Propias del área**Código de la plaza:** 27/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciatura/Grado en Historia; Licenciatura/Grado en Humanidades**Departamento:** Geografía, Historia y Humanidades**Ámbito/Área:** Historia Contemporánea**Actividad Docente e Investigadora:** Historia de las transiciones a la democracia**Código de la plaza:** 28/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciatura/Grado en Historia; Licenciatura/Grado en Humanidades**Departamento:** Geografía, Historia y Humanidades**Ámbito/Área:** Historia Moderna**Actividad Docente e Investigadora:** Historia de las instituciones políticas en la Edad Moderna**Código de la plaza:** 29/17/AD**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Ayudante Doctor**Dedicación:** Tiempo Completo**Titulaciones preferentes:** Licenciatura/Grado en Matemáticas**Departamento:** Educación**Ámbito/Área:** Didáctica de la Matemática**Actividad Docente e Investigadora:** Educación matemática para maestros

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD***Secretaría General Técnica*

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 13 de 13
ORGANISMO:	



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR CURSO 2017/2018

Código Plaza: 14/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Educación

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Fuensanta Coves Botella, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Enrique López Carrique, Profesor Contratado Doctor de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Rut Jiménez Liso, Profesora Titular de Universidad Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Francisca Moreno Carretero, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Isabel Romero Albadalejo, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Anabella Garzón Fernández, Profesora Colaboradora de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco José Rodríguez Muñoz, Profesor Contratado Doctor de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 15/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Economía y Empresa

Área: Organización de Empresas

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dr. D. Jerónimo de Burgos Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería
- Dra. Dña. María Pilar Jerez Gómez, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Javier Martínez del Río, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Nieto González, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Juan Carlos Pérez Mesa, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Antonio Plaza Úbeda, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Eva Carmona Moreno, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería
- Dra. Dña. María Belén Marín Carrillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 16/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Economía y Empresa

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Actividad Docente e Investigadora: Contabilidad y Gestión Pública

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez, Catedrático de Universidad Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Manuel López Godoy, Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Monserrat Sierra Fernández, Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Leonardo Cazorla Papis, Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Antonio Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Alfonso Andrés Rojo Ramírez, Catedrático de Universidad Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Manuela García Tabuyo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dr. D. Tomás Lorenzana de la Varga, Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Evangelista Trinidad Segovia Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Valls Martínez, Profesora Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 17/17/AD

Dotación: 1

Departamento Biología y Geología

Área: Ecología

Actividad Docente e Investigadora: Percepción social de servicios ecosistémicos y cambio global

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. José Luis Martínez Vidal, Catedrático de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Pedro Aguilera Aguilera, Profesor Titular de Universidad de Ecología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Ortega Rivas, Profesor Titular de Universidad de Ecología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Carlos Montes del Olmo, Catedrático de Universidad de Ecología en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Dr. D. Francisco Javier Cabello Piñar, Profesor Titular de Universidad de Botánica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Cecilio Oyonarte Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de Edafología y Química Agrícola en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Jacoba Salinas Bonillo, Profesora Titular de Universidad de Botánica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Jesús Casas Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Ecología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Miguel Cueto Romero, Profesor Titular de Universidad de Botánica en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 18/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Biología y Geología

Área: Geodinámica Externa

Actividad Docente e Investigadora: Hidrogeología. Acuíferos costeros e intrusión marina.

1. Comisión Titular:



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

Presidente: Dr. D. Antonio Pulido Bosch, Catedrático de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Ángela Vallejos Izquierdo, Profesora Titular de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José María Calaforra Chordi, Profesor Titular de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Gisbert Gallego, Profesor Titular de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Pedro Rigoll Sánchez, Profesor Titular de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Luis Molina Sánchez, Profesor Titular de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Sánchez Martos, Profesor Titular de Universidad de Geodinámica Externa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Jesús Casas Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Ecología en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Josefa López López, Profesora Titular de Universidad de Microbiología en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 19/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Informática

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Francisco de Asís Rodríguez Díaz, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Carlos Moreno Úbeda, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático de Universidad de Ingeniería de Sistemas y Automática en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Mercedes Peralta López, Profesora Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Manuel Pérez García, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Torres Gil, Profesor Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Rosa María Ayala Palenzuela, Profesora Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Antonio Torres Arriaza, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 20/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Ingeniería

Área: Ingeniería Química

*Actividad Docente e Investigadora: Operaciones básicas. Ingeniería de la reacción química.
Bioprocesos e ingeniería química ambiental*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. José Antonio Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Cerón García, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José María Fernández Sevilla, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis Casas López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco García Camacho, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Gabriel Acíen Fernández, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María José Ibáñez González, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

Código Plaza: 21/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Matemáticas

Área: Estadística e Investigación Operativa

Actividad Docente e Investigadora: Análisis estadístico de datos escalable

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Salmerón Cerdán, Catedrático de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Inmaculada López García, Profesora Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Fernando Reche Lorite, Profesor Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Rafael Rumí Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Carmona Tapia, Profesor Titular de Universidad de Análisis Matemático en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Francisco Herrera Cuadra, Profesor Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Sergio Martínez Puertas, Profesor Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Eva María Artés Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Helena Martínez Puertas, Profesora Contratada Doctora de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 22/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Matemáticas

Área: Matemática Aplicada

Actividad Docente e Investigadora: Métodos numéricos, simulación y aproximación

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Salmerón Cerdán, Catedrático de Universidad de Estadística e Investigación Operativa en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Juan José Moreno Balcázar, Catedrático de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Luz Puertas González, Profesora Titular de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dr. D. José Cáceres González, Profesor Titular de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Carmona Tapia, Profesor Titular de Universidad de Análisis Matemático en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. José Antonio Rodríguez Lallena, Catedrático de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Gámez Cámara, Profesor Titular de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Florencio Castaño Iglesias, Profesor Titular de Universidad de Matemática Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Gracia Sánchez-Lirola Ortega, Profesora Titular de Universidad de Análisis Matemático en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 23/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Psicología

Área: Psicobiología

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dra. Dña. Inmaculada Cubero Talavera, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Luis Fernando Sánchez Santed, Catedrático de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Sánchez Amate, Profesora Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Manuel Cimadevilla Redondo, Catedrático de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Fernando Cañadas Pérez, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dra. Dña. María Soledad Navas Luque, Catedrática de Universidad de Psicología Social en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Dolores Roldán Tapia, Profesora Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Noguera Cuenca, Profesora Titular de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Antonio Nieto Escámez, Profesor Contratado Doctor de Psicobiología en la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dra. Dña. María Encarnación Carmona Samper, Profesora Titular de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 24/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Psicología

Área: Metodología de las Ciencias del Conocimiento

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Rojas Tejada, Catedrático de Universidad de Metodología de las Ciencias del Conocimiento en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Juan Manuel Llopis Marín, Profesor Titular de Universidad de Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Leticia de la Fuente Sánchez, Profesora Titular de Universidad de Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan García García, Profesor Titular de Universidad de Metodología de las Ciencias del Comportamiento en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Soledad Navas Luque, Catedrática de Universidad de Psicología Social en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Jesús Enrique de la Fuente Arias, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Isabel Cuadrado Guirado, Profesora Titular de Universidad de Psicología Social en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Encarnación Carmona Samper, Profesora Titular de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Miguel Ángel Mañas Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de Psicología Social en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Flor Zaldívar Basurto, Profesora Titular de Universidad de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 25/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Química y Física

Área: Física Aplicada

*Actividad Docente e Investigadora: **Energía Solar***

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dr. D. Antonio Manuel Puertas López, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Fernando Sánchez Rodrigo, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Luzón Martínez, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Navarro Bernal, Profesor Titular de Universidad de Prospección e Investigación Minera en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Francisco Javier de las Nieves López, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Javier Batlles Garrido, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Manuel Servando Romero Cano, Profesor Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María José García Salinas, Profesora Titular de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Víctor Corchete Fernández, Profesor Titular de Universidad de Prospección e Investigación Minera en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 26/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Química y Física

Área: Química Analítica

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Catedrático de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Martínez Galera, Catedrática de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Dolores Gil García, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Antonia Garrido Frenich, Catedrática Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Ana María Agüera López, Catedrática de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Antonio Valverde García, Catedrático de Universidad de Química Inorgánica en la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dra. Dña. Piedad Parrilla Vázquez, Profesora Titular de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Javier Arrebola Liébanas, Profesor Titular de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Javier Egea González, Profesor Titular de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 27/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Geografía, Historia y Humanidades

Área: Historia Contemporánea

Actividad Docente e Investigadora: Historia de las transiciones a la democracia

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Fernando Martínez López, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis López Castro, Catedrático de Universidad de Historia Antigua en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Luis Carlos Navarro Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Manuela García Pardo, Profesora Contratada Doctor de Historia Medieval en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Juana López Medina, Profesora Titular de Universidad de Historia Antigua en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad de Historia Moderna en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Andrés Sánchez Picón, Catedrático de Universidad de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María de la Paz Román Díaz, Profesora Titular de Universidad de Prehistoria en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 28/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Geografía, Historia y Humanidades

Área: Historia Moderna

Actividad Docente e Investigadora: Historia de las instituciones políticas en la Edad Moderna

1. Comisión Titular:



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

Presidente: Dr. D. Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad de Historia Moderna en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Fernando Martínez López, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis López Castro, Catedrático de Universidad de Historia Antigua en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Andrés Sánchez Picón, Catedrático de Universidad de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis Carlos Navarro Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María de la Paz Román Díaz, Profesora Titular de Universidad de Prehistoria en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Juana López Medina, Profesora Titular de Universidad de Historia Antigua en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Contreras Gay, Profesor Titular de Universidad de Historia Moderna en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 29/17/AD

Dotación: 1

Departamento: Educación

Área: Didáctica de la Matemática

Actividad Docente e Investigadora: Educación matemática para maestros

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Catedrático de Universidad de Física Aplicada en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. Isabel Romero Albadalejo, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Antonio Codina Sánchez, Profesor Contratado Doctor de Didáctica de la Matemática en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Francisca Moreno Carretero, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Matemática en la Universidad de Almería.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

- Dra. Dña. Anabella Garzón Fernández, Profesora Colaboradora de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. María Rut Jiménez Liso, Profesora Titular de Universidad Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Fuensanta Coves Botella, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Enrique López Carrique, Profesor Contratado Doctor de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Almería.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 1 de 10
ORGANISMO:	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

TEXTO:

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificada por la *Ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril*, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, en el artículo 40 del *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*, así como en los artículos 41, 51 y 110 de los *Estatutos de la Universidad de Almería*, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, y una vez obtenida la autorización para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/2018, por Orden de 11 de octubre de 2017 del Consejero de Economía y Conocimiento, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas de profesor asociado en régimen de contratación laboral temporal que se citan en el Anexo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales:

1.1. Dichos **concursos** se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA Nº 92 de 09/05/2008); en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 8 de noviembre de 2017, por el que se establecen los "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería", en adelante "*Acuerdo de Criterios Generales*", así como por la demás normativa de general aplicación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 10
ORGANISMO:	

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de valoración de méritos, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente e investigadora y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes:

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en los apartados 2.2 y 2.3 siguientes, así como de todos los méritos alegados por los aspirantes, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.2 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos generales**:

- a) Nacionalidad: en aplicación de la Disposición Adicional Undécima de la LOU, los contratos de profesorado previstos por dicha Ley no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. No obstante, la suscripción de los contratos como Personal Docente e Investigador contratado en las diferentes figuras contractuales, para nacionales de países no miembros de la UE, se condiciona a la posesión del permiso de trabajo o a la excepción del mismo.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Los aspirantes deben poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato laboral si se demostrara lo contrario.

2.3. Así mismo, los aspirantes deberán reunir el siguiente **requisito específico**:

Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, necesariamente relacionada con la docencia a desarrollar, con antigüedad de, al

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 10
ORGANISMO:	

menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación laboral.

2.4. De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará **mérito preferente** estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. Solicitudes y documentación:

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante INSTANCIA-CURRICULUM normalizada debidamente cumplimentada, según modelo oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es>

Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Solicitudes administrativas > Personal Docente e Investigador: Solicitud participación Convocatorias PDI Laboral (General).

En la Instancia de solicitud deberá **indicar claramente el CÓDIGO de la plaza solicitada** que figura en el Anexo. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección infopdi@ual.es.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Los interesados presentarán **por cada uno de los concursos** en los que desee participar la documentación de carácter general y específico que a continuación se detalla. Toda la documentación indicada en los subapartados 3.4 y 3.5, a excepción de la Instancia Curriculum [3.4.a)], se presentarán obligatoriamente EN SOPORTE CD /DVD (archivos PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

3.4. Documentación de carácter general:

- Instancia-Curriculum firmada**, en formato papel y según modelo oficial anteriormente indicado.
- Copia del **Documento Nacional de Identidad** o Pasaporte.
- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de **35 euros (treinta y cinco euros)** en concepto de derechos de examen POR CADA UNA DE LAS SOLICITUDES que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: el CÓDIGO de la plaza solicitada y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 10
ORGANISMO:	

cuenta corriente de Cajamar número **ES06 3058.0130.18 2731007006**, con el título "Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones", abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- d) Si en la plaza se indica alguna titulación preferente, copia del título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión.
- e) Los archivos justificantes de los méritos consignados en la Instancia-Curriculum deberán estar debidamente clasificados en carpetas, ordenados y numerados siguiendo el orden en el que figuran en la Instancia-Curriculum, de manera correlativa e individual:
- I.- Formación académica
 - II.- Actividad docente
 - III.- Actividad investigadora
 - IV.- Experiencia profesional
 - V.- Representación, Gobierno y Gestión académica

No se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración. Tampoco se valorarán los méritos que no sean expresados y debidamente alegados en la instancia-solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

3.5. Documentación de carácter específico:

- a) Declaración por parte del candidato en la que haga una descripción de las tareas realizadas en su actividad profesional actual y exprese, de manera concisa y motivada, la relación de especialidad existente entre dicha actividad y la docente para la que concursa.
- b) El profesional que ejerza por cuenta propia:
- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de profesionales autónomos que hayan optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social establecida por su Colegio Profesional (Mutualidades constituidas con anterioridad a 10/10/1995), como Régimen alternativo al RETA (Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos), deberán aportar certificado del correspondiente colegio en el que conste la opción de afiliación (Mutualidad o RETA) y la fecha desde la que el mutualista abona las cuotas mínimas establecidas en la Disposición adicional 46.^a de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
 - Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en la que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 5 de 10
ORGANISMO:	

- c) El profesional que ejerza por cuenta ajena:
- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Contrato/s de trabajo o certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza. En el caso de empleados públicos: Hoja de servicios en el que se haga constar la antigüedad y categoría profesional.

3.6. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo.

4. Relación de admitidos y excluidos:

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, la Resolución del Rector con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no podrá presentarse documentación justificativa de méritos no alegados en la instancia.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación se publicará, del modo indicado anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes de la relación provisional estuvieran admitidos y no hubiera omitidos, la relación provisional devendrá en definitiva.

4.4. Contra la citada Resolución definitiva los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de Julio); pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. Los aspirantes excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar el número de cuenta en el que solicita que se le haga efectivo el reintegro.

5. Notificación a los interesados:

5.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones,



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 6 de 10
ORGANISMO:	

comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

5.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

6. Resolución del concurso:

6.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a cada concurso serán las establecidas en la normativa de aplicación, nombradas en cada caso por el Rector, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. El baremo y los criterios de valoración aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería con fecha 8 de noviembre de 2017, y al que se puede acceder en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias). Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas de interpretación de dichos criterios de valoración.

6.3. Según lo previsto en el citado documento, las Comisiones podrán convocar a los candidatos a una entrevista personal, cuando lo consideren necesario, con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

6.4. La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración.

6.5. En el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, las Comisiones remitirán al Servicio de Gestión de Recursos Humanos la relación de todos los aspirantes con indicación de las **puntuaciones** obtenidas en aplicación del baremo, así como la **propuesta de adjudicación** resultante, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes.

6.6. La relación de aspirantes baremados y la propuesta de adjudicación serán publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería de conformidad a la base 5 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 7 de 10
ORGANISMO:	

6.7. Los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente, debiendo resolver la Comisión dichas reclamaciones en los 10 días hábiles siguientes a la finalización del referido plazo de alegaciones.

6.8. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.9. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.10. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

6.11. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas a destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

7. Formalización de los contratos:

7.1. En el supuesto de que un concursante figure simultáneamente en primer lugar en orden de prelación en más de una propuesta de adjudicación, se procederá por parte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos a contactar con el referido candidato a efectos de que opte por una de dichas plazas, tramitando la correspondiente renuncia en los restantes concursos.

7.2. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución citada en la base 6.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad, así como para formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de cuenta
- f) Una Fotografía.

7.3. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 8 de 10
ORGANISMO:	

7.4. El contrato laboral queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En este sentido, y de acuerdo con los requisitos exigidos en el art. 53 por la Ley Orgánica de Universidades para la contratación de Profesores Asociados, se deberá tramitar la oportuna compatibilidad con la actividad profesional ejercida fuera del ámbito académico universitario.

7.5. Cuando el adjudicatario de un contrato de Profesor Asociado renunciara al mismo dentro de los nueve primeros meses desde su formalización, el Rector podrá acordar el nombramiento de otro aspirante de entre los seleccionados por la Comisión de Valoración y según el orden de prelación que figure en la correspondiente propuesta de adjudicación.

8. Duración de los contratos:

La duración del contrato laboral de Profesor Asociado a tiempo parcial será desde la fecha de formalización del mismo hasta la finalización del curso académico 2017/2018, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

9. Norma final:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

9.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD***Secretaría General Técnica*

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 9 de 10
ORGANISMO:	

Almería, 29 de noviembre de 2017
INSÉRTESE EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL RECTOR

CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 10 de 10
ORGANISMO:	

ANEXO

Código de la plaza: 03/17/AS**Dotación:** 1**Categoría:** Profesor Asociado**Dedicación:** Tiempo Parcial 3 horas**Titulaciones preferentes:** Ingeniero Industrial o Máster en Ingeniería Industrial (habilitante para la profesión de Ingeniero Industrial)**Departamento:** Ingeniería**Ámbito/Área:** Ingeniería Mecánica**Actividad Docente e Investigadora:** Propias del área



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CURSO 2017/2018

Código Plaza: 03/17/AS

Dotación: 1

Dedicación: Tiempo Parcial 3 horas

Departamento: Ingeniería

Área: Ingeniería Mecánica

Actividad Docente e Investigadora: Propias del área

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Francisco Rogelio Manzano Agugliaro, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica en la Ingeniería en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Antonio Giménez Fernández, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Antonio López Martínez, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Ángel Jesús Callejón Ferre, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Luis Blanco Claraco, Profesor Contratado Doctor de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Francisco Agüera Vega, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica en la Ingeniería en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Ángel Carreño Ortega, Profesor Titular de Universidad de Proyectos de Ingeniería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José Martín-Gil García, Profesor Titular de Universidad de Proyectos de Ingeniería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Alejandro López Martínez, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Mecánica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Julián Sánchez-Hermosilla López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la plaza de Profesor Titular de Universidad y la comisión de selección que se adjunta.

COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES

UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

Número de Plaza: 01

Departamento: Filología

Área de Conocimiento: Lengua Española

Actividad Docente: Lengua Española

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. MANUEL PEÑALVER CASTILLO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. YOLANDA GONZÁLEZ ARANDA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. SILVIA IGLESIAS RECUERO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:



Presidente: Dr. D. LUIS CORTES RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARIA DEL MAR ESPEJO MURIEL, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. ELENA GARAYZÁBAL HEINZE, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda modificar el Plan de Ordenación Docente.

Se acuerda introducir las siguientes modificaciones/adiciones en el documento aprobado en Consejo de Gobierno anterior (01 de febrero de 2018):

- En la página 14, la reducción correspondiente al cargo de Decano, Director de Centro, o asimilados es de 120 horas, en lugar de 100 horas.
- Debe añadirse al documento el Anexo I: Cronograma Orientativo del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Almería (curso 2018/19).



25 AÑOS
1993 | 2018 | UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Plan de Ordenación Docente 2018-2019

Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado





CONTENIDO

Determinación de la oferta docente	5
Oferta Docente	5
Estructura de la Oferta Docente	5
Grados	5
Máster Oficial	7
Cómputo de docencia lectiva	7
Grados	7
Máster Oficial	7
Dirección de Proyectos Fin de Carrera	8
Dirección de Tesis Doctorales	8
Actividad docente del PDI	9
Dedicación docente del PDI	9
Docencia lectiva del PDI	10
Reducción de la docencia lectiva por actividades investigadoras y de gestión	12
Reducción de la docencia lectiva por actividades de investigación	12
Reducción de la docencia lectiva por gestión universitaria	13
Reducción de la docencia lectiva por tareas docentes complementarias	15
Ajuste de las reducciones	15
Dedicación tutorial del PDI	15
Necesidades de contratación temporal de profesorado	16
Determinación de necesidades de contratación	16
Elaboración de propuesta de contratación	17
Procedimiento de ordenación docente	18
Procedimiento general	18
Criterios de asignación de docencia lectiva	18
Asignación de docencia lectiva a los departamentos	18



Prioridad en la cobertura de la docencia	18
Asignación de las horas de docencia lectiva al profesorado	19
Modificación de la OD	20
Planificación y seguimiento docente	21
Asignación de otras obligaciones docentes al profesorado en la OD	21
Horarios, espacios y seguimiento docente	21
Plan de Sustituciones del Profesorado	21
Causas y consecuencias de la no aprobación de la OD	22
Anexo I	23



Determinación de la oferta docente

Oferta Docente

1. El Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado (VPOAP) elaborará una propuesta inicial de tipos de grupos, número de grupos y turno de los mismos, para la impartición de la docencia en los diferentes títulos de Grado y Máster Oficiales, así como la oferta de asignaturas optativas.
2. La propuesta será remitida a los Centros y publicada en el Campus Virtual para conocimiento de los Departamentos. Los Centros, oídos los Departamentos con docencia en los mismos, propondrán la modificación y/o inclusión del cuatrimestre de las asignaturas optativas y aceptarán o propondrán modificaciones a la propuesta realizada por el VPOAP. En cualquier caso, las propuestas de modificación que no se acompañen de un informe motivado no serán consideradas en las fases posteriores del proceso.
3. Una vez estudiadas las propuestas de modificaciones remitidas por los Centros, el VPOAP enviará a la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP) para su informe una nueva propuesta en la que se hará constar la propuesta final del VPOAP, la propuesta de los Centros, y una justificación, en su caso, de las diferencias entre ambas. La oferta de grupos informada por la COAP servirá de base para que los Centros elaboren el horario preliminar de cada titulación que tengan adscrita, que será remitido a los departamentos implicados en la fecha que se recoge en el Anexo I, con el objeto de que sea tenida en cuenta para elaborar la Ordenación Docente.
4. Una vez aprobada por el Consejo de Gobierno (CG) la oferta docente del curso 2018/2019, el VPOAP la remitirá a los Departamentos en soporte informático y en Campus Virtual, junto a la instrucción para la elaboración de la Ordenación Docente (en adelante OD).

Estructura de la Oferta Docente

La determinación de la estructura de la oferta docente, definida en términos de tipos de grupos y número de cada uno de estos tipos para cada titulación se realizará conforme a los siguientes criterios.

Grados

1. La estructura general de la oferta docente en las asignaturas de los estudios de grado será la que se refleja en la siguiente Tabla, cuya distribución debe entenderse con carácter orientativo, pudiendo el VPOAP ajustar los porcentajes y su traducción en horas, en función de los recursos disponibles, de la racionalidad horaria de las enseñanzas y/o de las necesidades docentes específicas de cada asignatura.

NIVEL DE EXPERIMENTALIDAD	GRAN GRUPO (195-225 AF)	GRUPO DOCENTE (65-75 AF)	GRUPO DE TRABAJO (32-38 AF)	GRUPO REDUCIDO (16-18 AF)
1	0-10%	60-80%	10-30%	0%
2	0-10%	60-80%	10-30%	0%
3	0-10%	70-50%	20-40%	0%
4	0-10%	70-50%	20-40%	0%
5	0-10%	50-60%	0%	30-40%
6	0-10%	60-40%	0%	30-40%

Nota: AF: Alumnado financiable. Se calcula como la suma del número total de estudiantes de primera matrícula más el 85% de los de segunda matrícula, más el 80% de los de tercera matrícula.

2. Los desdoblamientos de grupos se producirán, con carácter general, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Gran Grupo (225): se generará un Gran Grupo adicional, cuando la media de alumnos financiados de todas las asignaturas no optativas de un mismo curso supere en más de un 20% el número máximo de alumnos financiados que se prevea para el Gran Grupo en la titulación y/o curso concreto de que se trate en cada caso. Dicho número máximo de referencia, que servirá de base de cálculo para determinar el 20% adicional, estará dentro del intervalo señalado en la Tabla anterior. El desdoblamiento se realizará por igual para todas las asignaturas no optativas del curso.
 - b. Grupo Docente (75): se generará un Grupo Docente adicional, cuando la media de alumnos financiados de todas las asignaturas no optativas de un mismo curso supere en más de un 20% el número máximo de alumnos financiados que se prevea para el Grupo Docente en la titulación y/o curso concreto de que se trate en cada caso. Dicho número máximo de referencia, que servirá de base de cálculo para determinar el 20% adicional, estará dentro del intervalo señalado en la Tabla anterior. El desdoblamiento se realizará por igual para todas las asignaturas no optativas del curso.
 - c. Grupo de Trabajo (38): se generará un Grupo de Trabajo adicional, cuando la media de alumnos financiados de todos los grupos de trabajo de la asignatura supere en más de un 20% el número máximo de alumnos financiados que se prevea para el Grupo de Trabajo en la titulación, curso y/o asignatura concreta de que se trate en cada caso. Dicho número máximo de referencia, que servirá de base de cálculo para determinar el 20% adicional, estará dentro del intervalo señalado en la Tabla anterior. El desdoblamiento se realizará para la asignatura de que se trate. La creación de estos grupos sólo será justificada y aprobada por el desarrollo de una metodología docente diferente a la del Grupo Docente, para la que sea necesario un menor número de alumnos en clase, o bien por necesidades de infraestructuras y su capacidad.



- d. Grupo Reducido (18): se generará un Grupo Reducido adicional, cuando la media de alumnos financiados de todos los grupos reducidos de la asignatura supere en más de un 20% el número máximo de alumnos financiados que se prevea para el Grupo Reducido en la titulación, curso y/o asignatura concreta de que se trate en cada caso. Dicho número máximo de referencia, que servirá de base de cálculo para determinar el 20% adicional, estará dentro del intervalo señalado en la Tabla anterior. El desdoblamiento se realizará para la asignatura de que se trate.

Máster Oficial

La estructura general de la oferta docente en las asignaturas de los estudios de Máster será la de un solo grupo docente. No obstante, se podrá autorizar otra estructura diferente, en función de las peculiaridades del título y el número máximo admitido de estudiantes, a propuesta del Centro responsable del Máster.

Cómputo de docencia lectiva

El cómputo de la actividad docente, en términos de docencia lectiva, correspondiente a las asignaturas ofertadas, se realizará conforme a los siguientes criterios.

Grados

1. Con carácter general, se computarán 7,5 horas lectivas por crédito ECTS, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas en empresa, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Grado que se registrarán por criterios específicos. Se podrá incrementar el cómputo de horas lectivas hasta un máximo de 10 horas por crédito ECTS para determinadas asignaturas de títulos específicos a propuesta del Centro correspondiente dentro del plazo establecido. Este incremento deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta las necesidades académicas y la disponibilidad presupuestaria.
2. En el caso de las asignaturas de Practicum, se computará una dedicación docente lectiva de 1 hora por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de estas horas se realizará en el año académico en curso o con posterioridad al año académico en que tenga lugar la tutela, en función de las peculiaridades del título. El cómputo de esta dedicación lectiva para su asignación al profesorado podrá reducirse hasta un 25% de dichas horas en caso de contratar adicionalmente Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud para su tutela.
3. En el caso del Trabajo Fin de Grado, se asignará una dedicación docente lectiva de 3 horas por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de estas horas se realizará con posterioridad al año académico en que tenga lugar la primera asignación de los trabajos, siempre que sea posible.

Máster Oficial



1. Con carácter general, se computarán 7,5 horas lectivas por crédito ECTS, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas en empresa, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Master que se registrarán por criterios específicos.
2. En el caso de las asignaturas de Practicum, se computará una dedicación docente lectiva de 1 hora por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de estas horas al personal docente se realizará con posterioridad al año académico en que tenga lugar la tutela de las prácticas o en el año académico en curso, en función de las peculiaridades del título.
3. En el caso del Trabajo Fin de Máster, por la dirección del mismo se asignará una dedicación docente lectiva de 4 horas por cada 6 créditos ECTS contemplados en el Plan de Estudios correspondiente. La asignación de estas horas al personal docente se realizará con posterioridad al año académico en que tenga lugar la defensa y evaluación positiva de los trabajos, o la primera asignación de los trabajos, en función de las peculiaridades del título.
4. En el caso de títulos de Máster oficiales interuniversitarios sólo podrán computarse las asignaturas impartidas en la Universidad de Almería, sin perjuicio de admitir excepciones en función de la financiación real del Máster percibida por la Universidad de Almería.
5. En el caso de títulos de Máster oficiales de la Universidad de Almería impartidos en el extranjero el alumnado se matriculará en un grupo diferenciado, generado a tal efecto en la ordenación docente, sin que compute ninguna carga docente lectiva por ese grupo.

Dirección de Proyectos Fin de Carrera

Con carácter general, por la Dirección de Proyectos Fin de Carrera se computarán 7 horas lectivas para aquellos Proyectos de 4,5 créditos LRU, 9 horas para los de 6 créditos LRU y 14 horas para los de 9 créditos LRU. La asignación de estas horas por dirección de Proyectos se realizará con posterioridad al año académico en que tenga lugar la defensa y evaluación positiva de los trabajos.

Dirección de Tesis Doctorales

Con carácter general, por la Dirección de una Tesis doctoral defendida y aprobada en la Universidad de Almería, se computarán 60 horas lectivas para aquella tesis doctoral con mención europea o internacional y 40 horas en el caso de tesis doctoral sin mención europea o internacional. La asignación de estas horas se realizará durante los dos años posteriores al año académico en que tenga lugar la defensa y evaluación positiva de los trabajos de tesis doctoral, asignando el 50% de las horas en cada uno de los años.

Actividad docente del PDI

Dedicación docente del PDI

- Según el acuerdo de 26 de junio de 2012 del Consejo Andaluz de Universidades, las obligaciones docentes que corresponden al PDI de Cuerpos Docentes Universitarios y Contratados laborales permanentes en dedicación a tiempo completo son de 160, 240 y 320 horas lectivas anuales, en función de las condiciones establecidas en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Estas obligaciones docentes constituyen el **potencial docente** del PDI permanente en dedicación a tiempo completo de la UAL¹, y es el que considera la Secretaría General de Universidades de la Junta de Andalucía a efectos de determinar las necesidades de contratación temporal de profesorado por razones urgentes e inaplazables. El potencial docente sirve de base para determinar la capacidad docente, la cual actuará de referencia para el cómputo de las reducciones aplicables.
- Se considera como tramo de investigación (sexenio) vivo, para su consideración en este Plan de Ordenación Docente 2018/2019, los obtenidos con efectos entre el 1 de enero de 2012 y el 1 de enero de 2017. Los obtenidos con efecto de 1 de enero de 2018 serán tenidos en cuenta como vivos para el Plan de Ordenación Docente 2019/2020, y durante un periodo de 6 años. Esta medida viene motivada por la necesidad de planificar la docencia con la suficiente antelación.
- La **capacidad docente** del PDI de la Universidad de Almería, que representa el máximo de la obligación docente, teniendo en cuenta el cómputo de horas lectivas por crédito ECTS de las asignaturas de Grado y Máster señalado anteriormente, se determinará conforme a la siguiente Tabla.

Categoría PDI	Horas lectivas anuales	Horas tutoriales semanales(***)
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS, CONTRATADOS LABORALES PERMANENTES EN DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, Y ASIMILADOS	150(*)/220(**)/260	6
PROFESORADO FUNCIONARIO CON DEDICACIÓN PARCIAL	90/120/150/180	3/4/5/6
PROFESORES CONTRATADOS AYUDANTE DOCTOR	240	6
PROFESORES CONTRATADOS CON VINCULACIÓN NO PERMANENTE Y CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (P2/P3/P4/P5/P6) (PROFESOR ASOCIADO LABORAL, PROFESOR SUSTITUTO INTERINO, O ASIMILADOS)	60/90/120/150/180	2/3/4/5/6
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y CONTRATADOS DE INVESTIGACIÓN	<i>Según convocatoria</i>	

¹ El potencial docente del resto de PDI es equivalente a su capacidad docente.

Notas:

(*) La capacidad será de 150 horas lectivas anuales si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. PDI con al menos 5 tramos de investigación (sexenios) reconocidos.
2. PDI perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Universidad con al menos 4 tramos de investigación (sexenios) reconocidos, siendo el último vivo.
3. PDI perteneciente al cuerpo de Titulares de Universidad con al menos 3 tramos de investigación (sexenios) reconocidos, siendo el último vivo.

(**) La capacidad será de 220 horas lectivas anuales si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. PDI con al menos un tramo de investigación (sexenios) reconocidos, siendo el último vivo.
2. PDI con 3 o 4 tramos de investigación (sexenios) reconocidos, sin ser el último vivo.

(***) Durante los periodos lectivos y de exámenes.

4. La capacidad docente del PDI mayor de 60 años, a fecha de inicio del curso 2018/2019, será minorado en 10 horas. La minoración será de 30 horas para edades superiores a 65 años.
5. La capacidad docente del PDI que lleve a cabo tareas de representación de los trabajadores como miembro de la Comisión Permanente del Comité de empresa, miembro de la Comisión Permanente de la Junta del PDI, miembro del Comité de Empresa o miembro de la Junta de PDI será minorado en 90 horas en los dos primeros casos, y 60 horas en los otros dos.
6. Al personal en formación (o personal investigador homologado) se le asignará una capacidad docente de acuerdo a su convocatoria, y procurando un reparto homogéneo entre todos los años de duración de su beca o contrato. Dicho reparto de horas docentes será computado por el Servicio de Ordenación Docente, en función del número máximo de horas a impartir, la fecha de inicio del período de formación y la duración prevista del mismo. Para el cálculo del déficit docente, se podrá considerar esta capacidad docente.
7. El profesorado de la UAL puede participar en actividades y cursos de Enseñanzas propias, con un número máximo de horas que se modula de forma inversamente proporcional a su capacidad docente según la siguiente tabla:

Capacidad PDI	Horas máximas permitidas en enseñanzas propias conforme a la Normativa vigente
150 HORAS	125
220 HORAS	100
260 HORAS	75

Docencia lectiva del PDI

La docencia lectiva del profesorado de la Universidad de Almería se computará como la suma de:

1. Las horas lectivas asignadas a cada profesor para cada una de las asignaturas que imparta en las titulaciones de Grado y Master Oficial. Cuando una asignatura sea impartida por más de un profesor, se computará el porcentaje de participación de cada profesor en la asignatura en las diferentes modalidades de grupo.
2. El 50 por ciento de las horas lectivas de las asignaturas efectivamente impartidas en el curso 2017/2018 en idioma extranjero, autorizadas en el Plan de Plurilingüismo. Si es el primer año de impartición, se computará el 100 por ciento de las horas lectivas en lugar del 50 por ciento.
3. Las horas lectivas correspondientes a la dirección de Proyectos Fin de Carrera matriculados en la Universidad de Almería y evaluados favorablemente en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. En caso de proyectos con dirección compartida, el cómputo correspondiente para cada PDI de la Universidad de Almería será el resultado de dividir las horas lectivas asignadas a la dirección de Proyectos Fin de Carrera entre el número de directores con dedicación a tiempo completo en la Universidad de Almería.
4. Las horas lectivas correspondientes a la dirección de tesis doctorales que hayan sido defendidas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2017. Si la tesis es codirigida, el cómputo correspondiente para cada PDI de la Universidad de Almería será el resultado de dividir las horas lectivas asignadas a la dirección de la tesis doctoral entre el número de directores con dedicación a tiempo completo en la Universidad de Almería.
5. Cuando proceda, las horas lectivas correspondientes a la dirección de trabajos fin de grado evaluados favorablemente en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2017, tutorización de prácticas en el mismo período, y trabajos fin de máster evaluados favorablemente en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2017. En caso de codirecciones de trabajos fin de estudios, a cada director se le asignará en su dedicación docente el resultado de dividir el número de horas correspondiente entre el número de directores.
6. Las horas lectivas asumidas por el profesorado a tiempo completo en la Universidad de Almería en el curso académico 2017-2018 que tuvieran la condición de excedente de carga lectiva, siempre que esta asignación, a propuesta del Departamento y hasta un máximo de 120 horas, hubiera sido debidamente autorizadas por el VPOAP.
7. Las horas lectivas referidas en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores serán consideradas como reducción docente del curso 2018/2019.



Reducción de la docencia lectiva por actividades investigadoras y de gestión

1. El profesorado permanente a tiempo completo, y el profesorado Ayudante Doctor tendrá derecho a reducir su docencia lectiva por actividades investigadoras, cargos y tareas de gestión académica, y actividades docentes complementarias, con los límites y en las condiciones establecidas en este documento. La reducción se realizará en la cuantía de horas y/o porcentajes que se indican en este apartado, y se aplicará minorando la **capacidad docente** correspondiente.
2. El conjunto de reducciones docentes aplicadas a un PDI permanente no podrá superar las cuantías 80, 110 o 75 horas, en función de que su capacidad docente sea de 260, 220 o 150 horas, respectivamente. El profesorado Ayudante Doctor tendrá a su vez una cuantía máxima de reducciones de 60 horas.
3. Excepciones al punto anterior son el caso del Rector que está exento, y el PDI que ostente cargo académico o sea IP de Proyectos Europeos de los programas Marco de la UE (acciones de investigación e innovación o equivalentes), que tendrá como máximo de reducciones la mayor de entre la reducción por cargo o por dichos Proyectos, y la cuantía que le corresponda según el punto anterior, con un mínimo de asignación docente en todo caso de 36 horas.
4. La **capacidad docente final** del profesorado será el resultado de minorar su capacidad docente con la cuantía de las reducciones que le correspondan.
5. Se podrán establecer otras reducciones docentes como consecuencia del nombramiento de PDI para realizar otras actividades investigadoras, cargos y tareas de gestión académica, por Resolución del Rector de la UAL.

Reducción de la docencia lectiva por actividades de investigación

1. Por actividades de investigación, el profesorado podrá obtener las reducciones docentes que se especifican en la siguiente Tabla:
-

Proyecto o Actividad	Reducción
Por cada tramo de investigación concedido (*)	10 horas
PDI perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, con 3 tramos de investigación, siendo el último vivo	30 horas
Proyectos Europeos de los Programas Marco de la UE: Acciones de Investigación e Innovación o equivalentes (**)	140 horas
Proyectos Europeos de los Programas Marco de la UE : Otras acciones (**)	90 horas
Otros Proyectos I+D+i de la UE (**)	60 horas
Proyecto del Plan Estatal de I+D+I o equivalente (**)	90 horas
Proyecto de Excelencia Junta de Andalucía o equivalente (**)	80 horas
Otros Proyectos de cooperación (Proyectos AECID, Proyectos AACI, Proyectos de Cooperación de la UE POCTEFEX, o equivalentes) (**)	50 horas
Por cada actividad de transferencia de investigación reconocible (***)	10 horas

Notas:

- (*) Sólo aplicable al PDI con capacidad de 260 horas.
- (**) Por defecto, esta reducción se asignará a partes iguales entre los IPs del proyecto, aunque éstos podrán repartirla de la manera que estimen oportuna entre los PDI permanentes a tiempo completo de la Universidad de Almería que sean investigadores del equipo del proyecto.
- (***) Se consideran actividades de transferencia de investigación reconocibles: ser IP de contratos de investigación (artículo 83 LOU) suscritos entre el 1 de diciembre de 2016 y 30 de noviembre de 2017 por un importe agregado igual o superior a 30.000 euros, el registro de una patente que esté o haya estado en explotación entre el 1 de octubre diciembre de 2016 y 30 de noviembre de 2017.

- En el caso de las reducciones por proyectos, tendrán derecho a la misma aquellos proyectos en desarrollo y que generen recursos económicos en la Universidad de Almería. En todo caso, y para cada proyecto, el volumen total de reducciones que se concederán será el equivalente al número de años de duración del proyecto, con el número de horas anuales que correspondan, en cómputo mensual.

Reducción de la docencia lectiva por gestión universitaria

- Por tareas de gestión universitaria correspondientes a cargos académicos, el profesorado podrá obtener las reducciones que se especifican en la siguiente Tabla.



Cargo	Reducción horas
Rector	Total
Secretario General, Vicerrector, Directores Generales, Inspector de Servicios, Defensor Universitario o asimilados	180
Decano, Director de Centro, o asimilados	120
Director de Secretariado, Director de Departamento con PDI equivalente al menos a 50 profesores a tiempo completo, o asimilados	80
Director de Departamento con PDI equivalente a menos de 50 profesores a tiempo completo, o asimilados	60
Vicedecano, Subdirector, Secretario de Centro, o asimilados	55
Coordinador de Titulación Oficial, o asimilados (*)	45
Secretario de Departamento con PDI equivalente al menos a 50 profesores a tiempo completo	35
Secretario de Departamento con PDI equivalente a menos de 50 profesores a tiempo completo, Miembro de la Junta Electoral, o asimilados	25
Responsable de área de conocimiento con PDI equivalente al menos a 5 profesores a tiempo completo, Miembro de Consejo de Gobierno(**), o asimilados	12

Notas:

- (*) Los Coordinadores de Titulaciones Oficiales en extinción se reducirán únicamente la mitad de las horas resultantes.
- (**) Los miembros del Consejo de Gobierno deberán acreditar la asistencia al menos al 80% de las reuniones a las que fueran convocados en el curso 2016/2017.

- Las reducciones por tareas de gestión no son acumulables y se computará sólo la de mayor cuantía, salvo en el caso de las reducciones por ser miembro de la Junta Electoral Central, que será acumulable al resto de reducciones. En el caso de ostentar simultáneamente el cargo de Vicedecano, Subdirector de Centro o Secretario de Centro y Coordinador de Título, la reducción pasaría a ser de 60 horas.
- La reducción por cargo académico se aplicará al PDI que lo ostente a 15 de febrero de 2018. Si se produce un nombramiento o cese con posterioridad a esa fecha y antes de comienzo de curso, se admitirá la modificación de reducción de los interesados a solicitud del departamento. También se aplicará la modificación de la reducción y la correspondiente modificación de la OD del departamento, independientemente de la fecha de nombramiento de los interesados, por resolución rectoral.



Reducción de la docencia lectiva por tareas docentes complementarias

Por tareas docentes complementarias, el profesorado podrá obtener las reducciones que se especifican en la siguiente Tabla

Actividad	Reducción horas
Coordinador de Curso de Grado, o asimilados	10 horas
Coordinador de los Programas Sócrates-Erasmus, Séneca o similares como consecuencia de convenios bilaterales, por cada estudiante tutelado durante el curso anterior	2 horas, con un máximo de 30 horas en total
Coordinador de asignatura de Grado con más de dos grupos docentes impartidos por más de un profesor durante el curso anterior	5 horas

Ajuste de las reducciones

La cuantía final de las reducciones anteriores se ajustará teniendo en cuenta la diferencia entre horas lectivas computadas en exceso y en defecto al profesorado en cursos anteriores por dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de máster y tutela de prácticas externas.

Dedicación tutorial del PDI

1. Antes del comienzo del primer período de docencia de un nuevo curso académico, los Departamentos han de hacer público el horario de tutoría académica de su profesorado, tanto en la ubicación física del despacho como en el Campus Virtual de cada profesor. Las variaciones que se pudieran producir en el período de docencia del segundo cuatrimestre deberán hacerse igualmente públicas con antelación a la reanudación de las clases tras el período de exámenes del primer cuatrimestre.
2. La tutoría académica presencial del profesorado, a la que se hace referencia en el apartado anterior, se realizará en el despacho de cada profesor, o en alguna dependencia del Departamento, salvo las desarrolladas por cargos académicos que podrán, por motivos de su dedicación a la gestión, desarrollarse en los despachos dedicados a tal fin.
3. Se podrá establecer un procedimiento para la realización de las tutorías académicas presenciales bajo la modalidad de cita previa.



Necesidades de contratación temporal de profesorado

Determinación de necesidades de contratación

1. Dentro de los periodos docentes no se producirán contrataciones ordinarias de profesorado. Las situaciones excepcionales se atenderán por las vías extraordinarias fijadas, y siempre cubriéndose provisionalmente la docencia por el Departamento hasta que se produzca la nueva incorporación.
2. La propuesta de contratación ordinaria y temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería que elaborará el VPOAP será el resultado del análisis conjunto de todas las solicitudes por necesidades docentes y de investigación de todos los departamentos, teniendo en cuenta la estructura de la plantilla, para que el coste de ésta no sufra un incremento no autorizado, según la normativa vigente. Quedan excluidas de estas consideraciones las necesidades docentes sobrevenidas que prevé el Reglamento vigente en la Universidad, y que son atendidas por la figura de Profesorado Sustituto Interino.
3. Se considerará que las áreas de conocimiento tienen necesidades docentes extraordinarias que pueden generar contratación de nuevo profesorado temporal para el curso 2018/2019, si el resultado de restar a la capacidad docente lectiva del área de conocimiento (se calcula sumando las capacidades docentes finales de los miembros del área), el cómputo de docencia lectiva de área (resultante de la oferta docente aprobada) es negativo. A estos efectos no se tendrán en cuenta aquellas asignaturas de grado que en los dos últimos cursos hayan tenido menos de 10 alumnos matriculados en cada uno de ellos ni aquellas asignaturas de máster que en los dos últimos años hayan tenido menos de 3 alumnos matriculados en cada uno de ellos. Esta cuantía define el **déficit docente** del área de conocimiento.
4. Para resolver las necesidades docentes extraordinarias de las áreas de conocimiento que pudieran generar necesidades de contratación de nuevo profesorado, para el curso 2018/2019, se aplicarán las siguientes medidas para minorar o eliminar el déficit docente:
 - a. Eliminación de asignaturas optativas adscritas a las áreas afectadas hasta ajustar la relación entre potencial y la docencia asignada al área, siempre manteniendo una ratio mínima de asignaturas optativas ofertadas de 2/1.
 - b. Si con el criterio anterior no se resuelve la necesidad de contratación de profesorado, el VPOAP podrá proponer a los departamentos implicados, y con validez exclusivamente para el curso 2018/2019, la asignación de docencia de asignaturas adscritas a un área con déficit docente a



profesorado de otras áreas de conocimiento, con criterios de la mayor idoneidad, y con la siguiente prelación:

- i. En primer lugar, la asignación recaerá sobre profesorado de áreas vinculadas en el plan de estudios correspondiente que tengan disponibles recursos docentes.
- ii. De no disponerse de recursos docentes en las áreas vinculadas de la asignatura, se podrá realizar la asignación a profesorado de áreas afines a efectos de docencia.

Elaboración de propuesta de contratación

1. Si una vez aplicados los criterios anteriores, subsisten las necesidades de contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables, los departamentos realizarán su propuesta formal de contratación con anterioridad a la elaboración y aprobación de su ordenación docente, conforme a los plazos previstos en el Anexo I.
2. Las figuras de contratación que podrán proponerse son las de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.
3. Teniendo en cuenta los parámetros de estructura de la plantilla del área de conocimiento, la cuantía de su déficit docente, la previsión de evolución de las necesidades en los próximos cursos académicos, y la propuesta del Departamento correspondiente, el VPOAP elaborará una propuesta de contratación motivada, con el objeto de incluir el profesorado que se pretende contratar en la ordenación docente del área de conocimiento.
4. En caso de que existan necesidades de contratación, se deberán contratar Profesores Asociados para impartir al menos el 50% de las horas resultantes de Prácticas, o bien asignar dichas horas a Profesores Asociados ya contratados, siempre que la cuantía total de éstas horas en el área así lo permita.
5. La propuesta de contratación, previo informe de la COAP, será enviada a CG para la aprobación de la propuesta de contratación definitiva.



Procedimiento de ordenación docente

Procedimiento general

1. Los Departamentos deberán elaborar, aprobar en Consejo de Departamento e introducir en la aplicación informática (Universitas XXI) su propuesta de ordenación docente.
2. Las Ordenaciones Docentes de los Departamentos especificarán la docencia de Grado y Máster oficial asignada a su profesorado en el formato establecido por el VPOAP para ello.
3. En ningún caso, un Departamento asignará docencia que no se haya reconocido previamente por el CG o en su caso, por delegación de éste, por el VPOAP.
4. El VPOAP propondrá a la COAP una Ordenación Docente de oficio para aquellos departamentos que no cumplieren con la obligación de realizar todos los trámites de su ordenación docente. Para ello tomaría como referencia, en la medida de lo posible, la del curso anterior.
5. Una vez analizada y validada la asignación realizada por los Departamentos, el VPOAP enviará la Ordenación Docente a la COAP para su informe y envío a CG para su aprobación.
6. Aprobada la Ordenación Docente por el CG, el VPOAP remitirá la misma a los Centros para que verifiquen las posibles adecuaciones generadas con respecto al horario marco.

Criterios de asignación de docencia lectiva

Asignación de docencia lectiva a los departamentos

Con carácter general, a cada una de las áreas de conocimiento que integran cada Departamento se le asignará para la elaboración de la propuesta de ordenación docente, las horas de docencia lectiva correspondientes a las asignaturas que tengan adscritas. Extraordinariamente, esta asignación podrá corregirse en aplicación del punto 4 del apartado *Determinación de necesidades de contratación*.

Prioridad en la cobertura de la docencia

Los Departamentos, al objeto de garantizar que las clases comiencen en la fecha prevista en el calendario académico, completarán la docencia de asignaturas del primer cuatrimestre y anuales con el PDI y personal

docente e investigador en formación con el que se cuenta en el momento de elaborar la Ordenación Docente del Departamento, dejando para el segundo cuatrimestre la docencia sin asignar que pudiera implicar contratación de nuevo profesorado.

Asignación de las horas de docencia lectiva al profesorado

1. La asignación de la docencia se realizará siguiendo los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2008, y los aprobados el 24 de julio de 2009 en el caso del Máster de Profesorado de Educación Secundaria.
2. La asignación de la carga docente lectiva correspondiente a Másteres Oficiales se aprobará en Consejo de Departamento, previa propuesta de la Comisión Académica del Máster.
3. Los Departamentos procurarán que un mismo grupo docente no sea compartido por más de dos profesores. Siempre que sea posible, cada grupo docente será impartido por un solo profesor. Así mismo procurarán que la docencia de Máster asignada a un mismo profesor no exceda de 80 horas, salvo excepciones debidamente motivadas.
4. Cuando la docencia lectiva de un área de conocimiento sea inferior a su capacidad docente lectiva, la asignación de dicha docencia a su profesorado se hará de forma proporcional.
5. La asignación de docencia lectiva a cada PDI y profesorado docente e investigador en formación podrá alcanzar como máximo la capacidad docente del profesor, salvo excepciones debidamente motivadas por el departamento, y deberá tener en cuenta las reducciones que le correspondan, conforme a lo indicado en el apartado *Reducción de la docencia lectiva por actividades investigadoras y de gestión* de este documento.
6. Teniendo en cuenta los puntos anteriores, la asignación de tareas docentes deberá tender a un reparto equilibrado de la docencia, siempre que no se planteen nuevas contrataciones. Asimismo, la asignación de docencia al profesorado **no podrá exceder de 240 horas** lectivas presenciales anuales, salvo que exista una aceptación expresa del interesado o que las peculiaridades del área de conocimiento no lo permitan.
7. La asignación de docencia lectiva al profesorado contratado a tiempo parcial deberá corresponder a la dedicación horaria establecida en su contrato.
8. Con carácter general, el personal de investigación de la Universidad de Almería podrá prestar colaboraciones docentes, siempre de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y del programa de formación de investigadores que le sea de aplicación. Las tareas docentes del personal investigador se registrarán por los mismos criterios de organización docente establecidos para el PDI de la UAL, pero no podrán dirigir en solitario Trabajos Fin de Estudios, ser responsables de asignaturas, ni impartir



totalmente un grupo docente. Quedan excluidos de la limitación anterior y, en consecuencia, tendrán plena responsabilidad docente, los contratados del Programa Ramón y Cajal, los contratados del Programa Juan de la Cierva, los contratados del Programa Hipatia de la Universidad de Almería, y los investigadores principales de la convocatoria de Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del Ministerio de Economía y Competitividad.

Modificación de la OD

1. Con carácter general y, en beneficio de los estudiantes y de la normalidad académica, la ordenación docente departamental aprobada por CG no podrá modificarse a lo largo del curso.
2. Con carácter extraordinario, y debidamente justificado, el VPOAP podrá autorizar modificaciones puntuales de la Ordenación Docente aprobada por el Consejo de Gobierno, debiendo seguirse para ello el protocolo vigente en el Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua para este fin.
3. Durante los meses de octubre y noviembre, se podrán realizar las adecuaciones necesarias en la Ordenación Docente, que el comienzo del curso y la matrícula real aconsejen, siempre buscando el menor impacto en los horarios aprobados, y el menor cambio de profesorado ya asignado, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Asignaturas del segundo cuatrimestre: Durante el mes noviembre, en función de los datos de matrícula real, los Centros podrán solicitar la revisión del número de grupos atendiendo a los criterios establecidos a dichos efectos en esta Normativa.
 - b) Asignaturas anuales y de primer cuatrimestre. Sólo excepcionalmente, se someterá a revisión el número de grupos de estas asignaturas. Si como consecuencia de dicha revisión excepcional hubiera necesidades docentes sobrevenidas que exigiesen contratación, los Departamentos trasladarán dicha necesidad al segundo cuatrimestre, tramitando al VPOAP la debida solicitud de modificación de OD para cubrir completamente la docencia de dicho cuatrimestre con el profesorado existente.
 - c) En relación con el apartado anterior, los Departamentos y los Centros, cada uno al amparo de sus respectivas competencias, deberán arbitrar los mecanismos pertinentes para garantizar el normal desarrollo de la docencia y de manera prioritaria la del primer Cuatrimestre, para lo cual, si surgieran nuevas necesidades docentes tras la modificación de noviembre, los Departamentos deberán cubrir completamente con el profesorado existente la docencia del primer Cuatrimestre.



Planificación y seguimiento docente

Asignación de otras obligaciones docentes al profesorado en la OD

1. Los departamentos comunicarán en la propuesta de OD el PDI que se ocupa de la coordinación de las diferentes asignaturas que tienen asignadas.
2. Será responsable del acta de una asignatura y grupo el profesorado PDI que la tenga asignado en calidad de profesor o profesora del grupo docente en las titulaciones de grado o máster oficial, o en calidad de profesor o profesora de la asignatura, en el caso de asignaturas sin docencia. El profesorado responsable de actas tiene la obligación de tramitar las actas de calificaciones con el procedimiento y en los plazos establecidos para ellos.
3. El profesorado tiene la obligación de realizar los exámenes de las asignaturas que el Departamento les encomiende, incluido el caso de las asignaturas sin docencia.
4. El profesorado que imparta docencia en titulaciones en las que los estudiantes deban presentar proyectos de fin de carrera, trabajo fin de grado y/o master oficial tendrá la obligación de formar parte y actuar en los tribunales que para tal fin sean designados. A tal efecto, los Centros y/o Departamentos comunicarán al profesorado con suficiente antelación los mecanismos de designación y el calendario de actuaciones.

Horarios, espacios y seguimiento docente

1. Los Centros, antes del período de matrícula, deberán publicar los horarios de sus titulaciones con indicación expresa del aula y profesorado de cada grupo.
2. Los espacios y horarios asignados a los grupos no podrán ser modificados por el profesorado sin el conocimiento y autorización previa del Centro. No se permitirá ningún tipo de reagrupamiento o reasignación de grupos que no esté autorizado por el Centro y aprobado por el VPOAP.
3. Los Departamentos comunicarán al Centro y al VPOAP, inmediatamente, cualquier incidencia o anomalía en la docencia que contravenga la planificación y ordenación docente aprobadas.

Plan de Sustituciones del Profesorado

1. La organización docente del Departamento contemplará un Plan de Sustituciones del Profesorado, con el fin de que situaciones no previstas o urgentes, y las relacionadas con ausencias justificadas del profesorado (comisiones de servicio, bajas por enfermedad, licencias y permisos, etc.), puedan ser cubiertas y no produzcan alteraciones en la programación docente y se garantice la impartición de la docencia sin pérdida de clases. Este Plan de Sustituciones del Profesorado, deberá ser comunicado al VPOAP, junto con la propuesta de OD.
-



2. No se producirán contrataciones de profesorado para sustituciones en áreas de conocimiento con exceso de capacidad docente.

Causas y consecuencias de la no aprobación de la OD

1. El incumplimiento por un departamento de obligaciones establecidas en esta normativa y/o de los plazos recogidos en su Anexo 1 podrá conllevar la no aprobación de la OD.
2. El VPOAP podrá proponer al CG, con informe favorable previo de la COAP, que se adopten las siguientes medidas a aquellos departamentos que no tengan aprobada su OD en los plazos establecidos:
 - a) Retención de los créditos económicos correspondientes a la Docencia.
 - b) No se les tramitará las peticiones de plazas de profesorado.
 - c) No se aprobarán Enseñanzas Propias organizadas por sus miembros.
 - d) Se les podrá suspender la adscripción de aquellas enseñanzas que el CG considere pertinente.
 - e) No podrán acogerse a los planes de infraestructura docente.

Nota: Para facilitar la lectura del presente documento, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Anexo I

Cronograma Orientativo del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Almería (curso 2018/19)

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Modificaciones de Planes de Estudio vigentes / Incorporación de nuevos Planes de Estudio para implantación (Asignaturas, créditos, cuatrimestres, itinerarios, ...)	VEOFOCO	Hasta el 31 de octubre 2017
Solicitud de la información de base necesaria para gestionar las Reducciones Docentes a los Vicerrectorados, Secretaría General, Unidades y Centros implicados.	VPOAP	Hasta el 1 de diciembre 2017
Aprobación del calendario académico del curso 2018/2019	Consejo de Gobierno	Hasta el 15 de febrero de 2018
Remisión al VPOAP de la información para las reducciones de horas al profesorado	Vicerrectorados, Secretaría General, Unidades y Centros implicados	Hasta el 21 de diciembre 2017
Solicitud a los Centros del límite de admisión de estudiantes de nuevo ingreso para las Titulaciones	VPOAP	Hasta el 16 de enero de 2018
Publicación en campus virtual de las reducciones de horas al profesorado	VPOAP	Hasta el 31 de enero 2018
Reclamación de reducciones de horas que no figuren en la información publicada por el VPOAP	Profesorado Tiempo Completo (formulario normalizado)	Hasta el 10 de febrero 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Propuesta previa de Oferta docente 2018/2019: grado y master oficial a través de Campus Virtual	VPOAP	Hasta el 15 de enero de 2018
1.- Remisión al VPOAP de la propuesta del límite de admisión de estudiantes de nuevo ingreso 2.- Solicitud de variación al número de grupos propuestos por el VPOAP a través de campus virtual 3.- Solicitud de asignación de grupos de mañana y tarde 4.- Solicitud de incremento de horas presenciales por crédito ECTS en asignaturas de grado.	Centros	Hasta el 31 de enero de 2018
Resolución sobre reducciones de horas al profesorado	VPOAP	Hasta el 10 de marzo de 2018
Resolución sobre variaciones en la oferta docente a través de campus virtual	VPOAP	Hasta el 28 de febrero de 2018
Remisión a los departamentos de la plantilla disponible para el curso 2018/2019 y comunicación a los mismos del plazo y forma para presentar solicitudes de contratación de profesorado o ampliaciones en la dedicación del profesorado a tiempo parcial	VPOAP	Hasta el 10 de marzo de 2018
Remisión al VPOAP de propuesta de modificaciones en la dedicación horaria de profesorado no permanente y/o peticiones de contratación de profesorado	Departamentos	Hasta el 20 de marzo de 2018
Aprobación en Consejo de Gobierno de: - Límite de admisión de estudiantes de nuevo ingreso en las Titulaciones. - Oferta docente 2018/2019: grado y master oficial, con indicación de que podrían modificarse en función de los recursos docentes disponibles.	Consejo de Gobierno	Hasta el 6 de abril de 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Remisión por los centros a los departamentos implicados en cada titulación del horario marco de cada una de las titulaciones	Centros	Hasta el 6 de abril de 2018
Informe en COAP de modificación de la dedicación horaria del profesorado no permanente y contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Almería, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables	VPOAP	Hasta el 6 de abril de 2018
1. Apertura de la aplicación informática Atenea (Campus Virtual) a Departamentos para la elaboración de la Ordenación Docente. 2. Envío de instrucciones y documentación (incluye reducciones de horas docentes al profesorado) a los Departamentos.	VPOAP	Hasta el 6 de abril de 2018
1. Remisión de la Ordenación Docente (vía Campus Virtual) y el Plan de Sustituciones al VPOAP. 2. Remisión de los coordinadores de las asignaturas en los casos que proceda	Departamentos	Del 9 al 20 de abril de 2018
Subsanación de incidencias en la Ordenación Docente	VPOAP y Departamentos	Hasta el 27 de abril de 2018
Aprobación en Consejo de Gobierno de la Ordenación Docente y Plan de Sustituciones de los Departamentos	Consejo de Gobierno	Entre el 30 de abril y el 11 de mayo de 2018
Introducción de horarios en la aplicación informática	Espacios y Servicios Comunes	Hasta 30 de junio de 2018
Proceso de adecuación de la Ordenación Docente a la matrícula real	Centros, Departamentos y VPOAP	Cuatrimestre II: Noviembre 2018

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de crédito.

Expedientes nº 275 y 653

Transferencia negativa: del 122.005 Cernep y 201.101 Programas de Investigación centralizados (capítulo 6).

Transferencia positiva: a los mismos centros de gasto (capítulo 7).

Importe: 701,23€

Descripción: Para realizar reintegros al Estado.

Documentos contables: 1.267 y 1.268, 3.614 y 3.624.

Expedientes nº 506 y 536

Transferencia negativa: del 122.119 Apoyo a la Innovación Docente Virtual y Formación del Profesorado, 122.512 Agencia de Colocación, 122.814 Contingencias Proyectos Cooperación y 233.180 XXV Aniversario de la UAL (capítulo 2).

Transferencia positiva: a los mismos centros de gasto (capítulo 4).

Importe: 30.100,00€

Descripción: para becas de formación.

Documentos contables: 2.894, 2.896 y 2.897; 3.021, 3.023 y 3.024.

Expediente nº 574

Transferencia negativa: del 122.801 Secretariado de Cooperación al Desarrollo (capítulo 4).

Transferencia positiva: al 720.114 Proyecto Agrisech (capítulo 2).

Importe: 10.000,00€

Descripción: para cofinanciación UAL.

Documentos contables: 3.129 y 3.130.

Expediente nº 648

Transferencia negativa: del 720.107 Proyecto AACID 2016DEC005 (capítulo 2).

Transferencia positiva: al mismo centro de gasto (capítulos 3 y 4).

Importe: 512,00€ (12,00€ al cap.3 y 500,00€ al cap.4)

Descripción: para pago de ayuda.

Documentos contables: 3.572 y 3.574.

Expediente nº 650

Transferencia negativa: del 122.008 Programas de Investigación del Ministerio (capítulo 6).

Transferencia positiva: al mismo centro de gasto (capítulo 7).

Importe: 8.423,84€

Descripción: Para realizar reintegro al MEC.

Documentos contables: 3.589 y 3.603.

**Expediente nº 652**

Transferencia negativa: del 122.924 Campus Inclusivo (capítulo 2).

Transferencia positiva: al mismo centro de gasto (capítulo 4).

Importe: 4.996,67€

Descripción: Para transferencia a Fundación General UGR-Empresa.

Documentos contables: 3.610 y 3.611.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el XXIII Plan de Acción Social de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar el XXIII Plan de Acción Social de la Universidad de Almería.



25
AÑOS
1993 | 2018



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

XXIII

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Aprobado en Consejo de Gobierno el 12 de marzo de 2018



Indice

1.- RÉGIMEN JURÍDICO	3
2.- AYUDAS INCLUIDAS EN EL PLAN	3
3.- DOTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	4
4.- IMPORTE Y LIMITES DE LAS AYUDAS	5
MODALIDAD DE AYUDAS AUTOMÁTICAS	5
Compensación de matrícula por estudios universitarios	5
Complemento de incapacidad temporal	6
Premio de jubilación (forzosa por edad).....	6
Indemnización por fallecimiento.....	6
MODALIDAD DE AYUDAS NO AUTOMATICAS	7
Área educativa: ayuda realización de estudios	7
Área asistencial: gastos de carácter médico sanitario	7
Área asistencial: ayuda a la diversidad funcional	8
Área asistencial: imprevistos ineludibles de riesgo vital.....	9
Área de desarrollo y bienestar social: conciliación horario laboral/escolar	10
Área de desarrollo y bienestar social: Nacimiento/adopción y adopción internacional.....	10
Área de desarrollo y bienestar social: premio por servicios prestados en la ual.....	11
Área de desarrollo y bienestar social: programa de vacaciones	11
Área de préstamos: anticipos por gastos diversos / préstamos	11
5.- UMBRALES DE RENTA PER CAPITA EXIGIDOS	13



1.- RÉGIMEN JURÍDICO

El Plan de Acción Social se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el mismo respecto a las cuantías de las ayudas, umbrales de renta, condiciones y requisitos para la concesión de las mismas y en las correspondientes convocatorias en cuanto al procedimiento a seguir.

2.- AYUDAS INCLUIDAS EN EL PLAN

MODALIDADES DE AYUDAS AUTOMATICAS	Convocatoria	Hecho causante
Compensación de matrícula por estudios universitarios (Interna y Externa)	1º Semestre 2018	Curso 2017/18
Complemento de Incapacidad Temporal	De oficio	Año 2018
Premio de Jubilación (Forzosa por edad)	1º Semestre 2018	
Indemnización por Fallecimiento	A petición de la persona interesada	
MODALIDADES DE AYUDAS NO AUTOMATICAS	Convocatoria	Hecho causante
AREA EDUCATIVA		
Ayuda realización de estudios*	1º Semestre 2018	Curso 2017/18
AREA ASISTENCIAL		
Gastos de carácter médico sanitarios*	1º Semestre 2018	Año 2017
Ayuda a diversidad funcional*		
Imprevistos ineludibles de riesgo vital	1º Semestre 2018	Año 2018
AREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		
Conciliación horario laboral/escolar*	1º Semestre 2018	Curso 2017/18
Nacimiento/adopción. Adopción internacional*.	1º Semestre 2018	Año 2017
Premio por servicios prestados en la UAL	1º Semestre 2018	Año 2018
Programa de Vacaciones	1º Semestre 2018	Año 2018
AREA DE PRESTAMOS		
Anticipos por Gastos Diversos/Préstamos	1º Semestre 2018	Año 2018

*Ayudas que saldrán en una convocatoria general.



3.- DOTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4.4 del Reglamento de Acción Social, en cuanto a la limitación y vinculación de los créditos autorizados. La dotación económica del Plan es la siguiente:

Ayudas	2018
Compensación de matrícula por estudios universitarios (Interna y Externa)	110.000,00
Complemento de Incapacidad Temporal	100.000,00
Premio de Jubilación (Forzosa por edad)	60.000,00
Indemnización por Fallecimiento	6.000,00
Convocatoria General de Ayudas: Ayuda realización de estudios Gastos de carácter médico sanitarios Ayuda a diversidad funcional Conciliación horario laboral/escolar Nacimiento/adopción. Adopción internacional	267.000,00
Imprevistos ineludibles de riesgo vital	20.000,00
Premio por servicios prestados en la UAL	75.000,00
Programa de Vacaciones	50.000,00
Anticipos por Gastos Diversos/Préstamos	62.000,00
	750.000 €



4.- IMPORTE Y LIMITES DE LAS AYUDAS

MODALIDAD DE AYUDAS AUTOMÁTICAS

COMPENSACIÓN DE MATRÍCULA POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Beneficiarios:

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo en el inicio del curso académico 2017/18 que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.

El personal que se encuentre al inicio del curso académico 2017/18 en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores).

El cónyuge ó pareja de hecho.

Los hijos, menores de 30 años, al día de inicio del curso académico, siempre y cuando éstos no sean independientes económica y/o familiarmente.

Importes y límites:

Para titulaciones de Grado o equivalentes: Solo se abonarán los precios públicos por actividad docente de créditos hasta segunda matrícula. El importe máximo del crédito matriculado fuera de la UAL será de los establecidos en el Decreto de la Junta de Andalucía que establece los precios públicos. El máximo de créditos acumulados que podrán ser compensados en esta modalidad, independientemente de los estudios en que sean cursados, será de 480 créditos.

Para Máster oficiales: Sólo se abonarán los precios públicos por actividad docente de créditos en primera matrícula por el importe máximo de 1.200 Euros en la UAL y de 900 Euros fuera de la UAL. El máximo de créditos acumulados que podrán ser compensados en esta modalidad, independientemente de los estudios en que sean cursados, será de 120 créditos.

Requisitos:

Estar matriculado en la UAL, en un centro universitario público español, en un Centro Adscrito del centro universitario público correspondiente, o centro público español de enseñanzas superiores artísticas cuyo título sea equivalente al de grado universitario.

Para el personal de la UAL con derecho a la subvención, que por incompatibilidad con el horario laboral se matricule en Universidades españolas on-line y/o a distancia de titulaciones de Grado o equivalentes, la subvención será igual que la establecida para las titulaciones de grado o equivalentes.

No se tendrá derecho a esta ayuda cuando los estudios para los que se solicite la ayuda se impartan en la Universidad de Almería, salvo que se hubiese solicitado cursarlos en primera opción en la Universidad de Almería y se haya concedido la matrícula en otra Universidad debido a la nota de acceso.



COMPLEMENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

La Universidad, en aplicación de la Resolución Rectoral, nº 309 de 9 de abril de 2014, por la que se determina el complemento de las prestaciones por incapacidad temporal del personal de la Universidad de Almería y su modificación, abonará en caso de Incapacidad Temporal por enfermedad común o accidente no laboral las cantidades detraídas al trabajador que correspondan como complemento potestativo y en función de la disponibilidad presupuestaria. En ningún caso correrán a cargo de acción social aquellas retribuciones a que la Universidad se vea obligada por cumplimiento de norma y/o acuerdo.

PREMIO DE JUBILACIÓN (FORZOSA POR EDAD)

Beneficiarios: El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, en el momento de producirse la jubilación forzosa por edad o la jubilación por incapacidad permanente, absoluta y gran invalidez.

Importes y límites: El importe de la ayuda será de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas por cada cinco años de antigüedad en la Universidad, sin exceder de 6.000 €.

A los empleados que por MUFACE reciben esta prestación, se les abonará la diferencia que resulte de la cantidad que concede la Universidad y la cantidad percibida por MUFACE, en caso de ser esta inferior.

Esta ayuda es incompatible con la ayuda del Premio por Servicios Prestados en la UAL.

Requisitos: Tener un mínimo de 15 años de antigüedad en la Universidad de Almería.

INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO

Beneficiarios: Los familiares o asimilados que convivían con el trabajador y a sus expensas.

Importes y límites: El importe de la ayuda será de 6.000 € incompatible con el cobro del seguro cuya prima haya satisfecho totalmente la Universidad por esta causa, siempre que sea de igual o superior importe.

A los empleados que por MUFACE reciben esta prestación, se les abonará la diferencia que resulte de la cantidad que concede la Universidad y la cantidad percibida por MUFACE, en caso de ser esta inferior. Para ello deberán presentar, junto con la solicitud, el certificado de MUFACE.

Requisitos: Estar a tiempo completo en situación de servicio activo percibiendo sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, en el momento de producirse el fallecimiento.



MODALIDAD DE AYUDAS NO AUTOMÁTICAS

ÁREA EDUCATIVA: AYUDA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Esta modalidad tiene como finalidad sufragar parcialmente los gastos escolares de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

Beneficiarios: Hijos del personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, o se encuentre en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores); siempre y cuando éstos no sean independientes económica y/o familiarmente.

Importes y límites:

Ayuda	Importe
Bachiller, F.P. Grado Medio-Superior	250
Educación Secundaria – Primaria – Infantil 2º ciclo	200
Educación Infantil 1er. Ciclo (Guardería)	450
Educación Especial.	350

Requisitos: Haber estado matriculado durante el curso académico 2017/18.

ÁREA ASISTENCIAL: GASTOS DE CARÁCTER MÉDICO SANITARIO

Esta modalidad intenta sufragar gastos de prótesis y tratamientos oculares, auditivos, dentales, ortopédicos, o psicológicos, así como vacunas o intervenciones quirúrgicas, que no estén cubiertos por la Seguridad Social o concertados por la Universidad de Almería.

Beneficiarios:

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.

El personal que se encuentre en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores).

El cónyuge o pareja de hecho.

Los hijos, siempre y cuando éstos no sean independientes económica y/o familiarmente.

Importes y límites:

Se abonará el porcentaje del gasto total justificado por unidad familiar, hasta un máximo de 1.200 euros, según tramo de renta.



En los supuestos de enfermedades crónicas (ver anexo I del Plan) cuyo tratamiento no esté cubierto por la Seguridad Social se abonará el 100% del gasto justificado, con el límite anteriormente señalado de 1.200 € por unidad familiar.

A los empleados o parejas que por MUFACE reciben esta prestación, se les abonará la diferencia que resulte de la cantidad que concede la Universidad y la cantidad que perciban por MUFACE, en caso de ser esta inferior. Para ello deberán presentar, junto con la solicitud, el certificado de MUFACE.

Requisitos: Estar afectados los beneficiarios y acreditar los gastos ocasionados en 2017.

ÁREA ASISTENCIAL: AYUDA A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL

Esta modalidad intenta sufragar gastos de rehabilitación, asistencia (a centros o domiciliaria), renovación (de aparatos, prótesis, órtesis, y sillas de ruedas), adquisición de ayudas técnicas, adaptación de vehículos y eliminación de barreras arquitectónicas, que no estén cubiertos por la Seguridad Social o concertados por la Universidad de Almería.

Beneficiarios:

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.

El personal que se encuentre en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores).

El cónyuge o pareja de hecho.

Los hijos, siempre y cuando éstos no sean independientes económica y/o familiarmente.

Importes y límites: Se abonará el porcentaje del gasto total justificado por unidad familiar, hasta un máximo de 1.500 euros, según tramo de renta.

A los empleados o parejas que por MUFACE reciben esta prestación, se les abonará la diferencia que resulte de la cantidad que concede la Universidad y la cantidad que perciban por MUFACE, en caso de ser esta inferior. Para ello deberán presentar, junto con la solicitud, el certificado de MUFACE.

Requisitos: El beneficiario debe tener el grado de minusvalía reconocido por el organismo competente de la Comunidad Autónoma y acreditar los gastos ocasionados en 2017.

**ÁREA ASISTENCIAL: IMPREVISTOS INELUDIBLES DE RIESGO VITAL**

En las ayudas de imprevistos ineludibles de riesgo vital, se atenderán prioritariamente las peticiones en las que se vea afectada la vida del peticionario. La Subcomisión de Gestión deberá determinar si se trata o no de un supuesto sujeto a la presente ayuda. A este respecto, se podrá solicitar la ayuda técnica que requiera en relación a la resolución de esta modalidad de ayuda.

Beneficiarios:

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.

El personal que se encuentre en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores).

El cónyuge o pareja de hecho.

Los hijos, siempre y cuando éstos no sean independientes económica y/o familiarmente.

Importes y límites:

La determinación de la cuantía estará sujeta a las siguientes prescripciones: Hasta 6.000 € la ayuda no estará sujeta a criterios de renta. Concediéndose el 100% de gasto justificado. A partir de 6.001 € se aplicará el criterio de renta.

La cuantía máxima a percibir por beneficiario no podrá superar los 40.000 € en cada periodo de cinco años. El primer periodo vendrá determinado por la fecha de presentación de la primera solicitud por la que se conceda ayuda.

Requisitos:

Que quien padezca la enfermedad tenga la condición de beneficiario. El tratamiento deberá estar referido a una enfermedad grave. Se excluyen los tratamientos puramente estéticos y aquéllos cuya finalidad primaria y directa no sea la consecución de la salud física o psíquica del beneficiario y acreditar los gastos ocasionados desde 1 de diciembre de 2017 hasta 30 de noviembre de 2018.



ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL: CONCILIACIÓN HORARIO LABORAL/ESCOLAR

La presente modalidad intenta sufragar los gastos ocasionados con motivo de la conciliación de horario (ej. hora matinal, escuela de verano, cursos de verano...) y comedor escolar durante el curso escolar 2017/18 y el periodo vacacional de 2017.

Beneficiarios: Hijos del personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, o se encuentre en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores).

Importes y límites: La cuantía máxima, por hijo/a, en relación a las ayudas será:

Ayuda	Cantidad máx. por hijo/a
D41: Conciliación horario	150
D43: Comedor	300

Requisitos: Haber usado los servicios de hora matinal y/o comedor durante el curso académico 2017/18, y escuelas o cursos de verano en el periodo vacacional 2017.

ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL: NACIMIENTO/ADOPCIÓN Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL

Beneficiarios: Hijos del personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, o se encuentre en el primer año de alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores).

Importes y límites: La cuantía máxima, por hijo/a, en relación a las ayudas será:

Ayuda	Cantidad máx. por hijo/a
D22: Nacimiento/adopción	500
D26: Adopción internacional	1.000

Requisitos: Hijos nacidos o adoptados en 2017.



ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL: PREMIO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA UAL

Beneficiarios: El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, en el momento de producirse la jubilación voluntaria.

Importes y límites: El importe de la ayuda será de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas por cada cinco años de antigüedad en la Universidad, sin exceder de 6.000 €, de acuerdo con la base reguladora de la pensión de jubilación establecida para cada ejercicio económico, así como por cualquier otra normativa que le pudiera afectar y las reglas aprobadas en Consejo de Gobierno el 29/11/2016.

Esta ayuda es incompatible con la ayuda del Premio de Jubilación forzosa por edad.

Requisitos: Tener un mínimo de 15 años de antigüedad en la Universidad de Almería.

ÁREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL: PROGRAMA DE VACACIONES

Beneficiarios:

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.

Importe:

Los beneficiarios de ésta ayuda la verán reflejada en su nómina, teniendo consideración de retribución en especie y aplicado el IRPF correspondiente

Requisitos:

El personal debe estar en situación de servicio activo desde la finalización de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de disfrute del turno de vacaciones que se le adjudique.

ÁREA DE PRÉSTAMOS: ANTICIPOS POR GASTOS DIVERSOS / PRÉSTAMOS

Se considerarán préstamos las cantidades sin interés que la Universidad de Almería reconozca por este concepto al personal contemplado en el siguiente párrafo y cuya devolución se efectúe con cargo a sus retribuciones futuras.

Beneficiarios:

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería. El personal que se encuentre en

Importes y límites:

Causa	Cantidad máx.
1. Préstamos por gastos diversos	Hasta 2.400 €
2. Préstamos por gastos de enfermedad, no cubiertos por la seguridad social y para vivienda habitual por adquisición, rehabilitación e instalación en ella o siniestros de especial gravedad sin cobertura por seguros.	Hasta 5.000 €
3. Préstamos para situaciones extraordinarias o imprevistos.	A determinar por la Subcomisión de Gestión en base a la documentación aportada

Reintegro:

El beneficiario de un préstamo se compromete a reintegrar, mediante descuento directo en nómina, la cantidad anticipada en los plazos máximos que a continuación se establecen a partir de la fecha de concesión del mismo, salvo los siguientes casos:

- ✓ El personal no fijo, que deberá haberlo cancelado en el momento de la finalización de su contrato.
- ✓ El personal que estando en incapacidad temporal pase a cobrar del INSS, deberá realizar el reintegro mensual.
- ✓ El personal fijo que cese se le descontará del importe pendiente de abono que tenga que realizarle la universidad.

La cuota mínima de devolución para préstamos por gastos diversos (1) será de 200 €/mes.

Las cuotas mínimas de devolución para importes iguales o inferiores a 5.000 € (2) serán:

Renta per cápita igual o inferior a 10.000 €	125 €/mes
Renta per cápita igual o inferior 13.000 €	150 € mes
Renta per cápita igual o inferior a 19.000 €	175 €/mes
Renta per cápita superior 19.001 €	200 €/mes

Cuando la cuantía exceda 5.000 €, para situaciones extraordinarias o imprevistos (3), la Subcomisión de Gestión determinará la cuota.

La Subcomisión de Gestión podrá a petición del interesado, establecer un plazo de carencia de hasta 12 meses cuando las condiciones económicas del beneficiario por circunstancias sobrevenidas se hayan visto condicionadas respecto a la fecha de petición. En todo caso se deberán de aportar los medios justificativos que aconsejen tal decisión.

Requisitos: Hecho causante y gastos producidos en 2018.



5.- UMBRALES DE RENTA PER CAPITA EXIGIDOS

Para las ayudas de carácter no automático, excepto la ayuda de Servicios prestados en la UAL, los umbrales de renta y porcentaje de concesión de ayuda serán los siguientes:

- Los que tengan una renta per cápita igual o inferior a 10.000 € 100%
- Los que tengan una renta per cápita entre 10.001 y 13.000 € 85%
- Los que tengan una renta per cápita entre 13.001 a 15.500 € 70%
- Los que tengan una renta per cápita entre 15.501 a 19.000 € 50%
- Los que tengan una renta per cápita superior a 19.001 € 20%

Los porcentajes de concesión se verán disminuidos, proporcionalmente en cada tramo, en función del crédito presupuestario destinado a sufragar las ayudas solicitadas.

Se considera “renta per cápita” de la unidad familiar el resultado de dividir la renta anual de la familia entre el total de sus miembros computables. A estos efectos, la renta anual se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016. Para los que la unidad familiar sea 1, se les computará 1,5 a estos efectos.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, se considerará renta anual del período impositivo especificado, la suma de las casillas 380, 389, 384, y 386, menos las casillas 381, 387, 385, y 537 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. De los miembros computables que no tengan obligación de realizar declaración de la renta se sumarán los ingresos certificados por la empresa pagadora y/o Seguridad Social ó sus entidades gestoras.

A los padres no custodios se les deducirá la cantidad de pensión alimenticia a favor de los hijos correspondiente al año 2016, que justifiquen mediante la página de la declaración de la renta que aparezca la casilla 432.



ANEXO I: Enfermedades crónicas

1. Aparato Circulatorio:
 - 1.1. Insuficiencia cardiaca
 - 1.2. Cardiopatía isquémica.
 - 1.3. Hipertensión arterial
 - 1.4. Miocardiopatías (M. Dilatado, M. hipertrófica)
 - 1.5. Valvulopatías
 - 1.6. Insuficiencia venosa crónica
2. Aparato respiratorio:
 - 2.1. EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica)
 - 2.2. Asma bronquial
3. Aparato digestivo:
 - 3.1. Síndromes de malabsorción intestinal
 - 3.2. Enfermedad inflamatorio del intestino (colitis ulcerosa y enfermedad de Crohn)
 - 3.3. Hepatitis crónica hepática
 - 3.4. Celiaquía.
4. Aparato urinario:
 - 4.1. Insuficiencia renal crónica
 - 4.2. S. Nefrítico
5. Reumatología:
 - 5.1. Artritis reumatodíea
 - 5.2. Lupus eritematoso sistémico
 - 5.3. Osteoporosis
6. Oncología
 - 6.1. tumores malignos
7. Neurología:
 - 7.1. Enfermedades degenerativas del S.N.C (demencias)
 - 7.2. Enfermedades desmielinizantes (esclerosis múltiple)
 - 7.3. Epilepsias
 - 7.4. Enfermedad de Parkinson
8. Enfermedades mentales:
 - 8.1. Psicosis
 - 8.2. Esquizofrenia
9. Metabolismo:
 - 9.1. Diabetes mellitas
 - 9.2. Hiper/hipoparatiroidismo
10. Enfermedades hematológicas:
 - 10.1 Trastornos de coagulación.
 - 10.1. Aplasias medulares
11. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Nota: La relación de estas enfermedades crónicas no se considera una lista cerrada, por lo que cualquier acreditación por parte de un facultativo médico en cuanto al carácter crónico de la

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se suspende la eficacia de la Normativa de Extinción de las Enseñanzas de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería.

La Normativa de Extinción de las Enseñanzas de Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2012 y modificada por el mismo órgano en las sesiones de fecha 25 de octubre de 2013 y 17 de diciembre de 2015, así como del vigente Reglamento del Tribunal de Compensación para la Evaluación Curricular, para los títulos anteriores al RD 1393/2007.

Se acuerda la suspensión de la eficacia normativa de ambas normas con efectos del próximo día 21 de marzo de 2018 y se habilita a los Vicerrectorados competentes por razón de la materia para la resolución de las distintas situaciones que pudieran plantearse como consecuencia de la referida suspensión.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripción de áreas en Títulos de Grado y Máster.

Aprobación de cambios de adscripción de áreas en los Títulos de Grado y Máster:

- Grado en Educación Infantil.
- Máster en Ingeniería Química
- Máster en Estudios Ingleses.
- Máster en uso sostenible de recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

COAP- 06 de Marzo de 2018

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	17153205	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS ORALES Y SU DIDÁCTICA	6	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	3	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	6	Definitivo a partir del 2018/19
				FILOLOGÍA INGLESA	3			
MASTER EN INGENIERÍA QUÍMICA	70802109	I + D + I EN INGENIERÍA QUÍMICA	3	INGENIERÍA QUÍMICA	2.47	INGENIERÍA QUÍMICA	2.20	Definitivo a partir del 2017/18
				AREA EXTERNA	0.53	AREA EXTERNA	0.80	
MASTER EN ESTUDIOS INGLESES	70483124	LENGUAJES PROFESIONALES: INGLÉS PARA TURISMO	3	AREA EXTERNA	1.49	FILOLOGÍA INGLESA	3	Definitivo a partir del 2017/18
				FILOLOGÍA INGLESA	1.51			
MASTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71051102	CAMBIO GLOBAL	4.5	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	4.5	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	1.5	Definitivo a partir del 2017/18
						BOTÁNICA	3	
MASTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71051103	METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE ESTUDIO: CAMBIOS EN EL MEDIO FÍSICO	4.5	GEODINÁMICA EXTERNA	4.5	GEODINÁMICA EXTERNA	1.5	Definitivo a partir del 2017/18
						EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3	

MASTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71052206	MITIGACIÓN DE IMPACTOS Y MANEJO ADAPTATIVO DE LA BIODIVERSIDAD	6	BOTÁNICA	6	BOTÁNICA	4	Definitivo a partir del 2017/18
MASTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71052207	ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS DEL MEDIO FÍSICO	6	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	6	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.73	Definitivo a partir del 2017/18
MASTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71052212	USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	3	BOTÁNICA	3	BOTÁNICA	1.67	Definitivo a partir del 2017/18
MASTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71052214	ACTUACIONES DE REGULACIÓN Y RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA	3	GEODINÁMICA EXTERNA	3	GEODINÁMICA EXTERNA	1.50	Definitivo a partir del 2017/18
MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	70502108	SEGURIDAD	3	AREA EXTERNA	3	AREA EXTERNA	2.50	Definitivo a partir del 2017/18
MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	70502110	ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA	3	PSICOLOGÍA SOCIAL	3	AREA EXTERNA	0.50	Definitivo a partir del 2017/18
MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	70503111	SEGURIDAD LABORAL (ESPECIALIZACIÓN)	3	AREA EXTERNA	3	AREA EXTERNA	2.50	Definitivo a partir del 2017/18

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la adscripción y vinculación de nuevos Títulos de Grado y Máster.

- 4º Grado en Educación Infantil.
- Máster en Laboratorio Avanzado de Química

Master en Laboratorio Avanzado de Química

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	CURSO	CUAT.	ECTS	Propuesta Centro AREA Adscrita 1	Propuesta Centro AREAS Vinculadas
	Cromatografía	Obligatoria	1	1	3	Química Analítica (2 ECTS) Química Física (1 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Espectrometría de masas	Obligatoria	1	1	3	Química Analítica (2 ECTS) Química Inorgánica (1 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Difracción de rayos X de polvo y monocristal	Obligatoria	1	1	3	Química Inorgánica (2 ECTS) Química Física (1 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Espectroscopía IR, UV y RMN	Obligatoria	1	1	3	Química Orgánica (1 ECTS) Áreas externas (2 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Análisis térmico y caracterización de superficies	Obligatoria	1	1	3	Química Inorgánica (2 ECTS) Química Física (1 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Gestión de la calidad en laboratorios de ensayo	Obligatoria	1	1	3	Química Analítica (2 ECTS) Química Inorgánica (1 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Laboratorio de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas	Obligatoria	1	1	3	Química Analítica	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Laboratorio de cromatografía de líquidos acoplada a espectrometría de masas	Obligatoria	1	1	3	Química Analítica	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Técnicas de caracterización macromolecular	Obligatoria	1	1	3	Química Física	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	RMN en la industria química y agroalimentaria	Obligatoria	1	1	3	Química Orgánica (2 ECTS) Áreas externas (1 ECTS)	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física
	Laboratorio de catálisis en química orgánica	Optativa	1	2	3	Química Orgánica	Todas las áreas del Dpto. de Química y Física

Grado en Educación Inf:

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	CURSO	CUAT.	ECTS	OBSERVACIONES Y CAMBIOS
17154302	Canciones para la Educación Infantil	Optativa	4	1	6	nueva
17154306	Corporeidad y Desarrollo Emocional en Edad Infantil	Optativa	4	1	6	nueva
17154307	Enseñanza Aprendizaje de una Lengua Extranjera en el Au	Optativa	4	1	6	nueva
17154308	Enseñanza Aprendizaje de una Lengua Extranjera en el au	Optativa	4	1	6	nueva
17154303	Fomento de la Lectura. Dinamización de Bibliotecas Escola	Optativa	4	1	6	nueva
17154304	La Actividad Matemática en el Aula de Infantil	Optativa	4	1	6	nueva
17154301	Las Artes Plásticas en la Educación Infantil	Optativa	4	1	6	nueva
17154305	Recursos Didáctico Tecnológicos y Dinamización Científica	Optativa	4	1	6	nueva
17154403	Practicum III	Práct. Ext.	4	2	24	nueva
17154404	Trabajo Fin de Grado	TFG	4	2	6	cuatrimestre

antil

Propuesta Centro AREA Adscrita 1	Propuesta Centro AREAS Vinculadas
Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de la Expresión Plástica
Educación Física y Deportiva	Didáctica de la Expresión Corporal
Filología Francesa	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Filología Inglesa	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Didáctica de la Lengua y la Literatura	Filología Inglesa / Filología francesa
Didáctica de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Expresión Musical
Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de la Matemática
Todas las áreas del Grado	
Todas las áreas del Grado	

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 12 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de Títulos de Máster.

Aprobación de modificación de títulos de Máster:

- Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática.

Informe Técnico de Modificación de Máster

Denominación del Título	Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática (4316092)
Origen de la Modificación:	Solicitud del centro.
Fecha de la solicitud:	30/01/2018

Almería, a 23 de febrero de 2018.-

INFORME:

Favorable. Es una modificación SUSTANCIAL Requiere aprobación por todos los órganos responsables de la UAL y su ulterior Verificación.

PROCEDE:

Una vez aprobado, debe procederse al cambio de la estructura del título y al alta de un nuevo grafo y de una nueva web dado que UXXI no admite un cambio posterior de modalidad de impartición de un estudio.
Se establece una adopción automática para el estudiantado entre ambas versiones del máster.

Descripción de las modificaciones solicitadas

Sustancial¹

Cambio de modalidad de impartición: de presencial a semipresencial.

Puntos de la memoria que se han ajustado:

Punto 1. Se modifica la modalidad de impartición, pasando de "Presencial" a "Semipresencial"

Punto 2.1. Justificación del título.

Se incorpora al Punto 2 Justificación, una breve descripción de la evolución del título y de la justificación del cambio de modalidad.

Inicialmente impartido y verificado de forma presencial para el curso 2018-19 se optó por una modalidad de impartición semipresencial.

El cambio de modalidad en la impartición obedece a que la mayoría de los alumnos, tras graduarse en Ingeniería Informática, encuentran trabajo y les sería imposible asistir al horario del máster si las asignaturas se impartiesen de forma presencial. Por este motivo, se está incrementando el número de

¹ Modificaciones sustanciales son aquellas que conforme al art. 28 del RD 1393/2007 (modificado por el RD 861/2010) y el Procedimiento para la solicitud de la Modificación en los Títulos Verificados de Máster de la Agencia Andaluza de Evaluación (V.04.20/05/16) **requiere de una nueva verificación del cambio y su comunicación al Ministerio de Educación.**

	<p>másteres no presenciales en España.</p> <p>El notable incremento de alumnos que compaginan estudios y trabajo no es un hecho aislado de los estudios en Informática en la Universidad de Almería. Por ejemplo, los siguientes másteres de la Informática en universidades próximas a la Universidad de Almería permiten la multimodalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://masteres.ugr.es/master-desarrollo-software/ • http://www.uma.es/master-en-ingenieria-del-software-e-inteligencia-artificial/ <p>Además, la tendencia de egresados del grado de Informática que encuentran trabajo parece que se va a mantener durante bastantes años:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.expansion.com/emprendedores-empleo/empleo/2017/06/23/594d4100268e3eec268b45bf.html • http://coddii.org/el-grado-en-informatica-la-carrera-con-mas-perspectivas-de-empleo-en-2017 • http://marcaempleo.es/2017/09/12/informe-las-titulaciones-mas-salidas-profesionales/ • https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2017-01-25/sectores-y-carreras-mas-demandados-para-trabajar-salida-profesional_1321147/ <p>Por lo tanto, la alta demanda del alumnado para poder cursar el máster en la modalidad de semipresencial y la contrastada experiencia del profesorado y personal de administración y servicios, en docencia semipresencial, que además ha sido desarrollada en las asignaturas del máster justifican la solicitud actual.</p> <p>Esto ha generado que, de manera progresiva, en las diferentes ediciones del máster, sus asignaturas se plantearan acogerse o se acogieran a la "Convocatoria para el Desarrollo de Asignaturas Mediante Enseñanza Multimodal y Online en los Títulos Oficiales de la Universidad de Almería". Esto ha permitido un tránsito natural hacia la modalidad semipresencial del máster.</p> <p>Además, el cambio a la modalidad de semipresencialidad no supone cambios sustanciales en la memoria verificada en lo relativo a la descripción del título, sus los objetivos, las competencias y los resultados de aprendizaje.</p> <p>Punto 4.2 Acceso y Admisión. Se actualiza la legislación señalada, no se introducen otros cambios. Se elimina la mención al Acuerdo de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único de Andalucía y se sustituye por la Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018-2019.</p> <p>Punto 4.1 Sistemas de Información previo a la matriculación. Se incorpora la siguiente aclaración al respecto del cambio de modalidad: Se indicará que la enseñanza seguirá la normativa de Semipresencialidad de la UAL, donde las actividades sustitutivas de la acción presencial se realizarán a través de la plataforma LMS (Learning Management System) de la UAL.</p> <p>Punto 4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados. Se incorpora la siguiente aclaración al respecto del cambio de modalidad: A parte del sistema de apoyo actual, se añadirá el sistema de apoyo establecido en la Normativa para el desarrollo de asignaturas semipresenciales y por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la UAL, que indica la disponibilidad para el alumno en la plataforma LMS para cada asignatura de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía docente actualizada • Guía de Estudio <ul style="list-style-type: none"> ○ Cronograma ○ Detalle del sistema de evaluación
--	--

	<p style="text-align: center;">○ Contenidos detallados por bloques con indicación de las actividades de estudio y los materiales necesarios para ello.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Materiales necesarios. ● Herramientas del aula virtual de comunicación y trabajo. ● Horario actualizado de las clases presenciales. <p>Punto 5. Descripción del plan de estudios</p> <p>Se ajusta la información al cambio solicitado, sin alterar las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación ya verificados. No obstante, se revisa</p> <p>A. La horquilla del sistema de evaluación “Acceso y ejercicios de aula virtual” estableciendo un mínimo de 5% para todos los casos”</p> <p>B. Se revisan y se ajustan los porcentajes de presencialidad de todas las materias.</p> <p>C. Se incorpora la siguiente información sobre la presencialidad del título: “En atención a la recomendación de la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales, la presencialidad se ha incluido en términos de porcentajes, establecidos por la Universidad de Almería. En concreto, el grado de presencialidad para las titulaciones de Máster de la Universidad de Almería viene establecido por la Normativa de Planificación Docente del Curso Académico 2018-19, para todas las materias de la Universidad de Almería (Grado y Máster). Se establece que las horas lectivas para el alumnado corresponderán al 30% de presencialidad aplicable a cada crédito ECTS, considerado éste como 25 horas de trabajo del estudiante, según lo establecido en Real Decreto 1125/2003, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Máster que se registrarán por criterios específicos al respecto. La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia en aquello que pudiera diferir de esta memoria se establecerá de manera pormenorizada y pública en la información que legalmente sea requerida de acuerdo con la asignación de presencialidad que de forma anual quede definida por la Universidad de Almería para cada tipo de enseñanza, reflejándose en las Guías Docentes de las asignaturas. Para el presente título, dado su carácter semipresencial, el porcentaje antedicho queda establecido en un 50% de la presencialidad de cada crédito ECTS para todas sus asignaturas excepto el TFM.”</p> <p>D. Se subsana un contenido erróneo de la materia Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes: se elimina la referencia a Agentes software, servicios y componentes.</p> <p>Punto 6.1 Personal Docente.</p> <p>Se incorpora la información mínima del personal docente de la máster justificativa de su experiencia y capacidad para la impartición del máster en modalidad semipresencial.</p> <p style="text-align: center;">La experiencia del profesorado en semipresencialidad viene motivada por el creciente porcentaje de alumnos que compaginan trabajos y estudios, lo que ha motivado que la mayoría de asignaturas de los másteres anteriores que convergen en este, así como las del máster actual se hayan acogido a la “Convocatoria para el Desarrollo de Asignaturas Mediante Enseñanza Multimodal y Online en los Títulos Oficiales de la Universidad de</p>
--	---

Almería". La experiencia ha sido positiva ya que todo el personal académico del ha sido evaluado favorablemente por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la Universidad de Almería. Para ello, las asignaturas semipresenciales en las que participó el profesorado deben cumplir los requerimientos presentados en el apartado 4.3.

De las 27 asignaturas que consta el máster, 24 se han impartido en la modalidad de semipresencialidad al 50% en el curso 2017-18.

Punto 6.2 Personal de Apoyo.

Se incorpora la información del personal no docente a disposición del máster justificativa de la disponibilidad de recursos humanos en la UAL para la impartición del máster en modalidad semipresencial.

"La gestión de la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual (EVA) de la UAL está encomendada a la Fundación Mediterránea (BOE, 30 diciembre de 2013, Nº 253; Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se aprueban las encomiendas de gestión a la Fundación Mediterránea; y, BOJA, 20 noviembre de 2015, Nº 226; Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2013, por la que se aprueban las encomiendas de gestión a la Fundación Mediterránea). Esta unidad está formada actualmente por tres personas con dedicación completa, dos informáticos y una psicopedagoga, así como un director académico de la Unidad, que dan Soporte Técnico tanto al profesorado como al alumnado de todos los títulos de la UAL con docencia semipresencial o virtual. Esta Unidad ha estado funcionando, de forma continuada, desde el curso académico 2004/2005, primero con la plataforma WebCT y actualmente con la plataforma de Enseñanza Virtual Blackboard Learn (Bb9).

Dando pleno servicio al:

- a) soporte técnico de las plataformas de apoyo virtual a la docencia en sus distintas versiones de software y para las distintas modalidades de virtualización de la docencia b-learning y/o e-learning.
- b) soporte técnico de las aplicaciones y desarrollos de utilidades que dan apoyo digital a las enseñanzas de la universidad de Almería.
- c) soporte técnico de las herramientas y utilidades de seguimiento on line de la calidad académica.
- d) emisión de los informes y asesoramiento técnico que sobre tales cuestiones se le soliciten.

La Fundación, para cubrir las necesidades de personal, tendrá en cuenta los trabajadores que actualmente realizan las actividades objeto de esta encomienda. Infraestructuras y demás recursos necesarios que la universidad pone a disposición de la Fundación:

Se entiende que los medios reseñados son plenamente suficientes para la correcta gestión del plan de estudios en su modalidad semipresencial."

Punto 7.1 Recursos materiales.

Se incorpora la información sobre los medios materiales requeridos y justificativos de la capacidad de la UAL para la impartición del máster en modalidad semipresencial. **Enseñanza Virtual Asistida (EVA)**

"La gestión de la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual (EVA) de la UAL está encomendada a la Fundación Mediterránea (BOE, 30 diciembre de 2013, Nº 253; Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se aprueban las encomiendas de gestión a la Fundación Mediterránea; y, BOJA, 20 noviembre de 2015, Nº 226; Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2013, por la que se aprueban las encomiendas de gestión a la Fundación Mediterránea). Dando pleno servicio al:

- e) soporte técnico de las plataformas de apoyo virtual a la docencia en sus distintas versiones de software y para las distintas modalidades de virtualización de la docencia b-learning y/o e-learning.
- f) soporte técnico de las aplicaciones y desarrollos de utilidades que dan apoyo digital a las enseñanzas de la universidad de Almería.
- g) soporte técnico de las herramientas y utilidades de seguimiento on line de la calidad académica.
- h) emisión de los informes y asesoramiento técnico que sobre tales cuestiones se le soliciten.

La Fundación, para cubrir las necesidades de personal, tendrá en cuenta los trabajadores que actualmente realizan las actividades objeto de esta encomienda. Infraestructuras y demás recursos necesarios que la universidad pone a disposición de la Fundación:

- Despachos 1.140, 1.150 y 1.151 (1.a planta del edificio C.A.E.).

- Mobiliario, telefonía, correo electrónico, equipamiento de software y hardware de la universidad necesario para la buena gestión del servicio encomendado, quedando el mantenimiento a cargo de la universidad.

Parámetros técnicos de la plataforma de teledocencia de la Universidad:

- Compatibilidad con el contenido y estructura de los objetos de aprendizaje creados por los docentes de la universidad, además de con los estándares de contenidos SCORM y IMS.
- Cumplir todas las directrices establecidas en el sitio Web Accessibility Initiative (WAI) del World Wide Web Consortium (W3C).
- Compatibilidad con el sistema de gestión de estudiantes (SIS) interno.
- Herramientas de administración para creación de cursos y usuarios.
- Uso de roles definidos para docentes y estudiantes.
- Herramientas estadísticas.
- Integración con redes sociales.
- Gestión de cuotas de espacio de disco para docentes y estudiantes.
- Compatibilidad con el estándar de interoperabilidad LTI
- Compatibilidad y/o aplicación para dispositivos móviles, teléfonos y tabletas.
- Capacidad para realizar sesiones de trabajo a distancia y sincronicas entre el docente y los estudiantes.
- Sistema de control de plagio integrado.
- Sistema de alerta de estudiantes en riesgo.

Aunque bien es cierto que muchos de los sistemas de plataformas de enseñanza virtual o LMS (Learning Management System) existentes actualmente ofrecen muchas de estas funcionalidades transversales, solo la plataforma Blackboard Learn es compatible con uno de los activos más grandes e importantes que posee la Universidad de Almería en materia de tecnologías educativas. Y estos son, junto con la compatibilidad actual del sistema de gestión de estudiantes (SIS), los objetos de aprendizaje que año tras año han ido diseñando y estructurando nuestros docentes en las diferentes plataformas LMS que la universidad ha ofrecido a su comunidad.

2. La idoneidad / funcionalidad del software a las necesidades de la enseñanza no presencial. Es decir, qué permite el software a estudiantes, profesorado y, si procede, a personal de administración y servicio (PAS).

La plataforma de teledocencia Blackboard Learn proporciona a docentes y estudiantes una experiencia de enseñanza simple, intuitiva y agradable. Ofrece el acceso en cualquier momento y lugar desde dispositivos con acceso a internet (todo tipo de ordenadores, smartphones, tabletas, etc.) a los contenidos y herramientas educativas que se habilitan en sus cursos virtuales.

Dispone además de diferentes herramientas que cubren todas las dimensiones que abarcan, dentro de las tecnologías educativas, los entornos virtuales de aprendizaje en modalidades de enseñanza virtual.

Dimensión organizativa: Herramientas para gestión y mantenimiento de usuarios y cursos.

Dimensión tecnológica: Herramientas para la monitorización del sistema.

Dimensión Pedagógica: Herramientas que, pudiendo ser organizadas en cursos virtuales, estimulan la interacción de los usuarios como son:

- Herramientas de comunicación sincronicas y asincronicas: que permiten tanto la conexión entre usuarios de manera individual como colectiva. Incluyendo además la posibilidad de realizar videoconferencias lo que garantiza y facilita, entre otras cosas, conferencias de video y audio de alta definición, uso compartido de aplicaciones, grabación y reproducción de lecciones, asistencia individualizada de estudiantes o teletutorías, etc.
- Herramientas para la generación y visualización de contenidos, archivos de texto, archivos multimedia, enlaces o embebido de contenidos externos, etc. Todas estas herramientas permiten a los creadores agregar alternativas accesibles.
- Herramientas para la evaluación continua y formativa de los usuarios, ya sea de manera individual o por grupos. Con funcionalidades que permiten enviar retroalimentación a los estudiantes de forma integrada en sus propias actividades, sistema de rúbricas de evaluación, definición de objetivos y/o competencias y de antiplagio.
- Herramientas para la colaboración entre usuarios de un mismo curso y entre grupos de usuarios, con sistema de compartición de archivos, comunicación, etc.
- Herramientas de seguimiento y tutorización de toda la actividad que realizan los diferentes usuarios de un curso virtual. Incluye además un sistema de control automático que, en base

	<p>a unas reglas definidas por los docentes, alerta de posibles estudiantes en riesgo.</p> <p>3. Los mecanismos por los cuales se ha asegurado la usabilidad del software y la accesibilidad con respecto a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>Blackboard está totalmente comprometida a garantizar que todos los productos y servicios que ofrecen sean utilizables y accesibles para todos los usuarios, independientemente de su edad, capacidad o situación. Todas las versiones de la plataforma Learn se diseñan y desarrollan de acuerdo con las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0 Nivel AA reconocidas a nivel internacional, así como con los estándares de la Sección 508 de la Access Board que exigen los Estados Unidos.</p> <p>La Universidad de Almería además ha realizado diversas auditorías de la plataforma Blackboard Learn para garantizar que se cumplan y mantengan las expectativas de accesibilidad y calidad.</p> <p>4. La robustez del software. Como indicadores de este criterio se pueden considerar el número de conexiones simultáneas que aguanta el sistema y, en especial, los test funcionales de integridad y de cargas que lo aseguran.</p> <p>La infraestructura software y hardware que sostiene el servicio de Aula Virtual de la Universidad de Almería ha sido diseñada y testeada para proporcionar acceso a todos los usuarios docentes, estudiantes y personal de servicio de la institución. Para ello se dispone, como ha sido comentado anteriormente, de 2 servidores de aplicación que garantiza de manera individual 500 conexiones de usuarios de manera simultánea, lo que hace un máximo de 1000 conexión simultáneas.</p> <p>De manera periódica y gracias a la monitorización del sistema y a la auditoria de log del mismo se chequea la disponibilidad y la carga del servicio. Anualmente se realiza un estudio de previsión de almacenamiento y ancho de banda en función de los cursos y usuarios que se prevé alojar y dar servicio en el sistema y en caso necesario se realiza una redimensión del sistema.</p> <p>Por otro lado, el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) de la Universidad de Almería realiza periódicamente pruebas o test de esfuerzo en cada uno de sus servicios, incluido el de Aula Virtual. En este caso se realiza una batería de pruebas y simulación que ofrece información sobre los límites del sistema.</p> <p>5. El compromiso de disponibilidad del aplicativo y medidas para cumplirlo (duplicidades, sistemas de redundancia, sistemas de control, etc.).</p> <p>Actualmente el servicio de Aula Virtual (Blackboard Learn) de la Universidad de Almería se encuentra alojado su Centro de Proceso de Datos (CPD). Este centro dispone de unas condiciones óptimas para garantizar la disponibilidad, tanto a nivel de suministro eléctrico (acometidas eléctricas dobles, sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida), de climatización (condiciones de refrigeración adecuadas), como de seguridad (control de acceso por huellas dactilares, cámaras de videovigilancia, sistema antiincendios y de detección temprana).</p> <p>Nuestro aplicativo de Blackboard Learn además se hospeda en una infraestructura hardware formada por 2 servidores de aplicación balanceados, con un almacenamiento centralizado que integra duplicado de datos y que además está configurado para facilitar la escalabilidad del sistema.</p> <p>El Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) realiza semanalmente copias de seguridad tanto de las máquinas donde se aloja el servicio de Aula Virtual como de la base de datos.</p> <p>6. Mecanismos de seguridad de los datos (seguridad accesos, permisos, copias de seguridad, etc.).</p> <p>El servicio de Aula Virtual de la Universidad de Almería presenta un sistema de control de acceso asociado al directorio institucional bajo el protocolo LDAP. Las contraseñas de las credenciales de los usuarios alojadas en este directorio siguen las siguientes políticas de seguridad dictadas por el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) de la Universidad de Almería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La caducidad de la contraseña es 6 meses. • Debe tener entre 8 y 30 caracteres (al menos 2 numéricos). • No debe contener el Login (ni viceversa). • No debe contener la contraseña anterior (ni viceversa). • Debe diferenciarse del Login en al menos 3 caracteres. • Debe diferenciarse de la contraseña anterior en al menos 3 caracteres. • No debe coincidir con ninguna de las 4 contraseñas anteriores. <p>Referente a los permisos de usuarios en el sistema de Aula Virtual, la Universidad de Almería ofrece a los usuarios 3 perfiles claramente diferenciados que se aplican por usuario y curso: (1) rol o perfil profesor, para los docentes y con control total sobre los cursos virtuales, (2) rol ayudante profesor, para docentes que solo van a realizar seguimiento de la actividad de los estudiantes de un curso y (3) rol alumno, asignado a los estudiantes, que permite participar en las actividades y consultar el contenido disponible en el curso.</p> <p>Cabe destacar que se realizan 2 tipos de copias de seguridad del servicio de Aula Virtual. Por un lado, las copias, antes nombradas, que realiza el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) de cada uno de los servidores que forman el clúster de Aula Virtual, copias que garantizan la restauración del sistema completo en caso necesario. Y, por otro lado, se realizan copias</p>
--	--

individuales de los cursos virtuales que permiten las restauraciones de manera individual de los contenidos y datos asociados a un determinado curso. Estas últimas copias se realizan al final de cada cuatrimestre académico.

Independientemente, los docentes que hacen uso de la plataforma de enseñanza virtual reciben formación y tienen a su disposición documentación donde se les indica cómo realizar copias de seguridad periódicas de sus cursos.

A los efectos la UAL ha aprobado su Reglamento de Utilización de la Plataforma de Aula Virtual, que se adjunta a este [enlace](#).

La mayoría de las asignaturas se basan en el estudio de casos y resolución de problemas en distintos ámbitos, para los que se dispone de simuladores que en su mayoría pueden ejecutarse en el ordenador del estudiante. También se dispone de un sistema cloud (<https://cloud.di.ual.es/>), al que se puede acceder mediante la VPN de la UAL para usar máquinas virtuales y software bajo licencia. La experiencia en los simuladores acelera considerablemente el tiempo de desarrollo in situ. Por ejemplo, aunque la docencia en modalidad de semipresencial no está supeditada a la adquisición de un smart-home, que se prevé que para el siguiente curso (<https://youtu.be/6jcUtaQR-lc>), permitirá validar las prácticas no presenciales realizadas mediante simuladores en las distintas especialidades del máster (BigData, Internet de las Cosas y Programación Web/Móvil) en un entorno real y de forma presencial. Este modelo de aprendizaje se usa en distintos porcentajes y mediante distintos simuladores/entornos en las asignaturas de esta titulación

Se entiende que los medios técnicos reseñados son plenamente suficientes y ofrecen plenas garantías para la correcta gestión del plan de estudios en su modalidad semipresencial.

Punto 10.2 Se regula el **proceso de adaptación** entre las dos versiones del máster. Se incorpora el siguiente punto:

“Dado que el cambio de modalidad de impartición no supone ninguna alteración de contenidos, competencias o materias y dado también que la modalidad adoptada permite una mayor flexibilidad, se estima que el cambio de modalidad no genera ningún perjuicio al estudiantado que estuviera cursando el máster, por lo que se procederá a la adaptación automática de todos los alumnos que estuvieran cursando el máster a la nueva modalidad.

En razón de lo expuesto, para el curso 2018-19, se implantarán ambos cursos 1º y 2º de la nueva versión del máster.”

Fdo. Esther González Jiménez

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN CONTINUA

Código	Descripción	Seleccionar	Eliminar
0 - Descripción general	La modificación solicitada consiste en CAMBIAR LA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL. 1) Se han ajustado los elementos de la memoria que pudieran o requieran ser ajustados para dicho cambio. 2) No se ha alterado ni la estructura ni los contenidos ni las competencias del título verificado. 3) Sí se han incorporado a la memoria ajustes menores para actualizar la normativa y los elementos generales comunes a todas las titulaciones de la UAL que habían quedado obsoletas o derogadas.	Seleccionar	Eliminar
2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos	Se incorpora una justificación del cambio de modalidad de impartición. Inicialmente impartido de forma presencial desde el curso 20 18·19 se optó por una modalidad de impartición semipresencial. El cambio de modalidad en la impartición obedece a que la mayoría de los alumnos, tras graduarse en Ingeniería Informática, encuentran trabajo y les sería imposible asistir al horario del máster si las asignaturas se impartiesen de forma presencial. Por este motivo, se está incrementando el número de másteres no presenciales en España.	Seleccionar	Eliminar
4.1 - Sistemas de información previo	Sistemas de Información previo a la matriculación. Se incorpora la siguiente aclaración al respecto del cambio de modalidad: Se indicará que la enseñanza seguirá la normativa de Semipresencialidad de la UAL, donde las actividades sustitutivas de la acción presencial se realizarán a través de la plataforma LMS (Learning Management System) de la UAL.	Seleccionar	Eliminar
4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se elimina la mención al Acuerdo de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Universidades, sustituido por el Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2018·2019.	Seleccionar	Eliminar
4.3 - Apoyo a estudiantes	Se incorpora la siguiente aclaración al respecto del cambio de modalidad: A parte del sistema de apoyo actual, se añadirá el sistema de apoyo establecido en la Normativa para el desarrollo de asignaturas semipresenciales y por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la UAL, que indica la disponibilidad para el alumno en la plataforma LMS para cada asignatura de: Guía docente actualizada; Guía de Estudio; Cronograma; Detalle del	Seleccionar	Eliminar

Código	Descripción	Seleccionar	Eliminar
	sistema de evaluación; Contenidos detallados por bloques con indicación de las actividades de estudio y los materiales necesarios para ello.; Materiales necesarios; Herramientas del aula virtual de comunicación y trabajo.; Horario actualizado de las clases presenciales.		
5.1 - Descripción del plan de estudios	Se ajusta la información al cambio solicitado, sin alterar las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación ya verificados. No obstante, se revisa: A) la horquilla del sistema de evaluación ¿Acceso y ejercicios de aula virtual¿ estableciendo un mínimo de 5% para todos los casos. B) Se incorpora la siguiente información sobre la presencialidad del título: ¿En atención a la recomendación de la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales, la presencialidad se ha incluido en términos de porcentajes, establecidos por la Universidad de Almería. En concreto, el grado de presencialidad para las titulaciones de Máster de la Universidad de Almería viene establecido por la Normativa de Planificación Docente del Curso Académico 2017-18, para todas las materias de la Universidad de Almería (Grado y Máster). En su Artículo 3º.2, se establece que las horas lectivas para el alumnado corresponderán al 30% de presencialidad aplicable a cada crédito ECTS, considerado éste como 25 horas de trabajo del estudiante, según lo establecido en Real Decreto 1125/2003, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Máster que se regirán por criterios específicos al respecto. La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia en aquello que pudiera diferir de esta memoria se establecerá de manera pormenorizada y pública en la información que legalmente sea requerida de acuerdo con la asignación de presencialidad que de forma anual quede definida por la Universidad de Almería para cada tipo de enseñanza, reflejándose en las Guías Docentes de las asignaturas. Para el presente título, dado su carácter semipresencial, el porcentaje antedicho queda establecido en un 50% de la presencialidad de cada crédito ECTS para todas sus asignaturas excepto el TFM.¿	Seleccionar	Eliminar
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Cambio de la modalidad de impartición: cambia de presencial a semipresencial.	Seleccionar	Eliminar
6.2 - Otros recursos humanos	Se incorpora la información del personal no docente a disposición del máster justificativa de la disponibilidad	Seleccionar	Eliminar

Código	Descripción	Seleccionar	Eliminar
	de recursos humanos en la UAL para la impartición del máster en modalidad semipresencial		
6.1 - Profesorado	Se incorpora la información del personal docente de la máster justificativa de su experiencia y capacidad para la impartición del máster en modalidad semipresencial	Seleccionar	Eliminar
7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles	Se incorpora la información sobre capacidad y suficiencia los medios materiales disponibles para la impartición del máster en modalidad semipresencial.	Seleccionar	Eliminar
10.2 - Procedimiento de adaptación	Se explicita en el punto 10.2: Dado que el cambio de modalidad de impartición no supone ninguna alteración de contenidos, competencias o materias y dado también que la modalidad adoptada permite una mayor flexibilidad, se estima que el cambio de modalidad no genera ningún perjuicio al estudiantado que estuviera cursando el máster, por lo que se procederá a la adaptación automática de todos los alumnos que estuvieren cursando máster a la nueva modalidad	Seleccionar	Eliminar
5.4 - Sistemas de evaluación	Se revisa la horquilla del sistema de evaluación: Acceso y ejercicios de aula virtual, estableciendo un mínimo de 5% para todos los casos.		

5.2 - Actividades formativas	Se ajustan las horquillas para su ajuste a la nueva modalidad del estudio.	Seleccionar	Eliminar
------------------------------	--	-----------------------------	--------------------------

Código	Descripción	Seleccionar	Eliminar
0 - Descripción general	La modificación solicitada consiste en CAMBIAR LA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL. 1) Se han ajustado los elementos de la memoria que pudieran o requieran ser ajustados para dicho cambio. 2) No se ha alterado ni la estructura ni los contenidos ni las competencias del título verificado. 3) Si se han incorporado a la memoria ajustes menores para actualizar la normativa y los elementos generales comunes a todas las titulaciones de la UAL que habían quedado obsoletas o derogadas.		
2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos	Se incorpora una justificación del cambio de modalidad de impartición. Inicialmente impartido de forma presencial desde el curso 2018-19 se optó por una modalidad de impartición semipresencial. El cambio de modalidad en la impartición obedece a que la mayoría de los alumnos, tras graduarse en Ingeniería Informática, encuentran trabajo y les será imposible asistir al horario del máster si las asignaturas se impartiesen de forma presencial. Por este motivo, se está incrementando el número de másteres no presenciales en España.		
4.1 - Sistemas de Información previo	Sistemas de Información previo a la matriculación. Se incorpora la siguiente aclaración al respecto del cambio de modalidad: Se indicará que la enseñanza seguirá la normativa de Semipresencialidad de la UAL, donde las actividades sustitutivas de la acción presencial se realizarán a través de la plataforma LMS (Learning Management System) de la UAL.		
4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se elimina la mención al Acuerdo de 17 de febrero de 2014 de la Dirección General de Universidades, sustituido por el Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el Ingreso en los másteres universitarios que se imparten en el curso 2018-2019.		
4.3 - Apoyo a estudiantes	Se incorpora la siguiente aclaración al respecto del cambio de modalidad: A parte del sistema de apoyo actual, se añadirá el sistema de apoyo establecido en la Normativa para el desarrollo de asignaturas semipresenciales y por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la UAL, que indica la disponibilidad para el alumno en la plataforma LMS para cada asignatura de: Guía docente actualizada; Guía de Estudio; Cronograma; Detalle del sistema de evaluación; Contenidos detallados por bloques con indicación de las actividades de estudio y los materiales necesarios para ello; Materiales necesarios; Herramientas del aula virtual de comunicación y trabajo; Horario actualizado de las clases presenciales.		
5.1 - Descripción del plan de estudios	Se ajusta la información al cambio solicitado, sin alterar las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación ya verificados. No obstante, se revisa: A) la horquilla del sistema de evaluación, Acceso y ejercicios de aula virtual, estableciendo un mínimo de 5% para todos los casos; B) Se incorpora la siguiente información sobre la presencialidad del título: En atención a la recomendación de la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales, la presencialidad se ha incluido en términos de porcentajes, establecidos por la Universidad de Almería. En concreto, el grado de presencialidad para las titulaciones de Máster de la Universidad de Almería viene establecido por la Normativa de Planificación Docente del Curso Académico 2017-18, para todas las materias de la Universidad de Almería (Grado y Máster). En su Artículo 3º.2, se establece que las horas lectivas para el alumnado corresponderán al 30% de presencialidad aplicable a cada crédito ECTS, considerado éste como 25 horas de trabajo del estudiante, según lo establecido en Real Decreto 1125/2003, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Máster que se registrarán por criterios específicos al respecto. La concreción de horas de las actividades formativas para cada materia en aquello que pudiera diferir de esta memoria se establecerá de manera pormenorizada y pública en la información que legalmente sea requerida de acuerdo con la asignación de presencialidad que de forma anual quede definida por la Universidad de Almería para cada tipo de enseñanza, reflejándose en las Guías Docentes de las asignaturas. Para el presente título, dado su carácter semipresencial, el porcentaje antedicho queda establecido en un 50% de la presencialidad de cada crédito ECTS para todas sus asignaturas excepto el TFM.		
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	Cambio de la modalidad de impartición: cambia de presencial a semipresencial.		
6.2 - Otros recursos humanos	Se incorpora la información del personal no docente a disposición del máster justificativa de la disponibilidad de recursos humanos en la UAL para la impartición del máster en modalidad semipresencial.		
6.1 - Profesorado	Se incorpora la información del personal docente de la máster justificativa de su experiencia y capacidad para la impartición del máster en modalidad semipresencial.		
7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles	Se incorpora la información sobre capacidad y suficiencia los medios materiales disponibles para la impartición del máster en modalidad semipresencial.		
10.2 - Procedimiento de adaptación	Se explicita en el punto 10.2: Dado que el cambio de modalidad de impartición no supone ninguna alteración de contenidos, competencias o materias y dado también que la modalidad adoptada permite una mayor flexibilidad, se estima que el cambio de modalidad no genera ningún perjuicio al estudiantado que estuviera cursando el máster, por lo que se procederá a la adaptación automática de todos los alumnos que estuvieran cursando máster a la nueva modalidad.		
5.4 - Sistemas de evaluación	Se revisa la horquilla del sistema de evaluación: Acceso y ejercicios de aula virtual, estableciendo un mínimo de 5% para todos los casos.		



Identificador : 4316092

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería		Escuela Superior de Ingeniería	04008522
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Jefe de Negociado de Planes de Estudio.	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18998914V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jorge Doñate Sanz		Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18998914V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Antonio Giménez Fernández		Director de la Escuela Superior de Ingeniería	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27521246K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Almería, Registro General, Ctra. De Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	950015971
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
planestu@ual.es	Almería	950015439	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Almería, a ___ de _____ de ____

Firma: Representante legal de la Universidad

BOUAL



Identificador : 4316092

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**1.1. DATOS BÁSICOS**

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Big Data
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería y profesiones afines	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA**AGENCIA EVALUADORA**

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Almería

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
048	Universidad de Almería

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
72		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
24	36	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
Especialidad en Big Data	24.
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil	24.
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)	24.

1.3. Universidad de Almería**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008522	Escuela Superior de Ingeniería

1.3.2. Escuela Superior de Ingeniería**1.3.2.1. Datos asociados al centro**

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO



PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
65	65	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	78.0
RESTO DE AÑOS	12.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	12.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2º Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CE01 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática
CE02 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio
CE03 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares
CE04 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática
CE05 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales
CE06 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática
CE07 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos
CE09 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática
CE10 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Capacidad para resolver problemas
CT02 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua
CT03 - Capacidad de crítica y autocrítica
CT04 - Trabajo en equipo
CT05 - Capacidad de organización y planificación
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
DG01 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares
DG02 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares



Identificador : 4316092

DG03 - Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios
TI03 - Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos
TI04 - Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información
TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida
TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos
TI09 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento
TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica
TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos
TI12 - Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia
TFM01 - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 29 de noviembre de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se imparten en el curso 2018-2019).

El **acceso** es el derecho a solicitar la admisión en una determinada Universidad para realizar unos estudios específicos.

La **admisión** representa la aceptación efectiva de un estudiante en unos estudios y en una Universidad determinados. Quienes deseen ser admitidos a los másteres universitarios de la Universidad de deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.

Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

Para poder participar en el proceso de admisión será necesario cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>

En los plazos que se establecidos, según la situación previa de la persona interesada. El proceso de preinscripción constará de tres fases dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los Másteres que solicita en el momento de presentación de la solicitud.



Identificador : 4316092

Siempre de acuerdo con la normativa y plazos matrícula vigente para cada curso, se señalan los siguientes supuestos:

Estudiantes de nuevo ingreso.

Para iniciar estudios de máster en los Centros de esta Universidad, la solicitud de matrícula se ajustará a los plazos, requisitos y procedimientos de admisión que establece cada año la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía

Obtenida plaza, se podrá formalizar la matrícula en los plazos que para cada fase de admisión se fije en cada una de las adjudicaciones, de acuerdo con la normativa del Distrito Único Universitario de Andalucía (en adelante DUA). El incumplimiento de los plazos e indicaciones previstas en la citada normativa se entenderá como renuncia a los derechos que puedan derivarse, considerándose decaídos en los mismos. En los casos así establecidos, se procederá a cubrir las plazas vacantes con los siguientes estudiantes según el orden de puntuación de las listas de admitidos.

La matrícula se realizará de forma telemática durante las 24h a través del programa de matrícula, utilizando para ello unas claves concertadas según lo establecido.

Para formalizar su matrícula, el estudiante deberá disponer de su clave de acceso a Campus Virtual, que podrá obtener a través de los procedimientos establecidos en la página Web automatrícula.ual.es.

El estudiante deberá matricular todas las asignaturas necesarias, tanto de su titulación como, en su caso, de otras titulaciones. Así mismo, los estudiantes podrán modificar su matrícula por Internet dando de baja asignaturas de forma telemática, teniendo derecho a la compensación o, en su caso, devolución de los precios públicos abonados. Al formalizar la matrícula, el estudiante deberá elegir el mismo grupo de teoría (o grupo docente) para todas las asignaturas básicas y obligatorias, siempre que existan plazas vacantes en dicho grupo.

Aquellos estudiantes de nuevo ingreso que una vez formalizada su matrícula deseen ampliarla, podrán hacerlo en función de la existencia de plazas, en la forma y plazos establecidos.

Estudiantes en continuación de estudios.

Para los estudiantes que hubieran iniciado estudios oficiales de master en cursos anteriores, el plazo oficial de matrícula para el curso académico será el establecido.

La matrícula se realizará de forma telemática a través del programa de matrícula, utilizando para ello unas claves concertadas. El horario de atención on-line será el que se establezca para cada periodo en la página Web automatrícula.ual.es.

En la página Web automatrícula.ual.es se determinarán los colectivos de estudiantes que quedan excluidos de este proceso, así como los que han de realizar trámites previos a la automatrícula.

El estudiante podrá elegir, para cada asignatura, el grupo de teoría (o grupo docente) al que desea adscribirse, siempre que hubiera plazas vacantes. En el caso de que, dentro del plazo oficial de matrícula, no hubiera plazas vacantes en ningún grupo, y se tratara de asignaturas troncales, básicas, obligatorias, o que cubran complementos de formación, la Universidad les asignará plaza en uno de forma distributiva.

Los estudiantes repetidores de asignaturas podrán matricularse de las mismas durante el plazo oficial de matrícula, sin que quede sujeta su aceptación a la existencia de vacantes en la asignatura.

Reanudación de estudios.

Los estudiantes de la Universidad de Almería que deseen reanudar estudios en un plan en vigor deberán solicitar autorización en el Registro General, ubicado en ARATIES, o a través de los medios telemáticos que establezca la Universidad.

Una vez aceptada la solicitud se le asignará la correspondiente cita previa para realizar la matrícula por Internet, comunicándose al estudiante.

Los estudiantes que hayan iniciado estudios en planes ya extinguidos, podrán reanudar estudios en planes posteriores siempre que los logros de su expediente académico, una vez realizada la correspondiente adaptación, le permitan continuarlos conforme a lo establecido.

La admisión definitiva de los estudiantes regulados en el presente artículo, quedará supeditada a la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de Permanencia de la Universidad de Almería.

Perfil de ingreso:

El perfil del alumno al que va dirigido este máster es el de un titulado universitario que posea las competencias vinculadas con la profesión de Graduado en Ingeniería Informática y desee adquirir y desarrollar las competencias de Ingeniero Informático.

El máster está orientado a los egresados de la titulación de informática que se imparte en la Escuela Superior de Ingeniería, graduado en Ingeniería Informática, y a las titulaciones antiguas (diplomados, licenciados, ingenieros técnicos e ingenieros superiores), aunque no está cerrado a otras titulaciones.

El perfil de acceso del solicitante será el de un alumno con los conocimientos científicos básicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar los conocimientos propios de su campo de estudio.

De este modo, el título está dirigido preferentemente a ingenieros técnicos/graduados en ingeniería informática, que deseen especializarse en Tecnologías Informáticas.

Personas que deseen ejercer la profesión de ingeniero informático, por cuenta propia o ajena.

Se recomienda a los alumnos poder leer en inglés textos científicos y profesionales con soltura, y comprender material audiovisual en inglés.



Identificador : 4316092

Se puede acceder de acuerdo con el marco normativo nacional, establecido por el Art. 16 y ss. Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre de 2007 (BOE 29/10/08) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario (Acuerdo de 8 de abril de 2010 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único de Andalucía).

En razón del Apartado 4.2.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2009 (BOE núm. 187 de 04/08/09), constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster, la posesión de alguna de las siguientes condiciones:

Condiciones de acceso al Máster.

4.2.1 Podrá acceder al Máster vinculado con el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Informática, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 del Anexo II del presente Acuerdo por el que se establecen las recomendaciones para la verificación de los títulos universitarios oficiales vinculados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 del Anexo II antes citado.

4.2.2 Asimismo, se permitirá el acceso al Máster cuando el título de grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aún no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y si 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado vinculado con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, de acuerdo con el presente acuerdo.

4.2.3 Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Acreditada esta condición, la UAL, en función de la formación acreditada por los alumnos ha establecido los complementos de formación que vienen detallados en el apartado 4.6 de esta memoria.

Criterios de admisión

En el caso de que la demanda excediera de las plazas ofertadas, el criterio de selección para la admisión de estudiantes priorizará en atención a los siguientes criterios:

Sin complementos de formación:

1º) Alumnos Graduados en Ingeniería Informática y aquellos titulados que dispongan de la cualificación profesional de Ingeniero Técnico Informático.

Con complementos de formación:

2º) Estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura y vinculados con la informática.

3º) Para alumnos con formación en estudios relacionados, pero no vinculados con la informática (Matemáticas, Física, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Telemática)

4º) Para alumnos con formación en estudios no relacionados ni vinculados con la informática.

En igualdad de condiciones, y en razón de sus méritos se valorará la puntuación del expediente académico personal obtenido en el Grado, Ingeniería o equivalente. Se tendrá en cuenta el currículum de los solicitantes y, en caso de estimarlo oportuno, la Comisión Académica podrá concertar una entrevista personal con cada uno de ellos.

De forma explícita, el baremo propuesto por la Comisión Académica de elaboración de Máster, será:

-90% calificación media del expediente en la titulación de acceso,

-10% acreditación de conocimiento de inglés B1 o superior.

En caso de puntuaciones equivalentes, se realizará una entrevista personal a los solicitantes por los miembros de la Comisión del Máster quienes decidirán quiénes serán finalmente admitidos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Almería promueve una serie de iniciativas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 del R. D. 1393/207, que contemplan las modalidades de apoyo y orientación al alumnado matriculado en sus diferentes centros y escuelas.

El Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional ofrece orientación y asesoramiento al alumnado en todas las cuestiones que éste formule relativas al máster y el funcionamiento de la Universidad de Almería.



Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 17 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL para responder al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Existencia de la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.
- El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.
- Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades educativas especiales. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la Universidad de Almería del alumno con discapacidad.
- Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los Vicerrectorados de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes y el Vicerrectorado de Infraestructuras, Campus y Sostenibilidad.
- Creación del grupo de trabajo interinstitucional entre el ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional de la Universidad de Almería, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

La Delegada del Rector para Diversidad Funcional tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades educativas especiales. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios.

Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos.

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y la Delegada del Rector para Diversidad Funcional.

El Centro asignado ofrece a las personas con discapacidad una atención adaptada a sus necesidades. Estas informaciones se difunden entre los estudiantes de la Universidad de Almería, estudiantes de las etapas preuniversitarias, y entidades públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad.

El Plan de Acción Tutorial de la UAL se encuentra recogido en la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los títulos de Grado y Master de la Universidad de Almería (aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2016):

[Normativa de organización y reguladora de la función coordinadora de los títulos de grado y máster de la Universidad de Almería](#)

ACCIÓN TUTORIAL

Tutorías de Asignatura

Los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Almería serán asistidos y orientados de manera individual, en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura de su plan de estudios mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico, denominadas Tutorías de Asignatura.

Las tutorías de asignatura se desarrollarán durante el periodo lectivo y de exámenes de un curso académico. Antes del comienzo del primer periodo de docencia de un nuevo curso académico, los Departamentos han de hacer público el horario de tutorías de asignatura de su profesorado, tanto en la ubicación física del despacho como por los procedimientos electrónicos que se establezcan. Cualquier variación que pueda producirse en ese horario deberá hacerse igualmente pública con antelación.

Las tutorías de asignatura se realizarán en el despacho de cada profesora o profesor, o en alguna dependencia del Departamento, salvo las desarrolladas por cargos académicos que podrán, por motivos de su dedicación a la gestión, desarrollarse en los despachos dedicados a tal fin. En cualquier caso, el lugar de las tutorías deberá publicitarse con los mismos criterios que con el horario y deberá estar en consonancia con los horarios normalizados por los órganos competentes de la Universidad.

El horario público semanal de atención al estudiante en tutoría de asignaturas del profesorado a tiempo completo será de seis horas. El profesorado a tiempo parcial tendrá el horario público semanal de atención al estudiante en tutoría proporcional a las horas que indica su contrato, no pudiendo ser en cualquier caso inferior a dos horas de atención semanal a la tutoría de asignatura.

Se podrá utilizar un sistema de cita previa para que el alumnado pueda ser atendido en el propio horario establecido o, en caso de imposibilidad, en otro alternativo. La solicitud de cita se realizará preferentemente mediante email (o procedimiento alternativo como plataforma de enseñanza virtual). La solicitud de cita previa deberá ser atendida en la tutoría más próxima a las 24 horas posteriores a la petición realizada (considerando días laborables) o en fecha alternativa acordada. Los profesores que utilicen este sistema, deberán indicarlo en la publicación del horario de tutorías.

Tutorías de Asignatura en modalidad a distancia

Los profesores podrán realizar hasta un 50% de su actividad de tutorías de asignatura en modalidad a distancia. Para ello, al comienzo de curso el profesor comunicará al Departamento su compromiso de atención a distancia de parte de las tutorías, y se comprometerá a utilizar el sistema de aula virtual de la Universidad de Almería en todas sus asignaturas de grado y máster en las que imparta docencia al menos en su modalidad de apoyo a la docencia.

A través del aula virtual deberá atender a las consultas en las siguientes 72 horas laborables exceptuando sábados. En el caso de incumplimiento reiterado se entenderá que el profesor no está cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones de tutorías y se derivarán las consecuencias que la normativa establezca. Además, no se podrá optar el siguiente año académico a esta modalidad de tutorías.

Los Departamentos comunicarán al Vicerrectorado correspondiente que un profesor realiza las tutorías de asignatura en esta modalidad. Además, el profesor dará publicidad de esta circunstancia de la misma forma que el resto del horario de tutorías de asignatura



Identificador : 4316092

Tutorías de Titulación

Los estudiantes de grado de la Universidad de Almería podrán disponer de un tutor de titulación para asistirles y orientarles en sus procesos de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo académico y profesional.

Responsable de las Tutorías de Titulación

Dentro del marco que establece la presente normativa, corresponde a los Centros (Facultades y Escuelas) la planificación, implementación y gestión de las tutorías de titulación. De acuerdo con los procedimientos y criterios que establezcan en cada caso, se podrán nombrar tutores de titulación y, en su caso, coordinadores de tutorías de titulación o de centro.

Proceso de tutorización

Corresponde a los Vicerrectorados con competencias académicas y de estudiantes, y a los Centros (Facultades y Escuelas) difundir e informar a los alumnos sobre el derecho a disponer de un tutor de titulación y los deberes del mismo, estimulando en la medida de lo posible su solicitud.

Durante las tres primeras semanas del primer y último curso del título (o en su caso en las dos semanas siguientes a su matrícula), los estudiantes podrán solicitar al Centro que les sea asignado un tutor de titulación. Se entenderá que renuncian al derecho de disponer de un tutor de titulación durante ese año académico, todos aquellos estudiantes que no soliciten un tutor de titulación en el plazo establecido.

El Centro podrá abrir una convocatoria y plazo extraordinario para permitir que los estudiantes de cursos intermedios que no lo hayan hecho con anterioridad soliciten un tutor de titulación en los mismos términos que los alumnos de primer y último curso.

Los tutores de titulación se seleccionarán de entre los profesores de la titulación correspondiente. Los criterios de selección de tutores de titulación deberán hacerse públicos por parte del Centro antes de comenzar el correspondiente curso académico. Tendrán carácter obligatorio, voluntario o rotativo según determine el Centro, si bien todos los alumnos que lo soliciten dispondrán de un tutor asignado. El número de estudiantes de primer y último curso asignados a un mismo tutor será igual o inferior a 20.

Se podrá realizar un cambio de tutor de titulación a petición de cualquiera de las partes mediante un escrito razonado al Decanato o Dirección del Centro (Facultades y Escuelas), que considerará su aprobación y posterior nueva asignación de tutor de Titulación si procediera.

Los Centros establecerán mecanismos para comunicar de manera efectiva a los estudiantes, especialmente a los de primer curso, sobre el tutor que les ha sido asignado.

Función de los Tutores de Titulación

Las funciones de los tutores de titulación serán:

- Facilitar el proceso de transición y adaptación del estudiante al entorno universitario.
- Proporcionar a los estudiantes información, orientación y recursos de aprendizaje.
- Orientar en la configuración del itinerario curricular, atendiendo a las especificidades del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Facilitar información sobre la transición al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua. Son obligaciones del tutor convocar al alumnado tutelado al menos dos veces por curso y llevar registro, que elevará al Centro, de las convocatorias y reuniones mantenidas a lo largo del curso tanto en modalidad grupal como individual.

El inadecuado cumplimiento de las funciones u obligaciones del tutor, previa propuesta de la Comisión Docente del Centro (Facultades y Escuelas), o en su caso, del coordinador del título, será motivo de baja de la tutoría de la titulación.

Formación de los Tutores de Titulación

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado competente, promoverá anualmente actividades de formación para los tutores de titulación de manera tanto presencial como a distancia, además de promover una página web institucional de información y recursos de la acción tutorial. Estos recursos de apoyo podrán ser ampliados y diversificados en el ámbito de los Centros.

Tutoría de estudiantes con diversidad funcional

Tanto las tutorías de asignatura como las de titulación deberán adaptarse a las Necesidades de los estudiantes con diversidad funcional, procediendo los Departamentos, en el primer caso, y Centros (Facultades y Escuelas), en el segundo, bajo la coordinación y supervisión de los organismos de la Universidad de Almería competentes, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de tutorías específicas en función de sus necesidades, prestando una especial atención a la integración de los nuevos estudiantes.

Calidad de la acción tutorial

La acción tutorial desarrollada en los ámbitos de las tutorías de Asignatura o de titulación deberá ser revisada anualmente en los diferentes Centros (Facultades y Escuelas) junto con los Vicerrectorados con competencias en la materia, que facilitaran el apoyo técnico para su implementación. El objetivo es lograr un correcto desarrollo de las tutorías, lo que exige realizar el seguimiento y la evaluación de la implantación del mismo para poder identificar posibles dificultades, carencias y establecer una mejora continua.



Identificador : 4316092

Esta valoración contemplará las debilidades y fortalezas del plan desarrollado e incluirá propuestas de mejora. Con dicho propósito se recabará información sobre la dedicación de los tutores; la frecuencia de asistencia a las tutorías por parte de los estudiantes, necesidades atendidas y pendientes, grado de seguimiento de las acciones de mejora propuestas con anterioridad, nivel de satisfacción de los estudiantes y tutores a través de encuestas.

A parte del sistema de apoyo actual, se añadirá el sistema de apoyo establecido en la Normativa para el desarrollo de asignaturas semipresenciales y por el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la UAL, que indica la disponibilidad para el alumno en la plataforma LMS para cada asignatura de:

- Guía docente actualizada
- Guía de Estudio
 - Cronograma
 - Detalle del sistema de evaluación
 - Contenidos detallados por bloques con indicación de las actividades de estudio y los materiales necesarios para ello.
- Materiales necesarios
- Herramientas del aula virtual de comunicación y trabajo.
- Horario actualizado de las clases presenciales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	10

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	10

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 7 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 02 de agosto de 2011).

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativa-recytransf.pdf>

	Créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	Créditos por Títulos Propios	Créditos por Acreditación de Experiencia Laboral Profesional
Máximo	0	10 (15% x 72)	10 (15% x 72)
Mínimo	0	0	0

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19-04-2013, por el que se modifica la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución de 20-07-2011, de la Universidad de Almería, BOJA 2-08-11).

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

PREÁMBULO

CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

1. Objeto y ámbito de aplicación
2. Definiciones
3. Órganos y Unidades Responsables
4. Procedimiento y Plazos



Identificador : 4316092

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales
6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado
7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas
8. Rec. de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas
9. Transferencia de créditos

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

10. Experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales
11. Estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores
12. Estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores
13. Estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias
14. Créditos obtenidos en régimen de movilidad
15. Créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
16. Competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

17. Suplemento Europeo al Título
18. Certificaciones académicas.

Disposiciones Adicional, Transitoria, Derogatoria y Final

ANEXOS

1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»
3. Relación de Actividades que tienen autorizado el Reconocimiento de Créditos por la Participación en Actividades Culturales, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación.

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que: «Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de una misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante».

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, en su artículo sexto («Reconocimiento y Transferencia de créditos»), establece que: «Las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de Reconocimiento y Transferencia de créditos». Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de Universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).



La Universidad, consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, estableció por acuerdo del 9 de diciembre de 2009 una normativa general basada en los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada Titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre Titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- La posibilidad de valorar estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle, entre otros aspectos, el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional, formación superior no universitaria y otros estudios no universitarios.

Se ha emitido informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad de Almería con fecha 9 de diciembre de 2010, y se ha elevado a Consejo de Gobierno para su aprobación, con fecha de 7 de julio de 2011, esta nueva propuesta de Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería con la finalidad de adecuarse a las nuevas previsiones contenidas en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de Reconocimiento y Transferencia de créditos que aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

a) Se denominará Titulación de origen aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará Titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

b) Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

c) Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras Universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

d) Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de Reconocimiento y Transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad de Almería la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.



1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la Titulación de destino para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de Reconocimiento y Transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de Ordenación Académica, o persona en quien delegue, que la presidirá; un representante de cada uno de los Vicerrectorados con competencias en materia de Grado, Posgrado, Estudiantes, Extensión Universitaria y Ordenación Académica; un representante de cada Centro de la Universidad, y el Jefe de Servicio responsable de Planes de Estudio y Ordenación Académica.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Informar de las propuestas de Reconocimiento y Transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. El informe tendrá carácter preceptivo, será vinculante y, sin la inclusión de datos de carácter personal, será público y será accesible a través de la web.

b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.

c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo, no será necesaria nueva emisión del informe al que hace referencia el apartado a) anterior ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, por lo que será procedente la resolución de la Dirección del Centro.

d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de Reconocimiento y Transferencia de créditos dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.

e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa: evitando disparidades entre ellas; estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento y los modelos de propuesta, informe y resolución; siendo la competente para resolver cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de la presente normativa.

f) Informar de los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano o Director del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos conforme al procedimiento especificado en el artículo siguiente y ordenar su inserción en el expediente de la persona interesada. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado no adscritos a ningún Centro, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano/a o Director/a del Centro.

Artículo 4. Procedimiento y plazos.

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula los periodos de solicitud para el Reconocimiento y Transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, y a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes.

Una Unidad administrativa central determinada por la Gerencia de la Universidad será la encargada de gestionar el trámite del informe preceptivo de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad y de mantener actualizado el catálogo al que hace referencia el apartado 3.2.c) anterior.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizarse por vía telemática.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones, a excepción de los informes que hayan sido definidos en esta norma como preceptivos y vinculantes.



El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La resolución de la Dirección del Centro será conjunta para todas las peticiones presentadas en un mismo plazo y notificada mediante publicación en el tablón de anuncios del Centro. Dicha publicación contendrá los datos relativos a las asignaturas de origen y destino, pero no contendrá datos de carácter personal. Asimismo, se hará pública una copia de la misma en el sitio web del Centro y se remitirá una comunicación personalizada al correo electrónico facilitado por los estudiantes al formular su solicitud. Todos estos extremos estarán detallados en el impreso normalizado de solicitud.

En caso de conformidad, el estudiante deberá solicitar la liquidación de precios que corresponda. El reconocimiento exigirá el previo pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de un mes.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante especificando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, así como también anotando la Universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se deban incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado ni al Trabajo de Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas inter-universitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007. La aprobación de tales tablas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de Grado.

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. A tal fin, cuando se plantee una solicitud en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el objeto de garantizar que para cada título de origen se reconocen un mínimo de 36 créditos de formación básica de rama y que dicho reconocimiento se realiza de forma transparente y objetiva, se resolverá no sólo sobre las materias aportadas por el estudiante sino sobre todas las materias básicas del título de origen de la misma rama de conocimiento.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la Titulación de destino, se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, y no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

d) El número de créditos básicos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.

e) Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará una propuesta de Resolución de Reconocimiento en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

f) Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofrecidas en la Titulación de destino y que no les



diante de forma voluntaria con la finalidad de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la Titulación.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas.

- a) En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la Titulación de destino.
- b) El número de créditos reconocidos coincidirá con el de créditos que le sean eximidos de cursar, sin perjuicio de que pueda figurar en el expediente el número total de créditos superados en origen que han dado lugar al reconocimiento.
- c) Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la Titulación de origen aun cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino; cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios que conduzcan a títulos considerados equivalentes.
- d) En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos de Grado entre las Universidades públicas andaluzas.

La Universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada Titulación determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación siguiendo las directrices emanadas del Consejo Andaluz de Universidades para tal efecto. Para ello, irá incorporando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.6) las correspondientes tablas de equivalencias entre estas Titulaciones.

Artículo 9. Transferencia de créditos.

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de los créditos que conducen a la obtención del título de Grado o Máster.

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

10.1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

- a) La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- b) La coordinación de Titulación informará y asesorará a los solicitantes con la finalidad de ayudarles a autoevaluar su competencia, completar su expediente documental y facilitarles la presentación de pruebas que justifiquen su competencia profesional. Además, evacuará un informe no vinculante dirigido a la Comisión de Evaluación.
- c) El expediente documental será conformado por el solicitante con el asesoramiento antes mencionado e incluirá: contrato laboral con alta en la Seguridad Social; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- d) La Comisión Docente del Centro será la encargada de la evaluación de competencias del candidato. A tal fin, podrá constituir cuantas Comisiones de Evaluación considere necesarias, agrupadas por título o títulos afines. Asimismo, podrá delegar la evaluación en la Comisión Académica del Título.



e) Dicha Comisión, tras el estudio de la documentación y el informe del coordinador, decidirá sobre la admisión al procedimiento. En caso favorable, deberá realizarse una evaluación del solicitante para valorar la adquisición de las competencias alegadas. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia u otros métodos afines. Excepcionalmente, se podrá prescindir de la evaluación cuando, tras el estudio del expediente documental aportado, la Comisión de Evaluación aprecie sin sombra de duda que el solicitante ha adquirido las competencias alegadas.

f) En su caso, y a efectos de continuación del procedimiento general establecido en la presente normativa, la Comisión de evaluación elevará una propuesta a la Comisión Docente del Centro.

g) Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

h) Cuando de la evaluación se desprenda que el candidato tiene competencias y conocimientos inherentes al título pero no coincidentes con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

i) El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, incorporará la calificación de «Apto».

j) La sola alegación de un volumen determinado de horas o años trabajados no será causa suficiente para el reconocimiento de créditos, salvo en supuestos de colectivos profesionales muy estructurados en categorías profesionales precisas que garanticen las mismas competencias profesionales.

10.2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

k) Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

l) El reconocimiento de estos créditos, que no computarán a efectos de baremación del expediente, no incorporará. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior en su conjunto al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 según la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores. En el caso de que ambas Titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la Titulación de destino es un Grado, se reconocerán un mínimo de 36 créditos de sus materias básicas por considerar que el título obtenido le aporta un mínimo de las competencias básicas de la rama, y le será de aplicación el mismo procedimiento previsto en el artículo 6.a. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos, se podrá realizar un Reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente, podrá procederse al Reconocimiento asignatura por asignatura en el caso de que ambas Titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la Titulación de destino sea un Máster.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores. Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura según lo previsto en el artículo 7 anterior. A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 13. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del distrito universitario andaluz y por lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable; los convenios que suscriba esta Universidad; los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente y la normativa que, en su caso, se establezca.



Identificador : 4316092

En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 15. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta el máximo que fije el plan de estudios cursado. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de Grado.
- b) La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios comprendido entre el acceso a la Universidad y la obtención del título.
- c) Las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento deberán haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos según los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento. Dichos criterios generales podrán ser ampliados o modificados por el Consejo de Gobierno. En el Anexo III se incorpora una tabla de Actividades específicas por la que puede ser solicitado el reconocimiento. La actualización, modificación y ampliación de esa tabla corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
- d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como: «Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias»; se añadirá, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de «Apto», y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados actualizando, en su caso, el Anexo III.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica dentro de los plazos que se establezcan anualmente en la resolución de matrícula, y aportará la documentación que proceda y abonará la tasa que corresponda.
4. El Decano o Director de Centro resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Artículo 16. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera». De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas Titulaciones, los estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», según los criterios recogidos en el Anexo II de la presente normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV

SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES

Artículo 17. Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expedien-



de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Certificaciones Académicas.

Con objeto de facilitar la movilidad entre Universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente; la rama a la que se adscribe el título; los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, y la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible, se facilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües castellano-inglés.

Disposición adicional.

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición transitoria.

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la de la presenta Normativa les serán de aplicación las disposiciones vigentes en el momento de la solicitud. Será, por tanto, de aplicación la anterior Normativa de Reconocimiento de créditos en tanto no se oponga a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento de créditos de la Universidad de Almería aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo. La modificación y actualización de estos criterios corresponderá a Consejo de Gobierno.

1. Actividades culturales. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de 1 crédito por cada 25 h.
2. Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano. En el caso de actividades computadas en horas lectivas, se convertirán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.
3. Actividades Deportivas. Su idoneidad a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS.
4. Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados. Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Identificador : 4316092

- Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.

En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).

5. Actividades Solidarias y de Cooperación. La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes (o el que asuma tales competencias), que expedirá el Certificado correspondiente y asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 25 horas de prestación de servicios de voluntariado, orientación, apoyo al alumnado, cooperación y mediación de salud.

6. Otras Actividades. Excepcionalmente, teniendo en cuenta los criterios de idoneidad y oportunidad y a propuesta de los distintos Vicerrectorados, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el reconocimiento de créditos a otras actividades no expresamente incluidas en los criterios anteriores.

ANEXO II

ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las Titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).
2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.
3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.
2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.
3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.
4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los estudiantes que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia.

Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

Inglés

Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)

Diploma FCE (First Certificate in English)

Diploma CAE (Certificate in Advanced English)

Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)

TOEFL PBT: 457 puntos o superior

TOEFL CBT: 137 puntos o superior

IBT TOEFL: 57 puntos o superior

TOEIC: 550 puntos o superior

Francés



Identificador : 4316092

- Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)
- Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)
- Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
- Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

Alemán

- Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)
- Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)
- Diploma GoetheZertifikat B2
- Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)
- Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)
- Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom)

Italiano

- Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)
- Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2) y superiores
- Diploma CILS 1 y superiores

3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.

NOTA: ESTA TABLA SE ENCUENTRA AMPLIADA Y ACTUALIZADA (ver web del Servicio de Ord. Docente, Planes de estudio y F.C.) http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/Pagina/PE_PAGINA_B1

ANEXO III

RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE TIENEN AUTORIZADO EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

El Reconocimiento de créditos por las actividades específicas que se recogen en el presente anexo, hasta el máximo de 6 créditos, se regirá por lo establecido en el artículo 14 de esta Normativa. La modificación y ampliación de la relación de actividades autorizadas corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho artículo.

1. Actividades Culturales.

ACTIVIDADES CULTURALES	
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes



Identificador : 4316092

Actividades	Duración	Créditos
Taller de Bóiles de Salón	50 horas	2
Taller de Grupo de Teatro	50 horas	2
Taller de Grupo de Poesía	50 horas	2
Taller de Grupo de Cine	50 horas	2
Cursos y Conferencias	25 horas	1
Cursos y Conferencias	10 horas	0,5
Taller de Pintura	50 horas	2
Cursos de Verano	50 horas	2
Cursos de Género	25 horas	1
Cursos de Migraciones e Interculturalidad	25 horas	1
Exposiciones	5 horas	0,25
Actividades Musicales	25 horas	1

Jornada Repensar el Estado Autonómico: ¿el federalismo como solución de futuro?

Organizador: Cátedra Rafael Escuredo (UAL) y Foro

Permanente para el Intercambio 1 de Ideas Andalucía a Debate (UJA) Esta Actividad Cultural ha sido redactada según Acuerdo adoptado en Consejo de gobierno de 19/04/2013

2. Actividades Deportivas.

Actividades	Descripción	Créditos
DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL		
JUSTIFICACION: Diploma de Deportista Universitario de Alto Nivel del curso correspondiente, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes		
PROGRAMA «AYUDA AL DEPORTISTA UNIVERSITARIO DE ALTO NIVEL»	Alumnos incluidos dentro del Programa «Ayuda al Deportista Universitario de Alto Nivel», en el curso en vigor, para Deportistas Universitarios de Alto Nivel.(actividad de 120 horas)	3
CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA		
JUSTIFICACION: Diploma de aprovechamiento del curso, emitido por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se indica el número de horas de la actividad formativa.		



Identificador : 4316092

- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION)	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de más de 25 horas)	2 por curso realizado
- CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FORMACION)	Cursos que contengan una parte teórica, otra parte práctica, con temario, evaluación y título de aptitud. (cursos de más de 25 horas)	1 por curso realizado
ACTIVIDADES DEPORTIVAS GENERALES		
JUSTIFICACION: Certificación de actividades realizadas emitido por el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, donde se relacionan las actividades realizadas y se indique el número de créditos que se puedan reconocer. En aplicación del art. 22 del Reglamento de Promoción y Apoyo del Deportista Universitario, por este grupo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por curso académico.		
- COMPETICIONES EXTERNAS (AUTONÓMICAS O NACIONALES)	Actividades de competición externa con una orientación de rendimiento. Para poder participar deberá ser seleccionado en su deporte. Existirán 2 modalidades: - PARTICIPACIÓN Deporte de equipo, deporte individual con acceso por marca, y deporte individual con acceso sin marca. - RESULTADOS Obtención de medalla en CAU, CEU o EU. (actividad entre 20 y 50 horas)	PARTICIPACIÓN I RESULTADOS I
- COMPETICIONES FEDERADAS	Actividad de competición de rendimiento, con sesiones de entrenamiento semanales desde Octubre a Abril, en equipos federados de la Universidad de Almería.(actividad entre 40 y 50 horas)	1
CURSOS DE APRENDIZAJE DEPORTIVO (PARTICIPACIÓN)	Cursos en los que aprenden destrezas básicas para el aprendizaje de determinadas disciplinas deportivas. (cursos entre 12 y 20 horas)	0,5 por curso realizado
- ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	Actividades que se desarrollan en contacto con el medio ambiente. Participar en 5 actividades en la naturaleza durante el curso.(cada actividad entre 6 y 10 horas)	1 cada 5 actividades realizadas
- ESCUELAS DEPORTIVAS y CURSOS DE NATACION	Actividades deportivas mensuales que fomentan los hábitos de salud y bienestar físico. Participación en 4 mensualidades (o 2 bimestral o 1 cuatrimestral).(cada mensualidad entre 8 y 10 horas)	1 por cada 4 mensualidades
COMPETICIONES INTERNAS	Actividades de competición interna en diferentes formatos y en diferentes modalidades deportivas. Solo podrán reconocer créditos el primer clasificado de cada competición, tanto individual como colectiva.(actividad entre 12 y 15 horas para los finalistas)	1 al Campeón

5. Actividades Solidarias.

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN		
CERTIFICADO	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	
Actividades	Descripción	Créditos
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (ACNEE).	Reuniones y actividades de apoyo con los ACNEES y con el secretariado de orientación educativa.	2
Jornadas y actividades de sensibilización en torno a la solidaridad, cooperación, voluntariado, discapacidad y promoción de la salud.(25 h mínimo)	- Jornadas de Voluntariado. - Jornadas de Cooperación. - Jornadas de la Tierra y sobre temas medioambientales. - Jornadas de sensibilización sobre discapacidad. - Jornadas sobre promoción de la salud.	1 1 1 1 1
Cursos, actividades formativas y de apoyo en torno a la solidaridad, la cooperación, el voluntariado, la discapacidad y la promoción de la salud.(50 h mínimo)	- Curso de formación de voluntariado social. - Curso de formación de voluntariado digital. - Curso de formación de voluntariado y cooperación. - Curso de formación de voluntariado medioambiental. - Curso de formación de voluntariado en el ámbito de la discapacidad. - Cursos de formación de apoyo al alumnado de nuevo ingreso. - Cursos de formación en prácticas de promoción de la salud.	2 2 2 2 2 2 2



Identificador : 4316092

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Complementos de formación

1. Para alumnos con formación **en estudios procedentes de la rama de ingeniería y arquitectura y vinculados con la informática** la Comisión Académica del Máster decidirá acerca de la necesidad o no de los complementos de formación. Para ello, deberá evaluar previamente sus necesidades formativas en función de la formación del estudiante. Los complementos vendrán definidos de materias y asignaturas del Grado de Ingeniería Informática de la Universidad de Almería hasta un máximo de 48 ECTS.

1. Para alumnos con formación **en estudios relacionados, pero no vinculados con la informática**. La Comisión Académica determinará, en su caso los complementos formativos que procedan de entre las materias del Grado en Ingeniería Informática por la UAL (BOE 01/11/2011) y que en ningún caso superarán el máximo de 48 ECTS.

Todos los complementos son asignaturas o materias del Grado en Ingeniería Informática de la UAL (RUCT nº 2501728) <http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/masinformacion/DO4015>

Títulos de Grado de MATEMÁTICAS o equivalente: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

40152206 Ingeniería del Software

40152210 Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos

40152208 Fundamentos de Redes de Computadores

40152205 Bases de Datos

40152201 Programación de Servicios Software

40154317 Seguridad Informática

40154309 Inteligencia del Negocio

40154321 Tecnologías Multimedia

Títulos de Grado de FÍSICA o equivalente: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

40152206 Ingeniería del Software

40152210 Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos

40152208 Fundamentos de Redes de Computadores

40152205 Bases de Datos

40152204 Sistemas Inteligentes

40152201 Programación de Servicios Software

40154317 Seguridad Informática

40154309 Inteligencia del Negocio

Títulos de Grado de INGENIERÍA ELECTRÓNICA o equivalente: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

40152206 Ingeniería del Software

40152210 Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos

40152205 Bases de Datos

40152204 Sistemas Inteligentes

40152201 Programación de Servicios Software

40154317 Seguridad Informática

40154309 Inteligencia del Negocio

40153322 Tecnologías Web

Títulos de Grado de INGENIERÍA TELEMÁTICA o equivalente: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

40152206 Ingeniería del Software

40152205 Bases de Datos

40154309 Inteligencia del Negocio

40154310 Almacenes de Datos



Identificador : 4316092

1. Para alumnos con formación **en estudios no relacionados ni vinculados con la informática** deberán acreditar una formación previa al menos 180 ECTS en estudios vinculados a la informática. La Comisión Académica determinará, en su caso los complementos formativos que procedan de entre las materias del Grado en Ingeniería informática por la UAL (BOE 01/11/2011). Dado que el volumen de créditos que el alumno debe cursar como complementos de formación supera los requerimientos del propio máster, se recomienda a los alumnos cursen estos complementos en otros títulos y formalicen su acceso al máster tras su consecución.

En atención al art. 17.2 del RD 1393/2007, los alumnos completarán su formación durante la consecución del máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120 (un máximo de 48 ECTS de complementos de formación).

Aquellos alumnos que puedan acreditar total o parcialmente haber superado los complementos formativos anteriores, podrán solicitar su reconocimiento. En cualquier caso, la Comisión Académica del Título de forma motivada podrá eximir, sin perjudicar los créditos requeridos para la superación del máster, de cursar total o parcialmente los complementos en razón de la formación acreditada por el alumno.

Con carácter anual, la Comisión Académica en razón de la oferta de la UAL, podrá ajustar la lista de asignaturas o materias que podrán ser susceptibles de ser complementos de formación.

BOUL



Identificador : 4316092

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5x Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Asistencia a tutorías	
Búsqueda de información	
Clases magistrales participativas	
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	
Prácticas de laboratorio	
Redacción de informes	
Resolución de problemas	
Trabajo autónomo	
Trabajo en equipo	
Presentación de Trabajos/Proyectos	
Conferencias/Debates	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Clase magistral participativa	
Clase teórico-prácticas	
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	
Prácticas en aulas de informática	
Clases de laboratorio	
Tutorías	
Trabajo autónomo o en grupo	
Tutela, redacción y defensa de trabajos	
Conferencias	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Acceso y ejercicios aula virtual	
Asistencia a tutorías	
Asistencia a seminarios	
Asistencia y participación activa en clase	
Defensa pública del TFM	
Memoria del TFM	
Pruebas orales/escritas	
Pruebas prácticas	
Realización de trabajos	
Prácticas de laboratorio	
Actividades de clase	
5.5 NIVEL 1: Dirección y Gestión	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Planificación de las TIC	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sepa comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>Que el estudiante sea capaz de dirigir obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática</p> <p>Que el estudiante tenga la capacidad de comunicación oral y escrita en la propia lengua</p> <p>Que el estudiante sea capaz de organización y planificar proyectos relacionados con el sector de la Ingeniería Informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinarios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Dirección de proyectos.</p> <p>Elaboración del plan de negocio</p> <p>Planificación y gestión técnica y económica de recursos hardware, software y humanos.</p> <p>Planificación estratégica de las TI.</p> <p>Planificación y gestión temporal de tareas.</p> <p>Estimación de costes.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE02 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio		



Identificador : 4316092

CE05 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales		
CE10 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua		
CT05 - Capacidad de organización y planificación		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
DG02 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares		
DG03 - Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Redacción de informes	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Trabajo autónomo o en grupo		
Tutela, redacción y defensa de trabajos		
Conferencias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	40.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0
Pruebas prácticas	20.0	40.0
Realización de trabajos	10.0	40.0
NIVEL 2: Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Identificador : 4316092

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de integrar tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Infraestructura de servicios.</p> <p>Integración de aplicaciones, tecnologías y servicios.</p> <p>Bus de servicios de empresa (ESB).</p> <p>Funcionalidades de los ESB.</p> <p>Estudio y uso de las funcionalidades de los ESB.</p> <p>Desarrollo de un proyecto software como caso de estudio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
DG01 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares		
DG02 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	18	50



Identificador : 4316092

Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	5	50
Trabajo autónomo	70	0
Conferencias/Debates	2	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	50.0
Pruebas orales/escritas	30.0	75.0
NIVEL 2: Sistemas de Producción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante posea las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p> <p>Que el estudiante sea capaz de dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática</p> <p>Que el estudiante tenga capacidad de crítica y autocrítica</p> <p>Que el estudiante sea capaz de organizarse y planificarse</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras e instalaciones informáti</p>		



Identificador : 4316092

cas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Sistemas de producción.		
Desarrollo de modelos del sistema.		
Simulación del sistema de producción.		
Desarrollo de programas de aplicación.		
Ensayos de aceptación en fábrica.		
Detección y corrección de posibles problemas de implantación del sistema.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE03 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares		
CE04 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática		
CE06 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Capacidad de crítica y autocrítica		
CT05 - Capacidad de organización y planificación		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
DG02 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados, entre otros, con sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Prácticas de laboratorio	10	50
Resolución de problemas	5	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Clases de laboratorio		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en clase	5.0	10.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0



Identificador : 4316092

Prácticas de laboratorio	10.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Tecnologías Informáticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cloud Computing		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante se capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modelos de cloud computing</p> <p>Desarrollo y despliegue de aplicaciones y servicios de cloud computing</p> <p>Servicios y plataformas cloud</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



Identificador : 4316092

CE02 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		
TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Prácticas en aulas de informática		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	50.0
Pruebas orales/escritas	30.0	75.0
NIVEL 2: Sistemas Multimedia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



Identificador : 4316092

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de trabajo en equipo</p> <p>Que el estudiante sea capaz de utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica</p> <p>Que el estudiante sea capaz de conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de crear y explotar entornos virtuales, y creación, gestión y distribución de contenidos multimedia</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Captura de flujos multimedia.</p> <p>Codificación y transcodificación.</p> <p>Formatos de almacenamiento y players.</p> <p>Edición y síntesis.</p> <p>Servicios y transmisión multimedia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE03 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica		
TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos		
TI12 - Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	20	50
Trabajo autónomo	70	0
Trabajo en equipo	6	50
Presentación de Trabajos/Proyectos	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Identificador : 4316092

Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos	30.0	70.0
Actividades de clase	30.0	70.0
NIVEL 2: Sistemas Robotizados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sepa capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción y revisión de conceptos de robótica</p> <p>Fundamentos de robótica de manipulación</p> <p>Fundamentos de robótica móvil</p> <p>Arquitecturas para el control de robots</p> <p>Control de robots móviles</p>		



Identificador : 4316092

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE07 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	5	50
Clases magistrales participativas	10	50
Prácticas de laboratorio	10	50
Resolución de problemas	5	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Clases de laboratorio		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en clase	5.0	10.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0
Prácticas de laboratorio	10.0	40.0
NIVEL 2: Seguridad Informática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



Identificador : 4316092

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sepa capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción a la cyber-seguridad</p> <p>Protección de datos.</p> <p>Seguridad en red.</p> <p>Seguridad en sistemas operativos.</p> <p>Seguridad en los servicios ofertados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE07 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación		
CE09 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI03 - Capacidad para asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos		
TI04 - Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido		
TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	20	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	6	50
Trabajo autónomo	70	0
Presentación de Trabajos/Proyectos	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	60.0
Pruebas prácticas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0
NIVEL 2: Desarrollo Web/Móvil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la Ingeniería informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de trabajar en equipo</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios</p>		



Identificador : 4316092

Que el estudiante sea capaz de analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desarrollo multiplataforma		
Formularios, Patrones de diseño, Vinculación de datos		
Notificaciones y App servicios		
Despliegue, prueba y métricas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE01 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática		
CE10 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Clase teórico-prácticas		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	10.0	20.0
Pruebas orales/escritas	10.0	70.0
Realización de trabajos	20.0	80.0
NIVEL 2: Inteligencia Artificial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



Identificador : 4316092

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de trabajar en equipo</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Algoritmos bioinspirados. Computación evolutiva.</p> <p>Computación conexionista.</p> <p>Lógica difusa. Mapas cognitivos.</p> <p>Aplicaciones a la industria y a la ciencia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



Identificador : 4316092

TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería		
TI09 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Redacción de informes	5	50
Resolución de problemas	8	50
Trabajo autónomo	70	0
Presentación de Trabajos/Proyectos	2	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	10.0	10.0
Pruebas orales/escritas	10.0	70.0
Realización de trabajos	20.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Especialidad en Internet de las Cosas (IoT)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Sistemas Empotrados y Ubicuos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)		

**NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3****5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos

Que el estudiante sea capaz de resolver problemas

Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida

Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empuotrados y ubicuos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a los Sistemas empuotrados y computación ubicua

Internet de las Cosas y Computación Ubicua

Plataformas de computación empuotrada y su programación

Periféricos

Comunicación entre dispositivos

Computación empuotrada y en tiempo real

Sistemas operativos especializados

Aplicaciones

5.5.1.4 OBSERVACIONES**5.5.1.5 COMPETENCIAS****5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad para resolver problemas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida

TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empuotrados y ubicuos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	20	50
Trabajo autónomo	70	0
Trabajo en equipo	6	50
Presentación de Trabajos/Proyectos	4	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos	60.0	90.0
Actividades de clase	10.0	40.0

NIVEL 2: Infraestructuras en IoT**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**



ECTS NIVEL 2		4
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermedio y servicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Comunicaciones inalámbricas.</p> <p>Tecnologías de Red en el IoT.</p> <p>Diseñar, visualizar, depurar, validar y mejora de parámetros de una infraestructura IoT.</p> <p>Simulación de WSN (wireless sensor networks) y VANETs (Vehicular ad-hoc networks).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermedio y servicios		



TI09 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	20	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	6	50
Trabajo autónomo	70	0
Presentación de Trabajos/Proyectos	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	30.0	60.0
Pruebas prácticas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0
NIVEL 2: Computación de Alto Rendimiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Que el estudiante sea capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
Que el estudiante sea capaz de resolver problemas		



Identificador : 4316092

Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida

Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Arquitecturas HPC
- Métricas de rendimiento y eficiencia energética
- Técnicas de programación HPC
- Integración de HPC en IoT
- Casos de estudio

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad para resolver problemas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida

TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	24	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	6	50
Trabajo autónomo	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases de laboratorio

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Realización de trabajos	50.0	90.0

NIVEL 2: Sistemas de Control Automático

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



Identificador : 4316092

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción al control en tiempo continuo</p> <p>Control por computador</p> <p>Control basado en eventos</p> <p>Control en red y distribuido</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	4	50



Prácticas de laboratorio	10	50
Resolución de problemas	6	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Clases de laboratorio		
Tutorías		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en clase	5.0	10.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0
Prácticas de laboratorio	10.0	40.0
NIVEL 2: Industria 4.0		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Opcativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p>		



Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos

Que el estudiante sea capaz de conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Sistemas SCADA

Programación CNC

CIM: CAD/CAE/CAM y prototipado 3D

Redes de comunicaciones industriales

Instrumentación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad para resolver problemas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos

TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	4	50
Clases magistrales participativas	10	50
Prácticas de laboratorio	10	50
Resolución de problemas	6	50
Trabajo autónomo	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases de laboratorio

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en clase	5.0	10.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0
Prácticas de laboratorio	10.0	40.0



Identificador : 4316092

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Internet de las cosas (IoT)		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de poseer habilidades de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p> <p>Que el estudiante sea capaz de la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona, ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Domótica, Inmótica y Urbótica.</p> <p>Gestión energética y de confort en edificios.</p> <p>Ciudades inteligentes.</p> <p>Control de redes energéticas y de recursos (Smart-grid).</p> <p>Logística y transporte.</p> <p>Energías renovables en IoT.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE06 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática		



Identificador : 4316092

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad para resolver problemas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos

TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	4	50
Clases magistrales participativas	10	50
Prácticas de laboratorio	10	50
Resolución de problemas	6	50
Trabajo autónomo	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases de laboratorio

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en clase	5.0	10.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0
Realización de trabajos	20.0	60.0
Prácticas de laboratorio	10.0	40.0

5.5 NIVEL 1: Especialidad en Big Data
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Análisis de Grandes Volúmenes de Datos
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER Optativa

ECTS NIVEL 2 4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Big Data		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Pre-procesamiento de datos.</p> <p>Presentación de datos.</p> <p>Aprendizaje automático.</p> <p>Evaluación de modelos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE04 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática		
CE07 - Capacidad para la puesta en marcha, dirección y gestión de procesos de fabricación de equipos informáticos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería		
TI09 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	20	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	4	50
Resolución de problemas	6	50
Trabajo autónomo	70	0



Identificador : 4316092

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	80.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	10.0
Pruebas orales/escritas	10.0	70.0
NIVEL 2: Bases de Datos a Gran Escala		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Big Data		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Modelos de almacenamiento no relacionales		



Identificador : 4316092

Indexación		
Escalabilidad de bases de datos		
Desarrollo de aplicaciones para bases de datos a gran escala		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 – Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	40.0
Pruebas orales/escritas	30.0	75.0
NIVEL 2: Visualización de Datos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Big Data		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento</p> <p>Que el estudiante sea capaz de utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Diseño de visualizaciones de datos</p> <p>Visualización de datos en bruto</p> <p>Representaciones gráficas de datos procesados</p> <p>Ayuda visual a la toma de decisiones. Indicadores.</p> <p>Diseño de cuadros de mandos</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE01 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI09 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento		
TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50



Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	80.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	10.0
Pruebas orales/escritas	10.0	70.0
NIVEL 2: Infraestructura Big Data		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Big Data		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
Diseño, instalación y configuración de plataformas de cloud computing		
Análisis, implementación y seguridad en sistemas IaaS		
Escalado dinámico de plataformas de cloud computing		
Tecnologías para cloud computing		
Puesta a punto y depuración		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		
TI04 - Capacidad para diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar mecanismos de certificación y garantía de seguridad en el tratamiento y acceso a la información en un sistema de procesamiento local o distribuido		
TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Prácticas de laboratorio	15	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Clases de laboratorio		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	70.0
Asistencia a tutorías	5.0	10.0
Prácticas de laboratorio	20.0	70.0
NIVEL 2: Computación sobre Datos Masivos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Big Data		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Características de la computación sobre datos masivos</p> <p>Modelos programación</p> <p>Patrones básicos de diseño</p> <p>Herramientas de procesado eficiente</p> <p>Aplicación al aprendizaje automático y a optimización</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE04 - Capacidad para el modelado matemático, cálculo y simulación en centros tecnológicos y de ingeniería de empresa, particularmente en tareas de investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos relacionados con la Ingeniería en Informática		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida		
TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	80.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	10.0
Pruebas orales/escritas	10.0	70.0
NIVEL 2: Aplicaciones de Big Data		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Big Data		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiantes sea capaz de conseguir el aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p> <p>Que el estudiantes sea capaz de llevar a cabo la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p>		



Identificador : 4316092

Que el estudiantes sea capaz de comprender y aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería

Que el estudiantes sea capaz de aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento

Que el estudiantes sea capaz de utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica

5.5.1.3 CONTENIDOS

Análisis predictivo

Análisis de comportamiento

Ejemplos de aplicaciones: Robótica colaborativa y social. Flotas de robots

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CE06 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad para resolver problemas

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información

TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería

TI09 - Capacidad para aplicar métodos matemáticos, estadísticos y de inteligencia artificial para modelar, diseñar y desarrollar aplicaciones, servicios, sistemas inteligentes y sistemas basados en el conocimiento

TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	4	50
Clases magistrales participativas	10	50
Prácticas de laboratorio	10	50
Resolución de problemas	6	50
Trabajo autónomo	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral participativa

Clases de laboratorio

Tutorías

Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en clase	5.0	10.0
Pruebas orales/escritas	20.0	60.0



Prácticas de laboratorio	10.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Tecnologías y Recursos Web/Móvil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tecnologías y recursos del lado del cliente</p> <p>Tecnologías y recursos del lado del servidor</p> <p>Depuración</p> <p>Prueba de aplicaciones</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



Identificador : 4316092

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	18	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	4	50
Resolución de problemas	8	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	40.0
Pruebas orales/escritas	30.0	85.0
NIVEL 2: Desarrollo de Aplicaciones Híbridas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



Identificador : 4316092

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tecnologías y herramientas para el desarrollo de aplicaciones híbridas</p> <p>Acceso a funciones nativas de dispositivos táctiles</p> <p>Prueba de aplicaciones híbridas</p> <p>Despliegue de aplicaciones híbridas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empotrados y ubicuos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Identificador : 4316092

Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	40.0
Pruebas orales/escritas	30.0	85.0
NIVEL 2: Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
Que el estudiante sea capaz de resolver problemas		
Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		
Que el estudiante sea capaz de diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desarrollo de software basado en componentes y servicios		



Identificador : 4316092

Servicio de mediación.		
Desarrollo de software dirigida por modelos.		
Repositorio de componentes y servicios.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 – Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		
TI06 - Capacidad para diseñar y evaluar sistemas operativos y servidores, y aplicaciones y sistemas basados en computación distribuida		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	12	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	4	50
Resolución de problemas	14	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	40.0
Pruebas orales/escritas	30.0	85.0
NIVEL 2: Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



Identificador : 4316092

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas</p> <p>Que el estudiante sea capaz de modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aprovisionamiento</p> <p>Despliegue continuo</p> <p>Desarrollo de proyectos de cloud computing</p> <p>Automatización de tareas</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad para resolver problemas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI01 - Capacidad para modelar, diseñar, definir la arquitectura, implantar, gestionar, operar, administrar y mantener aplicaciones, redes, sistemas, servicios y contenidos informáticos		
TI02 - Capacidad de comprender y saber aplicar el funcionamiento y organización de Internet, las tecnologías y protocolos de redes de nueva generación, los modelos de componentes, software intermediario y servicios		



Identificador : 4316092

TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	15	50
Elaboración y redacción de trabajos prácticos	5	50
Resolución de problemas	10	50
Trabajo autónomo	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase teórico-prácticas		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Acceso y ejercicios aula virtual	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en clase	10.0	40.0
Pruebas orales/escritas	30.0	85.0
NIVEL 2: Sistemas Interactivos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Identificador : 4316092

- Que el estudiante sea capaz de proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática
- Que el estudiante sea capaz de trabajar en equipo
- Que el estudiante sea capaz de utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica
- Que el estudiante sea capaz de conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos
- Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Sistemas interactivos.
- Interacción multimodal.
- Metodologías de desarrollo de sistemas interactivos.
- Realidad virtual.
- Interfaces de usuario para realidad aumentada.
- Análisis y evaluación de la interacción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CE01 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT04 - Trabajo en equipo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- TI10 - Capacidad para utilizar y desarrollar metodologías, métodos, técnicas, programas de uso específico, normas y estándares de computación gráfica
- TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos
- TI12 - Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales, y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	12	50
Prácticas de laboratorio	12	50
Redacción de informes	3	50
Resolución de problemas	3	50
Trabajo autónomo	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- Clase magistral participativa
- Clase teórico-prácticas
- Trabajo autónomo o en grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia participativa activa en clase	10,0	30,0



Pruebas orales/escritas	20.0	80.0
Realización de trabajos	10.0	70.0
NIVEL 2: Programación Nativa en Dispositivos Móviles		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desarrollo Web/Móvil		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>Que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de trabajar en equipo</p> <p>Que el estudiante sea capaz de asegurar, gestionar, auditar y certificar la calidad de los desarrollos, procesos, sistemas, servicios, aplicaciones y productos informáticos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería</p> <p>Que el estudiante sea capaz de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos</p> <p>Que el estudiante sea capaz de conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Arquitectura de los dispositivos móviles.</p> <p>Introducción a interfaces hardware.</p> <p>Emuladores y dispositivos virtuales</p> <p>Programación nativa con procesadores empujados.</p> <p>Alto rendimiento mediante desarrollo nativo.</p>		



Casos de uso.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE08 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar estos conocimientos		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Trabajo en equipo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TI05 - Capacidad para analizar las necesidades de información que se plantean en un entorno y llevar a cabo en todas sus etapas el proceso de construcción de un sistema de información		
TI07 - Capacidad para comprender y poder aplicar conocimientos avanzados de computación de altas prestaciones y métodos numéricos o computacionales a problemas de ingeniería		
TI08 - Capacidad de diseñar y desarrollar sistemas, aplicaciones y servicios informáticos en sistemas empujados y ubicuos		
TI11 - Capacidad para conceptualizar, diseñar, desarrollar y evaluar la interacción persona-ordenador de productos, sistemas, aplicaciones y servicios informáticos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales participativas	20	50
Trabajo autónomo	70	0
Trabajo en equipo	6	50
Presentación de Trabajos/Proyectos	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral participativa		
Trabajo autónomo o en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos	40.0	80.0
Actividades de clase	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Que el estudiante sea capaz de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>Que el estudiante sea capaz de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>Que el estudiante sea capaz de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>Que el estudiante sea capaz de la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales</p> <p>Que el estudiante sea capaz de llevar a cabo la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática</p> <p>Que el estudiante sea capaz de comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática</p> <p>Que el estudiante tenga capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua</p> <p>Que el estudiante sea capaz de la realización y presentación de un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas del título</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta asignatura puede estar relacionada con cualquier contenido tratado en las asignaturas estudiadas en el máster		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CE05 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales		
CE06 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática		
CE09 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



Identificador : 4316092

CT02 - Comunicación oral y escrita en la propia lengua		
CT03 - Capacidad de crítica y autocrítica		
CT05 - Capacidad de organización y planificación		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
TFM01 - Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a tutorías	20	50
Búsqueda de información	20	0
Redacción de informes	60	0
Trabajo autónomo	210	0
Presentación de Trabajos/Proyectos	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Elaboración y redacción de trabajos prácticos		
Tutorías		
Tutela, redacción y defensa de trabajos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa pública del TFM	30.0	70.0
Memoria del TFM	30.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Almería	Otro personal docente con contrato laboral	8.7	0	100
Universidad de Almería	Profesor Contratado Doctor	4.4	100	100
Universidad de Almería	Profesor colaborador Licenciado	6.5	33.3	100
Universidad de Almería	Profesor Titular de Universidad	63	100	100
Universidad de Almería	Catedrático de Universidad	6.5	100	100
Universidad de Almería	Profesor Titular de Escuela Universitaria	10.9	40	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	20	80
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de rendimiento	70
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/2008, aprobó la normativa "Competencias Genéricas de la Universidad de Almería". En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje.</p> <p>Los resultados de aprendizaje de las competencias específicas, se reflejan en el punto 5 de esta memoria. En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003), la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:</p> <p>Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.</p> <p>2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.</p> <p>Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.</p> <p>En los nuevos títulos, el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes están ligados a la consecución de una serie de competencias transversales, generales del Título y específicas de los módulos y/o materias. Así, los indicadores de rendimiento referidos en el apartado anterior...</p>		



Identificador : 4316092

acerca de los cuales es preciso establecer un procedimiento de seguimiento, están íntimamente relacionados con la adquisición de, al menos, un número mínimo concreto de competencias.

Con el fin de dar cumplimiento a este requisito, la Universidad de Almería ha desarrollado un procedimiento general que evalúa las competencias genéricas (transversales) de la UAL (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17/06/08), las competencias generales del Título y las competencias específicas del módulo/materia (ver tablas 1, 2, y 3) a aplicar en tres momentos distintos (ver la distribución temporal de la evaluación de las competencias y la tabla 4):

1. Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistir más en aquellos aspectos más deficitarios).
2. Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación,
3. Ex-Post: El trabajo de Fin de Grado, supervisado por un Tutor, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En el caso del "Trabajo Fin de Máster", la evaluación se hará a partir de los siguientes puntos:

1. Seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo.
2. Evaluación del Trabajo por una comisión integrada por Profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.
3. El Trabajo Fin de Máster, permitirá al alumno desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública fundamentales para los perfiles profesionales del Título.

En este apartado el estudiante se registrará por la "Normativa para la realización de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en los Programas de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería", aprobado por Consejo de Gobierno con fecha 9 de diciembre de 2009.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia estimadas, sobre la base de una ponderación racional de los años anteriores, deberán verificarse mediante la propia consecución de las competencias, genéricas de la Universidad y específicas del Título y de los módulos que lo integran.

El procedimiento a seguir sería el siguiente:

Distribución temporal de la evaluación de las competencias

1. Evaluación ex-ante
 - Nivel de algunas competencias transversales
 - Nivel de conocimientos de:
 - Materias básicas
 - Materias propias del Título
2. Evaluación durante
 - Distribución de las competencias
 - Concreción de qué competencia asume cada módulo/materia
 - Forma de evaluación
 - Papel del asesor o tutor académico personal del estudiante: seguimiento del nivel de competencias
3. Evaluación ex-post
 - Examen Fin de Máster para abordar la evaluación de algunas competencias transversales (además de las generales del Título)

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 2. Competencias generales del Título



Identificador : 4316092

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 3. Competencias específicas de los módulos

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación				
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 4. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

	Evaluación Ex - ante	Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios	Evaluación Ex - post
Aspectos a evaluar			
Procedimientos de evaluación			
Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas			
Responsables de la evaluación			

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/calidad/MASTER7109
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2017
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Cambio de modalidad: Dado que el cambio de modalidad de impartición no supone ninguna alteración de contenidos, competencias o materias y dado también que la modalidad adoptada permite una mayor flexibilidad, se estima que el cambio de modalidad no genera ningún perjuicio al estudiantado que estuviera cursando el máster, por lo que se procederá a la adaptación automática de todos los alumnos que estuvieran cursando el máster a la nueva modalidad. En razón de lo expuesto, para el curso 2018-19, se implantarán ambos cursos 1º y 2º de la nueva versión del máster. Este Máster sustituye a los actuales Másteres en Ingeniería Informática y en Informática Avanzada e Industrial, con lo que entrarían en proceso de extinción. Según la planificación prevista, se seguirá ofreciendo la posibilidad de matrícula con derecho a examen en ambos másteres hasta el curso académico 2018-2019 inclusive, en el que se llevará a cabo la implantación total del título de Máster, tal y como se indica en la tabla siguiente:

Estudios	Curso 2016-17	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Curso 2019/20
Máster en Ingeniería Informática	Implantado	En extinción (sólo tutorías y exámenes)	En extinción (sólo tutorías y exámenes)	Extinguido (excepto TFM)
Máster en Informática Avanzada e Industrial	Implantado	En extinción (sólo tutorías y exámenes)	En extinción (sólo tutorías y exámenes)	Extinguido



Identificador : 4316092

Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática	Implantación 1er y 2º cuatrimestre de 1º curso	Implantación 3er cuatrimestre (1º cuatrimestre de 2º curso)	Completamente implantado
<p>Los alumnos de cualquier título de Máster en Ingeniería Informática, podrán optar por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Finalizar los estudios de dicho máster, que se extinguirá progresivamente, según la normativa establecida por la Universidad de Almería. Adaptarse al Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática. Para ello, se establecerá un cuadro de adaptaciones preciso. <p>El régimen de extinción de los estudios indicados se realizará, temporalmente. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes. En su caso, las adaptaciones se realizarán a nivel de asignaturas, según el procedimiento específico establecido por la Universidad de Almería y según la siguiente tabla de adaptación automática:</p>			
Anterior	Nuevo		
Máster en Ingeniería Informática	Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática		
Computación avanzada: Tecnologías	Computación de alto rendimiento		
Computación en la Nube: Plataformas e Infraestructura como Servicio	Infraestructura Big Data		
Desarrollo de Sistemas, Software Basados en Servicios y Componentes	Desarrollo Web basado en Servicios y Componentes		
Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos		
Planificación, Dirección y Gestión en Ingeniería Informática	Planificación de las TIC		
Sistemas Multimedia	Sistemas Multimedia		
Análisis de Grandes Volúmenes de Datos	Análisis de Grandes Volúmenes de Datos		
Computación Avanzada: Técnicas	Inteligencia Artificial		
Computación en la Nube: Servicios y Aplicaciones	Cloud Computing		
Gestión de Grandes Volúmenes de Datos	Bases de Datos a Gran Escala		
Seguridad e Informática Forense	Seguridad Informática		
Sistemas Empotrados y Ubicuos	Sistemas Empotrados y Ubicuos		
Sistemas Interactivos	Sistemas Interactivos		
Asignatura Máster en Ingeniería Avanzada e Industrial	Asignatura Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática		
Algoritmos de optimización global, Estrategias paralelas + Sistemas Expertos Industriales	Inteligencia Artificial		
Algoritmos de optimización global, Estrategias paralelas + Sistemas Expertos probabilísticos y razonamiento temporal aproximado	Inteligencia Artificial		
Control avanzado de Procesos industriales	Sistemas de Control Automático		
Fabricación Asistida por Computador	Sistemas de Producción		
Robótica industrial	Sistemas Robotizados		
Balaneo de carga en Arquitecturas paralelas	Computación de Alto Rendimiento		
Computación en Sistemas de Alto Rendimiento	Computación de Alto Rendimiento		
Metodologías de Compresión, Restauración y Reconstrucción de imágenes	Sistemas Multimedia		
Redes de Comunicaciones Industriales	Infraestructura en IoT		
Algoritmos de optimización global, Estrategias paralelas + Sistemas Expertos Industriales	Inteligencia Artificial		
Algoritmos de optimización global, Estrategias paralelas + Sistemas Expertos probabilísticos y razonamiento temporal aproximado	Inteligencia Artificial		

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4314885-04008522	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería-Escuela Superior de Ingeniería
4313442-04008522	Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial por la Universidad de Almería-Escuela Superior de Ingeniería

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



Identificador : 4316092

27521246K	Antonio	Giménez	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra de Sacramento , s/n. La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Director de la Escuela Superior de Ingeniería
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Almería, Registro General, Ctra. De Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra de Sacramento , s/n. La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015439	Jefe de Negociado de Planes de Estudio.



Identificador : 4316092

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Bis5_1_2018.pdf

HASH SHA1 :C3A855DBC0BB9571DF33BA965D2FF15C591F76B1

Código CSV :285644259348893263647211

Ver Fichero: Bis5_1_2018.pdf

BOUL



Identificador : 4316092

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6-1_2018.pdf

HASH SHA1 :E5B7F26ABA81D6E0E5435BDE046D9C2D7DAAB6EA

Código CSV :285324559305197969724409

Ver Fichero: 6-1_2018.pdf

BOUL



Identificador : 4316092

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :P62_2018.pdf

HASH SHA1 :102CF2831CD5B8221FFE902CCE6C6A212A64B4C0

Código CSV :285324561953822071981797

Ver Fichero: P62_2018.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



Identificador : 4316092

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 71-2018.pdf

HASH SHA1 : 6A6BDF228119719CAE227B23EF813E21ACBE88B0

Código CSV : 285325782954627093681068

Ver Fichero: 71-2018.pdf

BO
O
R
R
A
D
D
O
R
R



Identificador : 4316092

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 81JustificacionIndicadores230916.pdf

HASH SHA1 : 6B0A4EA001173BF1A4B271957B773C01432DEC0F

Código CSV : 228680852120294840495762

Ver Fichero: 81JustificacionIndicadores230916.pdf

BO
O
R
R
A
D
D
O
R



Identificador : 4316092

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :26-09-2016_10-1_CronogramaImplantación.pdf

HASH SHA1 :A830E8FAAF856BBD629F8F75ABC0659C13CD9992

Código CSV :228674287119296870154470

Ver Fichero: 26-09-2016_10-1_CronogramaImplantación.pdf

BO
O
R
R
A
A
D
D
O
O
R
R



Identificador : 4316092

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 245, de 2 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para Vicerrectorado Internalización, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Primero. Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULAR

Nombre:	MARTA FERNÁNDEZ CRUZ		
Titulación:	Máster en Profesorado de Educación Secundaria		
Fecha de Inicio:	05/03/2018	Fecha de Fin:	04/03/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12 meses



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 247, de 5 de marzo de 2018, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso público de méritos para formar parte de bolsas de empleo de Profesores Sustitutos Interinos (PSI) en el Área de Ingeniería Eléctrica.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de la Bolsa de Empleo de Profesores Sustitutos Interinos, así como, en la normativa vigente en esta materia.

ESTE RECTORADO, ha resuelto:

NOMBRE	ADMISIÓN/EXCLUSIÓN
CASASOLA AIGNESBERGER, LEO	ADMITIDO
CAZORLA GALERA, LUIS EDUARDO	ADMITIDO
CHECA CUENCA, PEDRO JOSÉ	ADMITIDO
GARCÍA SECO, ALBINO	ADMITIDO
GONZÁLEZ GÓMEZ, JESÚS	ADMITIDO
JIMÉNEZ LLORET, ABIGAIL	ADMITIDA
LÁZARO SOLVAS, JUAN	ADMITIDO
LÓPEZ CARREÑO, JESÚS	ADMITIDO
LÓPEZ FERNÁNDEZ, RAFAEL	ADMITIDO
LÓPEZ SALVADOR, LUIS	ADMITIDO
MANZANO GODOY, INOCENCIO GABRIEL	ADMITIDO
OLIVA MOLINA, ROCÍO MARÍA	ADMITIDA



PÉREZ GIMÉNEZ, ROSA DE NAZARET	ADMITIDA
PÉREZ GIMÉNEZ, SILVIA CONSOLACIÓN	ADMITIDA
PINNA HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE	ADMITIDA
PORTILLO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	ADMITIDO
QUESADA SÁNCHEZ, DANIEL	ADMITIDO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 252, de 5 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULAR

Nombre:	MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ IBÁÑEZ		
Titulación:	Máster en Profesorado de Educación Secundaria		
Fecha de Inicio:	06/03/2018	Fecha de Fin:	05/03/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 253, de 5 de marzo de 2018, por la que se designan los miembros de la Comisión que han de valorar la documentación presentada por los participantes en el concurso extraordinario para la adjudicación de un contrato de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud en el área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (Coordinador de Prácticas Clínicas), para los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

CONCURSOS N.º 01/18/PSICO

Presidente Titular:

ADOLFO JAVIER CANGAS DÍAZ

Vocales Titulares:

FRANCISCA LÓPEZ RIOS

MARÍA FLOR ZALDÍVAR BASURTO

MARÍA INMACULADA GÓMEZ BECERRA

MARÍA YOLANDA ALONSO FERNÁNDEZ

Presidente Suplente:

FERNANDO SÁNCHEZ SANTED

Vocales Suplentes:

ANTONIO MANUEL MOLINA MORENO

SERAFÍN GÓMEZ MARTÍN



MARÍA SOLEDAD NAVAS LUQUE

JOSÉ MANUEL GARCÍA MONTES

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 257, de 7 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-11/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-11/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-11/2018	HOYO SÁNCHEZ, ÁNGELES

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 260, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-5/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-5/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-5/2018	REINOSO MORENO, JOSÉ VICENTE

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 263, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-7/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-7/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-7/2018	LÓPEZ ROSALES, LORENZO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 264, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-1/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-1/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-1/2018	RALHA DE ABREU, ANA CRISTINA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 265, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-6/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-6/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-6/2018	LÓPEZ GARCÍA, MARINA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 266, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-3/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-3/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-3/2018	CÉSPEDES LÓPEZ, MARÍA JOSÉ

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 267, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-9/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-9/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-9/2018	BELMONTE SÁNCHEZ, JOSÉ RAÚL

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 268, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-4/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-4/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-4/2018	ESTEBAN GARCÍA, ANA BELÉN

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 269, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-12/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-12/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-12/2018	RIVAS IBAÑEZ, GRACIA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 270, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-2/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-2/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-2/2018	ORTEGA PÉREZ, RAUL

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 271, de 8 de marzo de 2018, para la contratación de personal investigador.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por la Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-10/2018 para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

Plaza I-10/2018

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-10/2018	MICOL PONCE, ROSA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 283, de 12 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para Vicerrectorado Internalización, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Primero. Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULAR

Nombre:	EDEL MARIA SALINAS MARTIN		
Titulación:	Máster en Profesorado de Educación Secundaria		
Fecha de Inicio:	15/03/2018	Fecha de Fin:	14/03/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 284, de 12 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para Vicerrectorado Internalización, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Primero. Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULAR

Nombre:	MARÍA DEL MAR VICIANA RODRÍGUEZ		
Titulación:	Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas		
Fecha de Inicio:	14/05/2018	Fecha de Fin:	13/05/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12 meses



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 291, de 14 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Internalización de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para Vicerrectorado Internalización, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Primero. Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULAR

Nombre:	JOSÉ LUIS BUSTOS RAMÍREZ		
Titulación:	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA		
Fecha de Inicio:	15/03/2018	Fecha de Fin:	14/03/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 292, de 15 de marzo de 2018, por la que se amplía la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D^a. Laura María Sánchez Franco.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 25 de septiembre de 2017, por la que se funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a. Laura María Sánchez Franco, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión Académica de Alumnos de esta Universidad, por el periodo del 25 de septiembre al 23 de marzo de 2018 y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece una duración máxima de seis meses dentro de un periodo de doce meses para los nombramientos de funcionarios interinos para el exceso o acumulación de tareas.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

HA RESUELTO Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D^a. Laura María Sánchez Franco, previsto



en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 24 de marzo de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 293, de 15 de marzo de 2018, por la que se amplía la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D^a. Alexandra Rodríguez Granada.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 10 de enero de 2018, por la que se funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a. Alexandra Rodríguez Granada, con motivo de las necesidades surgidas en el Gabinete de Comunicación de esta Universidad, por el periodo del 8 de enero al 27 de febrero de 2018 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron dicho nombramiento, se hace necesario ampliar la duración prevista del nombramiento de la citada funcionaria.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

HA RESUELTO Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D^a. Alexandra Rodríguez Granada, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 7 de julio de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 294, de 15 de marzo de 2018, por la que se amplía la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D^a. Helena Rocío Delgado Herrera.

Vista la Resolución de este Rectorado, de fecha 10 de enero de 2018, por la que se funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a D^a. Helena Rocío Delgado Herrera, con motivo de las necesidades surgidas en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de esta Universidad, por el periodo del 8 de enero al 27 de febrero de 2018 y teniendo en cuenta que aún persisten las necesidades que motivaron dicho nombramiento, se hace necesario ampliar la duración prevista del nombramiento de la citada funcionaria..

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, de acuerdo con el citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

HA RESUELTO Ampliar la duración del nombramiento como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa de D^a. Helena Rocío Delgado Herrera, previsto en la Resolución de este Rectorado citada al inicio, hasta el próximo día 7 de julio de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES**I.4 RECTOR**

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 301, de 19 de marzo de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de becas de prácticas remuneradas en empresas para estudiantes con discapacidad del programa de "Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE".

RESUELVE:

Nombrar a los candidatos siguientes:

Cod. Oferta	Nombre y Apellidos	Fecha Alta	Fecha Baja	Núm. Meses	Cuantía	Nombre Empresa
196187	SERGIO GIL GARCÍA	01/04/2018	30/06/2018	3	600,00€	ASOCIACIONES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD
197338	CARMEN LAMARCA ALCALA	01/04/2018	30/06/2018	3	600,00€	FUNCIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 302, de 19 de marzo de 2018, para la contratación de Profesor Ayudante Doctor.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso nº 03/17/AD convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29/11/2017 para cubrir plazas de profesorado, para el curso 2017/18.

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión, adjudicándose el contrato de la plaza cuyos datos se especifican a continuación, a la persona que se indica:

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área de Conocimiento: Medicina

Departamento: ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA

Actividad Docente: Salud pública y ocupacional

Dedicación: Tiempo completo

Dotación: 1

Observaciones: Turno de docencia: Mañana y/o tarde

CPLAZA	ADJUDICATARIO
03/17/AD	REQUENA MULLOR, MARÍA DEL MAR

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 306, de 21 de marzo de 2018, para la obtención de Premios Extraordinarios Fin de Estudios de las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster del Curso 2016-17.

ESTE RECTORADO resuelve:

TITULACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2010)	AURORA HARO VICENTE
Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (Plan 2012)	MANUEL ALCARAZ IBAÑEZ
Grado en Derecho (Plan 2010)	EDVINAS KISKIS
Grado en Economía (Plan 2010)	MANUEL MARTIN VALVERDE
Grado en Educación Social (Plan 2011)	NERYELITH DIAZ MIRANDA
Grado en Enfermería (Plan 2009)	PATRICIA ROMERO LOPEZ
Grado en Estudios Ingleses (Plan 2010)	FABIO BRUSCOLOTTI PEREZ
Grado en Filología Hispánica (Plan 2010)	CARMEN PEREZ GARCIA
Grado en Finanzas y Contabilidad (Plan 2010)	MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ GARCIA
Grado en Fisioterapia (Plan 2009)	JESUS MARTINEZ DE LA CAL
Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009)	ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMPOS
Grado en Historia (Plan 2010)	ENRIQUE PADILLA MONTEOLIVA
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (Plan 2010)	MARIA MARTELL GALVEZ
Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015)	JUAN LUIS BERENGUEL FORTE
Grado en Matemáticas (Plan 2010)	JAVIER SUAREZ QUERO
Grado en Psicología (Plan 2010)	PILAR FERNANDEZ MARTIN
Grado en Química (Plan 2009)	JOSE MANUEL VEIGA DEL PINO



Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	FERNANDA ELIZABETH GUANO ANDRADE
Máster en Ciencias de la Sexología	ESTELA MARIA MARTIN HURTADO
Máster en Ciencias del Sistema Nervioso	ELENA MARTIN GONZALEZ
Máster en Comunicación Social	ADRIAN FLORIN TUDORICA
Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas	DOMENICO DI GIOVANNI
Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria	ALFONSO LOPEZ LOZANO
Máster en Derecho y Administración Local	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS
Máster en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible	JUAN DAVID GARCIA GONZALEZ
Máster en Dirección y Economía de la Empresa	VERONICA GARCIA MULA
Máster en Educación Ambiental	FRANCISCO LOPEZ DE HARO
Máster en Educación Especial	JOSE ANTONIO SANCHEZ ARCHILLA
Máster en Estudios Ingleses: Aplicaciones Profes. Y Comunic. Intercultural	MELODY SANCHEZ CAMACHO
Máster en Fisioterapia y Discapacidad	ESTHER AGUILERA ALONSO
Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas	MARIE RAFFELSIEPER
Máster en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero	BRENDA SANCHEZ MONTESINOS
Máster en Informática Avanzada e Industrial	JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ
Máster en Ingeniería Informática	SAVINS PUERTAS MARTIN
Máster en Ingeniería Química	SANDRA YAZMIN ARZATE SALGADO
Máster en Intervención en Convivencia Escolar	MARIA JOSE SEGURA MORILLAS
Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarr. Prof.	ESTEBAN SALMERON SANCHEZZ
Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	JAVIER LOPEZ SALVADOR
Máster en Investigación y Ciencias de la Enfermería	FRANCISCO LUIS CARRILLO TRABALON



Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento	JOAQUIN CASTILLO ESCAMILLA
Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud	MARIA DEL MAR REQUENA MULLOR
Máster en Matemáticas	ALICIA CABRERIZO LAMARCA
Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa	CLOTILDE MARIA ESTRADA MARIA
Máster en Prevención de Riesgos Laborales	ANA GARCIA CRIADO
Máster en Profesorado de Educación Secundaria	FARIDA ABOU AKL SANCHEZ
Máster en Psicología General Sanitaria	JOSE SAMUEL MARTINEZ RODRIGUEZ
Máster en Química	JOSEFA LETICIA LOPEZ MARTINEZ
Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Agricultura	MANUEL CABRERA PEREZ

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 307, de 21 de marzo de 2018, para la contratación de Profesor Asociado.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso nº 01/18/PSICO convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 02/03/2018 para cubrir plazas de profesorado, para los cursos 2017/2018 y 2018/2019

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión, adjudicándose el contrato de la plaza cuyos datos se especifican a continuación, a la persona que se indica:

PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (PRÁCTICAS)

Área de Conocimiento: **Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos**

Departamento: **PSICOLOGÍA**

Actividad Docente: **Propias del Área (Coordinador de prácticas en el sistema sanitario público)**

Dedicación: **Tiempo Parcial (4 horas)**

Dotación: **1**

Adscripción funcional: **Plaza correspondiente al Complejo Hospitalario Torrecárdenas**

Observaciones: Periodo de contratación curso 2017/18: del 1 de marzo de 2018 o fecha posterior, hasta el 30 de junio de 2018.



CPLAZA	ADJUDICATARIO
01/18/PSICO	MARTINEZ DE SALAZAR ARBOLEAS, ALMA DOLORES

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 232, de 1 de marzo de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 7 de febrero de 2018, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la adquisición de diverso equipamiento destinado al Servicio de Piensos Experimentales-CITE IV de la Universidad de Almería (Expediente 694.17).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar los 5 lotes del contrato de referencia a la empresa PROATEC TECNOLOGIA INDUSTRIAL S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: EL Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica por un importe de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (110.395,00.-Euros) IVA Excluido



en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.